

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Carta n.º 035-2020-GAI

Lima, 30 de abril de 2020

Señor
Francisco Dumler Cuya
Presidente del Directorio - SEDAPAL
Presente.-

Asunto : Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad – al 29 de febrero de 2020.

Es grato dirigirme a usted, para remitir adjunto el Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad del Órgano de Control Institucional (OCI) de SEDAPAL, correspondiente al 31 de diciembre 2019, referidas a las acciones adoptadas por la administración para la implementación de las Recomendaciones de los Informes emitidos por la CGR, SOA y el OCI en (347) folios, que comprende lo siguiente:

- Cuadro del Estado Situacional de los Informes al 29 de febrero de 2020 de la "Verificación y Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones".
- Cuadro del Estado Situacional Procesamiento y Deslinde de Responsabilidades como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente N° 0020-2015-PI/TC.
- Formato n.º 6-B - "Seguimientos de Procesos Judiciales".
- Consolidado de las Recomendaciones en estado "Implementado" y en "Proceso".

Asimismo, comunicamos que el Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas ha sido remitido a la Contraloría de la República mediante vía Sistema Control Gubernamental (Ex SAGU-Web), el 30 de abril de 2020.

Hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Documento firmado digitalmente
Alberto Espinoza Valenzuela
Órgano de Control Institucional

Ecm.

c.c.: GG/Arch.

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEJA:
Autopista Ramiro Franje 210- El Agustino- Central Telefónica 317-3000
Consultas e Informes: Aguafono 317 8000

www.sedapal.com.pe

CENTROS DE SERVICIOS
Comas: Av. Victor Andrés Belaúnde Oeste Cuadra 5 - Urb. El Retablo
Callao: Av. Guardia Chulaca N° 1131
Breaña: Av. Tingo María N° 600 - Cercado
San Juan de Lurigancho: Proceres de la Independencia N° 3105 - Canto Grande
Ate Vitarte: Av. Arcuñas Ayllón N° 2309
Surquillo: Av. Angamos Este N° 1450
Villa el Colador: Av. Sanrodrigo Industrial N° 1901 - Surco



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

Gerencia de Auditoría Interna

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Carta n.º 035-2020-GAI

Lima, 30 de abril de 2020

Señor
Francisco Dumler Cuya
Presidente del Directorio - SEDAPAL
Presente. -

Asunto : Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad – al 29 de febrero de 2020.

Es grato dirigirme a usted, para remitir adjunto el Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad del Órgano de Control Institucional (OCI) de SEDAPAL, correspondiente al 31 de diciembre 2019, referidas a las acciones adoptadas por la administración para la implementación de las Recomendaciones de los Informes emitidos por la CGR, SOA y el OCI en (347) folios, que comprende lo siguiente:

- Cuadro del Estado Situacional de los Informes al 29 de febrero de 2020 de la "Verificación y Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones".
- Cuadro del Estado Situacional Procesamiento y Deslinde de Responsabilidades como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente N° 0020-2015-PI/TC.
- Formato n.º 6-B - "Seguimientos de Procesos Judiciales".
- Consolidado de las Recomendaciones en estado "Implementado" y en "Proceso".

Asimismo, comunicamos que el Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas ha sido remitido a la Contraloría de la República mediante vía Sistema Control Gubernamental (Ex SAGU-Web), el 30 de abril de 2020.

Hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alberto Espinoza Valenzuela
Órgano de Control Institucional

Ecm.

c.c.: GG/Arch.

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEJA:
Autopista Ramiro Priale 210- El Agustino- Central Telefónica 317-3000
Consultas e Informes: Aquafono 317 8000

www.sedapal.com.pe

CENTROS DE SERVICIOS
Comas: Av. Víctor Andrés Belaúnde Oeste Cuadra 5 - Urb. El Relatlo
Callao: Av. Guardia Chalaca N° 1131
Breña: Av. Tingo María N° 600 - Cercado
San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia N° 3105 - Centro Grande
Ate Vitarte: Av. Nicolás Ayllón N° 2309
Surquillo: Av. Angamos Este N° 1450
Villa el Salvador: Bu. Concesionera Industrial N° 400 Tar. Carter

SERVICIO RELACIONADO N° 2-0262-2020-005

"Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"

PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2020

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	1
1. Origen del Servicio Relacionado	1
2. Objetivos del Servicio Relacionado	1
3. Alcance de la del Servicio Relacionado	2
4. Antecedentes y Base Legal de la Entidad	2
II. COMENTARIOS	4
1. Estado Situacional de las Recomendaciones derivadas de los Informes emitidos durante los años 2005-2020.	4
2. Estado Situacional de los Procesos Administrativos Disciplinarios derivados de los Informes emitidos durante los años 2005-2020.	6
3. Estado Situacional Procesamiento y Deslinde de Responsabilidades como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente N° 0020-2015-PI/TC.	7
4. Estado Situacional de los Procesos Judiciales derivados de los Informes emitidos durante el Período 2005-2020.	7
III. LIMITACIONES	11
IV. CONCLUSIONES	12
V. RECOMENDACIONES	13
VI. APÉNDICES	14



GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-0262-2020-005

SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LIMA – SEDAPAL

EL AGUSTINO, LIMA, LIMA

**“Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones
de los Informes de Auditoría y su Publicación en el
Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”**

PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2020



Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

PERÍODO 1 ENERO AL 29 DE FEBRERO 2020

INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN DEL SERVICIO RELACIONADO

El presente Servicio Relacionado se ha realizado en cumplimiento al Plan Anual de Control 2020, acorde a la Directiva N° 001-2020-CG/GMPL, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 082-2020-CG, de 27 de febrero de 2020; signado con el Código N° 2-0262-2020-005.

Para la ejecución del presente servicio el Órgano de Control Institucional designó a la Comisión Auditora, acreditada ante el Presidente del Directorio mediante Carta N° 082-2019-GAI, de 28 de febrero de 2019. Asimismo, la citada Comisión está conformada por el CPC. José Torres Portocarrero como Supervisor y la Econ. Elizabeth Cueva Mares como Jefa de Comisión.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO RELACIONADO

- Verificación y Seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de las acciones de control efectuadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y de las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas.
- Seguimiento de los procesos judiciales derivados de las acciones de control efectuadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y de las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas.

3. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO

Al amparo del principio de carácter permanente previsto en el literal d) del artículo 9 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se efectuó la verificación del periodo comprendido entre el 1 enero al 29 de febrero de 2020.

4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, es una Empresa Estatal de Derecho Privado, constituida bajo la forma de una Sociedad Anónima, se ubica dentro del Sector a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; fue creada mediante Decreto Legislativo N° 150 e inscrita en la Ficha N° 38644 de los Registros Públicos de Lima.

Se rige por lo establecido en su Estatuto y sus modificatorias; así como, por la Ley General de Sociedades y las disposiciones que regulan a las entidades prestadoras de Servicios de Saneamiento y las demás normas aplicables.

SEDAPAL, se encuentra en el ámbito de la Ley N° 24984, Ley de la Actividad Empresarial del Estado, promulgada el 2 de Diciembre de 1998, modificada por la Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, publicada en Setiembre de 1999, las cuales definen el régimen económico, financiero y laboral de la empresa; así como, la relación con los diversos niveles de gobierno y sistemas administrativos. SEDAPAL financia sus operaciones, básicamente de la venta de los servicios de agua potable y alcantarillado y obtiene operaciones de endeudamiento para el mejoramiento de su infraestructura productiva y de distribución.

La norma organizacional de mayor jerarquía de SEDAPAL, después de su Estatuto, es el Manual de Organización y Responsabilidades General, que recoge los conceptos concernientes a su naturaleza, misión, visión y responsabilidad corporativa, así como la descripción de su estructura orgánica, y la organización y responsabilidades de las unidades que la conforman.

5. Base Legal

La base legal que regula y norma la organización y funcionamiento de la Empresa, así como el proceso materia de revisión, está constituida por los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de fecha 23 de julio de 2002 y su Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el 10 de abril de 2001.
- Directiva N° 007-2014-CG/GCSII. Denominada "Auditoría de Cumplimiento y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, de 22 de octubre de 2014 y sus modificatorias.
- Directiva N.° 013-2018-CG/GPL, aprobado por Resolución de Contraloría n.° 546-2018-CG publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de Diciembre de 2018. "Directiva Marco de Formulación Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Auditoría Gubernamental y Seguimiento de Medidas Correctivas" aprobado por Resolución de Contraloría n.° 057-2019-CG, de 14 de febrero de 2019.
- Directiva N° 009-2001-CG/B150 "Establecen el Uso del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAGU) por las entidades, Órganos de Auditoría Interna, comprendidas en el Sistema Nacional de Control y por las Sociedades de Auditoría Designadas" aprobada con la Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de fecha 30 de mayo de 2001, modificada por la Resolución de Contraloría N° 267-2008-CG, de 3 de julio de 2008, la cual modifica la denominación del Sistema de Auditoría Gubernamental - SAGU por el de Sistema de Control Gubernamental.

- Directiva N° 006-2016-CG/GPROD - Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, de 3 de mayo de 2016.

I. COMENTARIOS

Se efectuó la revisión de los documentos remitidos por las diferentes áreas de la empresa, con la finalidad de realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos desde el ejercicio 2005.

1. Estado Situacional de las Recomendaciones derivadas de los Informes emitidos durante los años 2005-2019.

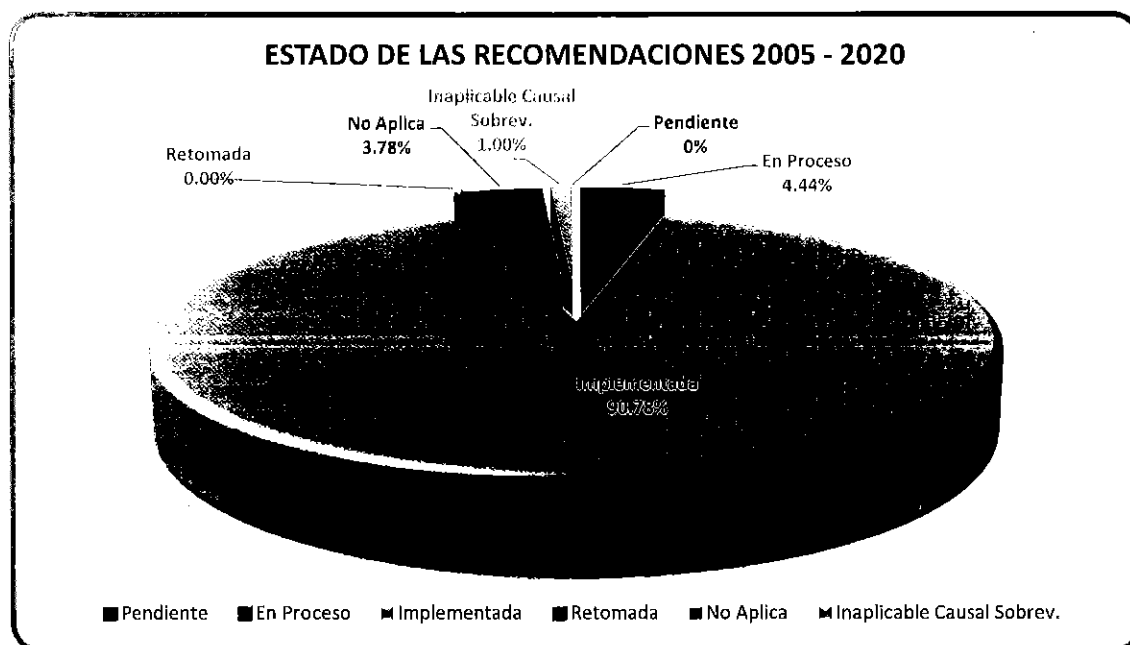
De acuerdo a la Base de Datos del Sistema de Control Gubernamental (ex SAGU) se ha verificado que al 29 de febrero 2020, la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL cuenta con un total de **Ciento sesenta y cuatro (164)** Informes de Control, emitidos durante los años 2005 – 2020, teniendo un total de novecientas (900) Recomendaciones; a la fecha se tiene ciento cuarenta y tres (143) Informes con recomendaciones concluidas y novecientas (900) Recomendaciones Implementadas; asimismo, cuarenta (40) se encuentran en situación "En Proceso", nueve (9) en Situación de "Inaplicable por Causal de Sobreviniente" y treinta y cuatro (34) en situación de "No Aplica"; que es mostrada y graficada a continuación:

Estado Situacional de las Recomendaciones al 29 de febrero 2020

AÑOS	CANTIDAD INFORMES	N° INFOR. CONCLUIDOS	CANT. RECOMEND.	POR ESTADO DE RECOMENDACIÓN					
				PE	EP	IM	ICS	NA	RE
2005 - 2020	164	143	900	0	40	817	9	34	0

Fuente: Resumen del Reporte consolidado del Sistema de Control Gubernamental (SCG).

Elaborado: Comisión Auditora



Fuente: Resumen del Reporte consolidado del Sistema de Control Gubernamental (SCG).

Elaborado: Comisión Auditora

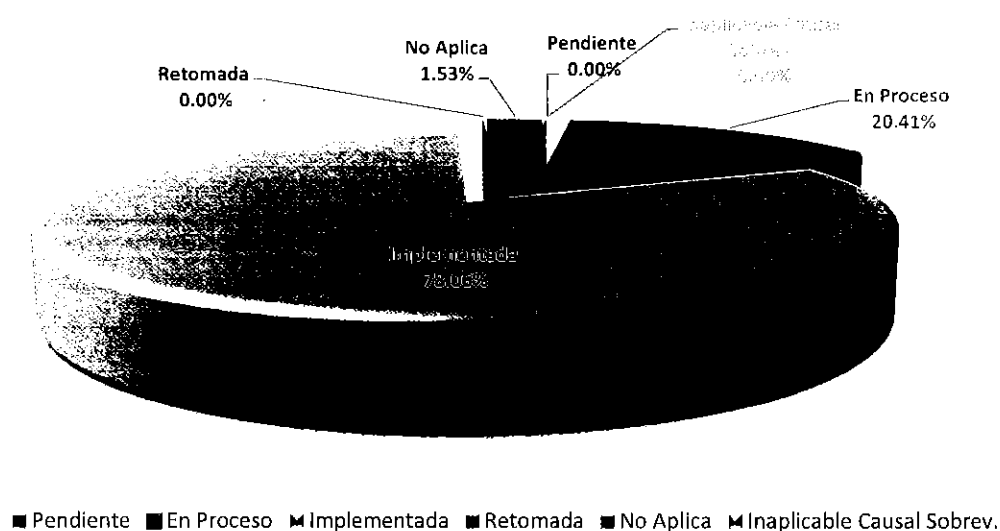
Al 29 de febrero 2020, la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, tiene **veintitrés (23)** Informes de Control, cuyas recomendaciones se encuentran en proceso de implementación, de los cuales cuarenta (40) se encuentran en situación "En Proceso", ciento cincuenta y tres (153) en situación de "Implementadas" y tres (3) en situación de "No Aplica"; que es mostrada y graficada a continuación:

Estado Situacional de las Recomendaciones al 29 de febrero 2020

N° de Informes	Estado de las Recomendaciones						Total
	Pendiente	En Proceso	Implementada	Retomada	No Aplica	Inaplicable Causal Sobrev.	
23	0	40	153	0	3	0	196
	0.00%	20.41%	78.06%	0.00%	1.53%	0.00%	100.00%

Fuente: Resumen del Reporte Consolidado del Sistema de Control Gubernamental (SCG) ex - SAGU WEB.
Elaborado: Comisión Auditora

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES AL 29.FEB.2020



Fuente: Resumen del Reporte consolidado del Sistema de Control Gubernamental (SCG).
Elaborado: Comisión Auditora

**Detalle de las Recomendaciones Implementadas, En Proceso y No Aplicables
al 29 de febrero 2020**

Año	Estado de las Recomendaciones						Total
	Pendiente	En Proceso	Implementada	Retomada	No Aplica	Inaplicable Causal Sobrev.	
2005	0	1	11	0	0	0	12
2006	0	1	9	0	0	0	10
2007	0	1	17	0	0	0	18
2009	0	1	7	0	0	0	8
2013	0	1	23	0	1	0	25
2014	0	5	10	0	0	0	15
2015	0	3	13	0	0	0	16
2016	0	4	22	0	0	0	26
2017	0	4	25	0	0	0	29
2018	0	2	9	0	1	0	12
2019	0	17	7	0	1	0	25
Total al 29.Feb.2020	0	40	153	0	3	0	196
	0.00%	20.41%	78.06%	0.00%	1.53%	0.00%	100.00%

Fuente: Resumen del Reporte Consolidado del SCG - Ex - SAGU WEB.
Elaborado : Comisión Auditora

Sobre el particular, es necesario señalar que en el período comprendido de **1 enero al 29 de febrero 2020**, materia del presente seguimiento, **se han implementado cuatro (4)** recomendaciones.

Respecto a las recomendaciones cuyo estado se encuentran "En Proceso", este Órgano de Control Institucional mediante Memorando N° 072-2020-GAI, de 2 de marzo de 2020, solicitó en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, al Presidente del Directorio de SEDAPAL nos informe sobre la implementación de las recomendaciones efectuadas durante el período comprendido del 1 de enero al 29 de febrero 2020.

Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22 de abril de 2020, el Gerente General remite documentadamente el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Control emitidos por la Contraloría General de la República, esta Gerencia y las Sociedades de Auditoría Externa, que permitieron implementar las recomendaciones en el período antes señalado.

2. Estado Situacional de los Procesos Administrativos Disciplinarios derivados de los Informes emitidos durante los años 2005-2020.

Al 29 de febrero 2020, el estado situacional de los procesos administrativos, es el siguiente:

Estado Situacional de los "Procesos Administrativos" al 29 de febrero 2020

N° de Informes	Procesos Administrativos al 29.Feb.2020					
	Pendiente	En Proceso	Implementada	Inaplicable Causal Sobrev.	No Aplicable	Total
23	27	1	122	41	34	225
	12%	0%	54%	18%	15%	100%

Fuente: Resumen del Reporte Consolidado de Sistema de Control Gubernamental (SCG) ex - SAGU WEB.
Elaborado : Comisión Auditora

3. Estado Situacional de los Procesamiento y Deslinde de Responsabilidades como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente N° 0020-2015-PI/TC.

Al 29 de febrero 2020, el estado situacional de los Procesamientos y Deslinde de Responsabilidades se tiene tres (3) informes, de los cuales se encuentran una (1) en situación de En Proceso, una (1) en situación de Implementada y una (1) en situación de No Aplicable.

N° de Informes	Procesos Administrativos al 31.Dic.2019					
	Pendiente	En Proceso	Implementada	Inaplicable Causal Sobrev.	No Aplicable	Total
3	0	1	1	0	1	3
	0%	33%	33%	0%	33%	100%

Fuente: Memorando N°. 042-2020-GG, de 15.01.2020.
Elaborado : Comisión Auditora

4. Estado Situacional de los Procesos Judiciales derivados de los Informes emitidos durante el Periodo 2005-2020.

Al 29 de febrero 2020, el estado situacional de los procesos judiciales, hubo incremento en los procesos respecto al bimestre anterior.

PROCESOS JUDICIALES	
Ene. – Feb. 2020	Nov. - Dic. 2019
23	23

Fuente : Memorando N° 516-2020-EAL, de 9 de marzo de 2020.
Elaborado : Comisión Auditora

Asimismo, mediante Memorando N° 073-2020-GAI de 2 de marzo de 2020, este Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación nos informe sobre el estado situacional de los procesos judiciales; el mismo, que fue remitido por el Equipo Asuntos Legales de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación mediante Memorando N° 516-2020-EAL, de 9 de marzo de 2020, los cuales se resumen en el cuadro siguiente:

Estado Situacional de los Procesos Judiciales al 29 de febrero 2020

N°	Informe N°	Expediente N°	Demandado	Situación Actual
01	016-2017-2-0262, Proceso de Contratación y Ejecución de Servicios realizados en el Equipo Seguimiento y Control de Plantas.	12332-2019	Molero Ibáñez, Gustavo, Carhuaz Marcelo, Rómulo Edgardo, Prado Bustamante, Patricia Rosario y Azcue Percy.	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra programada la conciliación para el 19 de marzo 2020, estado del proceso en trámite
02	001-2017-2-0262, Proceso de Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en la Gerencia de Servicios Norte.	26757-2017	Cuadros Capilla, Guillermo	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Apelación, estado del proceso en trámite.
03	001-2017-2-0262, Proceso de Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en la Gerencia de Servicios Norte.	26755-2017	Ocampo Benavides, César; López Rafael Rómulo y Agüero Sánchez, Polo	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Juzgamiento, estado del proceso en trámite.
04	001-2017-2-0262, Proceso de Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en la Gerencia de Servicios Norte.	26801-2017	Moya Medina, Fernando y Torres Salazar, Julio César	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Audiencia Conciliatoria, estado del proceso en trámite.
05	002-2017-2-0262, Procesos Arbitrales relacionados con obras de saneamiento vinculadas al Programa Agua para Todos, que resultaron adversos a la Entidad.	25887-2017	Cuadros Capilla, Guillermo; Chuquiyuri Cuellar, Nicolás; Chan Wong Carlos y Otros	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Juzgamiento, estado del proceso en trámite
06	002-2017-2-0262, Procesos Arbitrales relacionados con obras de saneamiento vinculadas al Programa Agua para Todos, que resultaron adversos a la Entidad.	18164-2017	Carranza Gonzales, Esther Cristina	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Apelación, estado del proceso en trámite.

N°	Informe N°	Expediente N°	Demandado	Situación Actual
07	013-2015-2-0262, Auditoría de Cumplimiento – Adelantos, Adicionales y Ampliaciones de Plazo de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Tambo Viejo y Anexos, distrito de Cieneguilla".	4187-2017	Irikura, Juan Ruiz Valle, Raúl	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Demanda, estado del proceso en trámite.
08	016-2015-2-0262, Auditoría de Cumplimiento – Evaluación de la Gestión del Equipo Asuntos Legales. Periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.	7156-2017	María Teresa Vigil Salazar	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Otros, estado del proceso en trámite.
09	017-2015-2-0262, Ejecución del servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro.	3199-2016	Oropeza Malpartida, John Silva Jara, Serapio Talavera Gallegos, Oscar Colonna Gionti, Guido	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Juzgamiento, estado del proceso en trámite.
10	006-2014-2-0262, Examen Especial "Conformidad otorgada sin advertir e informar que el proveedor había incurrido en atrasos en la ejecución de la prestación y que por ello correspondía aplicársele penalidades por el importe total de S/.262 245,44 nuevos soles". Periodo de 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2014.	12246-2016 (19094-2015)	Vila Garcia, Alberto	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Otros, estado del proceso en trámite.
11	012-2014-2-0262, Examen Especial Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de agua Potable y Alcantarillado - Esquema Paraiso Alto Sector 308 - Villa María del Triunfo". Periodo: 01.01.2009 al 31.12.2012.	13720-2016	Montoya Carrasco, Carlos	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales informa que se encuentra en etapa procesal de Sentencia en 1ra. Instancia, estado del proceso en trámite.
12	013-2014-2-0262, Examen Especial al proceso de selección y ejecución contractual a la Licitación Pública N° 0011-2010-SEDAPAL, "Adquisición de Plataforma Integral de Telecomunicaciones" Periodo: 14 de octubre de 2010 al 09 de noviembre de 2012.	1079-2016	Valenzuela Ferrebu, Raúl	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Audiencia de Pruebas, estado del proceso en trámite.
13	005-2011-2-0262, Adquisición de Bienes 2009".	0307-2014	Cuellar Cajahuaringa, Alex Eliseo	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Apelación, estado del proceso en trámite.
14	011-2010-2-0262, "Evaluación de las Exoneraciones 2009".	0317-2014	Cuellar Cajahuaringa, Alex Eliseo, Zanini Fernández, Claudia.	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Otros, estado del proceso en trámite.

N°	Informe N°	Expediente N°	Demandado	Situación Actual
15	003-2010-2-0262, "Examen Especial Evaluación de adicionales de obra y ampliaciones contractuales – Periodo 2007 – 2008".	2350-2011	Agüero Sánchez, Polo Aquino Quispe, Carlos	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Apelación, estado del proceso en trámite.
16	005-2010-2-0262, "Examen Especial Controversias Arbitrales y Judiciales – Periodo Ene. 2004 – Dic. 2006".	4113-2012	Rivasplata Mendoza, Elmer Eduardo. Mónica Giselle Tam Quipuzco	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Demanda, estado del proceso en trámite.
17	006-2010-2-0262, Evaluación a las denuncias de procesos de selección y otros periodo Enero 1992 – Jun 2009.	756-2014 (1745-2009)	Vicente Huamán, Liliana Gamarra.	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Apelación, estado del proceso en trámite.
18	004-2009-2-0262, Evaluación de las Contrataciones y Adquisiciones 2006".	2082-2009 (3084-2014)	Moya Medina, Jorge Fernando	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales informa que se encuentra en etapa procesal de Otros, estado del proceso en trámite.
19	007 y 014-2009-2-0262, "Evaluación de la ejecución de Obras 2006".	764-2010	Sarmiento, Morillo, Palacios, Vargas, Monroe, Cox, Ruiz, Rojas.	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Audiencia de Pruebas, estado del proceso en trámite.
20	008-2009-2-0262, "Examen Especial sobre Gestión de Controversias Arbitrales y Judiciales".	1745-2009	Enzian Sansuy, Rubén Humberto, Estriba, Huamán y Gamarra León.	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Apelación, estado del proceso en trámite.
21	011-2009-2-0262, "Gestión de Controversias Arbitrales y Judiciales" Período: Ene 2004 – Dic 2006.	8775-2015 (243-2013)	Irikura Kawai, Juan, Comejo Alvarado, Jorge y Ruiz Gonzáles Juan Carlos.	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Audiencia de Saneamiento, estado del proceso en trámite.
22	004-2008-2-0262, Evaluación de la Ejecución de la obra Reparación de la Descarga del Colector Costanero Ene. 2006 – Feb.2008.	36099-2014	Enzian Sansuy, Rubén, Cantuarias Landa, Tiznado Banda y Moya Medina.	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Otros, estado del proceso en trámite.
23	008-2007-2-0262, "Evaluación de la Gestión de Remuneraciones".	18917-2006	Carlos Manuel Brayson Portillo	Mediante Mdm. 516-2020-EAL, de 9.Mar.2020, el Equipo Asuntos Legales, informa que se encuentra en etapa procesal de Ejecución, estado del proceso en trámite.

Fuente : Memorando N° 516-2020-EAL, de 9.marzo de 2020.

Elaborado : Comisión Auditora

Del cuadro precedente se aprecia que veintrés (23) procesos judiciales se encuentran en trámite.

II. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN

Durante el desarrollo del presente Servicio Relacionado, no se presentaron limitaciones, la Administración proporcionó oportunamente la documentación solicitada.

III. CONCLUSIONES

De lo expuesto en los párrafos anteriores, respecto al seguimiento de medidas correctivas al 29 de febrero 2020, se concluye en lo siguiente:

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

1. De un total de **Ciento sesenta y cuatro (164) Informes de Control**, emitidos durante los años 2005 – 2020, se generaron novecientas y un (900) Recomendaciones, siendo la situación actual la siguiente:
 - Ciento cuarenta y un (143) Informes se encuentran concluidos
 - Veintitrés (23) Informes en proceso de implementación
 - Cuarenta (40) recomendaciones en situación de "En Proceso"
 - Ochocientos diecisiete (817) recomendaciones en situación de "Implementadas"
 - Nueve (9) recomendaciones en situación "Inaplicable por causal de sobreveniente" y
 - Treinta y cuatro (34) recomendaciones en situación de "No Aplica".
2. Asimismo, el Estado Situacional de las recomendaciones emitidas de los **Veintitrés (23) Informes de Control** que se encuentran en proceso de implementación y de los cuales derivaron en (196) recomendaciones es el siguiente:
 - Cuarenta (40) recomendaciones en situación de "En Proceso"
 - Ciento cincuenta y tres (153) recomendaciones en situación de "Implementadas" y
 - Tres (3) recomendaciones en situación de "No Aplica"
3. En relación al Estado Situacional de los Procesos Administrativos al 29 de febrero 2020, derivaron en (225) procesos, los cuales se encuentran en el estado siguiente:
 - Veintisiete (27) en situación "Pendiente".
 - Uno (1) en situación "En Proceso".
 - Ciento veintidós (122) "Implementadas".
 - Cuarenta y uno (41) "Inaplicable por Causal de Sobreveniente" y
 - Treinta y cuatro (34) "No aplicable".
4. De igual forma, el Estado Situacional de los Procesamiento y Deslinde de Responsabilidades como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente N° 0020-2015-PI/TC.
 - Uno (1) en situación de "En Proceso"
 - Uno (1) en situación de "Implementada".
 - Uno (1) en situación de "No Aplica"
5. De acuerdo a la información proporcionada por el Equipo Asuntos Legales se ha verificado que veintitrés (23) procesos judiciales se encuentran en trámite.

IV. RECOMENDACIONES

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE SEDAPAL:

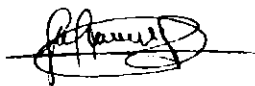
En mérito a los comentarios y conclusiones expuestas precedentemente, se sirva disponer lo siguiente:

1. Que la Gerencia General, disponga la actualización del Plan de Trabajo a las Gerencias que tiene vencido el plazo para la implementación de las recomendaciones de acuerdo a lo establecido en el literal m) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPRO; con el objeto de lograr oportunamente la implementación de las mismas; remitiendo los mencionados Planes de Trabajo actualizados al Órgano de Control Institucional a más tardar el 12 de junio de 2020.

Al Gerente General

2. Disponer que, los responsables de cada Unidad Orgánica implemente, bajo responsabilidad, las Recomendaciones consideradas en situación de "En Proceso", derivados de los Informes de Control, en el plazo señalado en el Plan de Trabajo.
3. Disponer que, los Miembros de Comité de Procesos Administrativos en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos cumplan con entregar oportunamente los informes de deslinde de responsabilidades; así como, la aplicación de las medidas disciplinarias, si las hubiere y hacerlos efectivos oportunamente, para evitar la prescripción de las mismas.

El Agustino, 30 de abril de 2020



Documento firmado digitalmente
José N. Torres Portocarrero
Supervisor



Documento firmado digitalmente
Elizabeth Cueva Mares
Jefa de Comisión

El Gerente de Auditoría que suscribe, ha revisado el presente Informe, encontrando que ha sido formulado conforme a la Normativa vigente, por lo que se le sugiere disponga la implementación, bajo responsabilidad, de las recomendaciones que se consignan en el mismo.



Documento firmado digitalmente
Alberto Espinoza Valenzuela
Órgano de Control Institucional

IV. RECOMENDACIONES

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE SEDAPAL:

En mérito a los comentarios y conclusiones expuestas precedentemente, se sirva disponer lo siguiente:

1. Que la Gerencia General, disponga la actualización del Plan de Trabajo a las Gerencias que tiene vencido el plazo para la implementación de las recomendaciones de acuerdo a lo establecido en el literal m) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPRO; con el objeto de lograr oportunamente la implementación de las mismas; remitiendo los mencionados Planes de Trabajo actualizados al Órgano de Control Institucional a más tardar el 12 de junio de 2020.

Al Gerente General

2. Disponer que, los responsables de cada Unidad Orgánica implemente, bajo responsabilidad, las Recomendaciones consideradas en situación de "En Proceso", derivados de los Informes de Control, en el plazo señalado en el Plan de Trabajo.
3. Disponer que, los Miembros de Comité de Procesos Administrativos en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos cumplan con entregar oportunamente los informes de deslinde de responsabilidades; así como, la aplicación de las medidas disciplinarias, si las hubiere y hacerlos efectivos oportunamente, para evitar la prescripción de las mismas.

El Agustino, 30 de abril de 2020

Documento firmado digitalmente
José N. Torres Portocarrero
Supervisor

Documento firmado digitalmente
Elizabeth Cueva Mares
Jefa de Comisión

El Gerente de Auditoría que suscribe, ha revisado el presente Informe, encontrando que ha sido formulado conforme a la Normativa vigente, por lo que se le sugiere disponga la implementación, bajo responsabilidad, de las recomendaciones que se consignan en el mismo.

Documento firmado digitalmente
Alberto Espinoza Valenzuela
Órgano de Control Institucional

V. APÉNDICES

- Apéndice N° 1:** Cuadros del Estado Situacional de los Informes al 29 de febrero de 2020 de la "Verificación y Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones".
- Apéndice N° 2:** Formato N° 6-B "Seguimiento de Procesos Judiciales".
- Apéndice N° 3:** Consolidado de las Recomendaciones en estado "Implementado" y en "Proceso".

Apéndice N° 1

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L
Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
23.- Que el Gerente General a través de la Gerencia de Finanzas disponga, para que a través de los Jefes de Equipos de Contabilidad General y de Registro y Control Patrimonial, sobre la base de las funciones establecidas para cada equipo en el Manual de Organización y Responsabilidad General – MORG, debido a la importancia material y los efectos de los activos fijos, en los estados financieros de SEDAPAL, se efectúe a la brevedad los procesos para la Contratación del "Servicio de Consultoría de Estimación de Vida Útil, Valor Residual, Deterioro de las Edificaciones y Construcciones e Implementación del Sistema SAP"; Servicio de "Conciliación de Inventario de Redes de Agua Potable y Alcantarillado entre el Equipo Registro y Control Patrimonial y el Equipo Control y Reducción de Fugas"; "Plan de Trabajo de Implementación del Módulo de Activo Fijo del Sistema SAP IFRS" y se agilice el Proyecto del Tercer Convenio Específico con COFOPRI, para efectuar el Diagnóstico Físico Legal de 600 Predios, con la finalidad de presentar adecuadamente y fehacientemente los estados financieros, de acuerdo a la Norma Institucional de Contabilidad N° 1 Presentación de Estados Financieros. (Conclusión N° 14)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 251-2016-GF, de 20.06.2016, la Gerencia de Finanzas, nos informa que, con las recomendaciones vertidas por los auditores, estaría pendiente la migración y registro al sistema contable SAP en el ambiente de PRODUCCION 6.0., el cual se estima efectuarlo en el mes de abril 2016. Servicio de Conciliación de Inventario de Redes Agua Potable y Alcantarillado entre el Equipo Registro y Control Patrimonial y el Equipo Control y Reducción de Fugas, el 29.01.2016 y 04.02.2016 se efectuaron reuniones de coordinación con personal del MC, ECRF y la empresa EPTISA para analizar las mejoras en el control de la conciliación de redes: como elaborar un reporte que muestre los proyectos que afectan a patrimonio a través del mantenimiento, obras particulares y obras de SEDAPAL y los medrados de altas y bajas que hay en cada uno; mostrar desglosadas las altas y bajas de elementos con o sin código SAP; el requerimiento "4-Elementos Códigos SAP modificados", que nos permitiría identificar los registros modificados en GIS SEDAPAL, modificaciones que alteran nuestra conciliación, en muchos casos en las modificaciones y/o actualizaciones borran los códigos SAP ya asignados en GIS SEDAPAL, aspecto que fue atendido y nos ayudó a restablecer los Códigos SAP borrados en GIS SEDAPAL; así como, no considerar el medrado de las redes que se conectan con los hidrantes a la red, en el inventario del catastro GIS. Asimismo, este Equipo continúa trabajando con el Equipo Control y Reducción de Fugas para relevar información de los expedientes de las obras que ejecuta la empresa, de tal forma que se pueda alinear la información contable con la catastral a nivel expediente. Al mes de marzo, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 18,01% alcantarillado en 20,88% entre el GIS y SEDAPAL. Asimismo, con la finalidad de incrementar los niveles de conciliación entre Inventario Patrimonial y el inventario del catastro GIS Sedapal, en el mes de marzo 2016 se ha realizado la inclusión del Servicio "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Agua Potable y de Desagüe con el catastro físico" el cual ha sido asignado con el Número de PAC N° 541 con Resolución de Gerencia General N° 116-2016-GG de 28.03.2016. Respecto al Plan de Trabajo de Implementación del Módulo de Activo Fijo Sistema SAP IFRS, se inició el contrato del Servicio de Migración de base de datos de activos fijos tasados al Sistema SAP ERP 6.0 en aplicación de las NIIF, encontrándose pendiente la migración y registro al sistema contable SAP en el ambiente de PRODUCCION 6.0., el cual se estima efectuarlo en el mes de abril de 2016. Asimismo, la Gerencia General solicita presentar plan y plazo de implementación de la recomendación pendiente; de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría General de la República. Al respecto, la Gerencia de Finanzas reitera lo señalado en el Memorando N° 109-2016-GF del 08.04.2016. Plazo de atención para I) 30.04.2016, II) 31.12.2019 y III) 30.04.2016. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 076-2016-GAI, de 27.07.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS-MM.CC. al 30.06.2016.	En Proceso 31.07.2024

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 549-2016-GF, de 20.12.2016, la Gerencia de Finanzas informa que i) Con Memorando N° 680-2016-ERCP, de 27.07.2016, solicita al Equipo Tecnología de la Información y Comunicación – ETIC que remitan el cronograma de actualizaciones, que EPTISA viene realizando por cada Centro de Servicios y los procedimientos a seguir para que el CONTRATISTA del servicio pueda acceder a los datos del GIS SEDAPAL en forma segura. Con Memorando N° 1798-2016-ETIC, el Equipo Tecnología de la Información y Comunicación informa que EPTISA se encuentra realizando trabajos de mantenimiento para la corrección de datos topológicos en los esquemas de Alcantarillado, Agua Potable y Catastro Comercial, así como el cronograma de trabajo por centro de servicios; ii) Con Memorando N° 723-2016-ERCP de fecha 19.08.2016 se solicita al Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones modificar el cronograma de trabajo enviado. Con Memorando N° 1928-2016-ETIC, de 23.08.2016, el Equipo Equipo señala que continúa trabajando con el ECRF para relevar información de los expedientes de las obras que ejecuta la empresa, de tal forma que se pueda alinear la información contable con la catastral a nivel expediente; iii) Asimismo, con la finalidad de incrementar los niveles de conciliación entre Inventario Patrimonial y el Inventario del catastro GIS Sedapal, en el mes de marzo 2016 se realizó la inclusión del Servicio "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" con el objeto de incrementar el porcentaje de la conciliación de activos fijos no visibles, de las altas de redes de agua potable y alcantarillado, como primera etapa de los años 1999 a 2014, el cual se convocó el 22.07.2016, declarándose desierto por causas imputables a los participantes del proceso, el cual a la fecha se encuentra a la espera de la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación sobre la presunta desvalorización en la contratación del indicado servicio y determinar si se iniciará una nueva convocatoria. En lo que respecta, a la conciliación del período 1998 hasta atrás, se iniciarán acciones a partir del mes de noviembre 2017 hasta diciembre 2019. Situación de la Recomendación: En Proceso Con Carta N° 041-2017-GAI del 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 138-2017-GF, de 07.04.2017, la Gerencia de Finanzas reitera lo señalado con el Memorando N° 549-2016-GF del 20.12.2016, en el informe que i) Con Memorando N° 680-2016-ERCP del 27.07.2016 solicita al Equipo Tecnología de la Información y Comunicación – ETIC que remitan el cronograma de actualizaciones, que EPTISA viene realizando por cada Centro de Servicios y los procedimientos a seguir para que el CONTRATISTA del servicio pueda acceder a los datos del GIS SEDAPAL en forma segura. Con Memorando N° 1798-2016-ETIC, el Equipo Tecnología de la Información y Comunicación informa que EPTISA se encuentra realizando trabajos de mantenimiento para la corrección de datos topológicos en los esquemas de Alcantarillado, Agua Potable y Catastro Comercial, así como el cronograma de trabajo por centro de servicios; ii) Con Memorando N° 723-2016-ERCP de fecha 19.08.2016 se solicita al ETIC, modificar el cronograma de trabajo enviado. Con Memorando N° 1928-2016-ETIC, de 23.08.2016, el ETIC comunica la reprogramación del cronograma de acuerdo a lo solicitado. Asimismo, dicho Equipo Equipo señala que continúa trabajando con el ECRF para relevar información de los expedientes de las obras que ejecuta la empresa, de tal forma que se pueda alinear la información contable con la catastral a nivel	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL de R.L
Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	expediente; iii) Asimismo, con la finalidad de incrementar los niveles de conciliación entre Inventario Patrimonial y el inventario del catastro GIS Sedapal, en el mes de marzo 2016 se realizó la inclusión del Servicio "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" con el objeto de incrementar el porcentaje de la conciliación de activos fijos no visibles, de las altas de redes de agua potable y alcantarillado, como primera etapa de los años 1999 a 2014, el cual se convocó el 22.07.2016, declarándose desierto por causas imputables a los participantes del proceso, el cual a la fecha se encuentra a la espera de la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación sobre la presunta desvalorización en la contratación del indicado servicio y determinar si se iniciará una nueva convocatoria Asimismo, la Gerencia de Finanzas modifica fecha de implementación 31.12.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 262-2017-GF, sin fecha, la Gerencia de Finanzas informa que el Consorcio SIG inició el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" en el mes de abril y ha presentado su primer informe en el mes de mayo que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles del año 2014. Asimismo, la Gerencia de Finanzas informa que el Consorcio SIG inició el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" en el mes de abril y ha presentado su primer informe en el mes de mayo que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles del año 2014. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 376-2017-GF, de 10.08.2017, la Gerencia de Finanzas informa que el Consorcio SIG inició el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" en el mes de abril y con Carta N° 021-2017-CS, de 03.07.2017, presentó su segundo informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 2012 y 2013. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L
Informe N° 002-2013-3-0044**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el Órgano de Control Institucional dentro del plazo establecido. Al respecto, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 451-2017-GF, de 09.10.2017, informa que se contrató el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" en el mes de abril y con Carta N° 028-2017-CS de 15.08.2017 presentó su tercer informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 2010 y 2011. Este servicio concluirá en marzo del 2018, y permitirá conciliar los activos fijos no visibles hasta el año 1999, y luego de finalizado el servicio se conocerá el nivel de conciliación alcanzado, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Al mes de setiembre, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 23,9% y alcantarillado en 27,9% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 553-2017-GF, de 06.12.2017, la Gerencia de Finanzas informa que el Consorcio SIG, encargado del Servicio de Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario catastral GIS-SEDAPAL, mediante Carta N° 032-2017-CS del 04.10.2017, presentó su 4to. Informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 2008 y 2009. Asimismo, señala que, al mes de octubre, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 24,2% y alcantarillado en 29,6% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017.	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L
Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, al cierre del presente seguimiento, 30.11.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Recursos Humanos, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 113-2018-GF, de 09.04.2018, la Gerencia de Finanzas informa que se contrató el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" y con Carta N° 05-2018-CS, de 28.03.2018, presentó su séptimo y último informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 1999 al 2001, el cual se encuentra en proceso de revisión para otorgarle la conformidad al entregable y que permitirá conciliar los activos fijos no visibles hasta el año 1999 y conocer el nivel de conciliación alcanzado, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Al mes de febrero 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 25,2% y alcantarillado en 27,6% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Gerencia General el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2018.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitir la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 201-2018-GF, de 07.06.2018, la Gerencia de Finanzas informa que en virtud que se contrató el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" y con Carta N° 037-2018-ERCP, de 09.04.2018, el Equipo Registro y Control Patrimonial comunica al Consorcio SIG la conformidad de su séptimo y último informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 1999 al 2001, que permitirá conciliar los activos fijos no visibles hasta el año 1999 y conocer el nivel de conciliación alcanzado, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás; el cual, se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Asimismo, informa que, al mes de mayo 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 25,9% y alcantarillado en 26,9% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L
Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 275-2018-GF, de 08.08.2018, la Gerencia de Finanzas informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo AM - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Al mes de julio 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 24,5% y alcantarillado en 27,1% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 358-2018-GF, de 09.10.2018, la Gerencia de Finanzas informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo Administración de Activos - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Al mes de agosto del 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 24,6% y alcantarillado en 27% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 463-2018 GF, de 07.12.2018, reitera lo informado con el Memorando N° 358-2018-GF, de 09.10.2018, la Gerencia de Finanzas informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo Administración de Activos - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020; además, indica que al mes de noviembre 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 33,97% y alcantarillado en 32,19% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L
Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 005-2019-GF, de 07.01.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo comunicado con el Memorando N° 463-2018 GF, de 07.12.2018, en el que informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la Jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo Administración de Activos - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Asimismo, comunica que, al mes de diciembre 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 34,50% y alcantarillado en 33,8% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 086-2019-GF, de 06.03.2019, la Gerencia de Finanzas informa que el Servicio de Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la Jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo AM - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al mes de febrero de 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 34.50% y alcantarillado en 33.8% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR. ...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 188-2019-GF, de 07.05.2019, la Gerencia de Finanzas informa que en relación al tema de la vida útil de los activos fijos, contrató los servicios conforme se sustenta en los Contratos de Prestación de Servicios N°s. 031-2014-SEDAPAL y 058-2014-SEDAPAL, por lo que se levantó la salvedad respecto a la recomendación por la vida útil de los activos fijos, sustentado de acuerdo al Dictamen a los Estados Financieros por el año terminado 2014. Asimismo, informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" (Período 1999 al 2014), que se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida del 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SID y el ERCP; a la fecha se encuentra en análisis y evaluación para actualizar Información de los diámetros, material y metros de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo AM –SAP. También, mencionan en relación a los períodos anteriores a los años 1998, se evaluará y determinará el procedimiento y conciliación de los activos fijos de mencionados períodos. Al 31.03.2019 y 31.04.2019, el nivel de conciliación de redes de agua se mantiene en 30.34% y alcantarillado en 31.22% entre el GIS y SEDAPAL, como sustento relacionado a los trabajos de Conciliación se adjunte el Informe N° 06-2019ERIP/DGII de fecha 05.04.2019. En relación al tercer convenio de COFOPRI, Equipo Saneamiento de Propiedades y Servicios, deberá evaluar la suscripción de un tercer convenio con la entidad mencionada. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL de R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 277-2019-GF, de 05.07.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo comunicado en su Memorando N° 188-2019-GF, de 07.05.2019, en el cual informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" (Período 1999 al 2014), que se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida del 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SID y el ERCP; a la fecha se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo AM -SAP. Asimismo, informa que al 30.06.2019, el nivel de conciliación de redes de agua se encuentra en un 34.86% y alcantarillado en 32.11% entre el GIS y SEDAPAL, lo que se evidencia en los reportes de los informes de conciliación. También, comunican en relación al tercer convenio de COFOPRI, Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres deberá evaluar la suscripción de un tercer convenio con la entidad mencionada. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L
Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 362-2019-GF, de 04.09.2019, la Gerencia de Finanzas informa que al 31.07.2019, el nivel de conciliación de redes de agua se encuentra en 35.49% y alcantarillado en 33.95% entre GIS y SEDAPAL. En relación al tercer convenio de COFOPRI, con Memorando N° 885-2019-ERCP, de 27.08.2019, el Equipo Registro y Control Patrimonial se ha solicitado al Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre, se le copie al cierre del mes de agosto de 2019, los avances que se ha realizado respecto al Proyecto del Tercer Convenio Específico con COFOPRI. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 446-2019-Gerencia de Finanzas, de 08.11.2019, la Gerencia de Finanzas informa respecto al último rubro de la recomendación, que es agilizar el "Proyecto del Tercer Convenio Específico con COFOPRI, para efectuar el diagnóstico físico legal de 600 predios", que corrió traslado para su atención a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, a fin de que sea atendido por el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre; por lo que, a la fecha, dicho pendiente observado no debe ser atendido por el Equipo Registro y Control Patrimonial de la Gerencia de Finanzas. Reiterando que con Memorando N° 885-2019-ERCP, de 27.08.2019, se solicitó al Equipo	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012 **EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Saneamiento de Propiedades y Servidumbres un informe sobre el avance del Proyecto del tercer Convenio Especifico con COFOPRI. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 015-2020-GF, de 10.01.2020, la Gerencia de Finanzas señala respecto al último rubro de la recomendación, que es agilizar el proyecto del Tercer Convenio Especifico con COFOPRI, para efectuar el diagnóstico físico legal de 600 predios", que tanto en los meses de mayo y noviembre de 2019, el Equipo Asuntos Legales ha cursado cartas a COFOPRI con la finalidad de coordinar en la Cooperación Interinstitucional entre ambas entidades a el saneamiento físico legal de Los predios destinados a la prestación del servicio público de SEDAPAL Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre, no ha recibido respuestas de COFOPRI y está trabajando en paralelo su actividad para los próximos 12 meses con el objetivo de sanear los predios que forman parte del servicio público que brinda SEDAPAL. Por lo señalado, la Gerencia de Finanzas remite la modificación del plan de acción con fecha de implementación el 31.07.2024. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuya fecha de implementación es el 31.07.2024. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de S.S.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 265-2020-GF, de 03.03.2020, la Gerencia de Finanzas reitera lo informado con su Memorando N° 015-2020-GF, de 10.01.2020, en el cual señalaba respecto al último rubro de la recomendación, que es agilizar el proyecto del Tercer Convenio Específico con COFOPRI, para efectuar el diagnóstico físico legal de 600 predios", que tanto en los meses de mayo y noviembre de 2019, el Equipo Asuntos Legales ha cursado cartas a COFOPRI con la finalidad de coordinar en la Cooperación Interinstitucional entre ambas entidades a el saneamiento físico legal de Los predios destinados a la prestación del servicio público de SEDAPAL Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre, no ha recibido respuestas de COFOPRI y está trabajando en paralelo su actividad para los próximos 12 meses con el objetivo de sanear los predios que forman parte del servicio público que brinda SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
1.- Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario y servidora de Sedapal, comprendidos en las observaciones N°s. 01, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la CGR; merituando la aplicación de las sanciones administrativas que pudieran corresponder, de ser el caso. Asimismo, de presentarse el caso que en la liquidación no se descuente el importe del mayor costo de obra ascendente a S/. 121 972,49 pagado al contratista en las valorizaciones N°s 01,02,03 y 04 del adicional N° 08, generado por haberse aprobado como sub-partidas, nuevas partidas que eran parte del contrato inicial, así como por no haberse ejecutado subpartidas del adicional aprobado y no efectuarse el correspondiente deductivo de 2 partidas contractuales; la entidad deberá iniciar las acciones legales correspondientes contra el señor Alberto Salcedo Paredes y la señora Liz Gladys Morales Blancas, a fin de recuperar el indicado monto. (Conclusión N° 1) Observación 1: Liz Gladys Morales Blancas Alberto Salcedo Paredes	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 287-2016-GRH, de 03.06.2016, la Gerencia de Recursos Humanos, informa que a la fecha se ha emitido carta a los responsables, comprendidos en esta recomendación, para obtención de los descargos y elaboración del informe final. Con Memorando N° 490-2016-GPO, recibido el 14.06.2016, La Gerencia de Proyectos y Obras remite el Informe N° 132-2016-EPE del Equipo Proyectos Especiales, mediante el cual se concluye que i) Que el presupuesto adicional N° 08 del Contrato de Obra N° 060-2011-SEDAPAL, fue generado por situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato, advertidos por el contratista al momento de elaborar el expediente técnico, cuya ejecución resulta indispensable y necesaria para dar cumplimiento al objeto del referido contrato; ii) Que en relación al mayor pago ascendente a S/. 121 972,49, su recuperación se efectuará en la liquidación de la obra, sin embargo, en aplicación del último párrafo del artículo 211° del RLCE, a la fecha esta no puede llevarse a cabo porque existen controversias pendientes con el contratista. Señalando que en relación a este pago existiría solo responsabilidad administrativa, toda vez que va a ser descontado en la liquidación final; iii) en cuanto a las partidas del adicional que no se han ejecutado, tampoco se han pagado por lo tanto no existe responsabilidad al respecto. Finalmente, el Equipo Proyectos Especiales recomienda que al Equipo Gestión Proyectos Norte inmediatamente efectúe la Liquidación Final de la Obra comunique a la GAI sobre el descuento efectuado al Contratista ascendente a S/. 121 972,49 soles, a efecto de superar la observación. Asimismo, mediante Memorando N° 542-2016-GPO, de 05.07.2016, La Gerencia de Proyectos y Obras informa a la Gerencia General que mediante Memorando N° 520-2016-GPO, solicitó al Equipo Gestión Proyectos Norte la implementación de esta recomendación, emitiendo dicho Equipo el Informe N° 836-2016-EGP-N-LMB, concluyendo que a la fecha existe una controversia pendiente con el Contratista de la Obra, por lo que la liquidación de la obra se encuentra pendiente hasta que se resuelva dicha controversia, en consecuencia no se pueden efectuar los descuentos correspondientes que ha sido materia de la auditoría. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 041-2017-GAI, de 24.02.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 229-20176-GPO, de 07.04.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 1228-2017-EGP-N, de 03.04.2017, el Equipo Gestión Proyecto Norte informa que mediante Memorando N° 1642-2016-EAL y Memorando	En proceso 19.12.2020

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo – Distrito de Carabayllo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Nº 556-2017-EAL, el Equipo Asuntos Legales ha comunicado que lo decidido por la Sala Comercial ha sido impugnado por el Consorcio Huarangal mediante recurso de casación, estando pendiente que la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema resuelva dicho recurso. Por tal motivo aún no es posible efectuar la liquidación de la obra, ni efectuar los descuentos correspondientes señalados en la recomendación Nº 1. Situación de la Recomendación: En Proceso. Carta Nº 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando Nº 883-2017-GRH, de 12.06.2017, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que con Memorando Nº 538-2017-GRH, de 25.04.2017, informa que se iniciara proceso imputando cargo a los funcionarios comprendidos en la observación Nº 01 dependiendo de la conducta funcional se remitirá luego de recibido los descargos carta de sanción por el cual el Gerente General aprobará la sanción a imponer; asimismo, informa el nuevo plazo de implementación para el 30.07.2017. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando Nº 580-2017-GPO, de 21.07.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando Nº 2490-2017-EGP-N, de 17.07.2017, el Equipo Gestión de Proyectos Norte informa que mediante Memorando Nº 1309-2017-EAL, el Equipo Asuntos Legales ha comunicado que la Sala Civil de la Corte Suprema ha resuelto el recurso de Casación, declarando INFUNDADO el recurso de Casación interpuesto por Consorcio Huarangal; sin embargo, el Equipo Gestión Proyectos Norte aún no puede efectuar la liquidación de obra porque a la fecha se encuentra pendiente conocer la decisión del Contratista de realizar la acción legal y de ser notificados por el Poder Judicial del resultado del recurso de casación. En consecuencia, aún no es posible efectuar los descuentos correspondientes señalados en la presente recomendación.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, con Carta N° 043-2017-D, de 15.08.2017, el Titular de la Entidad remite el Plan de Acción en el cual señala el plazo de implementación el 18.01.2019.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	
	Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitan la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCT dentro del plazo establecido.	
	Al cierre del presente seguimiento, 30.09.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	
	Mediante Memorando N° 957-2017-GPO, de 21.11.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que con Resolución N° 233-2017-GPO, de 26.10.2017, se ha aprobado la Liquidación Final de Obra materia del Contrato N° 060-2011-SEDAPAL para la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico y Ejecución de la Obra e Intervención Social "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Esquema San Pedro de Carabayllo - distrito de Carabayllo", consignándose en el numeral 3 del Anexo 1 (Penalizaciones y descuentos) el descuento correspondiente a S/ 121 972,49. Por lo que de acuerdo al Informe N° 024-2017-EQ/VEMC, el Equipo Obras señala que se ha cumplido con la implementación de la Recomendación.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, mediante Informe N° 161-2017-GRH, de 26.10.2017, la Gerencia de Recursos Humanos remite al Gerencia General las acciones adoptadas por el deslinde de responsabilidades administrativas que corresponden por los hechos comprendidos y señalados en el presente informe, en el cual concluye y recomienda que al amparo de lo establecido en el literal a) del artículo 85° y 86° del Reglamento Interno de Trabajo vigente, y en mérito al principio de razonabilidad, proporcionalidad y legalidad, recomendando imponer a los servidores Liz Gladys Morales Blancas y Alberto Salcedo Paredes la medida disciplinaria de amonestación escrita. Al respecto, de acuerdo a las medidas adoptadas, la presente recomendación continuará en proceso hasta que remitan al Órgano de Control Institucional el documento contable en la cual se pueda evidenciar que se realizó el descuento correspondiente a S/ 121 972,49. Al igual, que los documentos donde se impone a los servidores antes mencionados la aplicación de la medida disciplinaria (Amonestación escrita). Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 115-2018-GPO, de 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que el Equipo Obras con Informe N° 214-2018-EQ/VEHC, de 31.01.2018, señala que mediante Memorando N° 2331-2017-EAL, el Equipo Asuntos Legales ha comunicado que el Consorcio Huarangal ha observado la liquidación y ha invitado a SEDAPAL a conciliar. Sin embargo, mediante Memorando N° 504-2017-EO, el Equipo Obras comunicó que no había posibilidad de conciliar, estando a la espera que el Equipo Asuntos Legales comunique en caso el Consorcio Huarangal haya iniciado el proceso de arbitraje correspondiente. En proceso. Asimismo, se ha verificado que con Memorando N° 221-2018-GRH del 12.02.2018, la Gerencia de Recursos Humanos ha aplicado la medida disciplinaria siguiente:	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 1009-2017-GRH de fecha 30.11.2017, se aplicó la amonestación escrita a la Sra. Liz Gladys Morales Blancas y Con Carta N° 1008-2017-GRH de fecha 30.11.2017, amonestación escrita al Sr. Alberto Salcedo Paredes. Al respecto, de acuerdo a las medidas adoptadas, la presente recomendación continuará en proceso hasta que la Gerencia de Proyectos y Obras, defina la situación en la cual quedaría la liquidación del Consorcio Huarangal; en cuanto a las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios involucrados, ésta se encuentra implementada por la Gerencia de Recursos Humanos al haber ha aplicado la medida disciplinaria correspondiente a los trabajadores antes mencionados. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 325-2018-GPO, de 05.04.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Informe N° 295-2018-EO/VMC, de 06.03.2018, el Equipo Obras señala que con Memorando N° 297-2017/EAL, el Equipo Asuntos Legales ha comunicado que el Consorcio Huarangal ha iniciado un proceso arbitral por el cual pretende que SEDAPAL apruebe su Liquidación de Contrato, presentada mediante Carta N° 0444-2017-CONS/HRG cuyo saldo a favor del contratista es de S/. 4 107 515,59. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Carta N° 075-2018-GAI, de 10.05.2018, el Órgano de Control Institucional remite un total de 18 recomendaciones que se encuentran en estado de "Pendiente" para el inicio de acciones administrativas, solicitando evaluar y realizar la debida actualización del estado de las mismas, debiendo considerar como parte de la evaluación, los criterios de prescripción descritos por el OCI en dicho documento, información que deberá ser remitida en un plazo no mayor de 15 días hábiles, adjuntando la documentación sustentatoria. Con Memorando N° 591-2018-GG, de 14.05.2018, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Recursos Humanos, bajo responsabilidad, alcanzar los informes actualizados del estado situacional de cada una de las recomendaciones, debidamente sustentada y documentada; considerando los criterios del Órgano de Control Institucional y señalando que dicho despacho no autorizará más modificaciones en los planes de acción remitidos en su oportunidad. Plazo vence el 24.05.2018. Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras con Memorando N° 517-2018-GPO, de 07.06.2018, comunica que mediante Informe N° 023-2018-GPO, de 15.05.2018, lo siguiente: i) Que su Gerencia ha efectuado las acciones necesarias para implementar la Recomendación N° 1. Por su parte, la Gerencia de Recursos Humanos ha determinado la sanción que correspondería a los servidores implicados en la observación emitida por el OCI; ii) De otro lado, si bien la entidad ha efectuado la Liquidación Final de la obra, se encuentra pendiente el descuento al Contratista Consorcio Huarangal por el monto de S/. 121 972,49, con lo cual la recomendación quedaría implementada; iii) Indicando que de acuerdo al Plan de Acción, la fecha de implementación de la Rec. N° 1 vence el 18.01.2019. Concluyendo que a la fecha se encuentra pendiente la aplicación del descuento de S/. 121 972,49 al Contratista Consorcio Huarangal; sin embargo, debido a que el contratista ha iniciado un proceso arbitral para que se apruebe su liquidación con un monto a su favor de S/. 4 107 515,59, no es posible hacer efectivo dicho descuento hasta que se resuelva la controversia. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio informar las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018. Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 517-2018-GPO, de 07.06.2018, comunica que mediante Informe N° 644-2018-EO/VEMC, de 11.05.2018, el Equipo Obras señala que con Memorando N° 1313-2018-EO del 17.04.2018 y Memorando N° 1617-2018-EO, de 12.05.2018, se solicitó al Equipo Asuntos Legales Informe respecto a la liquidación del Contrato. A la fecha se está a la espera de la respuesta.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo – Distrito de Carabayllo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. La Gerencia de Proyectos y Obras mediante memorando N° 693-2018-GPO, del 08.08.2018, comunica que el Equipo Obras a través del informe N° 1159-2018-EO/VEMC, del 01.08.2018, el Equipo Asuntos Legales señala con memorando N° 1400-2018-EAL, del 19.06.2018, que el proceso arbitral seguido con el consorcio Huarangal se encuentra en etapa de conformación de tribunal arbitral. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo – Distrito de Carabayllo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 898-2018-GPO, de 05.10.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras, informa lo siguiente: Mediante Memorando N° 2068-2018 EAL, el Equipo Asuntos Legales solicitó al Equipo de Obras un informe respecto a las pretensiones del contratista (referidas a la liquidación del contrato y devolución de cartas fianza); mediante Informe técnico N° 1384-2018-EO/VEMC, de 19.09.2018, el Equipo Obras comunica que se ratifica en la liquidación efectuada por SEDAPAL, que no corresponde devolver las cartas fianza, toda vez que la liquidación de obra no ha sido consentida; en tal sentido, mediante Informe N° 1447-2018-EO/EMC, de 27.09.2018, el Equipo Obras comunica a la Gerencia de Proyectos y Obras las acciones efectuadas respecto a la presente recomendación, estando pendiente de resolver el conflicto entre SEDAPAL y el Contratista en lo que respecta a la liquidación del contrato. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras mediante Memorando N° 1086-2018-GPO, de 07.12.2018, comunica que con informe N° 1806-2018-EO/SACV, de 03.12.2018, el Equipo Obras menciona que el Equipo Asuntos Legales, el 01.10.2018, ha presentado a la Cámara de Comercio de Lima la Contestación de la Demanda Arbitral Interpuesta por la Empresa Contratista Consorcio Huarangal (Expediente N° 14-2018-CCL), solicitando al Tribunal Arbitral que dicha demanda sea declarada infundada. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 018-2019-GPO, de 07.01.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Informe N° 002-2019-EO/SACV, de 02.01.2019, el Equipo Obras indica que el proceso arbitral (Expediente N° 14-2018-CC1-) referido a la Liquidación Final de la Obra, se encuentra en etapa postulatoria y está a cargo del Equipo Asuntos Legales. Asimismo, considerando que la fecha para la implementación de la Recomendación N° 01 es el 18.01.2019, el Equipo Obras ha remitido el Plan de Acción reformulado, con las acciones a realizar hasta su implementación, el cual remite para su revisión y conformidad. Mediante Carta N° 081-2019-GG, de 16.01.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Proyectos y Obras, cuyo plazo de implementación es el 19.01.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 022-2019-D, de 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 262-2019-GPO, de 06.03.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica al Gerente General de las acciones de auditoría, correspondiente al período enero – febrero 2019, entre otros, de la Recomendación N° 1 que nos ocupa. Al respecto, adjuntó el Informe N° 304-2019-EO/SACV, de 06.03.2019, a través del cual el Equipo Obras informó que mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 233-2017-GPO, de 26.10.2017, se aprobó la liquidación del Contrato N° 060-2011-SEDAPAL y en el Numeral 3 "Penalizaciones y Descuentos" se efectuó el descuento de S/. 121 972,49, verificándose que no contó con la conformidad del contratista. Por su parte, el Consorcio Huarangal Interpuso demanda arbitral N° 014-2018-CCL, ante la Cámara de Comercio de Lima respecto a la liquidación de la obra, encontrándose pendiente de ser resuelta, como se evidencia en la Orden Procesal N° 06, de 11.02.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 049-2019-GAI , de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019.	
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...".	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	
	Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. La Gerencia de Proyectos y Obras con memorando N° 541-2019-GPO respecto a las acciones efectuadas para implementar la recomendación N° 01 del Informe de Auditoría N° 004-2014-02-0262, señala que en el informe N° 592-2019-EO/SACV de 26 de abril de 2019, el Equipo Obras informa que el Proceso Arbitral (Expediente N° 14-2018-CCL), continúa en curso. En el informe N° 592-2019-EO/SACV que adjuntó, respecto al período marzo abril del 2019, señala que mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 233-2017-GPO de fecha 26 de octubre de 2017, se aprueba la liquidación de la obra, el mismo que en el numeral 3 "Penalizaciones y Descuentos" del Anexo N° 1 se efectuó el descuento por S/ 121 9722, 19, la misma que se encuentra en controversia al no contar con la aceptación del contratista "Consorcio Huarangal", siendo interpuesta el proceso arbitral (N° 14-2018-CCL) ante la Cámara de Comercio de Lima el 1 de octubre de 2018, concluyendo que se encuentra en curso, a cargo del Equipo Asuntos Legales. Al respecto, mediante correo electrónico de 24 de mayo de 2019, el Equipo Auditoría Técnico Administrativo solicitó al Equipo Obras documentación sustentatoria en relación al pago de la liquidación aprobada con Resolución N° 233-2017-GPO de 26 de octubre de 2017, que fue atendido a través del correo electrónico de 27 de mayo de 2019 adjuntando respecto al caso arbitral la carta s/n de 15 de mayo de 2019, a través de la cual la se comunicación de la Secretaría Arbitral, Sofia Solano Zúñiga remite a Sedapal la documentación siguiente: Comunicación presentada por el ingeniero Carlos López Avilés con fecha 8 de abril de 2019, el Escrito presentado por Consorcio Huarangal con fecha 10 de mayo de 2019, así como la Orden Procesal N° 8 emitida por el Tribunal Arbitral el 15 de mayo de 2019, que resuelve poner en conocimiento de las partes la aceptación a la designación como perito de oficio del ingeniero Carlos Antonio López Avilés, entre otros. De lo expuesto, en relación a recomendación N° 01, respecto al descuento de S/ 121 9722,49 por el mayor costo de obra pagado al contratista, se ha verificado que en la Resolución N° 233-2017-GPO que aprobó la liquidación incluyó el descuento por S/ 121 9722,49; sin embargo, no ha sido consentida ni se efectuó el descuento a través del pago de la liquidación, debido a que se encuentra en controversia en el proceso arbitral N° 14-2018-CCL llevado ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, evidenciándose que en el período marzo abril del 2019, se encontraba en gestión la aceptación del nombramiento del perito, ingeniero Carlos Antonio López Avilés, en el proceso arbitral; por lo que la recomendación N° 01 no ha sido implementada. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo – Distrito de Carabayllo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Administración, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso	
	Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	También, mediante Memorando Nº 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando Nº 989-2019-GPO, de 06.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Memorando Nº 1237-2019-EO/SACV, de 03.09.2019, mediante el cual el Equipo Obras informa que el proceso arbitral por la controversia existente por la aprobación de la Liquidación de Obra (Expediente Nº 14-2018-CCL), se encuentra en curso, a cargo del Equipo Asuntos Legales. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando Nº 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando Nº 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando Nº 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando Nº 032-2020-GPO, de 14.01.2020, la Gerencia Proyectos y Obras, remite el Informe Nº 002-2020-EO/SACV, de 02.01.2020, mediante el cual el Equipo Obras informa que, el proceso arbitral por la controversia existente por la aprobación de la liquidación de Obra (Expediente Nº 14-2018-CCL), se encuentra en curso, a cargo del Equipo Asuntos Legales. Por lo que, se ha reformulado el Plan de Acción para su implementación hasta el 19.01.2020. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019.	

INFORME DE AUDITORÍA No. 004-2015-02-0262

Asunto: Auditoría de cumplimiento "Adelantos adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo – Distrito de Carabayllo" Período: De 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GF, de 09.03.2020, la Gerencia de Finanzas remite el Informe N° 312-2020-EO/SACV, 02.03.2020, mediante el cual el Equipo Obras informa que proceso arbitral por la controversia existente por la aprobación de la Liquidación de Obra (Expediente N° 14-2018-CCL), encuentra en curso, a cargo del Equipo Asuntos Legales estando pendiente la pericia y la sustentación respectiva. Asimismo, señala que se ha reformulado el Plan de Acción para la implementación de la recomendación hasta el 19.12.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 007-2018-3-0046
Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
3. Recomendamos a la Gerencia que culmine su análisis para la totalidad de los activos capitalizados y obras en curso al 31 de diciembre de 2017 y asimismo se revisen las políticas contables y procedimientos que mantiene el ERCP para la revisión y registro de los costos de obras mientras estas se encuentran en curso, de forma tal estén acorde a lo descrito por las NIIF.	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 463-2018-GF, de 07.12.2018, informa que en cuanto a las obras en curso y capitalizadas, el Equipo Registro y Control Patrimonial, efectuará las acciones: i) Remitirá a la Gerencia de Finanzas el Informe entregado por el Consorcio Corporación Optimice SAC y Mario Humberto Villareyes Espinoza, para su evaluación y aprobación del ajuste del costo y depreciación del importe activado, de las obras en curso; ii) De corresponder, se efectuará el ajuste contable. Remite plan de Acción: 31.12.2018. Asimismo, mediante Carta N° 1715-2018-GG, de 13.12.2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuyo plazo de implementación es el 31.12.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D del 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo	En Proceso 31.12.2020

INFORME No. 007-2018-3-0046

Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 005-2019-GF, de 07.01.2019, la Gerencia de Finanzas informa que de acuerdo al informe final Consorcio Corporación Optímice S.A.C. y Mario Humberto Villareyes Espinoza, se ha revisado y evaluado los activos capitalizados debiendo realizar el ajuste por exceso de capitalización de los activos fijos visibles y no visibles en S/. 41,018 miles para el cierre contable del año 2018. La diferencia sin ajustar el informe final de acuerdo a la evaluación técnica realizada con las áreas vinculadas a las obras observadas, se vio necesario contratar los servicios de la Consultora técnica y Asesoramiento Empresarial SAC y Capcha & de la Cruz Sociedad Civil – CADES CIVIL., para la elaboración del Costo y Tratamiento Contable. Asimismo, la Gerencia de Finanzas adjunta el plan de acción indicando las siguientes acciones a realizar: - Al 29.03.2019, Contratación de los servicios de una empresa especializada en NIIF. - Al 30.04.2019, diagnóstico de la situación de los procedimientos y políticas contables. - Al 31.05.2019, Presentación del Plan de trabajo de la empresa especializada. - Al 28.06.2019, entrega de los procedimientos y políticas contables adecuadas a las NIIF de la Consultora Externa. - Al 29.08.2019, talleres de la consultora con los equipos relacionados para la discusión y aprobación de los procedimientos y política de acuerdo a las NIIF. - Al 30.09.2019, gestión de ingreso en el sistema Isosystem de los procedimientos para culminar el proceso de implementación. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 086-2019-GF, de 06.03.2019, la Gerencia de Finanzas informa lo siguiente: 1. El 14.01.2019 2019, mediante contrato de servicio no afecto a la ley de contrataciones del estado, se contrató a la empresa TAX Point S.A.C. generando un Pedido de Servicio N° 4300071578, con la finalidad de realizar el tratamiento contable para los efectos de ajustes propuestos al rubro Propiedad, Planta y Equipo por S/. 41 018 mil.	

INFORME No. 007-2018-3-0046
Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	2. El 05.02.2019 la empresa TAX Point S.A.C., después de su revisión y análisis, presenta su informe y determina que corresponden registrar por las redes de agua potable y alcantarillado, como partidas no visibles, el importe de S/. 37 428 miles, dejando un monto de S/. 4 133 miles, justificando que pertenecen a activos visibles y significa desproporcionado al realizar estimaciones a activos visibles de los períodos más antiguos, por cuanto varios de estos activos se encuentran a su valor razonable. 3. Al cierre contable del período 2018, se realizaron los ajustes contables reflejándose en los mayores auxiliares y el módulo AM de Activo Fijo del sistema SAP, quedando implementada la recomendación. De las Recomendaciones: 1. Respecto a la Recomendación de los auditores externos, la Gerencia al cierre contable del año 2018 ha cumplido con los ajustes contables para su presentación en los estados financieros, dando por implementada la Recomendación. 2. Respecto a las acciones sobre el peritaje para levantar la observación por el deterioro de las obras paralizadas, cuyo plazo de implementación es el 30.06.2019, se informa que encuentra en proceso de ejecución por los siguientes servicios: a) Servicio de Tratamiento Contable del Saldo del Proyecto "Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores 7mo, 9no, lomo de Villa el Salvador - CODIMUVES. b) Servicio de Tratamiento del Proyecto Lote 6: Obras complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo a la NIC 23 Costos Por Prestamos y NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. c) Servicio de Actualización del Costo de Construcción en Curso de los Proyectos de inversión "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón, distrito de Santa Rosa y Ancón" e "Instalación del Sistema de Agua Potable en el A.H. Proyecto Integral los Jardines de Villa Santa Carita - Sector Villa Santa Carita distrito San Juan de Lurigancho. Con relación a la obra civil mencionada en el inciso b), se informa que el 25.02.2019 mediante Carta N° 003-2018-ERCP, se entregó a los Auditores Externos Plerrend, Gómez & Asociados S. Civil de R.L. el informe de servicio relacionado de peritaje. Por las obras civiles mencionadas en los incisos a) y c), los informes de servicio fueron entregados por las empresas CADE Sociedad Civil el 18.02.2019 Carta N° 002-CADE/SEDAPAL y la consultora CONTASEM S.A.C. de 22.02.2019, Carta N° 002-CONTASEM/SEDAPAL al Equipo Registro y Control Patrimonial, cuyos informes se encuentran en revisión. 3. Continuar con la revisión y el desarrollo de procedimientos que permitan conciliar el control de los Activos Fijos con las Gerencias relacionadas, especialmente con las Gerencias Operativas, para continuar eliminando riesgos de control y poder registrar oportunamente todas las incidencias para la presentación de los estados financieros, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. 4. Continuar con las mejoras en el módulo AM – Activo Fijo del Sistema, para la emisión de reportes claros y precisos para las labores de revisión, análisis y evaluación de los activos fijos, para ser entregados a los usuarios internos y externo cuando requieren comprobar que existe control efectivo en la información, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. 5. Estandarizar los reportes en el módulo AM Activo Fijo del Sistema SAP, separando los reportes fuera de uso, acompañada de una difusión en su Gerencia, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 007-2018-3-0046
Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 188-2019-GF, la Gerencia de Finanzas informa i) por el análisis integral de los conceptos activados de las obras en curso, así como los estudios técnicos de peritaje respectivos para determinar el valor razonable de las obras en curso, se realizó el siguiente tratamiento: 1. Respecto al análisis Integral de las obras en curso, el resultado también estaba considerado en los Informes presentados por las consultoras Consorcio Corporación Optimice SAC y TAX Point S.A.C. cumpliendo en realizar los ajustes contables al cierre contable del año 2018 sobre las obras en curso activadas. 2. Sobre las acciones sobre el peritaje para levantar la observación por el deterioro de las obras paralizadas, se informa que las empresas consultoras Consultoría Técnica y Asesoramiento Empresarial S.A.C. CONTASEM, Consorcio CONTACOM S.A.C y Capcha & De la Cruz -Sociedad Civil (CADE S. Civil), realizaron el servicio sobre las obras siguientes: a. Servicio de Tratamiento Contable del Saldo del Proyecto "Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores 7mo, 9no, 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVES (Presentan Deterioro). b. Servicio del Tratamiento Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo a la NIC 23 Costos Por Prestamos y NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos (No presentan Deterioro). c. Servicio de Actualización del Costo de Construcción en Curso de los Proyectos de Inversión Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Para el Esquema Santa Rosa y Ancón - distritos: Santa Rosa y Ancón" (Presentan Deterioro) e "Instalación del Sistema de Agua Potable en el A.H. Proyecto Integral los Jardines Villa Santa Clara, distrito San Juan de Lurigancho (No presentan Deterioro). Asimismo, sobre la propuesta de contratación de una Consultora Especializada en la revisión de los procesos del Equipo Registro y Control Patrimonial para la mejora de las políticas y procedimientos, se ha presentado con Memorando N° 366-2019-ERCP, de 05.04.2019, a la Gerencia Logística y Servicios su inclusión en el PAC 2019.	

INFORME No. 007-2018-3-0046

Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, al 30.04.2019, se continúan revisando y elaborando los términos requeridos con un avance de un 95%, estimándose mediante un proceso de Selección por Adjudicación Simplificada con una duración de 210 días calendarios. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 277-2019-GF, de 05.07.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo Informado mediante Memorando N° 188-2019-GF del 07.05.2019, además, informa que mediante Contrato Marco N° 4600005445 con CONSORCIO CONTACOM SAC, para el servicio Tratamiento Contable del saldo y valuación de los activos fijos por el valor razonable de los activos del proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de los Sectores 7mo, 9no y 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVIS, se determinó mediante el test de deterioro un importe recuperable de S/. 4 251,841.98 en comparación al importe en libros y que mediante Contrato Marco N° 4600005434 con CONSULTORIA TECNICA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SAC, para el servicio de actualización de costos de construcción en curso de los proyectos Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón e instalación del sistema de agua potable en el AH Proyecto Integral Los Jardines Villa Sta. Clara - SJL, se determinó mediante el test de deterioro un importe recuperable de S/. 1 141.497,59 en comparación al importe en libro, verificando que corresponden a las cifras por deterioro observadas a la Recomendación N° 6 en el informe de la carta de control interno del año 2018. Además, informan que, para cumplir en registrar los ajustes por deterioro, realizaron coordinaciones previas con los Equipos de la Gerencia de Servicios. 2. Sobre las acciones de peritaje para levantar la observación por el deterioro de las obras paralizadas, informa que las empresas consultoras Consultoría Técnica y Asesoramiento Empresarial S.A.C. CONTASEM, Consorcio CONTACOM S.A.C y Capcha & De la Cruz Sociedad Civil (CADE S. Civil), realizaron el servicio sobre las obras siguientes: a. Servicio de levantamiento Contable del Saldo del Proyecto Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores 7mo, 9no, 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVIS (Presentan Deterioro). b. Servicio del Tratamiento Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo a la NIC 23 Costos Por Prestamos y NIC 36 Deterioro del	

INFORME No. 007-2018-3-0046
Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Valor de los Activos (No presentan Deterioro). c. Servicio de Actualización del Costo de los Proyectos de Inversión Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón – distritos de Santa Rosa y Ancón" (Presentan Deterioro) e Instalación, del Sistema de Agua Potable en el A.M. Proyecto Integral los Jardines Villa Santa Clarita Sector Villa Santa Clarita, distrito San Juan de Lurigancho (No presentan Deterioro). Por la revisión de las políticas contables para definir los procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial, en el año 2019, se está programado realizar labores de implementación y mejora de los procesos de a gestión del registro y control los activos fijos, los cuales ayudarán a solucionar los temas siguientes: a. Conciliar el control de los Activos Fijos con Las Gerencias relacionadas, especialmente con las Gerencias Operativas, para continuar eliminando riesgos de control y poder registrar oportunamente todas las incidencias para la presentación en los estados financieros. b. Continuar con las mejoras en el módulo AM - Activo Fijo del Sistema, para la emisión de reportes claros y precisos para las labores de revisión, análisis y evaluación de los activos fijo, para ser entregados a los usuarios internos y externos cuando requieran. Comprobar que existe control efectivo en la información. c. Estandarizar los reportes en el módulo AM Activo Fijo del Sistema SAP, separando los reportes fuera de uso acompañada de una difusión en su Gerencia. Sobre la propuesta de contratación de una Consultora Especializada en la revisión de los procesos del Equipo Registro y Control Patrimonial y mejora de las políticas procedimientos, se ha presentado el 05.04.2019 a la Gerencia Logística y Servicios su Inclusión. En el PAC 2019, con Memorando N° 366-2019-ERCP. Asimismo, mediante Memorando N° 625-2019-ERCP, de 14.06.2019, se envió al Equipo Gestión del Abastecimiento la solicitud del Estudio de Investigaciones de Mercado (IM), incluyendo los TdR y sus anexos, además se ingresó al modelo de la OSCE de Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría en General el TdR el 26.06.2019. Con la información presentada al Equipo Gestión del Abastecimiento ya se está realizando la indagación de proveedores, teniendo hasta el 04.07.2019, como fecha límite la entrega de propuestas económicas. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 007-2018-3-0046

Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 362-2019-Gerencia de Finanzas, de 04.09.2019, la Gerencia de Finanzas comunica que mediante Informe N° 008-2019-ERCP, de 28.08.2019, el Equipo Registro y Control Patrimonial indica lo siguiente: 1) Los auditores externos en los exámenes a los últimos estados financieros, periodos 2015 al 2018 inclusive, consideran necesario la revisión de las políticas contables y procedimientos para el control de las obras en Curso y Obras Recepcionadas entre otros temas. A la fecha el Equipo Registro y Control Patrimonial, tiene en proceso de levantamiento recomendaciones de los Informes de Auditoría por Deficiencias Significativas, que deberán ser revisados y adecuados a las Políticas Contables Corporativas de FONAFE para uniformizar los criterios de reconocimiento y medición con el Holding de las empresas, para la elaboración y presentación de los estados financieros basados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. 2) Para levantar las recomendaciones 4.5 y II.3 por las deficiencias Significativas por los periodos comprendidos a los años 2015, 2016 y 2017, en relación a las políticas contables la labor de revisión y adecuación de los procedimientos, por su complejidad será necesario contar con la contratación de un servicio para la determinación de brechas normativas y operativas para la formulación de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial relacionados a la gestión financiera de activos propiedades, planta y equipo e intangibles. 3) Asimismo, informan sobre el plan de trabajo estará distribuido de la siguiente manera: 1. Elaboración de los términos de referencia para la contratación del servicio de una consultoría en la determinación de brechas normativas y operativas para la formulación de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del ERCP relacionados a la gestión financiera de activos propiedades, planta y equipo e intangibles. (Marzo a Junio 2019). 2. Procesos de selección para la contratación de la Consultora Especializada. (Julio a Setiembre 2019) 3. Comprende cinco (05) Fases de trabajo para la elaboración de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial. (Octubre 2019 a Marzo 2020). 4. Entrega de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial, adecuados a las NIIE de la Consultora Externa. (Abril 2020) 5. Aprobación de las nuevas políticas contables del ERCP ante el Directorio de SEDAPAL y aprobaciones de los nuevos procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial en el Isosystem. (Mayo a Setiembre 2020). 4) Igualmente, informan que el 12.08.2019, se ha realizado la convocatoria del Servicio de Consultoría en la Determinación de Brechas Normativas y Operativas para la formulación de Nuevas Políticas Contables, Procesos y Procedimientos relacionados a la gestión de Activos, Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles de SEDAPAL; por lo expuesto, consideran tener implementada la presente recomendación en el mes de Setiembre de 2020. También con Memorando N° 378-2019-GF, de 13.09.2019, la Gerencia de Finanzas remite el Plan de Acción con la nueva fecha de implementación de acuerdo a su plan de trabajo el cual es el 30.09.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 007-2018-3-0046
Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 446-2019-GF, de 08.11.2019, la Gerencia de Finanzas informa lo siguiente: i) que el 17.09.2019, el comité Selección Permanente, mediante Informe N° 001-2019-CSP-S, declaró desierto el Proceso de Selección con la adjudicación simplificada N° 050-2019-SEDAPAL (Servicio de Consultoría en la Determinación de Brechas Normativas y Operativas para la Formulación de Nuevas Políticas Contables, Procesos y Procedimientos relacionados a la Gestión de Activos, Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles de SEDAPAL, II) El 07.10.2019, el Comité de Selección Permanente con Memorando N° 045-2019-CPS solicita la aprobación de las bases del procedimiento de selección para la 2da. Convocatoria, publicándose el 09.10.2019 la convocatoria mencionada, resumiendo, y actualizando el plan de trabajo, señalando que se tiene programada la implementación de la presente recomendación en el mes de octubre de 2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME No. 007-2018-3-0046

Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando Nº 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando Nº 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando Nº 015-2020-GF, de 10.01.2020, la Gerencia de Finanzas informa las acciones adoptadas respecto a la contratación de una Consultora Especializada: i) Con fecha 11.11.2019 el Comité de Selección comunicó que el proceso había quedado desierto; ii) El 02.12.2019, la 2da convocatoria se declara nuevamente desierta y iii) El 26.12.2019, la GIS y la GP reciben de Ja GG el recurso de apelación presentado por la empresa consultora Técnica y Asesoramiento Empresarial SAC a la 2da. Convocatoria de selección, estando a la fecha pendiente de resolver por el OSCE; señalando nuevo plazo para la implementación de la presente recomendación el 31.12.2020. Asimismo, mediante Memorando Nº 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuyo plazo de implementación es el 31.12.2020. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando Nº 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando Nº 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando Nº 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando Nº 109-2020-GF, de 09.03.2020, la Gerencia de Finanzas informa que el 28.01.2020, el Comité de Selección Permanente, mediante Memorando Nº 001-2020-CSP-S presenta la Cédula de Notificación del Tribunal de Contrataciones del Estado de la OSCE, Resolución Nº 0065-2020-TCE-S2, en la cual resuelve el recurso de apelación interpuesto por la empresa Consultora Técnica y Asesoramiento Empresarial S.A.C., en la adjudicación simplificada Nº 050-2019-SEDAPAL-2da Convocatoria, declarando la nulidad del	

INFORME No. 007-2018-3-0046

Asunto: Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	procedimiento de Tribunal de Contrataciones del Estado de la OSCE, considera que, con la nulidad del procedimiento de selección, se debe retrotraerse a la etapa de convocatoria, previa reformulación de las bases, considerando todos los vicios detectados y consignados en dicha Resolución. A la fecha de cierre del 28.02.2020 se encuentran en proceso de reformulación los nuevos Términos de Referencia para el año 2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACOCCHA – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
3. Que el Gerente General disponga que la Gerencia de Producción, dentro de su presupuesto de inversiones 2007, merite y priorice de ser el caso la contratación de una Consultoría especializada que se encargue de elaborar para SEDAPAL un estudio técnico especializado de parte, que permita de manera objetiva, diagnosticar y precisar el origen de las fallas detectadas en el Canal 3, progresiva 6+552.90-6+648.90 y en el Canal 6, progresiva 9+000-9+070. Asimismo, una vez finalizado dicho estudio y de las conclusiones a las que arribe el mismo, técnicamente SEDAPAL podrá tomar una determinación razonable que permita de manera definitiva corregir las fallas antes mencionadas con la finalidad de preservar la integridad y operatividad e inversión efectuada en la infraestructura construida del Proyecto Marca III.	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando 354-2016-GPO, de 28.04.2016, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que, de acuerdo a su plan de acción correspondiente a esta recomendación, considerando como fecha de implementación el 15.07.2016. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 076-2016-GAI, de 27.07.2016, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2016. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 685-2016-GPO, del 16.08.2016, la Gerencia de Proyectos y Obras remite el cronograma estimado de los estudios y obras del proyecto, señalando como plazo de atención el período 2016-2021 (incluye perfil + expediente técnico + obra y supervisión). Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 041-2017-GAI de 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 229-2017-GPO, de 07.04.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 929-2017-EGP-C, de 07.04.2017, el Equipo Gestión Proyectos Centro informa que no se ha podido convocar proceso alguno debido a los cambios del SNIP, derogado mediante D.L. N° 1252, entrando en Vigencia Invierte.pe. Se ha elaborado una ficha técnica preliminar del proyecto y se estima que a partir del 15.04.2017, fecha en que serán publicadas las directivas del nuevo sistema, se podrá dar inicio al proceso de selección para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto: "Rehabilitación y mejoramiento del canal N° 3 progresiva Km 6+500 al 6+700 y el Canal N° 06 progresiva Km 9+100 del Sistema de Afianzamiento de Marca III". Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 069-2017-D, de 02.06.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el OCI, dentro del plazo establecido.	En Proceso 30.10.2021

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACOCHA – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, este Órgano de Control Institucional ha cursado el Memorando N° 113-2017-EAOF-CA, de 19.06.2017, al Gerente de Proyectos y Obras para que en un plazo no mayor de cinco (05) días informe sobre la implementación de esta recomendación; en razón, que han transcurrido en exceso los plazos señalados sin que se haya adoptado las acciones pertinentes. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 571-2017-GPO, de 18.07.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que se realizarán las siguientes acciones: 1.- Formulación de la ficha técnica, en el Marco de INVIERTE-PE 2.- Evaluación de recursos disponibles para la operación y mantenimiento del proyecto, en el marco del INVIERTE-PE 3.- Registro de aprobación de inversiones en el Banco de inversiones. 4.- Elaboración de los TDR (Estudio Definitivo y Expediente Técnico), revisión y aprobación de las unidades formuladoras y usuarias. 5.- Culminación de revisión de TDR (Estudio Definitivo y Expediente Técnico) aprobados y remisión al grupo de costos y presupuestos, para elaborar EDIM. 6.- Remisión del EDIM al ELC, para conseguir cotizaciones y definir montos referenciales. 7.- Devolución al grupo de costos y presupuestos EDIM y cotizaciones a fin de que se obtenga valor referencial final. 8.- Remitir EDIM final al ELC para su aprobación sin resumen ejecutivo. 9.- Devuelve aprobación de EDIM. 10.- El EGP-C solicita previsión presupuestal para inclusión de estudio al PAC al EP. 11.- EP devuelve aprobación de previsión y el EGP-C elabora formatos de inclusión al PAC el cual debe ser remitido al EPEC antes del 7mo día de iniciado el mes. 12.- Hasta la quincena del mes iniciado, se emite resolución de incorporación al PAC. 13.- Se coordina con el ELC la elaboración del resumen ejecutivo pendiente en el EDIM incorporado el número de PAC, con el Vºº del ELC. 14.- Se solicita el Certificado de Crédito Presupuestario al EP. 15.- De remitirse el certificado del EP, se entrega al Ing. Coordinador del estudio para que proceda incorporar dicho documento al informe de aprobación de expediente de contratación. 16.- Se remite informe de aprobación, con firma de GPO al ELC. 17.- Se hace seguimiento para dar celeridad a la conformación de los miembros del comité y aprobación de base previa la Convocatoria. 18.- Se convoca al Estudio Definitivo y Expediente Técnico. 19.- Registro de participantes, absolución de consultas y observaciones, integración de bases, presentación de ofertas, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. 20.- Consentimiento de la buena pro, firma de contrato e inicio del Estudio Definitivo y Expediente Técnico. 21.- Ejecución, elaboración, término y aprobación del Estudio Definitivo y Expediente Técnico. 22.- Inicio de la Ejecución de Obra. Asimismo, mediante Carta N° 043-2017-D, de 15.08.2017, el Titular de la Entidad remite el Plan de Acción de esta recomendación cuyo plazo para su implementación es el 05.04.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACOCOA – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta Nº 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando Nº 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitan la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 30.09.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Producción, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Plazo de implementación 05.04.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando Nº 123-2017-D, de 01.12.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el OCI, dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 30.11.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando Nº 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando Nº 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACocha – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, el Órgano de Control Institucional con Memorando N° 052-2018-GAI, de 31.01.2018, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.Dic.2017 al 31.Ene.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR. " Al respecto, Memorando N° 006-2018-D, de 01.02.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General, efectuar el debido seguimiento a través de las diferentes áreas responsables de la implementación de las recomendaciones de los informes detallados en el anexo del Memorando N° 052-2018-GAI, a fin de comunicar documentadamente las acciones efectuadas en el período comprendido del 01.Dic.2017 al 31.Ene.2018, dentro del plazo solicitado. Mediante Memorando N° 115-2018-GPO, de 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Informe Técnico N° 039-2018-EEPre/RCHA, el Equipo Estudios Preliminares informa que se ha elaborado el Formato N° 02 de acuerdo con lo estipulado en la Directiva N° 02-2017-EF/63.01, registrándose en el Banco de Proyectos del Programa de Inversiones del MEF. Asimismo, se ha remitido al Equipo Estudios Definitivos el Formato N° 02 y los documentos correspondientes a fin de que se proceda a elaborar el Estudio Definitivo del Canal N° 03 y 06. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 325-2018-GPO, de 05.04.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 378-2018-EEDef, de 08.03.2018, el Equipo Estudios Definitivos informa que viene realizando las coordinaciones con la OPWI del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el registro correspondiente del proyecto, así como la elaboración de los Términos de Referencia. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 547-2018-GG, de 02.05.2018, la Gerencia General, traslada a la Gerencia de Finanzas la Recomendación N° 01, a fin de que se sirvan actualizar los planes de trabajo que tienen vencido el plazo para la Implementación de la recomendación. Plazo: 11.05.2018.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACOCOA – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	También con Memorando N° 556-2018-GG, de 15.05.2018, la Gerencia General remite a las Gerencias involucradas, copia del Informe de Seguimiento al mes de marzo, a fin de que se sirvan actualizar y tener en cuenta para el reporte bimensual Abr. – May. a ser reportado a más tardar el 07.06.2018. En ese sentido, la Gerencia de Proyectos y Obras mediante Memorando N° 517-2018-GPO, de 07.06.2018, informa que con Memorando N° 913-2018-EEDef, de 04.06.2018, el Equipo Estudios Definitivos informa que mediante Oficio N° 60-2018/VIVIENDA-OI recibido el 07.05.2018, el director de la Oficina de Inversiones del Ministerio de Vivienda alcanzó copia del reporte del programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, encontrándose el proyecto "Renovación de canal de drenaje; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli, departamento de Junín", en el orden de prioridad N° 2423, el cual corresponde a un IOARR. Asimismo, el Equipo Estudios Definitivos señala que actualmente vienen elaborando los términos de referencia para la convocatoria de la elaboración del expediente técnico del proyecto. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 693-2018-GPO, del 08.08.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras remite el Memorando N° 1297-2018-EEDef, del 01.08.2018 del Equipo Estudios Definitivos a la Gerencia General indicando que el mencionado equipo en calidad de Unidad Ejecutora se encuentra realizando las actuaciones pertinentes (formulación del requerimiento y preparación del expediente de contratación) para proceder con la convocatoria de la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente técnico del Proyecto "Renovación de canal de drenaje ; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli, departamento de Junín. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACocha – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D de 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 898-2018-GPO, de 05.10.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras remite el Memorando N° 1770-2018-EEDef, de 02.10.2018, en cual informa que el Equipo de Seguimiento y Control de Plantas mediante Memorando N° 640-2018-ESCP, de 06.08.2018, otorgan su conformidad a los TDR para la elaboración del estudio definitivo y Expediente Técnico del Proyecto "Renovación de canal de drenaje; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de affianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli, departamento de Junín"; asimismo, con Memorando N° 1431-2018-EEDef, de 22.08.2018, el Equipo Estudios Definitivos solicita al Equipo de Licitaciones y Contratos efectuar el Estudio de Investigación de Mercado, referido al Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto antes mencionado. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Administración, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACOCCHA – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 009-2019-GPO, de 03.01.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 017-2019-EEDef, de 02.01.2019, el Equipo Estudios Definitivos comunica que el 26.12.2018 se ha publicado en el SEACE la convocatoria del Proceso de Selección Concurso Público N° 076-2018-SEDAPAL para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto "Renovación de canal de drenaje; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli, departamento de Junín". Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACOCCHA – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, con Memorando N° 266-2019-GPO, de 07.03.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 496-2019-EEDef, de 06.03.2019, el Equipo Estudios Definitivos comunica que como resultado del Concurso Público N° 076-2018-SEDAPAL, el 28.02.2019 se otorgó la buena pro al Consorcio Yauli, para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto Renovación de canal de drenaje; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli departamento de Junín. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 962-2019-EEDef, de 29.04.2019, el Equipo Estudios Definitivos informó que el 19.03.2019 SEDAPAL y el Consorcio YAULI suscribieron el contrato N° 052-2019-SEDAPAL, para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico para la inversión "Renovación de canal de drenaje; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli departamento de Junín", por la suma de S/1 213 039,55 y por un plazo de contractual de 120 días calendario; asimismo, con Carta N° 549-2019-EEDef de 17 de abril de 2019, se comunicó al representante legal del Consorcio YAULI el inicio del plazo del servicio de consultoría de 22 de abril de 2019. De lo expuesto, de la documentación revisada, se advierte que el 19.03.2019 SEDAPAL y el Consorcio YAULI suscribieron el contrato N° 052-2019-SEDAPAL, para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico para la inversión "Renovación de canal de drenaje; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli departamento de Junín", cuyo inicio del plazo del servicio de consultoría fue el 22 de abril de 2019; por lo que la presente recomendación continuará en proceso hasta que una vez finalizado dicho estudio y de las conclusiones a las que arribe el mismo, técnicamente SEDAPAL tome una determinación razonable que permita de manera definitiva corregir las fallas que permitan preservar la integridad y operatividad e inversión efectuada en la infraestructura construida del Proyecto Marca III. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACOCOA – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 585-2019-GALR, de 05.07.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa respecto al Expediente N° 3410-2004, se resolvió conceder el uso de la palabra y tiene admitido el recurso presentado por SEDAPAL. Mediante Memorando N° 786-2019-GPO, de 08.07.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 1650-2019-EEDef, el Equipo Estudios Definitivos remite el Informe Técnico N° 594-2019-EEDef/KLD, de 03.07.2019, en el cual señala el Consorcio Yauli viene desarrollando el Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto "Renovación de canal de drenaje; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli, departamento de Junín. A la fecha el Consultor ha presentado los entregables N° 1 y 2, habiéndose otorgado la conformidad al entregable N° 1 mediante Carta N° 924-2019-EEDef y el entregable N° 2 ha tenido observaciones realizadas por el Equipo Seguimiento y Control de Plantas, las cuales vienen siendo absueltas por el Consultor. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACOCCHA – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 989-2019-GPO, de 06.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras informa que Mediante Memorando N° 2238-2019-EEDef, de 28.08.2019, el Equipo Estudios Definitivos remite el Informe Técnico N° 812-2019-EEDef/KLD, de 26.08.2019, informando lo siguiente respecto a Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto Renovación de canal de drenaje en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de aflanzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli, departamento de Junín: i) Durante el mes de julio, el Consultor Consorcio Yauli ha desarrollado el Entregable N° 3, correspondiente a su tercer informe mensual, el que fue observado mediante Carta N° 1198-2019-EEDef de 05.08.2019, ii) El 06.08.2019 en una reunión de coordinación ante el Equipo Seguimiento y Control de Plantas (ESCP), la supervisión del Estudio Geológico - Geotécnico y el Equipo Estudios definitivos, Consorcio Yauli sustentó una alternativa de solución para el Canal N° 3 recomendando Acueducto en el canal de concreto con pilotes empotrados a 3 m de profundidad de la roca basamento con inyecciones de consolidación de lechada para el concreto"; y iii) El 19.08.2019 mediante Carta N° 019-2019-CONSORCIO Yauli, Consorcio Yauli presentó el Entregable N° 4; sin embargo, mediante Carta N° 1327-2019-EEDef, de 23.08.2019 se comunicó al consultor el retraso de sus obligaciones contractuales. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 1117-2019-GPO, de 07.11.2019, la Gerencia Proyectos y Obras informa las acciones efectuada en el período Set-Oct 2019; Mediante Informe Técnico N° 1076-2019-Equipo Estudios Definitivos/KLD del 04.11.2019, la Coordinadora del Estudio, Comunica lo siguiente respecto al Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto "Renovación de canal de drenaje; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de aflanzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli, departamento de Junín": i) en virtud a las observaciones y/o recomendaciones planteadas por el Equipo Seguimiento y Control de Plantas (ESCP), Consorcio Yauli, presentó el segundo levantamiento de observaciones del entregable N° 3, Incorporando los sustentos relacionados al cambio de alternativa de solución; ii) El 11.10.2019, el ESCP luego de haber efectuado la revisión correspondiente, con Memorando N° 879-	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACOCOA – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	2019-ESCP remite opinión de] desarrollo del Entregable N° 3, mediante el cual las observaciones y/o recomendaciones emitidas por el ESCP se han ampliado, principalmente en la solicitud de elementos de juicio técnico y ambiental en función a la normativa vigente en materia de conservación y preservación de humedales; iii) Habiendo tomado conocimiento de las nuevas observaciones planteadas por el ESCP, y en base a lo que viene desarrollando para absolver las observaciones del Entregable N° 4, el Consorcio Yauli programó para el 08.11.2019, una 3ra. sustentación a mayor detalle de la alternativa N° 2 que propone una alternativa de solución para asegurar la calidad del Estudio Definitivo y Expediente Técnico para la Inversión: "Renovación del Canal de drenaje, en el canal 3 y canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha III en la localidad de Huamagasha, Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayan, Provincia Yauli, Departamento Junín". Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 011-2020-GPO, de 06.01.2020, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Memorando N° 0023-2020-EEDef, mediante el cual el Equipo Estudios Definitivos remite el Informe Técnico N° 1351-2019-EEDef/KLD, de 31.12.2019, informando respecto al Estudio definitivo y Expediente Técnico del proyecto "Renovación de canal de drenaje en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huamagasha, Distrito Santa Bárbara de Carhuacayan, provincia de Yauli departamento de Junín", lo siguiente: a) Mediante Memorando N° 1019-2019-ESCP, de 27.11.2019, el Equipo Seguimiento y Control Plantas emitió una serie de observaciones al Entregable N° 04; Mediante Carta N° 1977-2019-EEDef, de 29.11.2019, el Equipo Estudios Definitivos otorgó conformidad al Entregable N° 03; c) Actualmente, el Equipo Estudios Definitivos se encuentra a la espera de recepcionar el Informe Final correspondiente al Entregable N° 01, que ha sido solicitado mediante correo electrónico de fecha 30.12.2019 al Consorcio Yauli. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019.	

INFORME DE ACCIÓN DE CONTROL No. 009-2006-2-0262
"EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MARCAPOMACocha – MARCA III"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GPO, de 09.03.2020, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Informe Técnico N° 256-2020-EEDef/KLD, de 03.03.2020, mediante el cual el Equipo Estudios Definitivos informa respecto al Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto "Renovación de canal de drenaje; en el Canal 3 y Canal 6 del sistema de afianzamiento Marcapomacocha Marca III en la localidad Huacamagasha, Distrito de Santa Barba de Carhuacayan, provincia de Yauli, departamento de Junín". i) Mediante Memorando N° 154-2020-EEDef, de 17.01.2020, se ha solicitado al Equipo Gestión Social de Proyectos su intervención para la sensibilización con las comunidades campesinas pan la ejecución de la obra; ii) Mediante Carta N° 023-2019-CONSORCIO YAU1, el Consorcio Yauli presentó el Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto; iii) Mediante Memorando N° 140-2020-ESCP, de 17.02.2020, el Equipo Seguimiento y Control de Plantas emitió una serie de observaciones al Entregable N°4; iv) Mediante Memorando N° 129-2020-ESHO, de 25.02.2020, el Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional otorga su conformidad al Informe Final al Entregable N° 4. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
4.- Se recomienda que la institución efectúe un análisis integral de los conceptos activados de las obras de curso, así como los estudios técnicos de peritaje respectivos para determinar el valor razonable de las obras en curso. Así mismo recomendamos revisar la política contable para la activación de mantenimientos mayores de forma tal que no se sobrevalúe el valor de los activos fijos, y los mismos sean valuados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 549-2016-GF, de 20.12.2016, el Gerente de Finanzas comunica que con Memorando N° 1015-2016-ERCP de 06.12.2016 le remiten el cronograma para la ejecución del plan de acción, a fin de determinar el posible impacto en los estados financieros en los desembolsos que califican como gasto operativo registrados en Construcciones en Curso. Situación de la Recomendación : En Proceso Con Carta N° 041-2017-GAI del 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 138-2017-GF, de 07.04.2017, el Gerente de Finanzas informa que con Carta N° 015-2017-ERCP, de 28.02.2017, el Equipo Registro y Control Patrimonial informó a los Auditores Externos el nuevo plan de acción actualizado, que permita determinar el impacto de los desembolsos que califican como gasto operativo registrados en Construcciones en Curso. Además, se han identificado proyectos que no cumplen con los criterios de reconocimiento señalados por la NIC 16, de proyectos menores que finalmente se han contabilizado al 31.12.2016 como gastos por el importe de S/. 5,172 miles. Los Servicios de Peritaje Técnico del Esquema de Santa Rosa y Ancón y Lote 6: Obras Complementarias Huachipa se encuentran pendiente de convocar. Asimismo, la Gerencia de Finanzas comunica que la fecha para la Implementación de esta Recomendación será el 28.02.2018. Situación de la Recomendación : En Proceso Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 262-2017-GF, recepcionado el 02.06.2017, la Gerencia de Finanzas comunica que de acuerdo a lo informado por el Equipo Registro y Control Patrimonial mediante Memorando N° 473-2017-ERCP, se contrató el Servicio de Determinación del Valor Razonable de la obra de Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema de Santa Rosa, el cual se concluyó y cuyo informe final se encuentra en revisión. Asimismo, se ha elaborado los términos de referencia para convocar el Servicio de Determinación del Valor Razonable de redes de la obra Lote 1-2 y 3, el cual tiene la aprobación del Crédito presupuestario para iniciar la contratación. Situación de la Recomendación : En Proceso	En Proceso 31.12.2020

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta Nº 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando Nº 376-2017-GF, de 10.08.2017, la Gerencia de Finanzas informa que se contrató el Servicio de Determinación del Valor Razonable de la obra de Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema de Santa Rosa, el cual se concluyó y cuyo informe final se encuentra en revisión. Asimismo, en el mes de junio se contrató el Servicio de Determinación del Valor Razonable de redes de la obra Lote 06 - Obras Complementarias a los Lotes 1-2 y 3, cuyo servicio se encuentra en proceso de ejecución. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando Nº 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Al respecto, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando Nº 451-2017-GF del 09.10.2017, informa que se concluyó el Servicio de Determinación del Valor Razonable de redes de la obra Lote 06, Obras complementarias a los Lotes 1-2 y 3, cuyo informe Nº 061-2017-GP-MDS, elaborado por los Consultores MDS Consultores Asociados S.A.C. y aprobado con la conformidad del Equipo Proyectos Especiales. Asimismo, el Equipo Proyectos Especiales Memorando Nº 1424-2017-EPE, de 14.09.2017, comunica que se elaboró los términos de referencia para la contratación del Servicio denominado Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo del dictamen a los Estados Financieros y se ha solicitado la asignación presupuestal con Memorando Nº 939-2017-ERCP del 29.09.2017, por el importe de S/. 398 500 de acuerdo al valor referencial (Informe de Estudio de Mercado Nº 223-2017-EPEC) determinado por el Equipo Programación y Ejecución Contractual. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 553-2017-GF, de 06.12.2017, la Gerencia de Finanzas informa las acciones realizadas: i) con relación a las obras paralizadas; se contrató los servicios de determinación del valor razonables de las obras: ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el esquema de Santa Rosa, el cual de concluyó y cuyo informe final se encuentra en revisión, de la obra Lote 06- Obras complementarias a los lotes 1, 2 y 3 y ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el esquema 7mo, 9no y 10mo del sector villa el Salvador – CODJMUVEs, los informes de los Consultores MDS Consultores Asociados S.A.C. fueron entregados y servirán para efectuar el ajuste correspondiente al cierre del ejercicio; ii) con relación a los activos capitalizados se analizó el 46% de las obras paralizadas, quedando pendiente de evaluar S/.132 millones 54%) nos sustentados para determinar su reconocimiento y b) la acciones para realizar: i) Con relación al as obras en curso, se viene realizando la evaluación de los saldos, así como el análisis de los componentes para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de la obra en curso y los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto; iii) Se convocó el 22.11.2017 el Servicio de Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de propiedad de planta y equipo del dictamen a los Estados financieros, encontrándose en la etapa de evaluación y calificación de ofertas; iv) en relación a los activos capitalizados se viene analizando los desembolsos activados en función a la determinación de reconocimiento de costos como parte del activo en función a la NIC 16 y realidad económica de la empresa, así como determinar la existencia de los sustentos de las obras que componen el activo, con la finalidad de sustentar el 54% restante que detecto la SOA. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Finanzas con Memorando N° 010-2018-GF, de 12.01.2018, remite al Presidente del Directorio el plan de acción actualizado cuyo plazo para su implementación es el 28.06.2018, el mismo que fue remitido por el Titular de la Entidad al Órgano de Control Institucional con Carta N° 001-2018-D, de 24.01.2018. Asimismo, con Memorando N° 025-2018-GF, de 07.02.2018, la Gerencia de Finanzas informa en relación a las obras en curso y obras capitalizadas, a las cuales se viene realizando la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de las obras en curso y capitalizados; así como, los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto. También, informan que el 26.12.2017, se firmó el contrato para el Servicio de Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo del dictamen a los Estados Financieros, cuyo servicio tendrá una duración de 120 días calendario y será responsable de la culminación de las acciones antes señaladas. Respecto a las obras paralizadas, se contrató los Servicios de Determinación del Valor	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Razonable de las obras: Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema de Santa Rosa, el cual se condujo y cuyo informe final se encuentra en revisión, de la obra: Lote 06 - Obras Complementarias a los Lotes 1-2 y 3 y Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el esquema 7mo, 9no y 10 Sector Villa El Salvador – CODIMUVES los Informes de la Consultores MDS Consultores Asociados S.A.C fueron entregados y servirán para efectuar el ajuste correspondiente en coordinación con los Equipos Obras y Proyectos Especiales de la Gerencia de Proyectos y Obras. Esta Recomendación se encuentra: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 113-2018-GF del 09.04.2018, la Gerencia de Finanzas reitera lo informado a través del Memorando N° 025-2018-GF del 07.02.2018, en el cual comunica que en relación a las obras en curso y obras capitalizadas, a las cuales se viene realizando la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de las obras en curso y capitalizados; así como, los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, la Gerencia General, mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitir la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 201-2018-GF, de 07.06.2018, la Gerencia de Finanzas informa que a la fecha se viene realizando las coordinaciones con los Equipos de la Gerencia de Proyectos y Obras para la revisión de las liquidaciones de las obras paralizadas. También, remiten el plan de acción con fecha de implementación el 31.12.2018. Mediante Memorando N° 029-2018-D, de 14.02.2018, el Presidente del Directorio remite al Órgano de Control Institucional el Plan de Trabajo, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas de las acciones a adoptar para la implementación de la presente recomendación, cuyo plazo de implementación es el 31.12.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 235-2018-GF, de 10.07.2018, la Gerencia de Finanzas informa con relación a las obras en curso y obras capitalizadas, se ha realizado la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de las obras en curso y capitalizados, así como los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto, de acuerdo al contrato N° 267-2017-SEDAPAL para el Servicio de Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo del dictamen a los Estados Financieros, con el Consorcio Corporación Optimice SAC y Mario Humberto Villarreyes Espinoza, cuyo servicio concluyó de acuerdo al Informe Final presentado con Carta N° 051-2018-CCO&MHVE de 15.06.2018. Respecto a las obras paralizadas, se contrató los Servicios de Determinación del Valor Razonable de las obras: Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema de Santa Rosa, el cual se concluyó y cuyo informe final se encuentra en revisión, de la obras: Lote 06 - Obras Complementarias a los Lotes 1-2 y 3 y Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el esquema 7mo, 9no y 10 Sector Villa El Salvador - CODIMUVES los informes de la Consultores MDS Consultores Asociados S.A.C fueron entregados y servirán para efectuar el ajuste correspondiente en coordinación con los Equipos Obras y Proyectos Especiales de la Gerencia de Proyectos y Obras. Se viene realizando las coordinaciones con los Equipos de la GPO para revisión de liquidaciones de las obras generales. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 358-2018-GF, de 09.10.2018, la Gerencia de Finanzas informa con relación a las obras en curso y obras capitalizadas, se ha realizado la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de las obras en curso y capitalizados, así como los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto, de acuerdo al Contrato N° 267-2017-SEDAPAL para el Servicio de Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo del dictamen a los Estados Financieros, con el Consorcio Corporación Optímica SAC y Mario Humberto Villareyes Espinoza, cuyo Informe Final fue presentado con Carta N° 051-2018-CCO&MHVE, de 15.06.2018, y se encuentra en proceso de revisión y análisis sobre el Impacto Financiero y Tributario que tendría el ajuste del costo y depreciación del importe activado de las obras en curso. Respecto a las obras paralizadas se tiene: - Mediante Informe N° 1013-2018-EO/FSP de 13.07.2018, el Equipo Obras nos informa que se está procediendo con el reconocimiento económico de los puntos concedidos al contratista en el Laudo Arbitral del Proyecto Esquema 7, 9 y 10 del Sector Villa El Salvador - CODINIVJES" que a la fecha se encuentra en proceso de liquidación del proyecto. - Mediante Informe N° 2351-2018-EO del 11.07.2018, nos informa que a junio de 2018 el Equipo Obras con la participación de los equipos EOMR-CA, EC-CA, EGSP, ET-N, GPO, GS-N y GP se ha puesto en servicio 11 localidades. El saldo de obra del Proyecto "Obra de ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema de Santa Rosa y Ancón" está a cargo del EDef. A la fecha se encuentra en proceso de liquidación del proyecto. - Respecto al Lote 06 - Obras Complementarias Huachipa el peritaje técnico, se ha incluido dentro de las pretensiones del Arbitraje. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR. "... Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Finanzas con Memorando N° 463-2018-GF, de 07.12.2018, informa que con relación a las obras en curso y obras capitalizadas, se encuentra en proceso de aprobación el informe entregado por El Consorcio Corporación Optimice SAC y Mario Humberto Villareyes Espinoza, que efectuó la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte del costo de las obras en curso y capitalizados, así como los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR. "... Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 005-2019-GF, 07.01.2019, la Gerencia de Finanzas informa que de acuerdo al informe final Consorcio Corporación Optimice S.A.C. y Mario Humberto Villareyes Espinoza, se ha revisado y evaluado los activos capitalizados debiendo realizar el ajuste por exceso de capitalización de los activos fijos visibles y no visibles en S/. 41,018 miles para el cierre contable del año 2018. La diferencia sin ajustar el informe final de acuerdo a su revisión técnica sustenta el motivo para mantenerse como activos capitalizables. Asimismo, de acuerdo a la evaluación técnica realizada con las áreas vinculadas a las obras observadas, se vio necesario contratar los servicios de la Consultora técnica y Asesoramiento Empresarial SAC y Capcha & de la Cruz Sociedad Civil – CADES CIVIL, para la elaboración del Costo y Tratamiento Contable. Al respecto, la Gerencia de Finanzas remite el plan de acción indicando las siguientes acciones a realizar: - Al 29.03.2019, Contratación de los servicios de una empresa especializada en NIIF. - Al 30.04.2019, diagnóstico de la situación de los procedimientos y políticas contables. - Al 31.05.2019, Presentación del Plan de trabajo de la empresa especializada.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	- Al 28.06.2019, entrega de los procedimientos y políticas contables adecuadas a las NIIF de la Consultora Externa. - Al 29.08.2019, talleres de la consultora con los equipos relacionados para la discusión y aprobación de los procedimientos y política de acuerdo a las NIIF. - Al 30.09.2019, gestión de ingreso en el sistema Isosystem de los procedimientos para culminar el proceso de implementación. Mediante Carta Nº 045-2019-GG, de 10.01.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando Nº 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando Nº 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta Nº 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando Nº 086-2019-GF, de 06.03.2019, la Gerencia de Finanzas informa que: 1. El 14.01.2019 2019, mediante contrato de servicio no afecto a la ley de contrataciones del estado, se contrató a la empresa TAX Point S.A.C. generando un Pedido de Servicio Nº 4300071578, con la finalidad de realizar el tratamiento contable para los efectos de ajustes propuestos al rubro Propiedad, Planta y Equipo por S/. 41 018 mil. 2. El 05.02.2019 la empresa TAX Point S.A.C., después de su revisión y análisis, presenta su informe y determina que corresponden registrar por las redes de agua potable y alcantarillado, como partidas no visibles, el importe de S/. 37 428 miles, dejando un monto de S/. 4 133 miles, justificando que pertenecen a activos visibles y significa desproporcionado al realizar estimaciones a activos visibles de los períodos más antiguos, por cuanto varios de estos activos se encuentran a su valor razonable. 3. Al cierre contable del período 2018, se realizaron los ajustes contables reflejándose en los mayores auxiliares y el módulo AM de Activo Fijo del sistema SAP, quedando implementada la recomendación. De las Recomendaciones: 1. Respecto a la Recomendación de los auditores externos, la Gerencia al cierre contable del año 2018 ha cumplido con los ajustes contables para su presentación en los estados financieros, dando por implementada la Recomendación.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	2. Respecto a las acciones sobre el peritaje para levantar la observación por el deterioro de las obras paralizadas, cuyo plazo de implementación es el 30.06.2019, se informa que encuentra en proceso de ejecución por los siguientes servicios: a) Servicio de Tratamiento Contable del Saldo del Proyecto "Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores 7mo, 9no, lomo de Villa el Salvador - CODIMUVES. b) Servicio de Tratamiento del Proyecto Lote 6: Obras complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo a la NIC 23 Costos Por Prestamos y NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. c) Servicio de Actualización del Costo de Construcción en Curso de los Proyectos de inversión "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón", distrito de Santa Rosa y Ancón" e "Instalación del Sistema de Agua Potable en el A.H. Proyecto Integral los Jardines de Villa Santa Carta - Sector Villa Santa Clara distrito San Juan de Lurigancho. Con relación a la obra civil mencionada en el inciso b), se informa que el 25.02.2019 mediante Carta N° 003-2018-ERCP, se entregó a los Auditores Externos Pierrend, Gómez & Asociados S. Civil de R.L. el informe de servicio relacionado de peritaje. Por las obras civiles mencionadas en los incisos a) y c), los informes de servicio fueron entregados por las empresas CADE Sociedad Civil el 18.02.2019 Carta N° 002-CADE/SEDAPAL y la consultora CONTASEM S.A.C. de 22.02.2019, Carta N° 002-CONTASEM/SEDAPAL al Equipo Registro y Control Patrimonial, cuyos informes se encuentran en revisión. 3. Continuar con la revisión y el desarrollo de procedimientos que permitan conciliar el control de los Activos Fijos con las Gerencias relacionadas, especialmente con las Gerencias Operativas, para continuar eliminando riesgos de control y poder registrar oportunamente todas las incidencias para la presentación de los estados financieros, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. 4. Continuar con las mejoras en el módulo AM – Activo Fijo del Sistema, para la emisión de reportes claros y precisos para las labores de revisión, análisis y evaluación de los activos fijos, para ser entregados a los usuarios internos y externo cuando requieren comprobar que existe control efectivo en la información, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. 5. Estandarizar los reportes en el módulo AM Activo Fijo del Sistema SAP, separando los reportes fuera de uso, acompañada de una difusión en su Gerencia, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 188-2019-GF, la Gerencia de Finanzas informa (i) por el análisis integral de los conceptos activados de las obras en curso, así como los estudios técnicos de peritaje respectivos para determinar el valor razonable de las obras en curso, se realizó el siguiente tratamiento: 1. Respecto al análisis Integral de las obras en curso, el resultado también estaba considerado en los Informes presentados por las consultoras Consorcio Corporación Optimice SAC y TAX Point S.A.C. cumpliendo en realizar los ajustes contables al cierre contable del año 2018 sobre las obras en curso activadas. 2. Sobre las acciones sobre el peritaje para levantar la observación por el deterioro de las obras paralizadas, se informa que las empresas consultoras Consultoría Técnica y Asesoramiento Empresarial S.A.C. CONTASEM, Consorcio CONTACOM S.A.C y Capcha & De la Cruz -Sociedad Civil (CADE S. Civil), realizaron el servicio sobre las obras siguientes: a. Servicio de Tratamiento Contable del Saldo del Proyecto "Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores 7mo, 9no, 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVES (Presentan Deterioro). b. Servicio del Tratamiento Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo a la NIC 23 Costos Por Prestamos y NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos (No presentan Deterioro). c. Servicio de Actualización del Costo de Construcción en Curso de los Proyectos de Inversión Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Para el Esquema Santa Rosa y Ancón - distritos: Santa Rosa y Ancón" (Presentan Deterioro) e "Instalación del Sistema de Agua Potable en el A.H. Proyecto Integral los Jardines Villa Santa Clara - Sector Villa Santa Clara, distrito San Juan de Lurigancho (No presentan Deterioro). Sobre la propuesta de contratación de una Consultora Especializada en la revisión de los procesos del Equipo Registro y Control Patrimonial, para la mejora de las políticas y procedimientos, se ha presentado con Memorando N° 366-2019-ERCP, de 05.04.2019, a la Gerencia Logística y Servicios su Inclusión en el PAC 2019. Asimismo, al 30.04.2019, se continúan revisando y elaborando los términos requeridos con un avance de un 95%, estimándose mediante un proceso de Selección por Adjudicación Simplificada con una duración de 210 días calendarios. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...."	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando Nº 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando Nº 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando Nº 277-2019-GF, de 05.07.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo Informado mediante Memorando Nº 188-2019-GF del 07.05.2019, además, informa que mediante Contrato Marco Nº 4600005445 con CONSORCIO CONTACOM SAC, para el servicio Tratamiento Contable del saldo y valuación de los activos fijos por el valor razonable de los activos del proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de los Sectores 7mo, 9no y 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVIS, se determinó mediante el test de deterioro un importe recuperable de S/. 4 251,841.98 en comparación al importe en libros y que mediante Contrato Marco Nº 4600005434 con CONSULTORIA TECNICA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SAC, para el servicio de actualización de costos de construcción en curso de los proyectos Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón e instalación del sistema de agua potable en el AH Proyecto Integral Los Jardines Villa Sta. Clarita - SIL, se determinó mediante el test de deterioro un importe recuperable de S/. 1 141.497.59 en comparación al importe en libro, verificando que corresponden a las cifras por deterioro observadas a la Recomendación N 6 en el informe de la carta de control interno del año 2018. Además, informan que, para cumplir en registrar los ajustes por deterioro, realizaron coordinaciones previas con los Equipos de la Gerencia de Servicios. 2. Sobre las acciones de peritaje para levantar la observación por el deterioro de las obras paralizadas; informa que las empresas consultoras Consultoría Técnica y Asesoramiento Empresarial S.A.C. CONTASEM, Consorcio CONTACOM S.A.C y Capcha & De la Cruz Sociedad Civil (CADE S. Civil), realizaron el servicio sobre las obras siguientes: a. Servicio de levantamiento Contable del Saldo del Proyecto Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores 7mo, 9no, 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVIS (Presentan Deterioro). b. Servicio del Tratamiento Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo a la NIC 23 Costos Por Prestamos y NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos (No presentan Deterioro). c. Servicio de Actualización del Costo de Construcción en Curso de los Proyectos de inversión Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón - distritos de Santa Rosa y Ancón" (Presentan Deterioro) e Instalación, del Sistema de Agua Potable en el A.M. Proyecto Integral los Jardines Villa Santa Clarita Sector Villa Santa Clarita, distrito San Juan de Lurigancho (No presentan Deterioro). Por la revisión de las políticas contables para definir los procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial, en el año 2019, se está programado realizar labores de implementación y mejora de los procesos de a gestión del registro y control los activos fijos, los cuales ayudarán a solucionar los temas siguientes: a. Conciliar el control de los Activos Fijos con Las Gerencias relacionadas, especialmente con las Gerencias Operativas, para continuar eliminando riesgos de control y poder registrar oportunamente todas las incidencias para la presentación en los estados financieros. b. Continuar con las mejoras en el módulo AM - Activo Fijo del Sistema, para la emisión de reportes claros y precisos para las labores de revisión, análisis y evaluación de los activos fijo, para ser entregados a los usuarios internos y externos cuando requieran. comprobar que existe control efectivo en la información. c. Estandarizar los reportes en el módulo AM Activo Fijo del Sistema SAP, separando los reportes fuera de uso acompañada de una difusión en su Gerencia.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Sobre la propuesta de contratación de una Consultora Especializada en la revisión de los procesos del Equipo Registro y Control Patrimonial y mejora de las políticas procedimientos, se ha presentado el 05.04.2019 a la Gerencia Logística y Servicios su Inclusión. en el PAC 2019, con Memorando N° 366-2016-ERCP. Asimismo, mediante Memorando N° 625-2019-ERCP, de 14.06.2019, se envió al Equipo Gestión del Abastecimiento la solicitud del Estudio de Investigaciones de Mercado (IM), incluyendo los TdR y sus anexos, además se ingresó al modelo de la OSCE de Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría en General el TdR el 26.06.2019. Con la información presentada al Equipo Gestión del Abastecimiento ya se está realizando la indagación de proveedores, teniendo hasta el 04.07.2019, como fecha límite la entrega de propuestas económicas. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 362-2019-Gerencia de Finanzas, de 04.09.2019, la Gerencia de Finanzas comunica que mediante Informe N° 008-2019-ERCP, de 28.08.2019, el Equipo Registro y Control Patrimonial indica lo siguiente: 1) Los auditores externos en los exámenes a los últimos estados Financieros, períodos 2015 al 2018 inclusive, consideran necesario la revisión de las políticas contables y procedimientos para el control de las obras en Curso y Obras Recepcionadas entre otros temas. A la fecha el Equipo Registro y Control Patrimonial, tiene en proceso de levantamiento recomendaciones de los Informes de Auditoría por Deficiencias Significativas, que deberán ser revisados y adecuados a las Políticas Contables Corporativas de FONAFE para uniformar los criterios de reconocimiento y medición con el Holding de las empresas, para la elaboración y presentación de los estados financieros basados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	2) Para levantar las recomendaciones 4.5 y II.3 por las deficiencias significativas por los periodos comprendidos a los años 2015, 2016 y 2017, en relación a las políticas contables la labor de revisión y adecuación de los procedimientos, por su complejidad será necesario contar con la contratación de un servicio para la determinación de brechas normativas y operativas para la formulación de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial relacionados a la gestión financiera de activos propiedades, planta y equipo e intangibles. 3) Asimismo, informan sobre el plan de trabajo estará distribuido de la siguiente manera: 1. Elaboración de los términos de referencia para la contratación del servicio de una consultoría en la determinación de brechas normativas y operativas para la formulación de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del ERCP relacionados a la gestión financiera de activos propiedades, planta y equipo e intangibles. (Marzo a Junio 2019). 2. Procesos de selección para la contratación de la Consultora Especializada. (Julio a setiembre 2019) 3. Comprende cinco (05) Fases de trabajo para la elaboración de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial. (Octubre 2019 a Marzo 2020). 4. Entrega de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial, adecuados a las NIIE de la Consultora Externa. (Abril 2020) 5. Aprobación de las nuevas políticas contables del ERCP ante el Directorio de SEDAPAL y aprobaciones de los nuevos procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial en el Isosystem. (Mayo a Setiembre 2020). 4) Igualmente, informan que el 12.08.2019, se ha realizado la convocatoria del Servicio de Consultoría en la Determinación de Brechas Normativas y Operativas para la formulación de Nuevas Políticas Contables, Procesos y Procedimientos relacionados a la gestión de Activos, Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles de SEDAPAL; por lo expuesto, consideran tener implementada la presente recomendación en el mes de Setiembre de 2020. También con Memorando N° 378-2019-GF, de 13.09.2019, la Gerencia de Finanzas remite el Plan de Acción con la nueva fecha de implementación de acuerdo a su plan de trabajo el cual es el 30.09.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 410-2019-GF, de 11.10.2019, la Gerencia de Finanzas informa que se viene realizando la convocatoria para el "Servicio de Consultoría en la Determinación de Brechas Normativas y Operativas para la Formulación de Nuevas Políticas Contables, Procesos y Procedimientos Relacionados a la Gestión de Activos Propiedades, Planta y Equipo e Intangible de Sedapal". Señalando que se tiene previsto las siguientes acciones: 1. Proceso Convocatoria (Jul - Nov 2019) 2. Elaboración de Políticas, Procesos y Procedimientos del ERCP adecuada a las NIIF (Dic - 2019 – Jun. 2020) 3. Presentación de las Políticas Contables del rubro Propiedades, Planta y equipo e Intangibles ante el Directorio (Ago. 2020 – Oct. 2020). Por lo señalado, remiten Plan de Acción reformulado, con fecha de implementación 31.10.2020. Asimismo, mediante Carta N° 1510-2019-GG, de 15.10.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas plazo de implementación es el 31.10.2020. Mediante Memorando N° 446-2019-GF, de 08.11.2019, la Gerencia de Finanzas informa lo siguiente: i) Con fecha 17.09.2019, el Comité de Selección Permanente, mediante Informe N° 001-2019-CSP-S, declaró desierto el Proceso de Selección con la Adjudicación simplificada N° 050-2019-SEDAPAL (Servicio de Consultoría en la Determinación de Brechas Normativas y Operativas para la Formulación de Nuevas Políticas Contables, Procesos y Procedimientos Relacionados a la Gestión de Activos, Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles de SEDAPAL); ii) El 07.10.2019 el Comité de Selección Permanente con Memorando N° 045-2019-CPS solicita la aprobación de las bases del procedimiento de selección para la 2da Convocatoria, publicándose el 09.10.2019 la convocatoria mencionada, resumiendo, y actualizando el plan de trabajo, señalando que se tiene programada la implementación de la presente recomendación en el mes de octubre de 2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR ...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 015-2020-GF, de 10.01.2020, la Gerencia de Finanzas informa las acciones adoptadas respecto a la contratación de una Consultora Especializada: i) Con fecha 11.11.2019 el Comité de Selección comunicó que el proceso había quedado desierto; ii) El 02.12.2019, la 2da convocatoria se declara nuevamente desierto y iii) El 26.12.2019, la GIS y la GP reciben de la GG el recurso de apelación presentado por la empresa consultora Técnica y Asesoramiento Empresarial SAC a la 2da. Convocatoria de selección, estando a la fecha pendiente de resolver por el OSCE; señalando nuevo plazo para la implementación de la presente recomendación el 31.12.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuyo plazo de implementación es el 31.12.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 109-2020-GF, de 09.03.2020, la Gerencia de Finanzas informa que el 26 de enero de 2020, el Comité de Selección Permanente, mediante Memorando N° 001-2020-CSP-S, presenta la Cédula de Notificación del Tribunal Contrataciones del Estado de la OSCE, Resolución N° 0065-2020-TCE-S2, en la cual resuelve el recurso de apelación, interpuesto por la empresa Consultora Técnica y Asesoramiento Empresarial S.A.C., de la Adjudicación Simplificada N° 050-2019-SEDAPAL - 2da Convocatoria, declarando la nulidad del procedimiento de selección. El Tribunal de Contrataciones del Estado de la OSCE, considera que, con la nulidad del procedimiento de selección, se deberá retrotraerse a la etapa de convocatoria, previa reformulación de las bases, considerando todos los vicios detectados y consignados en dicha Resolución.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
A la fecha de cierre de 28 de febrero 2020, se encuentran en proceso de reformulación los nuevos Términos de Referencia para el año 2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 549-2016-GF, de 20.12.2016, el Gerente de Finanzas comunica al Gerente General que el Equipo de Asuntos Legales había remitido a la Equipo de Contabilidad el plan de acción en relación a contingencia 2015 y el 04.11.2016 hace de conocimiento del Equipo Contabilidad General que con Resolución de Gerencia General N° 390-2016-GG se aprobó el Procedimiento GALR-PR011 - "Calificación de Contingencias en los procesos judiciales y arbitrales en los que forma parte SEDAPAL". Situación de la Recomendación : En Proceso Con Carta N° 041-2017-GAI del 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 138-2017-GF, de 07.04.2017, la Gerencia de Finanzas informa que a la fecha, se está a la espera de la información por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, en base al plan de acción presentado y señalado en la recomendación 7. Asimismo, la Gerencia de Finanzas comunica que la fecha para la Implementación de esta Recomendación será el 30.06.2017. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 262-2017-GF, recepcionado el 02.06.2017, la Gerencia de Finanzas informa que con Memorando N° 433-2017-ECCG, de 25.05.2017, se solicita información a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, sobre la implementación del plan de acción a fin de poder levantar las salvedades referidas a las contingencias judiciales. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 30.06.2020

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 376-2017-GF, de 10.08.2017, la Gerencia de Finanzas, comunica que está a la espera de la información por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación. Asimismo, informamos que el Plan de Acción presentado y remitido a este OCI a través del Titular de la Entidad con Carta N° 043-2017-D, de 15.08.2017, fue devuelto mediante Memorando N° 322-2017-GAI, de 21.08.2017, por no estar acorde con lo estipulado en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD - Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Al respecto, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 451-2017-GF del 09.10.2017, informa que con Memorando N° 840-2017-ECGe, de 02.10.2017, el Equipo Contabilidad General solicita al Equipo Asuntos Legales informar si lograrán cumplir con el Plan de Acción que fue remitido con Memorando N° 1003-2017-EAL; de ser negativo comunicar las limitaciones y el estado situacional del mismo; así como disponer su reformulación y alcanzar las modificaciones, en la que se visualice las fechas sinceradas que les permita subsanar las salvedades. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 553-2017-GF, de 06.12.2017, la Gerencia de Finanzas informa que con Memorando N° 881-2017-ECGe, de 18.10.2017, el Equipo Contabilidad General solicitó al Equipo Asuntos Legales actualizar el reporte de contingencias, teniendo en cuenta los nuevos casos y la reclasificación ante nuevas situaciones de las piezas procesales existente, así como la revisión de los pasivos firmes.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 025-2018-GF, de 07.02.2018, la Gerencia de Finanzas informa que i) con Memorando N° 2271-2017-EAL, de 22.12.2017, el Equipo Asuntos Legales remite el Informe Trimestral relativo a contingencias económicas en adecuación a la NIC-37 (Cuarto Trimestre – 2017); asimismo, con Memorando N° 056-2018-EAL, de 10.01.2018, menciona que de las conciliaciones realizadas con el personal del Equipo Contabilidad General se ha procedido a modificar la información correspondiente a las contingencias de los procesos laborales, civiles, arbitrales y contencioso administrativo del informe presentado con fecha 22.12.2017, ii) Con Memorando N° 182-2018-EAL, de 26.01.2018, el Equipo Asuntos Legales indica que de las conciliaciones realizadas con el personal del Equipo Contabilidad General y el ingreso al Sistema de Procesos Judiciales – SPI; asimismo, se ha procedido a modificar la información correspondiente a las contingencias de los procesos arbitrales del informe presentado el 10.01.2018; iii) De acuerdo a los documentos y sustentos remitidos por el Equipo Asuntos Legales, al 31.12.2017 el Equipo Contabilidad General ha efectuado lo siguientes registros contables 400000911 al 400000913, 400000915, 400000919, 400000921 al 400000922, 400000924 al 400000926, 4000001394 al 4000001411, 4000001413, 4000001416, 4000001421 y 4000001426. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 113-2018-GF, de 09.04.2018, la Gerencia de Finanzas informa que a través del Memorando N° 028-2018-GF, de 08.02.2018, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informar las acciones que vienen realizando para lograr el control de la integridad de la información, señalando que esta recomendación corresponde al Equipo Asuntos Legales, en tanto no se cumpla	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	la Gerencia de Finanzas no podrá cuantificar el impacto tributario. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General, mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 201-2018-GF, de 07.06.2018, la Gerencia de Finanzas informa que i) Con Memorando N° 135-2018-GF, de 24.04.2018, solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación la elaboración y remisión de los avances y el Plan de Acción para el cumplimiento de las observaciones expuestas en el dictamen de los estados financieros correspondiente al período 2017; a fin de ser subsanada en el más breve plazo y se informe el avance del plan de acción; ii) La Gerencia de Asuntos Legales y Regulación con Memorando N° 233-2018-GALR, de 02.05.2018, remite a la Gerencia de Finanzas el Memorando N° 856-2018-EAL, de 26.04.2018, mediante el cual el Equipo Asuntos Legales adjunta el plan de acción con las fechas propuestas en virtud a los avances que se tiene a la fecha. Al respecto, la Gerencia de Finanzas comunica que la presente recomendación continuará en proceso hasta que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación actualice y evalúe la integridad de la información que debe contener el Sistema SPI o SPA en cuanto a todas las contingencias que tiene SEDAPAL en calidad de demandado o demandante, además corregir y reevaluar las mencionadas contingencias a efectos de confirmación o en su defecto precisarlas y los resultados finales sean informados a la Gerencia de Finanzas para su adecuado tratamiento en los estados financieros. Asimismo, informamos que a la fecha la Gerencia de Finanzas no ha remitido el Plan de Acción indicando la fecha de implementación de la presente recomendación. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 275-2018-GF, de 09.08.2018, la Gerencia de Finanzas informa que con los nuevos criterios utilizados por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, determinará los ajustes que correspondan al 31 de diciembre de 2017 y 2016. Asimismo, mediante Carta N° 1144-2018-GG, de 21.08.2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas cuyo plazo de implementación es el 31.12.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 358-2018-GF, de 09.10.2018, la Gerencia de Finanzas informa que con Memorando N° 274-2018-GF, de 08.08.2018, solicita a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación que informe lo siguiente: i) motivo por el cual se reprogramó el plan de acción presentado con 11dm 233-2018 CALR, y ii) acciones efectuadas a la fecha, del nuevo plan de acción; asimismo, se hace mención que en tanto no cumpla con el plan de acción presentado, la Gerencia de Finanzas no podrá determinar si es necesario realizar algún ajuste al importe de las contingencias provisionales y a la revelación en notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 y 2016; también, con Memorando N° 321-2018-GF, del 11.09.2018, la Gerencia de Finanzas solicita a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación que informe con respecto a las actividades que vencieron el 31.08.2018 i) definir el procedimiento, flujo de acciones, formato de chequeo para sustentar los falsos expedientes y ii) revisión del cumplimiento y flujo actual, ambos aprobados en el Isosystem el 31.08.2018. Mencionándose a su vez las 8 actividades que tienen fecha de cumplimiento al 30.11.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, la Gerencia de Finanzas con Memorando N° 463-2018-GF, de 10.12.2018, informa que con Memorando N° 407-2018-GF, de 12.11.2018, solicita a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, remita un plan de acción, que contenga un cronograma de las acciones necesarias que conlleven a la subsanación de las salvedades del periodo 2017, el cual deberá de ser aprobado por el Directorio de SEDAPAL; en tal sentido, con Memorando N° 2583-2018-GALR, de 13.11.2018, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación comunico sobre las acciones realizadas; siendo las siguientes: i) Se desarrolló un procedimiento de calificación de contingencias en los procesos judiciales y arbitrales en los que forma parte SEDAPAL, producto del Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio 2015; ii) Implementación de mejoras en el Sistema de Procesos Judiciales, como consecuencia de la carta de recomendación de la auditoría externa del ejercicio 2016; iii) Contratación del servicio de consultoría para la evaluación y planificación del levantamiento de las deficiencias contenidas en el Dictamen de Auditoría 2016; iv) Designación de supervisores por materia, para ejecutar acciones concretas a fin de garantizar la integridad de la información del Sistema de Procesos Judiciales; v) Designación de un coordinador de calificación de contingencias; vi) Designación de un responsable de coordinar las calificaciones de contingencias de procesos a cargo de Abogados Externos, a fin de evitar omisiones y diferencias de cuantificación y calificación de contingencias. Asimismo, dio a conocer que al 30.11.18, se realizarían las siguientes acciones: i) Modificación del Procedimiento de Calificación de Contingencias en los procesos judiciales y arbitrales en los que forma parte SEDAPAL; ii) Reconstrucción, digitalización y foliación de los falsos expedientes (Judiciales y arbitrales) archivados en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, a fin de garantizar la integridad material de los procesos a cargo del Equipo Asuntos Legales; y iii) Revalorar los procesos judiciales y arbitrales en los que forma parte SEDAPAL que contenga un cronograma de las acciones necesarias que conlleven a la subsanación de las salvedades. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 005-2019-GF, de 07.01.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo informado en su Memorando N° 463-2018-GF, de 10.12.2018, en el cual solicita a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, remita un plan de acción, que contenga un cronograma de las acciones necesarias que conlleven a la subsanación de las salvedades del período 2017. Al respecto, la Gerencia de Finanzas en coordinación con Gerencia de Asuntos Legales y Regulación remiten el plan de acción donde indican las siguientes acciones a adoptar: - Al 11.01.2019, el Equipo Asuntos Legales reevaluará de la calificación de las contingencias, cuantificando los resultados de los períodos 2016 y 2017 respecto a las contingencias en materia arbitral y civil. - Al 11.01.2019, el Equipo Operaciones Financieras gestionará la aprobación en el Isosystem del Procedimiento Reconocimiento, medición y revelación bajo NIC 37 de los Procesos judiciales y arbitrales en SEDAPAL. - Al 14.01.2019, el Equipo Asuntos Legales reevaluará la calificación de las contingencias, cuantificando los resultados de los períodos 2016 y 2017, respecto a las contingencias en materia laboral. - Al 31.01.2019, con la información remitida por el Equipo Asuntos Legales, el Equipo Contabilidad General determinará el ajuste al importe de las contingencias provisionadas y a la revelación en notas a los estados financieros al 31.12.2016 y 2017. También, informan que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria está en la etapa final de la fiscalización del período 2016, no existiendo ninguna observación ligada a las provisiones por litigios NIC 37. De igual forma, indican que la SUNAT ha iniciado la fiscalización del período 2017, la cual puede extenderse hasta el plazo de un (1) año para su culminación. Asimismo, mediante Carta N° 045-2019-GG, de 10.01.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuyo plazo de implementación es el 31.01.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 086-2019-GF, de 06.03.2019, la Gerencia de Finanzas comunica que con Memorando N° 011-2019-ECGe, de 05.01.2019, el Equipo de Contabilidad General comunica al Equipo de Asuntos Legales que está pendiente que remitan las nuevas cifras del 2016 y 2017, por lo que se le alcanza el formato, bajo el cual deberán de utilizar para la presentación de los montos revaluados y recalificados, el mismo que servirá de base para la determinación de los ajustes correspondientes. Asimismo, se hace mención que, a partir del 2019, deberán de aplicar el citado procedimiento, requiriendo a las áreas usuarias involucradas los conceptos desglosados de lo que comprende el petitorio de la demanda. El cual servirá como sustento de su evaluación, debiendo incluirse solamente lo que está permitido por la NEC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Con correo electrónico de fecha 01.02.2019, el Equipo de Contabilidad General hace de conocimiento al Equipo de Asuntos que a la fecha no han remitido la información para levantar las salvedades de las contingencias 2016 y 2017. Con correo electrónico de fecha 05.02.2019, el Equipo de Contabilidad General comunica al Equipo de Asuntos Legales, de las cifras consignadas en el período 2016 y 2017 no coinciden con lo reportado debiendo ser corregidos y/o modificados, de acuerdo a lo informado en los respectivos períodos. Con Memorando N° 350-2019-EAL, de 08.02.2019, el Equipo de Asuntos Legales comunica al Equipo de Contabilidad General los montos reportados en el año 2016 y 2017, han sido revisados y rectificados tomando en cuenta los procesos archivados o con ejecución completa (no contingentes). Con correo electrónico de fecha 11.02.2019, el Equipo de Contabilidad General comunica al Equipo de Asuntos Legales, que las cifras consignadas en el período 2016 y 2017 y presentadas con Memorando N° 350-2019-EAL, presenta inconsistencias no permitiendo su cuantificación para el ajuste correspondiente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 188-2019-GF, de 07.05.2019, la Gerencia de Finanzas informa que con Memorando N° 200-2019-ECGe, de 19.03.2019, el Equipo Contabilidad General comunica al Equipo Asuntos Legales respecto a la calificación y las nuevas cuantificaciones de los casos reportados al cierre contable del 2016 y 2017, se precisa lo siguiente: De los reportes alcanzados el 15.02.2019 se ha procedido elaborar los cuadros y revisar los expedientes que solamente presentan variaciones cuantitativas y cualitativas determinándose; que las contingencias laborales no coinciden con el sustento físico, civil se procedió a remitir las variaciones quedando pendiente de respuesta por parte del Equipo Asuntos Legales; y por arbitral no han remitido información la cual también fue parte de observación de los auditores externos. Solicitándose que remitan la información pendiente el 20.03.2019 a fin de culminar con la conciliación; caso contrario solamente se emitirán las cifras sujetas a ser ajustadas. Con Memorando N° 224-2019-ECGe, de 26.03.2019, el Equipo Contabilidad General comunica al Equipo Asuntos Legales el grado de cumplimiento del Plan de Acción presentado; precisando lo siguiente. - En virtud al Memorando N° 350-2019-EAL, de 08.02.2019, se procedió con la revisión de la información alcanzada respecto a las recalificaciones de los períodos 2016 y 2017. - Con fecha 20.03.2019, se hizo un corte de la recepción del sustento de los expedientes, procediéndose a culminar con el trabajo en función a la documentación recibida. El Equipo Contabilidad General determinó los cálculos del efecto financiero en atención a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, por las contingencias Laborales y Civiles realizándose el registro contable N° 4000000359. Asimismo, respecto a las modificaciones de las declaraciones juradas del impuesto a la renta el período 2016 ya ha sido fiscalizado por la administración Tributaria, encontrándose en la actualidad en proceso de fiscalización del período 2017. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046 **Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 277-2019-GF, de 05.07.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo Informado mediante Memorando N° 188-2019-GF del 07.05.2019, en el cual indica que con Memorando N° 200-2019-ECGe, de 19.03.2019, el Equipo Contabilidad General comunica al Equipo Asuntos Legales respecto a la calificación y las nuevas cuantificaciones de los casos reportados al cierre contable del 2016 y 2017, se precisa lo siguiente: De los reportes alcanzados el 15.02.2019 se ha procedido elaborar los cuadros y revisar los expedientes que solamente presentan variaciones cuantitativas y cualitativas determinándose; que las contingencias laborales no coinciden con el sustento físico, civil se procedió a remitir las variaciones quedando pendiente de respuesta por parte del Equipo Asuntos Legales; y por arbitral no han remitido información la cual también fue parte de observación de los auditores externos. Solicitándose que remitan la información pendiente el 20.03.2019 a fin de culminar con la conciliación; caso contrario solamente se emitirán las cifras sujetas a ser ajustadas. Con Memorando N° 224-2019-ECGe, de 26.03.2019, el Equipo Contabilidad General comunica al Equipo Asuntos Legales el grado de cumplimiento del Plan de Acción presentado; precisando lo siguiente. - En virtud al Memorando N° 350-2019-EAL, de 08.02.2019, se procedió con la revisión de la información alcanzada respecto a las recalificaciones de los periodos 2016 y 2017. - Con fecha 20.03.2019, se hizo un corte de la recepción del sustento de los expedientes, procediéndose a culminar con el trabajo en función a la documentación recibida. El Equipo Contabilidad General determinó los cálculos del efecto financiero en atención a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, por las contingencias Laborales y Civiles realizándose el registro contable N° 4000000359. Asimismo, respecto a las modificaciones de las declaraciones juradas del impuesto a la renta el periodo 2016 ya ha sido fiscalizado por la administración Tributaria, encontrándose en la actualidad en proceso de fiscalización del periodo 2017. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 378-2019-GF, de 13.09.2019, la Gerencia de Finanzas informa que a la fecha la Superintendencia de Administración Tributaria ha efectuado un primer requerimiento de información general correspondiente al período 2017 el cual fue cerrado sin observaciones. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, con Memorando N° 410-2019-GF, de 11.10.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo informado en el Memorando N° 378-2019-GF, de 13.09.2019, donde comunica que a la fecha la Superintendencia de Administración Tributaria ha efectuado un primer requerimiento de información general correspondiente al período 2017 el cual fue cerrado sin observaciones. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 015-2020-GF, de 10.01.2020, la Gerencia de Finanzas informa que el 28.11.2018 a Superintendencia de Administración Tributaria notificó vía correo electrónico la fiscalización definitiva del impuesto a la renta del año 2017 el mismo que al 31.12.2019 se encuentra en proceso. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME ESPECIAL No. 012-2016-3-0046
Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 059-2020-GF, de 07.09.2020, la Gerencia de Finanzas informa que a la fecha se encuentra en plena fiscalización tributarias el período 2017, por lo que se comunicará la Gerencia General en el momento que se culmine la fiscalización, mencionando que esto se encuentra pendiente por parte de la SUNAT, modificando el Plan de Acción y considerándose como fecha probable de culminación en junio del 2020. Asimismo, mediante Memorando N° 138-2020-GG, de 13.02.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuya fecha de implementación será el 30.06.2020 Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME N° 016-2019-2-0262

Asunto : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO - ÍTEM N° 1, PERÍODO 2014-2018 Y SU CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Sedapal comprendidos en la observación n.º 1, conforme al marco normativo aplicable. (Conclusión N° 1)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 047-2020-GRH, de 09.01.2019, la Gerencia de Recursos Humanos remite el Plan de Acción Indicando las acciones a ejecutar para implementar la presente recomendación, indicando que presentará el Informe Final ante la Gerencia General el 28.01.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 28.01.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Informe N° 043-2020-GRH, de 13.02.2020, la Gerencia de Recursos Humanos concluye que, "durante ejecución del CPS N° 586-2014-SEDAPAL - ítem N° 1, el contratista CONSEERSA presentó informes mensuales de valoración técnica de actividades y de seguridad en fechas posteriores a las establecidas en el contrato, incumplimiento por el cual correspondía aplicar penalidades; sin embargo, el EOMR-B otorgó mes a mes la conformidad del servicio, ocasionando perjuicio económico a entidad por S/. 98 850. Lo expuesto, se ha originado debido a que los jefes del EOMR-B, no tuvieron a cargo la administración y supervisión del CPS, omitieron su deber funcional de cautelar el cumplimiento de las condiciones contractuales; por lo que; recomienda imponer medidas disciplinarias de acuerdo al siguiente detalle: "Polo Florencio Agüero Sánchez, Vicente Javier Jara, Serapio Francisco Silva Jara, se le imponga la medida disciplinaria de amonestación escrita en base a que no aplican penalidades en aplicación del principio de razonabilidad y al principio de	En Proceso 28.02.2020

INFORME N° 016-2019-2-0262

Asunto : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO - ÍTEM N° 1, PERIODO 2014-2018 Y SU CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	eficiencia previstos en el literal e) y f) del artículo 4 de la LCE los mismos que sienta sus bases en que el objeto del contrato debe ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público el resultado esperado debiendo ejecutarse bajo condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega; siendo que en el Informe citado no existe observación alguna respecto al contenido, entendiéndose que estos contienen el cumplimiento del contrato". Asimismo, con Memorando N° 215-2020-GG y 216-2020-GG, de 19.02.2020, la Gerencia General remite el informe a la Gerencia de Recursos Humanos para la implementación de la recomendación formulada y custodia de los antecedentes por parte del Equipo Registro y Control, y al Gerencia de Auditoría Interna a fin de que se de por implementada la presente recomendación. Al respecto, la presente recomendación continuará en proceso hasta que la Gerencia de Recursos Humanos remita las cartas que acredite la imputación de los cargos imputados a los trabajadores antes mencionados. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
2. Poner en conocimiento de la Gerencia General, el informe, para que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe de auditoría. (Conclusión n.º 1)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 905-2019-GALR, de 09.12.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación manifiesta la voluntad en adoptar las medidas y realizar las acciones para la implementación de la Recomendación, no obstante, señala que para iniciar una acción legal debe existir interés para obrar, debiéndose haber agotado las vías previas, en este caso, la administrativa; asimismo, señala que es importante tener en cuenta que el plazo para iniciar acciones civiles prescribe a los 10 años. Adicionalmente, por estrategia legal planteada por el Equipo Asuntos Legales, existiendo la posibilidad de que la Gerencia de Recursos Humanos no determine responsabilidad administrativa funcional, no cabría iniciar acciones legales contra los trabajadores citados en el Informe, a efecto de evitar demandas de indemnización por daños y perjuicios, por parte de los afectados. Además, señala, que, si bien es cierto que "las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se rigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación", solo cabe iniciar acciones civiles en caso de determinarse fehacientemente que las autoridades han cometido una o más inconductas funcionales y hayan generado perjuicios económicos para la empresa, susceptibles de ser reclamados por la vía civil. No cabe acción civil alguna contra la autoridad que ha actuado con estricta sujeción a sus funciones y con arreglo a ley. Por consiguiente, el Equipo Asuntos Legales, iniciará las acciones legales ante el Poder Judicial contra los trabajadores citados en dicho Informe, una vez conocido los resultados del deslinde de responsabilidades comprendidos en la observación N° 1, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; razón por la cual, remiten Plan de acción con fecha de implementación al 09.03.2020.	En Proceso 30.05.2020

INFORME N° 016-2019-2-0262

Asunto : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO - ÍTEM N° 1, PERÍODO 2014-2018 Y SU CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
3. Que la Gerencia de Servicios Centro, a través de sus Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes implementen procedimientos estandarizados, que posibiliten que el seguimiento y monitoreo de la presentación de los Informes Mensuales, a cargo del Contratista, - sean presentados en los plazos - establecidos en el contrato, cautelando que el personal designado para su recepción, deberán estar facultados expresamente para aplicar las penalidades de forma oportuna de ser el caso. (Conclusión n.º 1)	Asimismo, mediante Memorando N° 1406-2019-GG, de 17.12.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuyo plazo de implementación es el 09.03.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. También, comunica que mediante Memorando N° 141-2020-GALR, de 05.03.2020, que con Informe N° 040-2020-GALR, de 28.02.2020, se solicitó al Equipo Gestión de Abastecimiento de la Gerencia de Logística y Servicios gestionar la contratación del servicio de asesoría legal con un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que se establezcan las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho de las acciones legales que la Empresa debe iniciar conforme a lo señalado en la presente recomendación. Asimismo, remite el nuevo plan modificado con fecha de implementación el 30.05.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 31.03.2020

INFORME N° 016-2019-2-0262

Asunto : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO - ÍTEM N° 1, PERÍODO 2014-2018 Y SU CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
4. Que la Gerencia de Servicios Centro, a través de sus Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes, elabore un instrumento de gestión (Directiva, guía o procedimiento), que defina el proceso de recuperación del costo por los daños ocasionados por contratistas a las redes de terceros y de Sedapal, asignando y definiendo las responsabilidades de cada uno de los intervinientes en dicho proceso. (Conclusión n.º 2)	Al respecto, con Memorando N° 307-2019-GSC, de 06.12.2019, la Gerencia de Servicios Centro comunica que ha conformado un Grupo de Trabajo Integrado por personal de los Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes, quienes presentarán un Cronograma de Trabajo. Señalando que el Grupo de Trabajo elevará el Informe final donde se evidenciará la implementación de esta recomendación dentro del plazo de 3 meses. En ese sentido, remiten el plan de acción con fecha de implementación el 31.03.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 1406-2019-GG, de 17.12.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios Centro, cuyo plazo de implementación es el 31.03.2020.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR ...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	
	Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 051-2020-GSC, de 05.03.2020, la Gerencia de Servicios Centro informa que se encuentra en trámite según cronograma establecido, las recomendaciones 3, 4, 5 y 6; por lo tanto, se cumplirá con informar dentro del plazo previsto para su implementación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 307-2019-GSC, de 06.12.2019, la Gerencia de Servicios Centro comunica que ha conformado un Grupo de Trabajo Integrado por personal de los Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes, quienes presentarán un Cronograma de Trabajo.		En Proceso 31.03.2020

INFORME N° 016-2019-2-0262

Asunto : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO - ÍTEM N° 1, PERÍODO 2014-2018 Y SU CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
5. Que la Gerencia de Servicios Centro, a través de sus Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes, quienes ejercen la administración de contratos con terceros, generen los mecanismos de control y supervisión al proceso de anulación de órdenes de trabajo en el sistema de gestión de incidencias operativas (SGIO), de forma tal, que evidencie su manipulación cuando se altere la fecha real de su ejecución en campo. (Conclusión n.º 3)	Señalando que el Grupo trabajo elevará el Informe final donde se evidenciará la implementación esta recomendación dentro del plazo de 3 meses. En ese sentido, remiten el plan de acción con fecha de implementación el 31.03.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 1406-2019-GG, de 17.12.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios Centro, cuyo plazo de implementación es el 31.03.2020. En Situación de la Recomendación: En Proceso. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la Información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 051-2020-GSC, de 05.03.2020, la Gerencia de Servicios Centro informa que se encuentra en trámite según cronograma establecido, las recomendaciones 3, 4, 5 y 6; por lo tanto, se cumplirá con informar dentro del plazo previsto para su implementación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 31.03.2020
5. Que la Gerencia de Servicios Centro, a través de sus Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes, quienes ejercen la administración de contratos con terceros, generen los mecanismos de control y supervisión al proceso de anulación de órdenes de trabajo en el sistema de gestión de incidencias operativas (SGIO), de forma tal, que evidencie su manipulación cuando se altere la fecha real de su ejecución en campo. (Conclusión n.º 3)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 307-2019-GSC, de 06.12.2019, la Gerencia de Servicios Centro comunica que ha conformado un Grupo de Trabajo Integrado por personal de los Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes, quienes presentarán un Cronograma de Trabajo.	En Proceso 31.03.2020

INFORME N° 016-2019-2-0262

Asunto : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO - ÍTEM N° 1, PERIODO 2014-2018 Y SU CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
6. Que la Gerencia de Servicios Centro, a través de sus Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes, elaboren los procedimientos necesarios con responsabilidades específicas, para que se cautele la tramitación y aprobación de contratos complementarios de forma oportuna. (Conclusión n.º 4)	Señalando que el Grupo trabajo elevará el Informe final donde se evidenciará la implementación esta recomendación dentro del plazo de 3 meses. En ese sentido, remiten el plan de acción con fecha de implementación el 31.03.2020.	
	Asimismo, mediante Memorando N° 1406-2019-GG, de 17.12.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios Centro, cuyo plazo de implementación es el 31.03.2020 .	
	Situación de la Recomendación: En Proceso .	
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....".	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	
	Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	
	Al respecto, con Memorando N° 051-2020-GSC, de 05.03.2020, la Gerencia de Servicios Centro informa que se encuentra en trámite según cronograma establecido, las recomendaciones 3, 4, 5 y 6; por lo tanto, se cumplirá con informar dentro del plazo previsto para su implementación.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso .	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	En Proceso 31.03.2020
	También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	
	Al respecto, con Memorando N° 307-2019-GSC, de 06.12.2019, la Gerencia de Servicios Centro comunica que ha conformado un Grupo de Trabajo Integrado por personal de los Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes, quienes presentarán un Cronograma de Trabajo.	

INFORME N° 016-2019-2-0262

Asunto : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO - ÍTEM N° 1, PERÍODO 2014-2018 Y SU CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Señalando que el Grupo trabajo elevará el Informe final donde se evidenciará la implementación esta recomendación dentro del plazo de 3 meses. En ese sentido, remiten el plan de acción con fecha de implementación el 31.03.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 1406-2019-GG, de 17.12.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios Centro, cuyo plazo de implementación es el 31.03.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 051-2020-GSC, de 05.03.2020, la Gerencia de Servicios Centro informa que se encuentra en trámite según cronograma establecido, las recomendaciones 3, 4, 5 y 6; por lo tanto, se cumplirá con informar dentro del plazo previsto para su implementación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
4. Disponer que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y la Gerencia de Proyectos y Obras, a través del Equipo Proyectos Especiales Ex Promesa, en salvaguarda de los intereses de SEDAPAL previo al pago de la liquidación del Contrato N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL, cautele y merítue con el debido sustento técnico legal, el reconocimiento de las obligaciones pactadas en el referido contrato. (Conclusión N° 2)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando 553-2016-GPO, de 08.07.2016, la Gerencia de Proyectos y obras informa que i) Mediante Memorando N° 494-2016-GPO de fecha 14.06.2016, la Gerencia Proyectos y Obras solicitó al Equipo Proyectos Especiales que continúen con las acciones de implementar la recomendación; ii) Mediante Memorando N° Informe N° 0151-2016-EPE de fecha 04.07.2016, el EPE informó que la fecha de programación para dar cumplimiento las recomendación N° 4 y 5, será para el mes de Agosto del año 2017, por lo que actualmente este Equipo viene realizando las acciones correspondientes para su implementación, para lo cual viene realizando las acciones siguientes: a. Resultados del Peritaje a las obras de los Lotes 1, 2 y 3. b. Resultados del Peritaje a las obras del Lote 6 - Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3. c. Contratación del Consultor que merítue y cautele las obligaciones del contrato para el Lote 6, según el peritaje efectuado. Para éstos dos servicios, se vienen realizando las siguientes acciones: • Proceso de Selección para la adjudicación del peritaje de los 02 contratos (en proceso). • Contar con el Informe de recomendaciones como consecuencia del peritaje a los Lotes 1, 2 y 3 y del Lote 6 - Obras Complementarias, donde estén claramente definidos las responsabilidades del Consultor Nippon - Cesel - Oist. Asimismo, se ha informado al Equipo de Asuntos Legales (ahora Equipo Contrataciones) sobre los incumplimientos en las actividades del Contrato de Obra N° 014-2010-CW-32930/JICASEDAPAL del Lote 6, mediante los Memorandos N° 1736-2015-EPE de fecha 16.09.2015 y Memorando N° 242-2016-EPE de fecha 08.02.2016, a fin de que se evalúe las acciones administrativas contractuales y legales que correspondan, no habiendo tenido respuesta hasta la fecha, por lo que el Equipo Proyectos Especiales queda a la espera de este pronunciamiento respecto a las consultas realizadas Mediante Memorando N° 067-2016-Eco, la Jefatura del Equipo Contrataciones le solicitó al Especialista Legal implemente la recomendación cuando corresponda. Fecha de implementación: 31.01.2017. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 041-2017-GAI de 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 202-2017-GALR, de 12.04.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que a la fecha se encuentra en evaluación la presente recomendación por el Equipo Contrataciones. Situación de la Recomendación: En Proceso	Proceso Judicial 30.12.2022

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 328-2017-GALR, de 02.06.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación reitera Memorando N° 202-2017-GALR, de 12.04.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que a la fecha se encuentra en evaluación la presente recomendación por el Equipo Contrataciones, señalando como fecha de implementación en agosto 2017. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 646-2017-GPO, de 07.08.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 1156-2017-EPE, de 04.08.2017, el Equipo Proyectos Especiales remite a la Gerencia de Proyectos y Obras el Informe N° 312-2017-EPE en el cual se detallan las acciones efectuadas para implementar la recomendación N° 4, en el cual se destaca el Acta de Acuerdos suscrita el 17.07.2017 entre SEDAPAL y el Colegio de Ingenieros del Perú para el desarrollo del servicio denominado "Servicio de Peritaje Especializado de la Infraestructura de las Obras del Proyecto Lotes 1, 2 y 3 – Bocatoma PTAP Huachipa y Ramal Norte. Asimismo, mediante Memorando N° 416-2017-GALR, de 24.07.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que implementación de la recomendación n.º 4 del informe deviene en inaplicable, ello dado a que las pretensiones demandadas por el Consorcio Nippon Koei-Cesel y Oist han sido conocidas en sede arbitral. Cabe indicar, que no se ha acreditado objetivamente que la Gerencias de Asuntos Legales y Regulación y la Gerencia de Proyectos y Obras, a través del Equipo Proyectos Especiales, hayan cautelado y mentuado con el debido sustento técnico legal, que el reconocimiento de las obligaciones pactadas en el contrato- y que habrían sido objeto de un laudo arbitral-, se ajusten a los intereses de SEDAPAL, siendo que la existencia del laudo arbitral no resulta un impedimento para la implementación de la recomendación y añadiéndose que el contrato N° 001-2003-CSE-41100/JBIC-SEDAPAL aún no ha sido liquidado. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG del 02.10.2017, el Gerente General solicita remitan la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Asimismo, mediante Carta N° 052-2017-D, de 09.10.2017, remite el Plan de Acción señalando nuevos plazos para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Control. Al respecto, la nueva fecha de implementación para esta recomendación es el 30.04.2019. Al cierre del presente seguimiento, 30.09.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 1009-2017-GPO, de 05.12.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Informe N° 494-2017-EPE, de 04.12.17, el Equipo Proyectos Especiales informó que el proceso arbitral de la obra del Lote 6 se encuentra en curso, existiendo la posibilidad que se realicen penurias en la que se debe determinar la responsabilidad del Consultor Consorcio NIPPON KOEI CESEL OIST por las deficiencias encontradas en la obra. Asimismo, con Informe N° 426-2017-ECO, de 11.12.2017, el Equipo Contrataciones solicita a la Gerencia de Auditoría Interna declarar inaplicable por causal sobreviniente la Recomendación N° 4 del Informe N° 017-2014-2-0262, al haberse emitido el Laudo Arbitral con fecha 20.06.2017, es decir, con posterioridad a la acción de control. Al respecto, la presente recomendación continuará en proceso hasta que el Órgano de Control Institucional culmine con la evaluación del informe presentado por el Equipo Contrataciones. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 115-2018-GPO, del 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que el proceso arbitral de la obra del Lote 6 se encuentra en curso, existiendo la posibilidad que se realicen pericias en la que se debe determinar la responsabilidad del Consultor Consorcio NIPPON KOEI CESEL OIST por las deficiencias encontradas en la obra. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 325-2018-GPO, de 05.04.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Informe N° 173-2018-EPE del 02.04.2018, el Equipo Proyectos Especiales informa que el Recurso de anulación del laudo arbitral (Expediente N° 00554-2017-0-1817-SF-CO-01-Primera Sala Comercial de Lima) interpuesto ante el Poder Judicial, se encuentra en trámite. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D del 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General, mediante Memorando N° 556-2018-GG, de 04.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. La Gerencia de Asuntos Legales y Regulación mediante Memorando N° 282-2018-GALR, de 07.06.2018, informa que la Primera Sala Comercial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, emitió la Resolución N° 2, de 04.01.2018, mediante el cual se señaló fecha de la vista de causa para el día 07.06.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 397-2018-GALR, del 15.08.2018 la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que el expediente N° 554-201: mediante resolución N° 10, del 06.07.2018, la Primera sala Comercial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima resuelve declarar infundado el recurso de anulación de laudo presentado por SEDAPAL Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. La Gerencia de Asuntos Legales y Regulación mediante Memorando N° 583-2018-GALR, de 10.10.2018, informa en relación al expediente 554-2017, que mediante Resolución N° 10 de 06.07.2018 la Primera Sala Comercial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima resuelve declarar infundado el recurso de anulación de laudo presentado por SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación mediante Memorando N° 711-2018 GALR, de 07.12.2018, informa que con referencia al expediente N° 554-2017, se encuentra pendiente que la sala resuelva la nulidad. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 031-2019-GALR, de 04.01.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación comunica que el Expediente N° 554-2017, mediante Res. N° 6, de 20.12.2018, la Primera Sala Civil confirmó la validez del laudo. Se encuentra pendiente que SEDAPAL de cumplimiento a lo ordenado en el laudo, para lo cual se ha solicitado al Equipo Proyectos Especiales que informe si ya se ha hecho el pago; pues en caso contrario, la Sala Comercial entregará al Contratista las cartas fianza presentadas por SEDAPAL requisito para la admisión del recurso de anulación de laudo, con la finalidad de que mediante ejecución de las mismas se cobre la suma dispuesta a su favor el Tribunal Arbitral. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 222-2019-GALR, de 06.03.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa en relación al Expediente N° 554-2017, conforme a lo informado por el Especialista Legal a cargo del caso SEDAPAL dio cumplimiento al Laudo pagando al Consorcio la suma ordenada por el Laudo, salvo lo referente al interés, que se encuentra en etapa de liquidación, esto se informó a la Primera	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Sala Comercial mediante escrito de fecha 04.01.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Carta N° 757-2019-GG de 14 de mayo de 2019, la Gerente General alterna remitió la relación de informes de seguimiento y documentos adjuntos, correspondiente al período comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019, en el que adjuntó la documentación remitida por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y la Gerencia de Obras que se detalla a continuación: - La Gerencia de Asuntos Legales y Regulación a través del Memorando N° 399-2019-GALR remite a la Gerencia General el cuadro del estado situacional de la presente recomendación, informando que: Mediante Res. N° 21 de 18 de febrero de 2019, la primera sala civil subespecializada en materia comercial da por cumplido lo ordenado en la resolución 19, relacionado a la entrega de las cartas fianzas N° 010580071-001, 010580082-001, 010580083-001, 010580069 y 010580075-001 por parte de Sedapal al consorcio, en consecuencia, dispuso se remita al archivo. - La Gerencia de Proyectos y Obras, de igual forma, por medio de memorando N° 541-2019-GPO de 8 de mayo de 2019, remitió a la Gerencia General el cuadro que detalla las acciones adoptadas, con la documentación que sustenta sus comentarios, precisando que: Mediante memorando N° 1044-2019-EPE de 17 de abril de 2019, el Equipo Proyectos Especiales remite el informe N° 224-2019-EPE del 17 de abril de 2019, del cual refiere las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones, detalladas a continuación: a. Resultados del peritaje a las obras de los lotes 1,2 y 3 b. Resultados del peritaje a las obras del lote 6- obras complementarias a los lotes 1,2 y 3 c. Determinación de las responsabilidades del consultor Nippon Koel Cesel Oist, por parte de SEDAPAL a fin de que el consultor cuantifique/merite las obligaciones del contrato d. Contratación del consultor que merite y cautele las obligaciones del contrato, según los peritajes que se efectúe y responsabilidades que se establezcan.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la acción a), de la revisión realizada, no se advierte que mencione algo respecto del peritaje a los lotes 1, 2 y 3. De la acción b), en vista que se encuentra en proceso arbitral la obra del Lote 6, se hace de conocimiento que el tribunal arbitral cito a las partes para el 16 de abril de 2019, a la audiencia de fijación de puntos controvertidos. Al respecto, nos mencionan que el proceso arbitral de la obra lote 6 se encuentra en curso, existe la posibilidad que se realicen las pericias en la que debe determinar la responsabilidad del consultor Nippon Koei Cesel Oist. De la acción c) y d), refiere que la Entidad elaborará los TDR para la contratación del consultor que merite y cautele las obligaciones del contrato, una vez que se tenga las conclusiones del arbitraje. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 585-2019-GALR, de 05.07.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación comunica a la Gerencia General que mediante Resolución N° 21 se da por archivado el proceso judicial. Asimismo, mediante Memorando N° 995-2019-GPO, de 09.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras comunica que, de acuerdo a lo comunicado por el Equipo Proyectos Especiales, aún se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en la cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al CONSORCIO NIPPON KOEI CESEL OIST, el mismo que está sujeto a los arbitrajes existentes de las obras supervisadas por dicha empresa consultora, que están pendientes de resolver. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019.	

INFORME No. 017-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Administración, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 032-2020-GPO, de 14.01.2020, la Gerencia Proyectos y Obras, informa que el Equipo Proyectos Especiales remitió el Informe 002-2020-EPE, de 03.01.2020, señalando que aún se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
5. Disponga que la Gerencia de Proyectos y Obras, a través del Equipo Proyectos Especiales, efectúe la revisión de las actividades de supervisión efectuados por el Consultor Consorcio Nippon Koei-CESEL-OIST respecto de la ejecución del "Presupuesto del Adicional N° 02" del Lote 8, por los tramos de alcantarillado construidos por el contratista ejecutor de las obras materia de supervisión, que no guarden relación con lo proyectado, cuyo resultado deberá tomarse en cuenta en la futura liquidación del Contrato N° 003-2003-CSE-41100/JBIC-SEDAPAL. (Aspecto de importancia 7.1)	consultoría, en la cual procederá a efectuar los descuentos correspondientes al CONSORCIO NIPPON KOEI CESEL OIST, lo cual está sujeto a los arbitrajes existentes de las obras supervisadas por dicha empresa consultora, que están pendientes de resolver. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GPO, 09.04.2020, la Gerencia Proyectos y Obras, comunica que el Equipo Proyectos Especiales mediante Informe N° 079-2020-EPE, de 02.03.2020, indica que aún se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en la cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al CONSORCIO NIPPON KOEI CESEL OIST, lo cual está sujeto a los arbitrajes existentes de las obras supervisadas por dicha empresa consultora, que están pendientes de resolver. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 30.12.2022
5. Disponga que la Gerencia de Proyectos y Obras, a través del Equipo Proyectos Especiales, efectúe la revisión de las actividades de supervisión efectuados por el Consultor Consorcio Nippon Koei-CESEL-OIST respecto de la ejecución del "Presupuesto del Adicional N° 02" del Lote 8, por los tramos de alcantarillado construidos por el contratista ejecutor de las obras materia de supervisión, que no guarden relación con lo proyectado, cuyo resultado deberá tomarse en cuenta en la futura liquidación del Contrato N° 003-2003-CSE-41100/JBIC-SEDAPAL. (Aspecto de importancia 7.1)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 159-2015-GAI de 07.07.2015, se solicitó a la Presidencia del Directorio, promueva las acciones necesarias para que la Administración de SEDAPAL remita al OCI, la información documentada con el debido sustento, de las acciones adoptadas del 1 de enero al 30 de junio de 2015 para implementar las recomendaciones contenidas en los Informes de control, para cumplir con lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG que aprueba la Directiva N° 014-2000-CG/B150 Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de los Informes de Acciones de Control. Mediante Memorando N° 333-2015-GG de 17.07.2015, la Gerencia General de SEDAPAL informa que:	En Proceso 30.12.2022

SECRETARÍA

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME No. 017-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 136-2015-GPO del 04.02.2015, la GPO deriva la Recom. 4 y 5 al Equipo Proyectos Especiales; solicitándole efectuar las acciones necesarias y comunicar a dicha Gerencia de todo lo actuado, a fin de dar por implementadas dichas recomendaciones.	
	La Gerencia Proyectos y Obras con Memorando N° 143-2015-GPO del 05.02.2015 informa las acciones efectuadas para implementar las Recomendaciones N° 3, 4 y 5, mediante Memoranda N° 133 y 136-2015-GPO.	
	Mediante el Memorando N° 096-2015-GG del 25.02.2015 La GG solicita a la GALR y GPO implementar las recomendaciones en estado de "pendiente" y "en proceso".	
	La Gerencia de Proyectos y Obras con Memorando N° 386-2015-GPO del 10.04.2015 informa:	
	Mediante Memorando N° 136-2015-GPO de fecha 04.02.2015, solicitó al EPE que efectúe las acciones necesarias para la implementación de las Recomendaciones N° 4 y 5 .	
	Mediante Memorando N° 257-2015-GPO de fecha 10.03.2015 solicitó al Equipo Proyectos Especiales que informe respecto a la implementación de las Recomendaciones N° 4 y 5 , a fin de dar cuenta a la Gerencia General.	
	El Equipo Proyectos Especiales mediante Memorando N° 619-2015-EPE de fecha 13.03.2015 informó a la GPO referente a la Recomendación N° 5 , se ha conformado un grupo de trabajo que evalúe el informe respecto a lo solicitado por el Informe de Auditoría.	
	La Gerencia de Proyectos y Obras a través del Memorando N° 601-2015-GPO, de 05.06.2015 reitera al EPE que se encuentra pendiente de atención la implementación de las recomendaciones 4 y 5.	
	Con el Memorando N° 735-2015-GPO del 08.07.2015 La GPO informa que el EPE mediante informe N° 006-2015-EPE-WAM de fecha 03.07.2015, señala que ha conformado un grupo de 4 personas para atender lo solicitado donde se realizó un inspección en la zona donde se ejecutó la obra efectuando una constatación de los planos incluidos en el presupuesto adicional N° 2, los planos según construidos frente a lo realmente ejecutado el resultado fue que la construcción de la obra se hizo en otro lugar, el EPE mediante carta N° 417-2015-EPE de fecha 08.04.2015 ha remitido al Consorcio Nippon Koei Cesel Oist en calidad de supervisión de la obra, sustentar los cambios referidos en el documento que a la fecha no se tiene respuesta por lo que se ha reiterado lo solicitado.	
	Asimismo, se implementarán las acciones que resulten necesarias en relación a las responsabilidades que correspondan tanto al contratista como al supervisor por los incumplimientos verificados.	
	De la revisión a la implementación de la recomendación N° 5 a la fecha se encuentra en proceso hasta que el EPE implemente las responsabilidades que correspondan por los incumplimientos verificados luego de la Inspección de la zona de ejecución de la obra.	
	Carta N° 073-2015-GAI del 31.07.2015 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2015.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	
	Mediante Memorando 553-2016-GPO, de 08.07.2016, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que i) Mediante Memorando N° 494-2016-GPO de 14.06.2016, la Gerencia de Proyectos y Obras, solicitó al EPE que continúen con las acciones de implementar la recomendación; ii) Mediante	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Memorando N° 1035-2016-EPE e Informe N° 0151-2016-EPE de fecha 04.07.2016, el Equipo Proyectos Especiales informó que la fecha de programación para dar cumplimiento las recomendación N° 4 y 5, será para el mes de Agosto del año 2017, por lo que actualmente este Equipo viene realizando las acciones correspondientes para su implementación, para lo cual viene realizando las acciones siguientes: Habiéndose emitido el Informe N° 041-2016-EPE sobre la implementación de la recomendación N° 5 en la que se concluye que existió una inadecuada supervisión al contratista, por parte del Consultor Nippon Koei Cesel OIST, por lo que se deberá descontar el monto correspondiente en la liquidación, el consultor aún en sus funciones tiene que determinar el monto por deducir. Se estima que la liquidación del contrato se concluirá en agosto del 2017, según lo indicado en la recomendación N° 4. Finalmente, debemos indicar que la contratación del consultor externo determinará entre Otros aspectos, lo siguiente: 1. El cumplimiento del servicio del Consultor Nippon - Cesel - Oist de acuerdo al contrato suscrito entre las partes. 2. Los montos pendientes de reconocimiento de SEDAPAL al Consorcio, por sus servicios. En el supuesto caso que se determine responsabilidad del servicio del Consultor, en las obras de los Lotes 1, 2 y 3, y las obras del lote 6 - Obras Complementarias, deberá calcularse el daño ocasionado a la Entidad. 3. El monto de liquidación del servicio del Consultor Nippon - Cesel - Oist. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: La Gerencia de Proyectos y Obras mediante Memorando N° 048-2016-GPO, del 14.01.2016, informa que el Equipo de Proyectos Especiales en su Memorando N° 2525-2015-EPE, de 15.12.2015, comunicó a la GPO se vuelva a reiterar al Consorcio Nippon Koei Cesel Oist, la solicitud de información relacionada a la ejecución del Presupuesto Adicional N° 2 de la obra Lote 8, señalando que la información solicitada, debe ser remitida dentro del plazo de tres días, toda vez que se requiere evaluar todo lo actuado a la brevedad; recordándoles que se encuentran en la obligación contractual del proceder a atender todo pedido que formule SEDAPAL, dada la participación del supervisor en el proceso de ejecución de la obra; bajo responsabilidad. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 076-2017-GAI de 27.07.2016 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2016. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	

INFORME No. 017-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Informe N° 151-2016-EPE, de 04.07.2016, el Equipo Proyectos Especiales informó a la Gerencia de Proyectos y Obras que a la fecha la programación para dar cumplimiento las Recomendaciones 4 y 5 será para el mes de agosto 2017, por lo que actualmente ese Equipo viene realizando las acciones correspondientes para su implementación. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 041-2017-GAI de 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Al cierre del presente seguimiento, 31.03.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación : En Proceso Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 069-2017-D, de 02.06.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el OCI, dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido respuesta de parte de la Administración, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	siguiente. Mediante Memorando N° 646-2017-GPO, de 07.08.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 1156-2017-EPE, de 04.08.2017, el Equipo Proyectos Especiales remite a la Gerencia de Proyectos y Obras el Informe N° 312-2017-EPE en el cual se detallan las acciones efectuadas para implementar la recomendación N° 5, estando pendiente la liquidación final de la obra, en la cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG del 02.10.2017, el Gerente General solicita remitan la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el Órgano de Control Institucional dentro del plazo establecido. Asimismo, mediante Carta N° 052-2017-D, de 09.10.2017, remite el Plan de Acción señalando nuevos plazos para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Control. Al respecto, la nueva fecha de implementación para esta recomendación es el 30.04.2019. Al cierre del presente seguimiento, 30.09.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 1009-2017-GPO, de 05.12.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que con Informe N° 494-2017-EPE, de 04.12.2017, el Equipo Proyectos Especiales informó que se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en la cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al Consorcio NIPPON KOEI CESEL OIST. Asimismo, para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada se debe contratar a un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrajes en los diferentes contratos supervisados por el Consorcio.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Periodo 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 115-2018-GPO, del 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en la cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al CONSORCIO NIPPON KOEI CESEL OIST. Asimismo, para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada se debe contratar a un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrajes en los diferentes contratos supervisados por el Consorcio. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 325-2018-GPO, de 05.04.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Informe N° 173-2018-EPE, de 02.04.2018, el Equipo Proyectos Especiales menciona que la recomendación se encuentra pendiente de liquidación del contrato de servicio de consultoría, en el cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al Consorcio NIPPON KOEI CESEL OIST. Asimismo, para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada contratarán a un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrajes en los diferentes contratos supervisados por el Consorcio. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: También con Memorando N° 556-2018-GG, de 15.05.2018, la Gerencia General remite a las Gerencias involucradas, copia del Informe de Seguimiento al mes de marzo, a fin de que se sirvan actualizar y tener en cuenta para el reporte bimensual Abr. – May. a ser reportado a más tardar el 07.06.2018. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, con Memorando N° 517-2018-GPO, de 07.06.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Informe N° 320-2018-EPE, de 01.06.2018, el Equipo Proyectos Especiales informa que se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en el cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al Consorcio NIPPON KOEI CESEL OIST. Asimismo, para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada contratarán a un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrajes en los diferentes contratos supervisados por el Consorcio. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, Mediante Memorando N° 693-2018-GPO, de 08.08.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante informe N° 448-2018-EPE, de 23.07.2018, el Equipo Proyectos Especiales informa que se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en el cual se procederá efectuar los descuentos correspondientes al Consorcio NIPPON KOEI CESEL OIST. Asimismo, para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada contratarán a un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrajes en los diferentes contratos supervisados por el Consorcio.	

INFORME No. 017-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento, 30.10.2018, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Administración, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente; en razón, que la fecha de implementación de la presente recomendación es el 30.04.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras, mediante Memorando N° 1091-2018-GPO, de 10.12.2018, comunica que conforme al Informe N° 2310-2018-EPE, de 11.10.2018, elaborado por el Equipo Proyectos Especiales se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en el cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al Consorcio NIPPON KOEI CESEL OIST; también, informó que para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada, se debe contratar a un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrajes en los diferentes contratos supervisados por el consorcio.	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 009-2019-GPO, de 03.01.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras reitera lo informado en el Memorando N° 1091-2018-GPO, de 10.12.2018, indicando que conforme al Informe N° 2310-2018-EPE, de 11.10.2018, elaborado por el Equipo Proyectos Especiales se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en el cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al Consorcio NIPPON KOEI CESEL OIST; también, informó que para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada, se debe contratar a un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrajes en los diferentes contratos supervisados por el consorcio. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI, de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 262-2019-GPO, de 06.03.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 631-2019-EPE, de 04.01.2019, comunica las acciones efectuadas indicando que habiéndose emitido el Informe N° 041-2016-EPE sobre la implementación de la recomendación N° 5 en la que se concluye que existió una inadecuada supervisión al contratista, por parte del Consultor Nippon Koei Cesel OIST, por lo que se deberá descontar el monto correspondiente en la liquidación. Asimismo, informan que es obligación del supervisor, proteger y defender los intereses de SEDAPAL, actuando con relación a cualquier materia relativa a los servicios prestados del Consultor como supervisor de obra, en concordancia a lo establecido en el numeral 3.1 de las condiciones generales del contrato de servicios de consultoría N° 01-2003-CSE-41100/JBIC-SEDAPAL. El Consorcio Nippon Koei Oist, no comunicó oportunamente a SEDAPAL, sobre las modificaciones ejecutadas por el Contratista en obra, de lo cual se deduce que no existe autorización por parte del EPE, para la ejecución de dichos cambios en obra. Por lo tanto, recomiendan que por las modificaciones realizadas y tomando en cuenta lo antes señalado, corresponde considerar el deductivo correspondiente en la liquidación del contrato de servicios de consultoría, dicho monto debe ser determinado en la respectiva liquidación. También, manifiestan que, en el proceso de la liquidación del contrato, procederán a efectuar los descuentos correspondientes sobre la responsabilidad del Consorcio NIPPON KOEI CESEL OIST por no haber efectuado la adecuada ejecución del Adicional N° 2 del Lote 8. Para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada, se debe contratar a un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrajes en los diferentes contratos supervisados por el Consorcio. No obstante, lo mencionado, cabe indicar que con Memorando N° 222-2019-GALR de 06.03.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informó en relación al Expediente N° 554-2017, que SEDAPAL dio cumplimiento al Laudo pagando al Consorcio la suma ordenada por el Laudo, salvo lo referente al interés, que se encuentra en etapa de liquidación, esto se informó a la Primera Sala Comercial mediante escrito de fecha 04.01.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR ...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Carta N° 757-2019-GG de 14 de mayo de 2019, la Gerente General alterna remitió la relación de informes de seguimiento y documentos adjuntos, correspondiente al período comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019, en el que adjuntó la documentación remitida por la Gerencia de Obras que se detalla a continuación: La Gerencia de Proyectos y Obras, por medio de memorando N° 541-2019-GPO de 8 de mayo de 2019, remitió a la Gerencia General el cuadro que detalla las acciones adoptadas, con la documentación que sustenta sus comentarios, precisando que mediante memorando N° 1044-2019-EPE de 17 de abril de 2019, el Equipo Proyectos Especiales remite el informe N° 224-2019-EPF del 17 de abril de 2019, del cual refiere que en el proceso de la liquidación del contrato, se procederá a efectuar los descuentos correspondientes sobre la responsabilidad del consorcio Nippon Koei Cesel Oist por no haber efectuado la adecuada ejecución del adicional N° 2 del lote 8. Precizando, además, que, para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada, se debe contratar a un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrajes en los diferentes contratos supervisados por el Consorcio. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI, de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR. ..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 056-2019-D del 03.06.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 686-2019-GG, de 06.06.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Carta N° 769-2019-GG de 02.07.2019, el Gerente General remitió la relación de informes de seguimiento y documentos adjuntos, correspondiente al período comprendido entre el 01 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2019, en el que adjuntó entre otros, el memorando N° 793-2019-GPO de 09.07.2019, que adjunto a su vez el Informe N° 400-2019-EPE de 05.07.2019, del Equipo Proyectos Especiales, que manifiesta que la situación señalada en el informe bimensual marzo-abril, encontrándose pendiente la liquidación del contrato de	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSF-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	servicio de consultoría, en la cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al CONSORCIO NIPPON KOEI CESEL OIST. Cabe señalar también, que contando con el visto del Equipo Clientes Especiales y la Gerencia de Proyectos y Obras el Anexo N° 01: Plan De Acción para la implementación de recomendaciones del informe de auditoría N° 017-2014-2-0262, se estima que tanto la recomendación 4 y 5 se daría por implementada el 31.12.2022. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 995-2019-GPO, de 09.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras comunica que de acuerdo a lo comunicado por el Equipo Proyectos Especiales, aún se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en la cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al CONSORCIO NIPPON KOEI CESEL OIST, el mismo que está sujeto a los arbitrajes existentes de las obras supervisadas por dicha empresa consultora, que están pendientes de resolver. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...".	

INFORME No. 017-2014-2-0262
Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 1117-2019-GPO, de 07.11.2019, la Gerencia Proyectos y Obras informa que de acuerdo a lo comunicado por el Equipo Proyectos Especiales con Memorando N° 638-2019-EPE, de 29.10.2019, en el proceso de la liquidación del contrato, se procederá a efectuar los descuentos correspondientes sobre la responsabilidad del CONSORCIO NIPPON KOEI CESEL OIST por no haber efectuado la adecuada ejecución del Adicional N° 2 del Lote 8. Para determinar la responsabilidad económica de las deficiencias de la obra ejecutada, se debe contratar un consultor que determine la responsabilidad económica luego de efectuado los peritajes y arbitrales en los diferentes contratos supervisados por el Consorcio. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 032-2020-GPO, de 14.01.2020, la Gerencia Proyectos y Obras, informa que el Equipo Proyectos Especiales remitió el Informe 002-2020-EPE, de 03.01.2020, señalando que aún se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en la cual procederá a efectuar los descuentos correspondientes al CONSORCIO NIPPON KOEI CESEL OIST, lo cual está sujeto a los arbitrajes existentes de las obras supervisadas por dicha empresa consultora, que están pendientes de resolver.	

INFORME No. 017-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GPO, 09.04.2020, la Gerencia Proyectos y Obras, comunica que el Equipo Proyectos Especiales mediante Informe N° 079-2020-EPE, de 02.03.2020, indica que aún se encuentra pendiente la liquidación del contrato de servicio de consultoría, en la cual se procederá a efectuar los descuentos correspondientes al CONSORCIO NIPPON KOEI CESEL OIST, lo cual está sujeto a los arbitrajes existentes de las obras supervisadas por dicha empresa consultora, que están pendientes de resolver. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
4. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios comprendidos en las observaciones N°s 4, 5, 6, y 7, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión N°s 4, 5, 6, y 7)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 791-2016-GRH, de 21.12.2016, la Gerencia de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General el nuevo plazo de implementación sin indicar acciones adoptadas para el 30.03.2017. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 041-2017-GAI, de 24.02.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, se ha evidenciado que: Mediante Memorando N° 202-2017-GALR, de 12.04.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que i) Con Mdm. N° 110-2017-GALR de fecha 28.02.2017 se solicitó la reconfirmación del Grupo Ad Hoc del Directorio y ii) Mediante Acuerdo de Directorio N° 039-004-2017 de fecha 29.03.2017 se reconfirmó la Comisión Ad Hoc. Asimismo, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación indica como plazo para la implementación de esta Recomendación el 15.12.2017 Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 883-2017-GRH, de 12.06.2017, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que con Memorando N° 538-2017-GRH, de 25.04.2017, informa que se imputará las faltas, se recibirá los descargos y luego de coordinar la sanción con la Gerencia General se aplicará la medida disciplinaria; asimismo, indica como plazo de implementación el 30.08.2017. Mediante Memorando N° 328-2017-GALR, de 02.06.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación reitera lo comunicado a través del Memorando N° 202-2017-GALR, de 12.04.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que i) Con Memorando N° 110-2017-GALR de fecha 28.02.2017 se solicitó la reconfirmación del Grupo Ad Hoc del Directorio y ii) Mediante Acuerdo de Directorio N° 039-004-2017 de fecha 29.03.2017 se reconfirmó la Comisión Ad Hoc. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017.	En Proceso 31.12.2017

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 457-2017-GALR, de 09.08.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación reitera lo informado a través de su Memorando N° 202-2017-GALR, de 12.04.2017, en el cual informa que i) Con Memorando N° 110-2017-GALR de fecha 28.02.2017 se solicitó la reconformación del Grupo Ad Hoc del Directorio y ii) Mediante Acuerdo de Directorio N° 039-004-2017 de fecha 29.03.2017 se reconformó la Comisión Ad Hoc. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitan la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 30.09.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Plazo de implementación de esta recomendación 15.12.2017. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 1828-2017-GRH, de 15.11.2017, LA Gerencia de Recursos Humanos señala como acciones a realizar i) remisión y absolución de cartas de imputación, ii) evaluación de descargos, iii) elevación del Informe Final ante la Gerencia General y la implementación del mismo. Al respecto, con Carta N° 069-2017-D, de 21.11.2017, el Titular de la Entidad remitió a la Gerencia de Auditoría Interna el "Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría", fecha de implementación 14.02.2018 Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017.	

INFORME No. 017-2015-2-0262

Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, con Memorando N° 221-2018-GRH, de 12.02.2018, la Gerencia de Recursos Humanos informa que requiere un plazo adicional para remisión de Informe Final a la Gerencia General hasta el 01.03.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 071-2018-GRH, de 02.04.2018, la Gerencia de Recursos Humanos concluye que i) De existir certeza de la comisión de la falta se evalúa la gravedad de la misma, lo que no ocurre en el presente caso, debido a que los imputados en sus cargos presentados han dado a conocer con sustento el cumplimiento del objetivo del C.P.S. N 044-2011-SEDAPAL y la no transgresión a normativa específica de ejecución dentro de sus funciones; ii) en ese sentido determina que los servidores Juan Pedro Herrera Liendo, Guido Antonio Clemente Colonna Gionti, John Pavel Oropeza Malpartida Guillermo Cuadros Capilla, Rómulo Aranda Fernández, Luis Hoyos de Vinatea, Claudia Mabel Zanini Fernández, Dante Ricardo Velásquez Alvarado y Luz Victoria Sal y Rosas Gonzales, no tienen responsabilidad administrativa funcional, al estar amparados por lo señalado en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR de la República – Artículo 9º Principios del Control Gubernamental, literal r) "la flexibilidad"; iii) Que, existe imposibilidad legal de continuar procedimiento administrativo sancionador contra los funcionarios y servidores involucrados en el referido informe de control, por consideración al principio in dubio pro operario que prevé que ante la duda de una norma, ésta de interpreta a favor del trabajador. Señalando la Gerencia de Recursos Humanos que "no habiéndose acreditado y determinado la responsabilidad administrativa funcional de los involucrados en las observaciones consignadas en el referido informe de control, se recomienda el archivo definitivo del mismo..." La Gerencia General solicita a las áreas, remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el OCI. Plazo 06.04.2018.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Carta N° 009-2018-D del 06.04.2018, el Presidente del Directorio remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos a través del Memorando N° 579-2018-GRH, de 05.04.2018, cuya fecha de implementación es 30.04.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, mediante Memorando N° 670-2018-GG, de 31.05.2018, la Gerencia General solicita ampliación de plazo de quince (15) días hábiles contabilizados a partir 11.06.2018, a fin de evaluar el informe legal externo y adoptar las medidas que correspondan de la opinión legal en relación a los diversos criterios empleados por las Comisiones de Procesos Administrativos (Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asuntos Legales y Regulación) en las emisiones de los informes de deslindes de responsabilidades administrativas. Por lo que, la Gerencia de Auditoría Interna a través del Memorando N° 203-2018-GAI, de 11.06.2018, otorga la ampliación del plazo solicitado el mismo que fue comunicado al Titular de la Entidad por ser el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior. Mediante Memorando N° 912-2018-GRH, de 06.06.2018, la Gerencia de Recursos Humanos reitera que remitió el Informe N° 071-2018-GRH, de 02.04.2018, en el cual concluye que "no habiéndose acreditado y determinado la responsabilidad administrativa funcional de los involucrados en las observaciones consignadas en el referido informe de control, se recomienda el archivo definitivo del mismo...", dando por implementada la recomendación. También, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que con Memorando N° 282-2018-GALR, de 07.06.2018, se envió un correo electrónico de 06.06.2018, a la Secretaría de la Comisión Ad Hoc con copia al Equipo Asuntos Legales, solicitándole realice las coordinaciones necesarias con la finalidad que los miembros del Directorio que conformarán la referida Comisión tomen conocimiento de los deslindes de responsabilidades iniciados o por iniciar contra Ex Gerentes de SEDAPAL S.A. Sin embargo, esta Recomendación continuará en proceso hasta que se efectúe el deslinde de responsabilidades del Ex Gerente General, Eco. Jorge José Barco Martínez, comprendido en la Observación N° 7 del presente Informe.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 397-2018-GALR, de 15.08.2018, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación comunica que la recomendación se encuentra en proceso de implementación y tiene como fecha de reprogramación del Plan el 29.03.2019. Asimismo, mediante Carta N° 1144-2018-GG, de 21.08.2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 29.03.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-Directorio, de 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, mediante Memorando N° 583-2018-GALR, de 10.10.2018, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación reitera lo informado en el Memorando N° 397-2018-GALR, en el cual indica que no hubo nuevas acciones. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación mediante Memorando N° 711-2018-GALR, de 07.12.2018, comunica que no hubo nuevas acciones desde lo informado mediante el Memorando N° 583-2018-GALR, de 10.10.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 031-2019-GALR, de 04.01.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que ha dispuesto la contratación de un abogado externo que determine las responsabilidades de los funcionarios de SEDAPAL, comprendidos en las observaciones N° 4, 5, 6 y 7, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 222-2019-GALR, de 06.03.2019, informa que el abogado externo contratado mediante orden de servicio N° 43000071807, remitió su Informe Preliminar N° MMA-0014/2019, de 25.03.2019, sobre la determinación de responsabilidades de los funcionarios y/o ex funcionarios involucrados en la presente controversia. Quedando pendiente el Informe final para cerrar la presente recomendación. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	La Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, mediante el Memorando N° 394-2019-GALR, de 03.05.2019, solicitó al jefe del Equipo Asuntos Legales, evaluar el inicio de las acciones legales, según el informe del Estudio Morales Morante N° MMA-0021-2019 de 15.03.2019. Asimismo, se advierte que la implementación de la recomendación se inició el 21.12.2016, y a la fecha su implementación estaría a cargo de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, toda vez, que el informe del consultor externo contratado para evaluar la procedencia del deslinde de responsabilidad concluye que existen elementos de juicio sólidos para la interposición de las acciones de reparación previstas en nuestro código civil, contándose con un plazo prescriptorio de 10 años. Las recomendaciones N° 4, 5, 6 y 7 al 24.05.2019, no ha sido implementada por el área usuaria, siendo su condición de En Proceso. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 518-2019-GALR de 11.06.2018, la GALR informa "que, luego de realizado el aludido deslinde de responsabilidades administrativas por el Grupo Ad Hoc que debe ser designado por el Directorio, en cumplimiento del acuerdo de Directorio N° 011-004-2016 de la SD N° 004-2019, en la SD 015-2019 a realizarse el 17.06.2019, el suscrito en mi calidad de Secretario del Grupo Ad Hoc informare sobre el resultado del referido deslinde de responsabilidades administrativas. Luego se remitirá a GAI copia del Acta del Acuerdo del Directorio que dé por implementado el Acuerdo de Directorio N° 011-004-2016, y, por consiguiente, la Observación 7 del Informe de Auditoría N° 017-2015-2-0262". Asimismo, mediante Informe Ejecutivo N° 021-2019-GALR, de 11.06.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, eleva para conocimiento del Directorio el informe ejecutivo que detalla la situación y acciones a seguir a fin de concluir los procesos encargados al Grupo Ad Hoc creado mediante Acuerdo N° 121-2016, señalando <i>Respecto al Acuerdo N° 011-004-2016, sobre el deslinde de responsabilidades del Ex Gerente General Jorge José Barco Martínez, se elaboró el informe correspondiente, el mismo que será sustentado en la Sesión de Directorio N° 15.</i> Mediante el Memorando N° 1276-2019-GRH de 09.07.2019, la Gerencia de Recursos Humanos traslada la Gerencia General, el Informe Ejecutivo N° 021-2019-GALR sobre los Deslindes de responsabilidades de los Ex Gerentes Generales, emitido por el Grupo Ad Hoc conformado por los Directores según Acuerdo de Directorio N° 121-029-2016, en el cual se señala que el deslinde de responsabilidad del Ex Gerente General Jorge	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Barco Martínez será sustentado en la Sesión de Directorio N° 15. Por lo tanto, los Acuerdos N° 103-025-2016 y 011-001-2017 se encuentran en proceso de implementación. Con el Memorando N° 585-2019-GALR de 05.07.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informó a la Gerencia General reiterando lo informado con el Memorando N° 518-2019-GALR, de 11.06.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 705-2019-GALR, de 06.09.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que mediante Resumen Ejecutivo N° 041-2019-GALR, de 26.07.2019, se solicitó al Directorio la reconfirmación del Grupo Ad Hoc, quedando a la espera de la remisión del respectivo Acuerdo de Directorio a fin de que el Gerente de Asuntos Legales y Regulación, en su calidad de Secretario del Grupo, sustente los Informes finales correspondientes a los deslindes de responsabilidades administrativas pendientes. Por lo que, remite el Plan de Acción con fecha de implementación: 30.10.2019. Con Acuerdo N° 082-018-2019 la S.D. N° 018-2019 de 05.08.2019, el Directorio, por unanimidad, ACORDO: 1° Reconfirmar el Grupo Ad Hoc, designado mediante Acuerdo de Directorio N° 051-012-2018, de 19.06.2018, el que estará integrado por los señores Francisco Dumler Cuya, quien lo preside, José Andrés Olivares Canchari, y Jorge Apoloni Quispe. 2° Disponer que el Gerente de Asuntos Legales y Regulación (e), en su calidad de Secretario de Grupo Ad Hoc, adopte las acciones que correspondan, para poner en consideración del Grupo Ad Hoc la emisión de los informes finales y dar por concluido el encargo efectuado. Asimismo, mediante Carta N° 1354-2019-GG, de 10.09.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuyo plazo de implementación es el 30.10.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Acuerdo de Directorio N° 114-021-2019, de 25.09.2019, derivado a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, con los Informes finales del Grupo AD hoc encargado de los Deslindes de Responsabilidades Administrativas a ex Gerentes Generales, en el cual indica que: "CONSIDERANDO, que el Secretario Técnico del Grupo Ad Hoc reconfirmado mediante Acuerdo de Directorio N° 082-015-2019, con la conformidad del Grupo Ad Hoc, sometió a consideración del Directorio los informes finales en los que se propone: 1) Por haber operado el "Principio de Inmediatez" el archivo de los procedimientos de deslinde de responsabilidades a ex Gerentes Generales, derivados de los siguientes acuerdos de Directorio "..... 1.3) Informe N° 02-2019-Secretaría Grupo Ad Hoc Acuerdo N° 104-024-2018: Por los hechos contenidos en la Observación N° 1 del Informe de Auditoría N° 268-2015-CG/OEA, denominado "Examen Especial a la Empresa de Servicio de Agua Potable Alcantarillado de Lima - SEDAPAL.....ACORDO:" 1. Disponer que el Secretario del Grupo Ad Hoc complemente los informes emitidos en cumplimiento de los Acuerdos de Directorio Nos 135-019-2012, 164-024-2012, 090-2014-2013, 153-024-2013, 011-004-2016, y 104-024-2018, de 27.12.2018, con el análisis jurídico de la prescripción en el marco de la Ley SERVIR o Principio de Inmediatez aplicable en materia de derecho laboral privada; luego del cual, en el más breve plazo, lo elevará al Grupo Ad Hoc para revisión y aprobación por el Directorio. 2. Disponer que el Secretario del Grupo Ad Hoc presente en el más breve plazo, los informes finales respecto de los deslindes de responsabilidades derivados de los Acuerdos de Directorio N° 103-025-2016, de 25.10.2016 y 011-001-2017, de 10.01.2017. 3. Encargar al Secretario del Grupo Ad Hoc las acciones que se deriven de presente acuerdo. Asimismo, mediante Memorando N° 833-2019-GAIR, de 06.11.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación en virtud del Acuerdo N° 114-021-2019, de 23.10.2019, remite nuevo plan de acción para la firma del Presidente del Directorio y Gerencia General con fecha de implementación 30.12.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 003-2020-GALR, de 03.01.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que en virtud al Acuerdo de Directorio N° 149-2019, ha señalado que informará lo solicitado por el Directorio en la SD 003.2020; por lo que, ha modificado el plan de acción en el cual comunica que "...Mediante Acuerdo de Directorio N 149-025-2019, el Directorio ha dispuesto que el Secretario del Grupo Ad Hoc complemente el Resumen Ejecutivo N 083-2019-GALR estableciendo las responsabilidades por la no implementación oportuna de los Acuerdos de Directorio que dispusieron el inicio de procedimientos de deslinde de responsabilidades contra exgerentes Generales, respecto de los cuales el órgano de control interno ha dispuesto tal acción administrativa. <i>En razón a ello se informará en la próxima la SD 03-2020 lo solicitado, con lo que se dañan por implementados bs Acuerdos de Directorio a cargo del Grupo Ad Hoc, y en consecuencia implementar la presente Recomendación."</i> Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuya fecha de implementación es el 30.03.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
7. Disponer a la Gerencia de Recursos Humanos que, en coordinación con el Equipo Secretaría General, formule y tramite la aprobación correspondiente de un procedimiento ad-hoc para el tratamiento del deslinde de responsabilidades a cargo de la Gerencia General, el cual debe contener mecanismos de control interno que aseguren que se ejecuten con observancia al principio de inmediatez y que garantice un proceso oportuno y adecuado. (Conclusión n.º 7)	Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 141-2020-GALR, de 05.03.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, que con Informe N° 034-2020-GALR, de 21.02.2020, se solicitó al Equipo Gestión de Abastecimiento de la Gerencia de Logística y Servicios gestionar la contratación del servicio de asesoría legal con un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que pueda establecer el grado de responsabilidad de los encargados de la implementación de los mencionados acuerdos. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
7. Disponer a la Gerencia de Recursos Humanos que, en coordinación con el Equipo Secretaría General, formule y tramite la aprobación correspondiente de un procedimiento ad-hoc para el tratamiento del deslinde de responsabilidades a cargo de la Gerencia General, el cual debe contener mecanismos de control interno que aseguren que se ejecuten con observancia al principio de inmediatez y que garantice un proceso oportuno y adecuado. (Conclusión n.º 7)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 791-2016-GRH, de 21.12.2016, la Gerencia de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General el nuevo plazo de implementación para el 30.03.2017, sin indicar acciones adoptadas. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 041-2017-GAI, de 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017.	En Proceso 30.03.2020
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Al cierre del presente seguimiento, 31.03.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Recursos Humanos de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 883-2017-GRH, de 12.06.2017, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que con Memorando N° 538-2017-GRH, de 25.04.2017, informa que se Oficiará al Equipo Gestión Legal y Administrativa para formular procedimiento ad hoc para tratamiento de deslinde de responsabilidades. Plazo 30.05.2017.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 1095-2017-GRH, de 20.07.2017, la Gerencia de Recursos Humanos informa que se oficiará al Equipo Gestión Legal Administrativa para formular procedimiento ad hoc para tratamiento de deslinde de responsabilidades. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Al respecto, este Órgano de Control Institucional ha cursado el Memorando N° 251-2017-EAOF-CA, de 26.10.2017, al Gerente de Recursos Humanos para que en un plazo no mayor de cinco (05) días informe sobre la implementación de esta recomendación; en razón, que han transcurrido en exceso los plazos señalados sin que se haya adoptado las acciones pertinentes. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 1551-2017-GG de 04.12.2017, la Gerencia General en virtud del Memorando N° 1828-2017-GRH, de 15.11.2017, reitera a la Gerencia de Recursos Humanos presentar los planes de acción de los 9 informes, cuyos plazos de implementación se encuentran vencidos. Al respecto, este Órgano de Control Institucional ha cursado el Memorando N° 327-2017-EAOF-CA, de 19.12.2017, al Gerencia de Recursos Humanos para que en un plazo no mayor de tres (03) días informe sobre la implementación de esta recomendación; en razón, que es un reiterativo de nuestro Memorando N° 251-2017-EAOF-CA, de 26.10.2017.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 150-2018-GRH del 01.02.2018, la Gerencia de Recursos Humanos, remite plan de acción (Plazo: 30.07.2018) señalando como acciones " <i>Se coordina en forma conjunta con la GG, GAI y EGA</i> ". Asimismo, con Memorando N° 177-2018-GG, de 05.02.2018, la Gerencia General devuelve los planes de acción presentados, observando que las acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación, pues éstas no se encuentran orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, siendo imprecisas e inconsistentes; por lo que, le dan un plazo de 2 días actualizarla. También, este Órgano de Control Institucional ha cursado el Memorando N° 008-2018-EAOF-CA, de 22.02.2017, a la Gerencia de Recursos Humanos para que en un plazo no mayor de tres (03) días informe sobre la implementación de esta recomendación; en razón, que es un 2do. reiterativo y han transcurrido en exceso los plazos señalados sin que se haya adoptado las acciones pertinentes. Esta Recomendación se encuentra: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Carta N° 002-2018-D, de 14.02.2018, el Presidente del Directorio remite al Órgano de Control Institucional el Plan de Trabajo de las acciones necesarias a adoptar para la implementación de la recomendación consignada en el presente informe, cuyo plazo de atención es el 30.07.2018 Asimismo, con Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Administración, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 547-2018-GG, de 02.05.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Finanzas, y Gerencia de Logística y Servicios, actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por este Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Recursos Humanos mediante Memorando N° 776-2018-GRH, de 17.05.2018, remite el Plan de Acción Actualizado y subsanando las observaciones efectuadas por la Gerencia General, cuyo plazo de implementación es el 16.06.2018, en donde informa: i) Se sostendrá reunión de coordinación con los Jefes del Equipo Gestión Legal Administrativa y Equipo Registro y Control para revisar los procedimientos de deslinde de responsabilidades a cargo de la Gerencia General; ii) Se sostendrá una reunión con los enlaces de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, Equipo Gestión Legal Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos, para la evaluación del proyecto de Procedimiento Ad Hoc para el tratamiento de deslinde de responsabilidades; iii) Se remitirá el Informe al Órgano de Control Institucional. Asimismo, la Gerencia General con Carta N° 755-2018-GG, de 28.05.2018, remite el Plan de Acción cuya fecha de implementación es el 15.06.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 017-2015-2-0262

Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 1334-2018-GRH, de 13.08.2018, la Gerencia de Recursos Humanos informa que aprobó la modificación del Reglamento Interno de Trabajo, mediante Acuerdo de Directorio N° 056-014-2018. En el citado proyecto será presentado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo – MTPE para su aprobación. Remite el Plan de Acción con fecha de implementación el 05.09.2018. Asimismo, mediante Carta N° 1144-2018-GG, de 21.08.2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 05.09.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D, de 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 1760-2018-GRH, de 12.10.2018, informa que con fecha 04.10.2018, presentó el Reglamento Interno de Trabajo para su aprobación ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme al TUPA, en relación a la aplicación de Medidas Disciplinarias, el cual se amplió detallándose en el procedimiento la investigación de faltas, entre otros. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, el Equipo Gestión Legal Administrativa mediante Memorando N° 905-2018 EGLA, de 07.12.2018, informa a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación que en diferentes oportunidades la Gerencia de Recursos Humanos ha comunicado a la Gerencia General que para implementar la presente recomendación, está a la espera de la aprobación del RIT, y una vez aprobada procederá a la elaboración del procedimiento de deslinde de responsabilidades a cargo de la Gerencia General; asimismo, señala que según el MORG, el punto 8.2.1 de la Gerencia de Recursos Humanos menciona como responsabilidad general el "planificar, dirigir y evaluar las acciones orientadas al Desarrollo Organizacional y Normativo de la Empresa"; asimismo, en el literal b) del punto 8.2.5 del MORG del Equipo Registro y Control se señala "Gestión de la Normativa Institucional", no estando en el MORG del Equipo Gestión Legal Administrativa dicha responsabilidad. También, la Gerencia de Recursos Humanos mediante Memorando N° 2097-2018-GRH, de 10.12.2018, comunica que se ha aprobado las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo; por lo que, se procederá a elaborar procedimiento AD HOC, con participación de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y el Equipo Gestión Legal Administrativa. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 026-2019-GRH, de 04.01.2019, la Gerencia de Recursos Humanos remite su plan de acción en el cual indica que se elaborará un procedimiento en forma conjunta con la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación,	

INFORME No. 017-2015-2-0262

Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, mediante Carta N° 045-2019-GG, de 10.01.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 31.01.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 394-2019-GRH, de 08.03.2019, la Gerencia de Recursos Humanos informa que mediante Memorando N° 222-2019-GRH, de 13.02.2019, eleva el Plan de acción para su aprobación de la Gerencia General y del Presidente del Directorio. Asimismo, mediante Carta N° 259-2019-GG, de 15.02.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 20.03.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. La Gerencia de Recursos Humanos, mediante el Memorando N° 633-2019-GRH de 11.04.2019 remite a la Gerencia General su Plan de Acción para implementar la Recomendación N° 7. Además, se advierte que la implementación de la recomendación N° 7 se inició el 21.12.2016, la cual este cargo de la Gerencia de Recursos Humanos y el Equipo Secretaría General quienes vienen demorando 2 años y medio su implementación. Asimismo, mediante Carta N° 600-2019-GG, de 15.04.2019 la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 10.05.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 1089-2019-GRH de 11.06.2019, la Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia General, para su aprobación el Plan de Acción para implementar la recomendación N° 07 del Informe de Auditoría 017-2015-2-0262. Mediante el Memorando N° 1276-2019-GRH de 09.07.2019, la Gerencia de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General, que según el Plan de Acción para implementar la recomendación N° 07 del Informe de Auditoría 017-2015-2-0262 esta se realizará al 31.07.2019.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, mediante Carta N° 919-2019-GG, de 14.06.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos cuyo plazo de implementación es el 31.07.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 1667-2019-Gerencia de Recursos Humanos, de 04.2019-GRH, de 04.09.2019, informa que mediante Hoja de Envío, de 04.09.2019, la Gerencia de Recursos Humanos ha remitido al Equipo Registro y Control el proyecto de Procedimiento de Deslinde de Responsabilidad revisado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación. Por lo que, aún no se tiene el proyecto aprobado por la Gerencia General, por lo que presentan nuevo plan de acción con fecha de implementación el 06.10.2019. Asimismo, mediante Carta N° 1354-2019-GG, de 10.09.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos cuyo plazo de implementación es el 06.10.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019.	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 2099-2019-GRH, de 08.11.2019, la Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia General lo siguiente. 1. La presente recomendación, contiene el mismo asunto y contenido temático del requerimiento efectuado por la Gerencia General con Memorando N° 1164-2019-GG, de 18.10.2019, referido a la Recomendación N° 2 de informe N° 001-2019-CDR que señalaba "Disponer que, en lo sucesivo, los procedimientos disciplinarios que se instauran, cuenten con un procedimiento específico, que contemple, responsabilidades, plazos máximos e instancias, así como que la asignación de estas actividades se efectúe por escrito". 2. Que el 04.10.2019 el Presidente del Comité de Ética (Gerente General), la Gerente de Recursos Humanos y la Gerente de Asuntos Legales y Regulación, como miembros de dicho Comité, se reunieron y acordaron encargar al Grupo de Trabajo conformado por el EGI, EPF, ERC y EAL, contrastar el "Procedimiento de Deslinde de Responsabilidades" presentado a la Gerencia General el 09.09.2019 con Memorando N° 1307-2019GRH con consenso de la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, con la propuesta de "Procedimiento Administrativo Disciplinario", tendiente a elaborar un solo procedimiento. Precitando que "el Comité de Ética decidió por economía procesal y eficiencia se evalué ambas propuestas de procedimientos, a fin de proponer un solo proyecto de procedimiento". 3. Con Memorando N° 920-2019-EGI, de 30.10.2019, el Equipo Gestión Institucional remitió a la Gerencia General el Plan de trabajo para la elaboración del Procedimiento Administrativo Disciplinario - Código de Ética y Conducta de SEDAPAL, para su revisión y/o conformidad. Por lo señalado, la Gerencia de Recursos Humanos reitera que el tema encargado al mencionado Comité, contiene el mismo asunto y tema de la recomendación N° 7, por lo que dicha recomendación 7 está en trámite y siendo atendida. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME No. 017-2015-2-0262
Examen: Ejecución del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 1399-2019-GG, de 16.12.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos cuyo plazo de implementación es el 20.01.2020. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR ...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 247-2020-GRH, 07.02.2020, la Gerencia de Recursos Humanos remite el nuevo plan de acción cuyo plazo de implementación es el 30.03.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 178-2020-GG, de 13.02.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuya fecha de implementación es el 30.03.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
6. Disponer que, la Gerencia de Finanzas a través del Equipo Registro y Control Patrimonial, en un plazo perentorio previa evaluación defina la totalidad de criterios y procedimientos a seguir para actualizar y conciliar la información de los activos fijos no visibles en los sistemas informáticos SAP y GIS, a fin de no afectar las operaciones y toma de decisiones de las demás áreas que hacen uso de dicha información en la empresa. (Conclusión N° 4)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 519-2017-GF, de 17.11.2017, la Gerencia de Finanzas informa que para implementar la recomendación, se debe realizar la conciliación entre SAP y GIS de las redes de agua potable y alcantarillado registrados: - Entre los años 1948-1996, se deberá evaluar una metodología para llegar a algún ajuste, sea en SAP o GIS. - Entre los años 1997-1998, se podrá llegar a una conciliación revisando documentación y a la vez actualizando en GIS SEDAPAL de dichos activos fijos. - Entre los años 1999-2014, se encuentra en proceso de conciliación por el CPS N° 065-2017-SEDAPAL "Servicio de Evaluación del Inventario de Redes Patrimonial con el Registro Catastral GIS SEDAPAL". A partir de junio del 2015, existe un retraso de la digitalización por parte de las áreas administradoras de obras, por ende, no se concilia los metrados en el GIS SEDAPAL. Asimismo, informa que no existe un área responsable de la calidad de la información, por cuanto se ingresa y se elimina información del GIS SEDAPAL. Al respecto, con Carta N° 071-2017-D, de 29.11.2017, el Titular de la Entidad remitió a la Gerencia de Auditoría Interna el "Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría", fecha de implementación 31.10.2018.	En Proceso 31.07.2024
Situación de la Recomendación: En Proceso.	Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	
	Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	
	Asimismo, se ha verificado que la Gerencia de Logística y Servicios mediante Memorando N° 073-2018-GLS del 12.01.2018, da por implementada la recomendación, informando que con Memorando N° 022-2018-GLS, de 04.01.2018, exhorta a los Equipos de la Gerencia antes mencionada, la implementación de las recomendaciones en estado de Pendiente.	
	También, con Memorando N° 025-2018-GF, de 07.02.2018, la Gerencia de Finanzas, remite nuevo plan de acción señalando que luego de finalizado el servicio del CPS N° 065-2017-SEDAPAL, se conocerá el nivel de conciliación alcanzado, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayllo – Distrito de Carabayllo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Carta N° 002-2018-D, de 14.02.2018, el Presidente del Directorio remite al Órgano de Control Institucional el Plan de Trabajo de las acciones necesarias a adoptar para la implementación de la recomendación consignada en el presente informe, cuyo plazo de atención es el 31.12.2020.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	
	Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido.	
	Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional.	
	Al respecto, mediante Memorando N° 113-2018-GF, de 09.04.2018, la Gerencia de Finanzas informa que para realizar la conciliación entre SAP y GIS de las redes de agua potable y alcantarillado registrados, se realizarán siguientes acciones: i) Para los años 1948-1996, se deberá evaluar una metodología para llegar a algún ajuste, sea en SAP o GIS. ii) Para los años 1997-1998, se podrá llegar a una conciliación revisando documentación y a la vez actualizando en GIS SEDAPAL dichos activos fijos. iii) Para los años 1999-2014 se encuentra en proceso de conciliación a través del "Servicio de Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Registro Catastral GIS-SEDAPAL" (CPS N° 065-2017-SEDAPAL) y luego de finalizado el servicio se conocerá el nivel de conciliación alcanzado, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. iv) A partir del 2015, existe un retraso de la digitalización por parte de las áreas administradoras de obras, por ende, no se concilia los metrados en el GIS SEDAPAL.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Gerente General el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR. ..."	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Periodo: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. La Gerencia General, mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 201-2018-GF, de 07.06.2018, la Gerencia de Finanzas informa las acciones a realizar i) Para los años 1948 – 1996, se deberá evaluar una metodología para llegar a algún ajuste, sea en SAP o GIS. ii) Para los años 1997 – 1998, se podrá llegar a una conciliación revisando la documentación y a la vez actualizando en GIS SEDAPAL dichos activos fijos. iii) A partir del 2015, existe un retraso de la digitalización por parte de las áreas administradas de obras por ende no se concilia los metrados en el GIS de SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 275-2018-GF, de 08.08.2018, la Gerencia de Finanzas reitera lo comunicado en el Memorando N° 201-2018-GF, de 07.06.2018, con el cual informa las acciones a realizar i) Para los años 1948 – 1996, se deberá evaluar una metodología para llegar a algún ajuste, sea en SAP o GIS. ii) Para los años 1997 – 1998, se podrá llegar a una conciliación revisando la documentación y a la vez actualizando en GIS SEDAPAL dichos activos fijos. iii) A partir del 2015, existe un retraso de la digitalización por parte de las áreas administradas de obras por ende no se concilia los metrados en el GIS de SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo" - Distrito de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

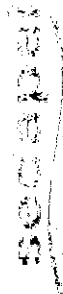
Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 358-2018-GF, de 09.10.2018, la Gerencia de Finanzas informa que para realizar la conciliación entre SAP y GIS de las redes de agua potable y alcantarillado registrados, se realizarán siguientes acciones: i) Para los años 1948-1996, se deberá evaluar una metodología para llegar a algún ajuste, sea en SAP o GIS. ii) Para los años 1997-1998, se podrá llegar a una conciliación revisando documentación y a la vez actualizando en GIS SEDAPAL dichos activos fijos. iii) Habiendo concluido el "Servicio de Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Registro Catastral GIS-SEDAPAL", a la fecha el ERCP se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo Administración de Activos - SAP, y luego de finalizado, se procederá a evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hasta atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. iv) A partir del 2015, existe un retraso de la digitalización por parte de las áreas administradoras de obras, por ende, no se concilia los metrados en el GIS SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario de Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 463-2018-GF, de 07.12.2018, reitera lo informado mediante Memorando N° 358-2018-GF, de 09.10.2018, la Gerencia de Finanzas informa que para realizar la conciliación entre SAP y GIS de las redes de agua potable y alcantarillado registrados, se realizarán siguientes acciones: i) Para los años 1948-1996, se deberá evaluar una metodología para llegar a algún ajuste, sea en SAP o GIS. ii) Para los años 1997-1998, se podrá llegar a una conciliación revisando documentación y a la vez actualizando en GIS SEDAPAL dichos activos fijos. iii) Habiendo concluido el "Servicio de Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Registro Catastral GIS-SEDAPAL", a la fecha el ERCP se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo Administración de Activos - SAP, y luego de finalizado, se procederá a evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. iv) A partir del 2015, existe un retraso de la digitalización por parte de las áreas administradoras de obras, por ende, no se concilia los metrados en el GIS SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 005-2019-GF, de 07.01.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo informado en su Memorando N° 463-2018-GF, de 07.12.2018, en el cual comunica que para realizar la conciliación entre SAP y GIS de las redes de agua potable y alcantarillado registrados, se realizarán siguientes acciones: i) Para los años 1948-1996, se deberá evaluar una metodología para llegar a algún ajuste, sea en SAP o GIS. ii) Para los años 1997-1998, se podrá llegar a una conciliación revisando documentación y a la vez actualizando en GIS SEDAPAL dichos activos fijos. iii) Habiendo concluido el "Servicio de Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Registro Catastral GIS-SEDAPAL", a la fecha el ERCP se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo Administración de Activos - SAP, y luego de finalizado, se procederá a evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. iv) A partir del 2015, existe un retraso de la digitalización por parte de las áreas administradoras de obras, por	



Gerencia de Auditoría Interna

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo" - Distrito de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	ende, no se concilia los metrados en el GIS SEDAPAL.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 011-2019-GAI , de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente:	
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	
	Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	
	Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	
	En ese sentido, mediante Memorando N° 086-2019-GF, de 06.03.2019, la Gerencia de Finanzas informa que para realizar la conciliación SAP y GIS de las redes de agua potable y alcantarillado registrados, se realizarán siguientes acciones:	
	i) Para los años 1948-1996, se deberá evaluar una metodología para llegar algún ajuste, sea en SAP o GIS. ii) Para los años 1997 - 1998, se podrá llegar a una conciliación revisando la documentación a la vez actualizando en GIS SEDAPAL dichos activos fijos. iii) Habiendo concluido el "Servicio de Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el registro Catastral GIS- SEDAPAL", a la fecha el Equipo Registro y Control Patrimonial se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Módulo AMI - SAP, y luego de finalizado, se procederá a evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los actos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. iv) A partir de 2015, existe un retraso de la digitalización por parte de las áreas administradoras de obras, por ende, no concilia los metrados en el GIS SEDAPAL.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 049-2019-GAI , de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo - Distrito de Carabaylo" - Periodo: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. La Gerencia de Finanzas con el Memorando N° 188-2019-GF de 07.05.2019 informa que la recomendación la implementara en el 2020. La recomendación N° 6 al 24.05.2019, no ha sido implementada por el área usuaria, siendo su condición de En Proceso. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	



Gerencia de Auditoría Interna

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Periodo: 12.01.2011 al 26.11.2013

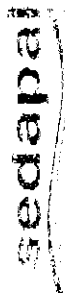
Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, con Memorando N° 277-2019-GF de 05.07.2019, la Gerencia de Finanzas informa a la Gerencia General que la implementación de la recomendación se hará según lo informado en el Memorando 188-2019-GF, de 07.05.2019 toda vez que al 30.06.2019 el nivel de conciliación de las redes de agua se encuentra al 34.88% y las de Alcantarillado en 32.11% entre el GIS y Sedapal. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 362-2019-GF, de 04.09.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo comunicado en su Memorando N° 188-2019-GF, de 07.05.2019, e informa que al 31.07.2019 el nivel de conciliación de redes de agua se encuentra en un 35.49% y alcantarillado en un 33.95% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 446-2019-GF, de 08.11.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo informado en su Memorando N° 188-2019-GF, de 07.05.2019, e informa que al 31.10.2019 el nivel de conciliación de redes de agua se encuentra en un 37.22% y alcantarillado en un 33.95% entre el GIS y SEDAPAL. En Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 015-2020-GF, de 10.01.2020, la Gerencia de Finanzas informa que a fin de implementar la recomendación se ha procedido a elaborar un plan de trabajo por períodos, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Período 2015-2019 (En coordinación con las GSC, GSN, GSS y GPO, para su culminación en febrero 2020). El Equipo Registro y Control Patrimonial valida, concilia y asigna los activos fijos en el GIS SEDAPAL de cada Equipo Administrador de Obra. 2. Período 199-2014 (25 meses), para este período para cada año de revisión se realizarán las siguientes acciones: i) identificar expedientes no conciliados; ii) realizar la revisión y análisis de cada activo fijo asignado en GIS SEDAPAL y iii) realizar las modificaciones necesarias en el Sistema SAP de encontrar sustento documentario.	



Gerencia de Auditoría Interna

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto: "Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayillo" - Periodo: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	3. Período 1997-1998 (8 meses); para la conciliación de dicho periodo se complementará con la revisión documental de los archivos del ERCP, control y Reducción de fugas, Equipos técnicos, Equipo de Obras, Equipos Operación y Mantenimientos y el Equipo Proyectos Especiales, con la Finalidad de identificar y relacionar el código de expediente del ECRF a los activos fijos del módulo AM SAP, contrastar la información y así actualizar, digitalizar y conciliar en el GIS SEDAPAL. 4. Expedientes no informados al ERCP - Digitalizados en GIS (8 meses), se realizarán las siguientes acciones: i) identificación, revisión y análisis de expedientes digitalizados en GIS de SEDAPAL; que no se encuentra en el Módulo AM SAP; ii) búsqueda de información de expedientes identificados en planoteca de ECRF; iii) reunión de coordinación con las diferentes áreas administradoras de obras y solicitud de información de expedientes a las áreas administradoras de obras; iv) registro contable de expedientes. 5. Expedientes den Módulo AM SAP - No ubicados en planoteca ECRF (4 meses), se realizarán las siguientes acciones: i) identificación, revisión y análisis de expedientes digitalizados en GIS de SEDAPAL, que no se encuentra en el MODULO AM SAP; ii) reunión de coordinación con las diferentes áreas administradoras de obra y solicitud de información de expedientes a las áreas administradoras de obras (planos); iii) digitalización en GIS SEDAPAL de expedientes remitidos. 6. Período 1948-1996 (10 meses), por lo indicado remiten el nuevo plan de acción con fecha de implementación 31.07.2024. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuyo plazo de implementación es el 31.07.2024. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 109-2020-GF, de 09.03.2020, la Gerencia de Finanzas reitera lo informado en su Memorando N° 015-2020-GF, de 10.01.2020, la Gerencia de Finanzas informa que a fin de implementar la recomendación se ha procedido a	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayillo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
8. Disponer que la Gerencia de Proyectos y Obras a través del Equipo Gestión de Proyectos Norte, efectúe de manera inmediata la recuperación del impuesto de alcabala pagado en exceso en el proceso de compra venta del terreno Quique III para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR-Macro Proyecto Pachacutec, Ventanilla, Callao, dando cuenta de sus resultados a la Gerencia de Finanzas. (Conclusión N° 6)	elaborar un plan de trabajo por períodos, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Período 2015-2019 (En coordinación con las GSC, GSN, GSO y GPO, para su culminación en febrero 2020). El Equipo Registro y Control Patrimonial valida, concilia y asigna los activos fijos en el GIS SEDAPAL de cada Equipo Administrador de Obra. 2. Período 199-2014 (25 meses), para este período para cada año de revisión se realizarán las siguientes acciones: i) identificar expedientes no concluidos; ii) realizar la revisión y análisis de cada activo fijo asignado en GIS SEDAPAL y iii) realizar las modificaciones necesarias en el Sistema SAP de encontrar sustento documentario. 3. Período 1997-1998 (8 meses); para la conciliación de dicho período se complementará con la revisión documentaria de los archivos del ERCP, control y Reducción de fugas, Equipos técnicos, Equipo de Obras, Equipos Operación y Mantenimientos y el Equipo Proyectos Especiales, con la Finalidad de identificar y relacionar el código de expediente del ECRF a los activos fijos del módulo AM SAP, contrastar la información y así actualizar, digitalizar y conciliar en el GIS SEDAPAL. 4. Expedientes no informados al ERCP - Digitalizados en GIS (8 meses), se realizarán las siguientes acciones: i) identificación, revisión y análisis de expedientes digitalizados en GIS de SEDAPAL; que no se encuentra en el Módulo AM SAP, ii) búsqueda de información de expedientes identificados en planoteca de ECRF; iii) reunión de coordinación con las diferentes áreas administradoras de obras y solicitud de información de expedientes a las áreas administradoras de obras; iv) registro contable de expedientes. 5. Expedientes den Módulo AM SAP - No ubicados en planoteca ECRF (4 meses), se realizarán las siguientes acciones: i) identificación, revisión y análisis de expedientes digitalizados en GIS de SEDAPAL, que no se encuentra en el Módulo AM SAP; ii) reunión de coordinación con las diferentes áreas administradoras de obra y solicitud de información de expedientes a las áreas administradoras de obras (planos); iii) digitalización en GIS SEDAPAL de expedientes remitidos. 6. Período 1948-1996 (10 meses), por lo indicado remiten el nuevo plan de acción con fecha de implementación 31.07.2024. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuyo plazo de implementación es el 31.07.2024. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 979-2017-GPO, de 24.11.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación: i. Mediante Carta N° 3321-2017-EGP-N recepcionado el 11.10.2017 se solicitó a la Municipalidad Provincial del Callao la devolución del pago en exceso del impuesto de Alcabala correspondiente a la compra-venta del Sub Lote Quike III-A del distrito de Ventanilla-Callao. ii. Según TUPA vigente de la Municipalidad Provincial del Callao, la entidad tiene un plazo de 30 días hábiles para su atención en cual venció el 23.11.2017 iii. Por tal motivo y al no haber recibido respuesta, se remitirá un reiterativo por conducto notarial para la efectivización. iv. Una vez que la Municipalidad efectúe la devolución, se realizará las coordinaciones correspondientes con el Equipo Contabilidad General para su registro (Plazo estimado: 16.02.2018). v. Finalmente se informará el resultado de la gestión a la Gerencia General (plazo estimado 28.02.2018)	En Proceso 31.12.2019

SECRETARÍA

Gerencia de Auditoría Interna

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, con Carta N° 071-2017-D, de 29.11.2017, el Titular de la Entidad remitió a la Gerencia de Auditoría Interna el "Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de auditoría", fecha de implementación 28.02.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, se ha verificado que la Gerencia de Logística y Servicios mediante Memorando N° 073-2018-GLS del 12.01.2018, da por implementada la recomendación, informando que con Memorando N° 022-2018-GLS, de 04.01.2018, exhorta a los Equipos de la Gerencia antes mencionada, la implementación de las recomendaciones en estado de Pendiente. También, con Memorando N° 115-2018-GPO, de 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras, señala que mediante Informe N° 125-2018-EQ/VMC, el Equipo Obras informa que ha reiterado a la Municipalidad del Callao la devolución del pago en exceso del impuesto de alcabala correspondiente a la compra venta del Sub Lote Quike III-A del distrito de Ventanilla - Callao, estando a la espera del pronunciamiento de dicha municipalidad. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Periodo: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, con Memorando N° 325-2018-GPO, de 05.04.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que i) Mediante Informe N° 296-2018-EO/VEMC, de 06.03.2018, el Equipo de Obras comunica que mediante Memorando N° 811-2018-EO, de 06.03.2018, se ha solicitado al Equipo Asuntos Legales que inicien con las acciones legales que correspondan a la Municipalidad Provincial del Callao con el objetivo de lograr devolución del pago en exceso de impuesto del alcabala correspondiente a la compra venta del Sub Lote Quike III-A; ii) Asimismo, mediante Memorando N° 258-2018-GPO, de 14.03.2018, se remitió el Plan de Acción actualizado de la recomendación N° 08, estimándose su implementación para el 31.12.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. La Gerencia General, mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 517-2018-GPO, de 07.06.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras, informa que el Equipo de Obras mediante Memorando N° 645-2018-EO/VEMC, de 11.05.2018, ha informado que mediante Memorando N° 1312-2018-EO, de 17.04.2018, solicitó al Equipo Asuntos Legales información sobre el inicio de las acciones legales contra la Municipalidad Provincial del Callao, con el objeto de lograr la devolución del pago en exceso del impuesto de alcabala correspondiente a la compra venta del Sub Lote Quike III-A, indicando que al no tener respuesta ha vuelto a reiterar lo solicitado con Memorando N° 1618-2018-EO, de 12.05.2018, estando a la espera de las acciones del Equipo en mención. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018.	



Gerencia de Auditoría Interna

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Periodo: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 693-2018-GPO, de 07.08.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Informe N° 1160-2018-EO/VEMC, de 01.08.2018, el Equipo Obras informa que con Memoranda N° 1312-2018-EC, N° 1618-2018-80, N° 2167-2018-EO y N° 2378-2018-EO se ha solicitado al EAL información sobre el inicio de las acciones legales contra la Municipalidad Provincial del Callao con el objetivo de lograr la devolución del pago en exceso del impuesto de alcabala correspondiente a la compra venta del Sub Lote Quike III-A; sin embargo, a la fecha no se tiene respuesta de dicho Equipo. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, se verificó que con Memorando N° 898-2018-GPO, de 05.10.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa lo siguiente: Con Memorando N° 2116-2018 EAL, de 13.09.2018, el Equipo Asuntos Legales informa que está haciendo seguimiento a las solicitudes de devolución efectuadas a la Municipalidad Provincial del Callao, verificándose que las mismas se vienen tramitando a través de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas de dicha Municipalidad, estando a la espera de la comunicación correspondiente respecto a lo solicitado. Asimismo, se verificó que mediante Informe N° 1478-2018 EO/VEMC, de 02.10.2018, el Equipo Obras informa las acciones efectuadas para implementar esta recomendación, concluyendo que están a la espera del resultado de las gestiones del Equipo Asuntos Legales ante la Municipalidad Provincial del Callao. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, la Gerencia de Proyectos y Obras con Memorando N° 1086-2018-GPO, de 07.12.2018, comunica que mediante Informe N° 1812-2018 EO/VEVC, de 04.12.2018, el Equipo Obras señala lo siguiente: i) Mediante Memorando N° 958-2018 ESPS de 15.11.2018, el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre remitió al Equipo Asuntos Legales copia de la Resolución Gerencial N° 853-2018 de 29.10.2018 de la Municipalidad Provincial del Callao, por el cual declaran improcedente la solicitud de devolución de dinero presentada por SEDAPAL; asimismo, el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre solicitó los antecedentes administrativos sobre la compra y venta del sub lote Quike II-A ubicado en el distrito de Ventanilla Callao, a fin de evaluar el recurso de apelación a la resolución emitida por la Municipalidad Provincial del Callao. Asimismo, con Memorando N° 3850-2018-EO, de 20.11.2018, el Equipo Obras ha remitido los antecedentes administrativos sobre la compra venta del sub lote antes mencionado. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 009-2019-GPO, de 03.01.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 1103-2018-GPO, de 13.12.2018, remitió a la Gerencia General el Plan de Acción reformulado correspondiente a la Recomendación N° 8; además, señala que mediante Informe N° 1911-2018-EJ/VEHC, de 28.12.2018, el Equipo Obras comunica las acciones realizadas; asimismo, informa que está a la espera de la respuesta de la Municipalidad Provincial del Callao respecto al de Recurso de Reclamación interpuesto por SEDAPAL, con el cual se solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencia General N° 853-2018-GG, de 29.10.2018, que declaró improcedente la solicitud de devolución de dinero presentado por la SEDAPAL. Asimismo, mediante Carta N° 045-2019-GG, de 10.01.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Proyectos y Obras, cuyo plazo de implementación es el 28.06.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 262-2018-GPO, de 06.03.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 679-2019-EO, de 25.02.2019, el Equipo Obras informa que de acuerdo a lo indicado por el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre mediante Memorando N° 380-2019-ESPS, de 25.02.2019, el recurso de reclamación para que se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 853-2018 emitida por la Municipalidad Provincial del Callao, se encuentra pendiente de resolver. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo" - Distrito de Carabaylo - Periodo: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 892-2019-ESPS, de 17.05.2019, el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres comunicó al Equipo Obras que el expediente de Reclamación ante la Municipalidad del Callao está pendiente de Resolver, según consulta efectuada en la página web de la Municipalidad. La recomendación N° 08 al 24.05.2019, no ha sido implementada por el área usuaria, siendo su condición de En Proceso. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	



Gerencia de Auditoría Interna

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo" - Distrito de Carabaylo" - Periodo: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, con Memorando N° 1594-2019-EO, de 06.05.2019, el Equipo Obras informa a la Gerencia de Proyectos y Obras que el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres comunicó que el expediente de Reclamación ante la Municipalidad del Callao está pendiente de Resolver. Asimismo, con Memorando N° 892-2019-ESPS, de 17.05.2019, el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres comunicó al Equipo Obras que el expediente de Reclamación ante la Municipalidad del Callao está pendiente de Resolver, de acuerdo a la consulta efectuada en la página web de la Municipalidad. Con el Memorando N° 2407-2019-EO, de 01.07.2019, el Equipo Obras informa a la Gerencia de Proyectos y Obras que el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres comunicó que el expediente de Reclamación ante la Municipalidad del Callao está pendiente de Resolver. El auditor realizó la consulta del expediente de reclamación N° 2018-01-000016126 en la página web de la Municipalidad del Callao, advirtiéndose que el expediente se encuentra sin mayor movimiento desde el 25.10.2018. La recomendación N° 08 al 23.07.2019, aún no ha sido implementada por el área usuaria. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabayillo – Distrito de Carabayillo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, con Memorando N° 989-2019-GPO, de 06.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 3293-2019EO, el Equipo Obras comunica que el Equipo Saneamiento Propiedades y Servidumbres mediante Memorando N° 1494-2019-ESPS, de 28.08.2019, ha comunicado que el recurso de reclamación para dejar sin efecto la Resolución General N° 853-2018 emitida por la Municipalidad Provincial del Callao, se encuentra pendiente de resolver. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 1117-2019-GPO, de 07.11.2019, la Gerencia Proyectos y Obras informa que en atención al Memorando N° 4000-2019-EO, de 21.10.2019, del Equipo Obras, el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres – ESPS, con Memorando N° 1879-2019-ESPS, de 23.10.2019, ha comunicado que, en esa fecha, personal de su Equipo se constituyó a la mesa de partes de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao, a efectos de conocer el estado actual del Expediente N° 2018-01-0000120018, el cual informaron que dicho expediente continúa en trámite (pendiente de resolver), debido al cambio de personal, es por esa razón que a la fecha no hay pronunciamiento. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019.	



Gerencia de Auditoría Interna

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 011-2020-GPO, de 06.01.2020, la Gerencia Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 4928-2019-EO, de 30.12.2019, el Equipo Obras indica que el Equipo Saneamiento Propiedades y Servidumbre, con Memorando N° 2312-2019-ESPS, de 27.12.2019, ha comunicado que el recurso de reclamación para dejar sin efecto la Resolución General N° 853-2018 emitida por la Municipalidad Provincial del Callao, se encuentra pendiente de resolver. Asimismo, señalan que interpondrán una queja contra la Municipalidad Provincial del Callao por la demora en la atención del recurso de reclamación presentada por SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2017-2-0262

Asunto:

"Proceso de contratación del servicio de Inventario Físico, Tasación de los Activos Fijos y actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario GIS SEDAPAL, llevados a cabo en los ejercicios 2013 y 2016" Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Periodo: 12.01.2011 al 26.11.2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GPO, de 09.03.2020, la Gerencia Proyectos y Obras, informa que a la fecha el recurso de reclamación para dejar sin efecto la Resolución General N° 853-2018, emitida por la Municipalidad Provincial del Callao, se encuentra pendiente de resolver. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2018-2-0262

Asunto: Adquisición, Implementación y Supervisión de Estaciones Hidrometeorológicas, Período Mayo 2013 a Diciembre 2017 y Servicio de Cambio de Canales de los Techos de los Centros De Servicios de la Gerencia de Servicios Centro, Período Abril 2015 a Setiembre 2016.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
5. Disponer a través de la Gerencia de Desarrollo e Investigación, que el Equipo Investigación, Innovación y Normalización, identifique las medidas más efectivas orientadas a subsanar las condiciones desfavorables advertidas en la funcionalidad del sistema de la red hidrometeorológica en las estaciones de Antacoto, Sapicancha-Patahuay, Shaque, Grathón, Torococha, Collac y Obrajillo, al estar incumpliendo con proporcionar datos válidos y confiables, afectando la estimación de la vulnerabilidad actual y futura del recurso hídrico. (Conclusión n.º 4)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, mediante Carta N° 309-2019-GG, de 21.02.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo e Investigación, cuyo plazo de implementación es el 30.10.2019. También, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 057-2019-EIIN, de 06.03.2019, el Equipo Investigación, Innovación y Normalización comunica a través del Informe N° 003-2019-EIIN-EGQH, de 04.03.2019, ha determinado las acciones de campo que se deben efectuar en las estaciones Hidrometeorológicas automáticas implementadas en la Fase 1 con fines de efectivizar el mantenimiento preventivo y correctivo el cual no se desarrolla desde la fecha de su implementación. De igual modo, informan que se iniciará en el siguiente mes el desarrollo de los términos de referencia con la finalidad de enviarlo al estudio de mercado. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	En Proceso 30.06.2020

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2018-2-0262

Asunto:

Adquisición, Implementación y Supervisión de Estaciones Hidrometeorológicas, Período Mayo 2013 a Diciembre 2017 y Servicio de Cambio de Canales de los Techos de los Centros De Servicios de la Gerencia de Servicios Centro, Período Abril 2015 a Setiembre 2016.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, la Gerencia de Desarrollo e Investigación informa que mediante Informe N° 008-2019-EIIN-EGQH de 30 de abril de 2019, se ha elaborado los Términos de Referencia para el "Servicio de Mantenimiento de Estaciones Hidrometeorológicas del Modelo de Simulación de la gestión Integral de Recursos Hídricos de la Red Sedapal", con lo que se garantizaría la continuidad, funcionamiento y correcta operatividad de todos los componentes de las estaciones Hidrometeorológicas implementadas por Sedapal en la Fase 1. Posteriormente se iniciará el trámite de certificación presupuestal, así como el estudio de mercado, entre otros. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 307-2019-GDI, de 05.07.2019, la Gerencia de Desarrollo e Información informa que se concretó a través del Pedido de Servicio N° 4300073032 de 06.06.2019, la Evaluación de factores climáticos que inciden en la precipitación pluvial y caudal natural en el ámbito de las cuencas de los ríos Chillón Rímac, Lurín y Alto Mantaro; servicio que está en ejecución con una duración de 8 meses y considera, entre otras actividades a) Asistir técnicamente al EIIN en las vistas de campo para verificar el correcto funcionamiento de las estaciones Hidrometeorológicas automáticas en base a las consideraciones técnicas de la OMM, b) Asistir técnicamente al Equipo Investigación, Innovación y Normalización en las visitas de campo para el desarrollo y/o supervisión al mantenimiento preventivo o correctivo de las estaciones Hidrometeorológicas automáticas, c) Efectuar la validación de la data obtenida a través de las estaciones Hidrometeorológicas automáticas de SEDAPAL usando el "módulo valida" del software METEONET instalado en el Centro de Control Hidrometeorológico de SEDAPAL.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2018-2-0262

Asunto: Adquisición, Implementación y Supervisión de Estaciones Hidrometeorológicas, Período Mayo 2013 a Diciembre 2017 y Servicio de Cambio de Canales de los Techos de los Centros De Servicios de la Gerencia de Servicios Centro, Período Abril 2015 a Setiembre 2016.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	A través del Informe N° 008-2019-EIIN-EGQH, de 30.04.2019, comunican que se ha elaborado los términos de referencia para el Servicio de mantenimiento de estaciones Hidrometeorológicas del modelo de simulación de la gestión integral de recursos hídricos de la red SEDAPAL "la cual tendería el mantenimiento de las estaciones Hidrometeorológicas implementadas en la Fase 1, se está gestionando la obtención de los recursos presupuestales. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 442-2019-GDI, de 11.09.2019, la Gerencia de Desarrollo e Investigación comunica a la Gerencia General que se viene ejecutando el Servicio Evaluación de factores climáticos que inciden en la precipitación pluvial y caudal natural en el ámbito de las cuencas de los ríos Chillón, Rímac, Lurín y Alto Mantaro; al respecto, mediante el Informe N° 021-2019-EIIN-EGQH, de 06.09.2019, indica que se aprobó el 3er Entregable del servicio en la que el consultor entre otros, adjuntó su Informe N° 006-2019-ELDR, de 27.08.2019, cuyo objeto fue informar la subsanación en campo del problema presentado en la transmisión de datos de las estaciones Hidrometeorológicas (Obrajillo, Collac, Patahuay Sapicancha, Shreque, Tamboraque, Agocancha y San Cristóbal) por la desactualización del software denominado "firmware" de los transmisores, por lo que requerían ser intervenidas con el fin de realizar una actualización del mismo, así como el respaldo y recuperación de los datos que venían almacenándose ininterrumpidamente. Asimismo, se informa que la Gerencia General mediante Carta N° 1291-2019-GG, de 22.08.2019, remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo e Investigación, cuyo plazo de implementación es el 30.06.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2018-2-0262

Asunto: Adquisición, Implementación y Supervisión de Estaciones Hidrometeorológicas, Período Mayo 2013 a Diciembre 2017 y Servicio de Cambio de Canales de los Techos de los Centros De Servicios de la Gerencia de Servicios Centro, Período Abril 2015 a Setiembre 2016.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 490-201-GDI, de 07.11.2019, la Gerencia de Desarrollo e Investigación informa que a través de la Memoranda N° 189-2019-EIIN y 212-2019-EIIN, de 25.09.2019 y 23.10.2019 respectivamente, se solicitó y reiteró (luego de levantar las observaciones), el desarrollo de la indagación de mercado para el Servicio de mejoramiento de la implementación de las estaciones hidrometeorológicas de la red de SEDAPAL. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-O del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2018-2-0262

Asunto: Adquisición, Implementación y Supervisión de Estaciones Hidrometeorológicas, Período Mayo 2013 a Diciembre 2017 y Servicio de Cambio de Canales de los Techos de los Centros De Servicios de la Gerencia de Servicios Centro, Período Abril 2015 a Setiembre 2016.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 006-2020-GDI, de 06.01.2020, la Gerencia de Desarrollo e Investigación informa que con Memorando N° 1053-2019-GLS, de 24.12.2019, la Gerencia de Logística y Servicios comunicó al Equipo Gestión del Abastecimiento la aprobación del otorgamiento de la buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 0127-2019-SEDAPAL – "Servicio de Mejoramiento de la Implementación de las Estaciones Hidrometeorológicas de la Red de SEDAPAL", por la oferta económica de S/. 226 00,00 (incluido IGV) de postor ADR TECHNOLOGY S.A.C., que supera el valor estimado en 8.13%. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 147-2020-GDI, de 04.03.2020, la Gerencia de Desarrollo e Investigación informa que con Memorando N° 460-2020-EPEC, de 27.01.2020, Equipo Programación y Ejecución Contractual comunicó al Equipo Investigación, Innovación y Normalización (EIIN), la suscripción del CPS N° 021-2020-SEDAPAL "Servicio de Mejoramiento de la Implementación de las Estaciones Hidrometeorológicas de la Red de SEDAPAL. Asimismo, señala que el EIIN mediante Cartas N° 005 y 006-2020-EI, de 18 y 19.02.2020 respectivamente, designó al Supervisor del contrato y solicitó la presentación del personal no clave, plan de trabajo, definiendo como fecha de inicio del servicio 19.02.2020 y su culminación el 18.05.2020 respectivamente. El Servicio encuentra en proceso a fin de subsanar las condiciones desfavorables advertidas en la funcionalidad del sistema de la red de estaciones Hidrometeorológicas. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
2. El inicio de las acciones administrativas y legales respecto a la participación en la obra examinada, del contratista de obra, el supervisor de obra y el Gestor de Proyectos, en relación a las obligaciones establecidos en los correspondientes contratos que suscribieron con SEDAPAL. (Conclusión Nro. 1)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 791-2016-GRH, de 21.12.2016, la Gerencia de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General el nuevo plazo de implementación para el 30.03.2017, sin indicar acciones adoptadas. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso
	Con Carta N° 041-2017-GAI, de 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 202-2017-GALR, de 12.04.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que el Exp. 299-2015 Anulación de Laudo Arbitral se encuentra con archivo definitivo, por lo que da por Implementada la recomendación en lo que le corresponde. Asimismo, al cierre del presente seguimiento, 31.03.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Recursos Humanos de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso	
	Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 069-2017-D, de 02.06.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el OCI, dentro del plazo establecido. Al respecto, el Órgano de Control Institucional ha cursado el Memorando N° 117-2017-EAOF-CA, de 20.06.2017, al Gerente de Asunto Legales y Regulación para que en un plazo no mayor de cinco (05) días informe sobre la implementación de esta recomendación; en razón, que han transcurrido en exceso los plazos señalados sin que se haya adoptado las acciones pertinentes. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 457-2017-GALR, de 09.08.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación reitera lo comunicado en su Memorando N° 202-2017-GALR, de 12.04.2017, en el cual informa que el Exp. 299-2015 Anulación de Laudo Arbitral se encuentra con archivo definitivo, por lo que da por Implementada la recomendación en lo que le corresponde. Asimismo, al cierre del presente seguimiento, 31.07.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Recursos Humanos de las acciones administrativas adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitan la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Al respecto, el Órgano de Control Institucional ha cursado el Memorando N° 261-2017-EAOF-CA, de 27.10.2017, al Gerente de Recursos Humanos para que en un plazo no mayor de tres (03) días informe sobre la implementación de esta recomendación; en razón, que es un reiterativo, además de haber transcurrido en exceso los plazos señalados sin que se haya adoptado las acciones correspondientes. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Informe N° 170-2017-GRH de 07.11.2017, comunica que de los descargos y análisis efectuado, la Gerencia de Recursos Humanos	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	a) Con relación a la Observación N° 1, el servidor Guillermo Cuadros Capilla tiene responsabilidad administrativa funcional leve, por cuanto él ocupó el cargo de Jefe del EGP-N sólo por espacio de 5 días, del 2 al 5.02.2010, período en el cual de manera negligente autorizó la conformidad del pago de la valorización N° 19, a pesar de evidente falta de documentos técnicos que sustenten los metrados valorizados y ejecutados. Y el servidor Polo Florencio Agüero Sánchez, tiene responsabilidad administrativa funcional, por cuanto en su calidad de funcionario responsable de la ejecución y supervisión de la referida obra no advirtió que los expedientes de las valorizaciones N° 14, 15, 16 17, 18, 20 y 21 que fueron puestos a su disposición para la autorización de pago, carecían de la documentación técnica que sustente los metrados valorizados y ejecutados; contribuyendo de esta manera que se aprueben y paguen trabajos no ejecutados por el contratista, lo cual ha generado pagos en exceso por un importe total de S/ 441 433.02. En consecuencia, habiéndose acreditado la responsabilidad administrativa funcional de los involucrados, al amparo de lo establecido en los literales a) y b) del artículo 85 y 87 del RIT de SEDAPAL; y en mérito al principio de razonabilidad, proporcionalidad y legalidad, la GRH recomienda imponer al servidor <u>Polo Florencio Agüero Sánchez</u>, la medida disciplinaria de SUSPENSIÓN DE LABORES SIN GOCE DE REMUNERACIÓN DE DOS (02) DÍAS, sin perjuicio que la GALR, inicie las acciones legales correspondientes para recuperar el monto de S/ 411.433.02, cantidad pagada en exceso al Consorcio Balkan, por trabajos no ejecutados y al servidor <u>Guillermo Cuadros Capilla</u>, la medida disciplinaria de amonestación escrita. b) Con relación a la Observación N° 2, los servidores Polo Florencio Agüero Sánchez, Guillermo Eduardo Quezada Távara y Javier Eduardo Pajares Rivera no tienen responsabilidad administrativa funcional, por cuanto sus acciones en los alcances de pago de los adelantos directos 2, 3 y 4 que corresponden a la ejecución del Contrato N° 33-20017-SEDAPAL, estuvieron dentro de los alcances previstos en los artículos 243º y 244º del RLCE – D.S. N° 084-2004-PCM. Es decir, los pagos de los adelantos directos adicionales efectuados en ese entonces no estuvieron prohibidos por ley; toda vez que dicha prohibición recién aparece con la dación del artículo 187º del D.S. N° 138-2012-EF que modifica el RLCE. Por ende, en ese extremo, la Gerencia de Recursos Humanos señala que no amerita ninguna sanción disciplinaria. Mediante Memorando N° 1828-2017-GRH, de 15.11.2017, la Gerencia de Recursos Humanos señala que la implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 170-2017-GRH, de 07.11.2017 se efectuará el 29.12.2017. Asimismo, mediante Memorando N° 2165-2017-EAL-RVP, de 21.11.2017, el Equipo Asuntos Legales en virtud al Memorando N° 1402-2017-GG ha evaluado el Informe N° 170-2017-GRH de fecha 07.07.2017, y consideran que existen elementos legales para interponer contra el Sr. Polo Florencio Agüero Sánchez, demanda sobre indemnización por daños y perjuicios, por incumplimiento de sus obligaciones laborales, por lo que solicita a la Gerencia de Recursos Humanos se les remita la documentación detallada, a efectos de iniciar el procedimiento ante el Ministerio de Trabajo, requisito previo para la interposición de la demanda de indemnización. Mediante Memorando N° 1509-2017-GG, de 28.11.2017, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación dejar sin efecto el encargo efectuado mediante Memorando N° 1402-2017-GG, atendido con Memorando N° 2165-2017-EAL-RVP, debido a que la Recomendación N° 04 del Informe 019-2014-2-0262 guarda relación y se complementa con la recomendación efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 170-2017-GRH, toda vez que ya se han efectuado las acciones correspondientes, las mismas que se han venido informando periódicamente al Órgano de Control Institucional. Por antes señalado, se da por Implementada el literal b) la recomendación, mientras que el literal a) se mantendrá en proceso hasta que la Gerencia de Recursos Humanos remita al Órgano de Control Institucional las cartas que acredite la imputación de cargos imputados a los trabajadores consignados en ese literal.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 221-2018-GRH, de 12.02.2018, la Gerencia de Recursos Humanos informa las acciones adoptadas: a) Carta N° 066-2018-GRH, de 05.02.2018; sanción a Guillermo Cuadros Capilla de Amonestación Escrita y b) Carta N° 065-208-GRH, de 05.02.2018; sanción a Polo Agüero Sánchez de suspensión de dos días. De acuerdo, a las acciones administrativas adoptadas por la Gerencia de Recursos Humanos en relación al deslinde de responsabilidades a los funcionarios involucrados, ésta se encuentra implementada al haber ha aplicado la medida disciplinaria correspondiente a los trabajadores antes mencionados. Sin embargo, la recomendación N° 1 continuará en proceso hasta que se inicie las acciones legales correspondientes para recuperar el importe de S/ 411 433.02, cantidad pagada en exceso al Consorcio Balkan, por trabajos no ejecutados. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitir la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 556-2018-GG, de 15.05.2018, la Gerencia General remite a las Gerencias Involucradas, copia del Informe de Seguimiento al mes de marzo, a fin de que se sirvan actualizar y tener en cuenta para el reporte bimensual Abr. – May. a ser reportado a más tardar el 07.06.2018. En ese sentido, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación con Memorando N° 259-2018-GALR, de 16.05.2018, informa que está coordinando con el Equipo Asuntos Legales la conformación de una comisión que se encargue de revisar el proceso arbitral que culminó con un procedimiento judicial en el cual se da validez al laudo arbitral que en su oportunidad SEDAPAL solicitó su anulación; cabe señalar, que el referido laudo arbitral fue adverso a SEDAPAL por falta de pago. Asimismo, Informamos que a la fecha la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación no ha remitido el Plan de Acción indicando la fecha de implementación de la presente recomendación. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D, de 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, este Órgano de Control Institucional al no haber recibido información alguna para la implementación de esta Recomendación, ha cursado el Memorando N° 142-2018-EAOF/CA, del 30.10.2018, al Gerente de Asuntos Legales y Regulación para que en un plazo no mayor de cinco (05) días informe sobre la implementación de esta recomendación; en razón, que han transcurrido en exceso los plazos señalados sin que se haya adoptado las acciones pertinentes. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación mediante Memorando N° 711-2018-GALR, de 07.12.2018, reitera lo informado en su Memorando N° 636-2018-GALR, de 07.11.2018 y Memorando N° 675-2018-GALR, de 23.11.2018, en los cuales indican que versa sobre "El inicio de las acciones administrativas y legales respecto a la participación en la obra examinada, del contratista de obra, del supervisor de obra y el Gestor de Proyectos, en relación a las obligaciones establecidas en los correspondientes contratos que suscubieron con SEDAPAL." no puede ser implementada aún ni tampoco se puede presentar un plan de acción con una fecha determinada, ello debido a que la presente Recomendación guarda relación con la Recomendación N° 4, la cual no ha sido aún implementada por la Gerencia de Proyectos y Obras. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 031-2019-GALR, de 04.01.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación reitera lo comunicado con el Memorando N° 711-2018-GALR, de 07.12.2018, en el indica que versa sobre "El inicio de las acciones administrativas y legales respecto a la participación en la obra examinada, del contratista de obra, del supervisor de obra y el Gestor de Proyectos, en relación a las obligaciones establecidas en los correspondientes contratos que suscribieron con SEDAPAL" no puede ser implementada aún ni tampoco se puede presentar un plan de acción con una fecha determinada, ello debido a que la presente Recomendación guarda relación con la Recomendación N° 4, la cual no ha sido aún implementada por la Gerencia de Proyectos y Obras. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, con Memorando N° 222-2019-GALR, de 06.03.2019, remite en cuadro Excel las acciones adoptadas por su despacho, en el cual indica en el numeral n° 12, que reitera lo informado en el Memorando N° 031-2019-GALR, de 04.01.2019, en el indica que versa sobre "El inicio de las acciones administrativas y legales respecto a la participación en la obra examinada, del contratista de obra, del supervisor de obra y el Gestor de Proyectos, en relación a las obligaciones establecidas en los correspondientes contratos que suscribieron con SEDAPAL" no puede ser implementada aún ni tampoco se puede presentar un plan de acción con una fecha determinada, ello debido a que la presente Recomendación guarda relación con la Recomendación N° 4, la cual no ha sido aún implementada por la Gerencia de Proyectos y Obras. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 789-2016-GPO, de 08.07.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica en relación a la Recomendación 4, la cual tendría relación con la recomendación 2 del presente informe, con el cual remite copia del Memorando N° 2467-2019-EO e Informe N° 932-2019-EQ/NUCC, de 03.07.2019, mediante el cual el Equipo Obras informa que en la Liquidación de Obra (aprobada con Resolución N° 030-2019-GPO, de 07.03.2019), el cual el Ing. Jesús Simón Camargo Veliz, consultor externo a cargo de la elaboración de la Liquidación de la obra por parte de SEDAPAL, ha considerado los metrados ejecutados y verificados según Informe N° 580-2015-EGP-N/ACA, de 13.03.2015, e Informe N° 389-2015-EGP-N/ACA, de 07.04.2015, elaborados por el Inspector de obra. Asimismo, informa que mediante Carta N° 013/2019, recibida por SEDAPAL el 26.06.2019, el Contratista Consorcio Balkan ha solicitado el inicio del Proceso Arbitral respecto a la Liquidación de la Obra; por lo cual, mediante Memorando N° 2379-2019-EO, de 28.06.2019, el Equipo Obras remitió al Equipo Asuntos Legales la documentación pertinente para el análisis legal y atención correspondiente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, con Memorando N° 705-2019-GALR, de 06.09.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación comunica que mediante Memorando N° 2265-2019-EAL, de 02.09.2019, el Equipo Asuntos Legales reitera al Equipo Obras la solicitud de información necesaria para iniciar las acciones legales e implementar la presente recomendación; por lo que, remite nuevo Plan de Acción con fecha de implementación al 31.10.2019. Asimismo, mediante Carta N° 1354-2019-GG, de 10.09.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Proyectos y Obras, cuyo plazo de implementación es el 31.10.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 833-2019-GALR, de 06.11.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que Memorando N° 810-2019-GALR, de 25.10.2019, se solicitó a la Gerencia Proyectos y Obras la remisión de un Informe Técnico donde conste la evaluación de daños y perjuicios que las conductas del contratista, supervisor de obra, gestor de proyectos y consultor habrían generado para SEDAPAL. Siendo que con Memorando N° 4106-2019-EQ, de 29.10.2019, el Equipo Obras solicitó una ampliación de plazo que vence el 11.11.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación remite el plan de acción modificada con fecha de implementación al 31.12.2019. En Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 003-2020-GALR, de 03.01.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que aún no es posible determinar el inicio de las acciones legales respecto a la participación en la obra examinada contra el contratista de la obra, el supervisor de obra y el Gestor de Proyectos, toda vez que los daños y perjuicios que habrían cometido en agravio de SEDAPAL se vienen discutiendo por la vía arbitral". Por lo señalado, remiten el plan de acción modificado, indicando como fecha de implementación el 31.08.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Logística y Servicios, cuya fecha de implementación es el 31.08.2020. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....".	



Gerencia de Auditoría Interna

INFORME No. 019-2014-2-0262

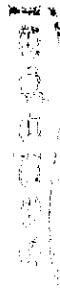
Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
4. Que la Gerencia General instruya a la Gerencia de Proyectos y Obras que a través del Equipo de Gestión de Proyectos Norte – EGP-N, lleve a cabo con el apoyo técnico correspondientes la verificación física de metrados ejecutados en obra del colector La Florida, teniendo como referencia las valorizaciones pagadas y así definir el importe del pago en exceso efectuado al contratista, emitiéndose el respectivo informe técnico el cual deberá ser cautelado para su resarcimiento durante la liquidación del contrato de obra. (Conclusión Nro. 1)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando Nº 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando Nº 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando Nº 141-2020-GALR, 05.03.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación reitera lo informado en el Memorando Nº 003-2020-GALR, de 03.01.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que aún no es posible determinar el inicio de las acciones legales respecto a la participación en la obra examinada contra el contratista de la obra, el supervisor de obra y el Gestor de Proyectos, toda vez que los daños y perjuicios que habrían cometido en agravio de SEDAPAL se vienen discutiendo por la vía arbitral. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 31.07.2020
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando Nº 1048-2016-GPO, de 16.12.2016, la Gerencia de Proyectos y Obras reitera lo informado con el Memorando Nº 829-2016-GPO, de 03.10.2016, en el cual comunica que actualmente las obras se encuentran paralizadas y afrontando una controversia a nivel arbitral y una demanda judicial, por lo que se encuentra pendiente de resolver, ya que se tomará en consideración los metrados ejecutados y pagos en exceso al momento de la liquidación de la obra. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta Nº 041-2017-GAL, de 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando Nº 229-2017-GPO, de 07.04.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Informe Nº 0591-2017-EGP-N/ACA del 04.04.2017, el EGP-N informa que aún se mantienen las controversias con el contratista Consorcio Balkan, por lo que aún no es posible efectuar la liquidación de obra, no obstante, se tomarán en consideración los metrados ejecutados y pagos en exceso al momento de la liquidación de la obra, a fin de implementar las recomendaciones Nº 4, 6 y 10.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 069-2017-D, de 02.06.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el OCI, dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido respuesta de parte de la Administración, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 090-2017-D, de 01.08.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el OCI, dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 31.07.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido.	



Gerencia de Auditoría Interna

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras mediante Memorando N° 829-2017-GPO, de 09.10.2017, informa que con Memorando N° 3459-2017-EGP-N, el Equipo Gestión Proyectos Norte - EGP-N ha remitido el Informe N° 1918-2017-EGP-N/ACA, de 05.10.2017, en el cual comunica que la obra se encuentra paralizada y afrontando una controversia a nivel arbitral y una demanda a nivel judicial, las cuales están pendientes de resolver. En tanto no se resuelvan dichas controversias no es posible efectuar la liquidación final de obra, en la cual se considerará los metrados ejecutados y los pagos en exceso, con lo quedarían implementadas las recomendaciones 4, 6, 9 y 10. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 1008-2017-GPO, de 04.12.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 336-2017-EO, el Equipo Obras remitió el Informe N° 0101-2017-EO/NUCC, de 27.11.2017, en el que señala que está pendiente de efectuar la liquidación final de obra; por lo cual, con Memorando N° 991-2017-GPO del 29.11.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras ha solicitado se proceda con la liquidación final, en la cual se considerará los metrados ejecutados y los pagos en exceso, con lo que quedarán implementadas las recomendaciones 4, 6 y 10. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D de 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 115-2018-GPO, de 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que sólo está pendiente de efectuar la Liquidación Final de la obra, para lo cual se ha solicitado al Equipo Contabilidad General información referida a los pagos efectuados por el Contratista Consorcio Balkan.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitir la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento, 31.03.2018, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitir la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, con Memorando N° 517-2018-GPO, de 07.06.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 1383-2018-EO, 24.04.2018, el Equipo Obras solicitó al Equipo Manejo de Fondos la relación detallada de pagos efectuados por la Entidad por concepto de valorizaciones al Contratista Consorcio Balkan. Asimismo, señala que mediante Memorando N° 1746-2018-EO, de 22.05.2018, el Equipo Obras ha informado a la Gerencia de Proyectos y Obras, que mediante Carta N° 1236-2018-EO, de 25.04.2018, y Carta N° 1491-2018-EO, de 16.05.2018, ha remitido al Asesor Especialista en Valorizaciones y liquidaciones, la información de pagos, valorizaciones y otros, solicitando se elabore la Liquidación de la mencionada obra. A la fecha el Asesor se encuentra revisando los archivos y elaborando la Liquidación correspondiente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 693-2018-GPO, del 08.08.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 2548-2018-EO del 31.07.2018, el Equipo Obras informa que con Carta N° 123-2018-CVL/JCV, del 25.07.2018, el especialista externo en Valorizaciones y Liquidaciones advierte sobre la situación actual y remite el cronograma de liquidación de cuentas de la obra. En dicha carta, el especialista señala que se encuentra determinando las cantidades de metros ejecutados por partida, partidas pendientes de ejecución o ejecutadas erróneamente, así como el detalle que se tiene en almacén, indicando que posterior a ello se realizará la liquidación de cuentas. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 920-2018-GPO, de 12.10.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que a través de Memorando N° 3364-2018-EO, de 11.10.2018, el Equipo Obras indica que con Carta N°123-2018-CVL/JCV de 25.07.2018 el especialista externo en valorizaciones y liquidaciones precisa que la fecha estimada para la de culminación de la liquidación de la citada obra fue el 19.09.2018 cuya elaboración se solicitó como parte del contrato. Sin embargo, a la fecha no se ha cumplido con lo indicado; por lo que, mediante Carta N° 3095-2018-EO, de 11.10.2018, se ha solicitado la entrega de la liquidación de la obra. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 090-2018-D del 04.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras mediante Memorando N° 1084-2018-GPO, de 07.12.2018, remite el Memorando N° 3935-2018-EO, de 27.11.2018, con el cual el Equipo Obra señala que a la fecha se está revisando toda la información de las valorizaciones y pagos realizados por SEDAPAL, por lo que debido a la envergadura y complejidad de la obra, se prevé la culminación de la liquidación a más tardar el 30.12.2018; asimismo, procederá a culminar la liquidación final para posteriormente gestionar su aprobación mediante la respectiva resolución.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 022-2019-GPO, de 07.01.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que de acuerdo a lo comunicado por el Equipo Obras, el Consultor Jesús Camargo ha remitido la absolución de las observaciones a la liquidación de la Obra, el cual viene siendo revisado por el Equipo antes mencionado, para luego proceder a elaborar la resolución de Liquidación Final de Obra. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 266-2019-GPO, de 07.03.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 799-2019-EO, de 07.03.2019, el Equipo Obras remite el Informe N° 309-2019-EO/NUCC, de 06.03.2019, en el cual comunica que se viene desarrollando las siguientes actividades: I) El Equipo de Obras ha procedido a la elaboración de la Liquidación del Contrato de Obra, para su trámite ante la Gerencia de Proyectos y Obras; II) El Equipo de Estudios Definitivos se encuentra elaborando las bases para proceder con la convocatoria para elaborar el Expediente Técnico del Saldo de obra. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 512-2019-GPO, de 03.05.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 1488-2019-EO/LTA, de 17.04.2019, el Equipo Obras remite el Informe 593-2019-EO/NUCC, de 26.04.2019, en el cual comunica que el Ing. Jesús Simón Camargo Veliz, consultor externo a cargo de la elaboración de la liquidación de obra por parte de la Entidad, mediante Carta N° 163-2019-CLV/JVC, recibida el 06.12.2018, señala que ha tomado como base para los cálculos de la liquidación el Informe N° 580-2015-EGP-N/ACA, de 13.03.2015, refrendo a la verificación de los metrados ejecutados en el Colector La Florida. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 789-2016-GPO, de 08.07.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica en relación a la Recomendación 4, la cual tendría relación con la recomendación 2 del presente informe, con el cual remite copia del Memorando N° 2467-2019-EO e Informe N° 932-2019-EO/NUCC, de 03.07.2019, mediante el cual el Equipo Obras informa que en la Liquidación de Obra (aprobada con Resolución N° 030-2019-GPO, de 07.03.2019), el cual el Ing. Jesús Simón Camargo Veliz, consultor externo a cargo de la elaboración de la Liquidación de la obra por parte de SEDAPAL, ha considerado los metrados ejecutados y verificados según Informe N° 580-2015-EGP-N/ACA, de 13.03.2015, e Informe N° 389-2015-EGP-N/ACA, de 07.04.2015, elaborados por el Inspector de obra, con el cual se informó sobre los resultados de la verificación de los metrados ejecutados en el Colector La Florida, concluyéndose que se tomará a consideración los metrados ejecutados y pagos en exceso en la Liquidación de la obra. Asimismo, informa que mediante Carta N° 013/2019, recibida por SEDAPAL el 26.06.2019, el Contratista Consorcio Balkan ha solicitado el inicio del Proceso Arbitral respecto a la Liquidación de la Obra; por lo cual, mediante Memorando N° 2379-2019-EO, de 28.06.2019, el Equipo Obras remitió al Equipo Asuntos Legales la documentación pertinente para el análisis legal y atención correspondiente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 983-2019-GPO, 05.09.2019, informa que se ha realizado la verificación física de los metrados ejecutados en campo según consta en el Informe N° 284-2015-EGP-NJACA, de 13.03.2015, definiéndose un pago en exceso valorizado con relación a lo ejecutado. Dicho pago en exceso ha sido considerado a favor de SEDAPAL en el cálculo de la Liquidación de la obra efectuada por la Entidad, la misma que se ha sometido en un arbitraje interpuesto por el Contratista el 31.07.2019. En tal sentido, estiman que el proceso arbitral concluirá el 31.07.2020, por lo que remiten Plan de Acción actualizado. También, mediante Memorando N° 983-2019-GPO, 05.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 3119-2019-EO, el Equipo Obras remite el Informe N° 1172-2019-EO/NUCC del 16.08.2019 en el cual comunica que el contratista Consorcio Balkan ha puesto en conocimiento el inicio de arbitraje en relación a la controversia surgida en la Liquidación de la Obra, aprobada por Resolución N° 030-2019-GPO, de 07.03.2019. Asimismo, mediante Carta N° 1354-2019-GG, de 10.09.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Proyectos y Obras, cuyo plazo de implementación es el 31.07.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS-MM-CC, al 30.08.2019.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 1117-2019-GPO, de 07.11.2019, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Informe N° 1625-2019-EQ/NUCC, de 06.11.2019, mediante el cual el Especialista de Proyectos reitera lo comunicado en el Informe N° 1172-2019-EQ/NUCC, de 16.08.2019, señalando que el Consorcio Balkan ha Interpuesto una demanda arbitral en relación a la controversia surgida en la Liquidación de la Obra indicando en sus pretensiones: i) Reconocimiento de la Liquidación de Contrato, que fuera presentada con Carta N° 006/2019 y con subsanaciones según Carta N° 009/2019; ii) Se declare la improcedencia de la Resolución N° 030-2019-GPO, de 07.03.2019, notificada con Carta N° 586-2019-EQ, de 11.03.2019. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Administración, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GPO, 09.03.2020, la Gerencia Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 797-2020-EO, el Equipo Obras remite el Informe N° 0321-2020-EO/NUCC del 03.03.2020 en el cual señala que la Liquidación de la Obra, aprobada por Resolución N° 030-2019-GPO, de 07.03.2019, se viene discutiendo mediante arbitraje ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), con el Expediente N° S-079-2019. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
9. Disponer a la Gerencia de Proyectos y Obras, para que el jefe del Equipo Gestión de Proyectos Norte, prosiga con la cautele de la vigencia de las Cartas Fianzas otorgadas por el Consorcio Balkan para garantizar sus obligaciones contractuales con Sedapal, procediendo de acuerdo a sus facultades a gestionar su ejecución si las circunstancias lo ameritan, ciñéndose al marco legal y los procedimientos internos aplicables a efectos de lograr una gestión oportuna en resguardo de los intereses de la Entidad. (Conclusión Nro. 6)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 1048-2016-GPO, de 16.12.2016, la Gerencia de Proyectos y Obras reitera lo informado con el Memorando N° 829-2016-GPO, de 03.10.2016, documento con el cual a través de Memorando N° 2862-2016-EGP-N, de 14.09.2016, que a la fecha las Cartas Fianzas emitidas por el Consorcio Balkan se encuentran vigentes y han sido remitidas al Equipo Operaciones Financieras para su custodia. Situación de la Recomendación: En Proceso Con Carta N° 041-2017-GAI, de 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° N° 229-2017-GPO, de 07.04.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que con Informe N° 0591-2017-EGP-N/ACA de 04.04.2017, el Equipo Gestión Proyectos Norte informa que se mantienen vigentes las Cartas Fianzas emitidas a nombre del Consorcio Balkan, las cuales se han remitido al Equipo Operaciones Financieras para su custodia. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 069-2017-D, de 02.06.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido respuesta de parte de la Administración, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017.	En Proceso Arbitrajes pendientes 31.07.2020

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 090-2017-D, de 01.08.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 31.07.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitan la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el Órgano de Control Institucional dentro del plazo establecido. Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras mediante Memorando N° 829-2017-GPO, de 09.10.2017, informa que con Memorando N° 3459-2017-EGP-N, el Equipo Gestión Proyectos Norte - EGP-N ha remitido el Informe N° 1918-2017-EGP-N/ACA, de 05.10.2017, en el cual comunica que la obra se encuentra paralizada y afrontando una controversia a nivel arbitral y una demanda a nivel judicial, las cuales están pendientes de resolver. En tanto no se resuelvan dichas controversias no es posible efectuar la liquidación final de obra, en la cual se considerará los metrados ejecutados y los pagos en exceso, con lo quedarían implementadas las recomendaciones 4, 6, 9 y 10. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 1008-2017-GPO, de 04.12.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 336-2017-EO, el Equipo Obra remitió el Informe N° 0101-2017-EO/NUCC, de 27.11.2017, en el que señala que las Cartas fianzas correspondientes a Adelanto	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Directo, Materiales y Fiel Cumplimiento, han sido remitidas al Equipo Operaciones Financieras para su custodia. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 115-2018-GPO, de 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que las Cartas Fianzas, correspondientes a Adelanto Directo, Materiales y Fiel Cumplimiento, se encuentran en custodia del Equipo Operaciones Financieras, sin remitir documento que sustente lo indicado. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento, 31.03.2018, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, con Memorando N° 517-2018-GPO, de 07.06.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 1383-2018-EO, 24.04.2018, el Equipo Obras solicitó al Equipo Manejo de Fondos la relación detallada de pagos efectuados por la Entidad por concepto de valorizaciones al Contratista Consorcio Balkan. Asimismo, señala que mediante Memorando N° 1746-2018-EO, de 22.05.2018, el Equipo Obras ha informado a la Gerencia de Proyectos y Obras, que mediante Carta N° 1236-2018-EO, de 25.04.2018, y Carta N° 1491-2018-EO, de 16.05.2018, ha remitido al Asesor Especialista en Valorizaciones y liquidaciones, la información de pagos, valorizaciones y otros, solicitando se elabore la Liquidación de la mencionada obra. A la fecha el Asesor se encuentra revisando los archivos y elaborando la Liquidación correspondiente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

2019-07-03-02

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Memorando N° 693-2018-GPO, del 08.08.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 2548-2018-EO del 31.07.2018, el Equipo Obras informa que con Carta N° 123-2018-CVL/JCV, del 25.07.2018, el especialista externo en Valorizaciones y Liquidaciones advierte sobre la situación actual y remite el cronograma de liquidación de cuentas de la obra. En dicha carta, el especialista señala que se encuentra determinando las cantidades de metros ejecutados por partida, partidas pendientes de ejecución o ejecutadas erróneamente, así como el detalle que se tiene en almacén, indicando que posterior a ello se realizará la liquidación de cuentas.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	
	Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	
	Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	
	Mediante Memorando N° 920-2018-GPO de 12.10.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que a través de Memorando N° 3364-2018-EO, de 11.10.2018, el Equipo Obras indica que con Carta N°123-2018-CVL/JCV de 25.07.2018 el especialista externo en valorizaciones y liquidaciones precisa que la fecha estimada para la de culminación de la liquidación de la citada obra fue el 19.09.2018 cuya elaboración se solicitó como parte del contrato; sin embargo, a la fecha no se ha cumplido con lo indicado por lo que mediante Carta N° 3095-2018-EO, de 11.10.2018, se ha solicitado la entrega de la liquidación de la obra.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente:	
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D del 04.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras mediante Memorando N° 1086-2018-GPO, de 07.12.2018, en atención al Memorando N° 1387-2018-GG, de 20.11.2018, remite el Memorando N° 3935-2018-EO, de 27.11.2018, con el cual el Equipo Obra señala que a la fecha se está revisando toda la información de las valorizaciones y pagos realizados por SEDAPAL, por lo que debido a la envergadura y complejidad de la obra, se prevé la culminación de la liquidación a más tardar el 30.12.2018; asimismo, procederá a culminar la liquidación final para posteriormente gestionar su aprobación mediante la respectiva resolución. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario; de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 022-2019-GPO, de 07.01.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que de acuerdo a lo comunicado por el Equipo Obras, el Consultor Jesús Camargo ha remitido la absolución de las observaciones a la liquidación de la Obra, el cual viene siendo revisado por el Equipo antes mencionado, para luego proceder a elaborar la resolución de Liquidación Final de Obra. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 266-2019-GPO, de 07.03.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 799-2019-EO, de 07.03.2019, el Equipo Obras remite el Informe N° 309-2019-EO/NUCC, de 06.03.2019, en el cual comunica que se viene desarrollando las siguientes actividades: i) El Equipo de Obras ha procedido a la elaboración de la Liquidación del Contrato de Obra, para su trámite ante la Gerencia de Proyectos y Obras, ii) El Equipo de Estudios Definitivos se encuentra elaborando las bases para proceder con la convocatoria para elaborar el Expediente Técnico del Saldo de obra. Asimismo, mediante Cartas N° 002 y 003-2019 de 01 y 07.02.2019, el Consorcio Balkan remiten al Equipo Obras las Cartas Fianzas del Banco de Comercio renovadas con vencimiento en mayo y junio 2019, que están en custodia de la obra Santa Rosa y Ancón. También, el Equipo Obras tienen en custodia las Cartas Fianzas del Afianzado Consorcio Balkan emitidas por el Banco Continental N° 0011-0384-9800167139-59 por \$ 2000,000. Con vencimiento el 01.05.2019; N° 0011-0384-9800167139-52 por S/. 576,876.00 con vencimiento el 30.04.2019; N° 0011-0384-9800210301-52 por S/. 320,701.00 con vencimiento el 03.06.2019; N° 0011-0384-9800211790-55 por S/. 36,636.65 con vencimiento el 10.06.2019; N° 0011-0384-980069501-59 por S/. 399,124.00 con vencimiento el 06.06.2019. Igualmente, el Equipo Obras tienen en custodia las Cartas Fianzas del Afianzado Consorcio Balkan emitidas por Mafré Perú Cía. De Seguros y Reaseguros N° 7101710100117-002 por S/. 7, 293,885.00 con vencimiento el 30.05.2019; N° 7101710100560-002 por S/. 683,973.00 con vencimiento el 17.04.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 512-2019-GPO, de 03.05.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras indica que la presente recomendación se encuentra en proceso. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Informe N° 932-2019-EO/NUCC, de 03.07.2019, el Equipo Obras concluye en relación a la Recomendación N° 9, indicando que las Cartas Fianzas emitidas por el Consorcio Baikan se encuentran vigentes y han sido remitidas al Equipo Operaciones Financieras para su	

SECRETARÍA

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	custodia. Asimismo, de no ser renovadas se está procediendo con su ejecución. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 3340-2019-EO, 04.09.2019, el Equipo Obras remite a la Gerencia Proyectos y Obras, el Plan de Acción de las actividades a realizar de acuerdo a lo descrito en el Informe N° 1172-2019-EO/NUCC, de 16.08.2019, en el cual se indica que a la fecha se mantiene la cautela de las Cartas Fianzas vigentes otorgadas por el Consorcio Balkan por el fiel cumplimiento, adelanto de materiales y adelanto directo. No obstante, culminada su vigencia y en el caso de no haber sido renovada a pesar de haber sido solicitado, se está procediendo a su ejecución de acuerdo al marco legal, indicando que la fecha de implementación de la presente recomendación será el 31.07.2020. También, mediante Memorando N° 989-2019-GPO, 05.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 3119-2019-EO, de 16.08.2019, el Equipo Obras remite el Informe N° 1172-2019-EO/NUCC, de 16.08.2019, en el cual comunica que las Cartas Fianzas emitidas por el Consorcio Balkan se encuentran vigentes y han sido remitidas al Equipo Operaciones Financieras para su custodia. Asimismo, mediante Carta N° 1354-2019-GG, de 10.09.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Proyectos y Obras, cuyo plazo de implementación es el 31.07.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 1117-2019-GPO, de 07.11.2019, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Informe N° 1625-2019-EO/NUCC, de 06.11.2019, mediante el cual el Especialista de Proyectos reitera lo comunicado en el Informe N° 1172-2019-EO/NUCC, de 16.08.2019, señalando que las Cartas Fianzas emitidas por el Consorcio Balkan que se encuentran vigentes han sido remitidas al Equipo Operaciones Financieras para su custodia. Asimismo, de no ser renovadas en el plazo señalado en las normas vigentes se procederá con su ejecución. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

00000001

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME No. 019-2014-2-0262

Asunto: Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: 19 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2013

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Administración, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GPO, 09.03.2020, la Gerencia Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 797-2020-EO, el Equipo Obras remite el Informe N° 0321-2020-EO/NUCC del 03.03.2020 en el cual menciona que las cartas fianzas emitidas por el Consorcio Balkan se encuentran vigentes; de no ser renovadas en el plazo señalado en las normas, se procederá con su ejecución. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME N° 020-2019-2-0262

Asunto : "Evaluación a los procesos de Medición y Facturación, Atención al cliente y Evaluación, Seguimiento y Control del Equipo Comercial Breña - Período enero a junio 2018"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de Sedapal comprendidos en la observación uno, conforme al marco normativo aplicable. (Conclusión N° 1)	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 095-2020-GRH, de 17.01.2020, la Gerencia de Recursos Humanos remitió el Plan de Acción indicando las acciones por realizar son: i) Evaluación del personal involucrado en los hechos específicos irregulares, ii) Se remitirán las Cartas de Imputación de cargos, iii) Notificación de la Carta de Imputación, iv) Posibilidad de solicitud de ampliación de plazo indicado y v) Informe Final ante la Gerencia General que será el 16.03.2020. También, mediante Memorando N° 494-2020-GRH, de 10.03.2020, la Gerencia de Recursos Humanos solicita ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Deslinde de Responsabilidades; por lo que, remite un nuevo plan modificado señalando como fecha de implementación el 30.04.2020. Asimismo, con Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuya fecha de implementación será el 30.04.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 30.04.2020
2. Poner en conocimiento de la Gerencia General el informe para que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, inicie las acciones legales de carácter civil contra los servidores comprendidos en los hechos de la observación uno del presente informe de auditoría. (Conclusión N° 1)	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	En Proceso 30.03.2020

INFORME N° 020-2019-2-0262

Asunto : "Evaluación a los procesos de Medición y Facturación, Atención al cliente y Evaluación, Seguimiento y Control del Equipo Comercial Breña - Período enero a junio 2018"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
3. Disponer a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, a través del Equipo Asuntos Legales, evalúe el inicio de las acciones legales a que hubiere lugar contra los representantes legales de las contratistas Eulen del Perú de Servicios Generales S.A. y Acciona Agua S.A.U., por haber alterado el registro real de las lecturas tomadas en campo a los medidores de los usuarios afectados con la sobrefacturación. (Conclusión N° 1)	Al respecto, mediante Memorando N° 027-2020-GALR, de 08.01.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación remite el Plan de Acción con fecha de implementación el 30.03.2020, señalando que se ha dispuesto las acciones para contar con los instrumentos que acrediten la inconducta funcional de los trabajadores comprendidos en la Recomendación (conclusión única), por los eventuales daños y perjuicios que pudiesen haber generado a la empresa. Sobre el particular, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, ha solicitado al Equipo Asuntos Legales realice el análisis la evaluación del inicio de acciones legales de acuerdo a la información que le proporcionará la Gerencia Comercial. El Equipo Asuntos Legales, ha recomendado tercerizar el análisis legal del tema con un Estudio Jurídico Externo; razón por la cual, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación está gestionando la contratación del Estudio Jurídico Especializado, a fin de que establezca las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho de las acciones legales que la empresa debe iniciar de acuerdo a la recomendación del OCI. Asimismo, mediante Memorando N° 113-2020-GG, de 30.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuyo plazo de implementación es el 30.03.2020. También, informa mediante Memorando N° 141-2020-GALR, de 05.03.2020, que con Informe N° 040-2020-GALR, de 28.02.2020, se solicitó al Equipo Gestión de Abastecimiento de la Gerencia de Logística y Servicios gestionar la contratación del servicio de asesoría legal con un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que se establezcan las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho de las acciones legales que la Empresa debe iniciar conforme a lo señalado en la presente recomendación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 30.03.2020
Al respecto, con Memorando N° 046-2020-GALR, de 21.01.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación remite Plan de Acción con fecha de implementación el 30.03.2020, señalando que ha dispuesto las acciones para contar instrumentos que acrediten fehacientemente la presunta alteración por los Contratistas Consorcio EULEN del Perú y Acciona Agua S.A.U. de los registros de lecturas en la toma de estado, así como promedios de consumo más aplicados por el Equipo Comercial Breña, en razón, de eventuales daños y perjuicios que pudiesen haber generado a la empresa.	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	En Proceso 30.03.2020

INFORME N° 020-2019-2-0262

Asunto : "Evaluación a los procesos de Medición y Facturación, Atención al cliente y Evaluación, Seguimiento y Control del Equipo Comercial Breña - Período enero a junio 2018"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
4. La Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, a través del Equipo Asuntos Legales y en base a la identificación de los usuarios respectivos que le proporcione la Gerencia Comercial, evalúe el inicio de las acciones legales de indemnización económica contra los servidores y/o terceros involucrados, que resulten solidariamente responsables del perjuicio económico que se generará por la devolución de importes por concepto de intereses legales que se vienen abonando desde enero del presente año a los usuarios afectados con la sobrefacturación.	El Equipo Asuntos Legales, ha recomendado tercerizar el análisis legal del tema con un Estudio Jurídico Externo; razón por la cual, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación está gestionando la contratación de un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que establezca las consideraciones de hecho y fundamentos de derechos de ras acciones legales que la Empresa debe iniciar según la recomendación del OCI. Asimismo, mediante Memorando N° 113-2020-GG, de 30.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuyo plazo de implementación es el 30.03.2020. También, informa mediante Memorando N° 141-2020-GALR, de 05.03.2020, que con Memorando N° 108-2020-GALR, de 21.02.2020, se solicitó al Equipo Asuntos Legales iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes contra los representantes legales de las Contratistas Consorcio EULEN del Perú y Acciona Agua S.A.U. por el perjuicio económico generado a Sedapal, por alterar el registro real de las lecturas tomadas en campo a los medidores de los usuarios afectados con la sobrefacturación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 30.03.2020
(Conclusión N° 2)	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 046-2020-GALR, de 21.01.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación remite Plan de Acción con fecha de implementación el 30.03.2020, señalando que ha dispuesto las acciones para contar con los instrumentos que acrediten la inconducta funcional de los trabajadores comprendidos en la Recomendación (Conclusión Única), por los eventuales daños y perjuicios que pudiesen haber generado a la empresa. Asimismo, mediante Memorando N° 113-2020-GG, de 30.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuyo plazo de implementación es el 30.03.2020. También, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, ha solicitado al Equipo Asuntos Legales realice un análisis y la evaluación del inicio de acciones legales de acuerdo a la información que le proporcionará la Gerencia Comercial. El Equipo Asuntos Legales, ha recomendado tercerizar el análisis legal del tema con un Estudio Jurídico Externo; razón por la cual, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación está gestionando la contratación de un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que establezca las consideraciones de hecho y fundamentos de derechos de ras acciones legales que la Empresa debe iniciar según la recomendación del OCI.	

INFORME N° 020-2019-2-0262

Asunto : "Evaluación a los procesos de Medición y Facturación, Atención al cliente y Evaluación, Seguimiento y Control del Equipo Comercial Breña - Período enero a junio 2018"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
5. La Gerencia de Desarrollo e Investigación, a través del Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Gerencia Comercial, implementen una directiva y/o aplicativo informático que garantice e impida que la bandeja de resolución de anomalías de facturación, así como cualquier otra operación que se realice en el sistema comercial OPEN SGC, puede ser compartida o trabajada por usuarios distintos a los que se le haya asignado la respectiva actividad comercial. (Conclusión N° 3)	Asimismo, mediante Memorando N° 113-2020-GG, de 30.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuyo plazo de implementación es el 30.03.2020. También, informa mediante Memorando N° 141-2020-GALR, de 05.03.2020, que con Informe N° 040-2020-GALR, de 28.02.2020, se solicitó al Equipo Gestión de Abastecimiento de la Gerencia de Logística y Servicios gestionar la contratación del servicio de asesoría legal con un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que se establezcan las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho de las acciones legales que la Empresa debe iniciar conforme a lo señalado en la presente recomendación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 30.12.2020

INFORME N° 020-2019-2-0262

Asunto : "Evaluación a los procesos de Medición y Facturación, Atención al cliente y Evaluación, Seguimiento y Control del Equipo Comercial Breña - Período enero a junio 2018"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, con Memorando N° 149-2020-GC, 06.03.2020, la Gerencia Comercial informa que la 1ra. Actividad que se desarrollará para el cumplimiento de la recomendación (Evaluar la recomendación a fin de analizar la aplicabilidad en el procedimiento comercial y/o en el sistema OPENSGC), estará culminando el 31.03.2020, y estará a cargo del Equipo Gestión Comercial y Micromedición. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME N° 021-2019-2-0262

Asunto : "NO CULMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR IMPIDIÓ IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESUNTAMENTE FALSA POR EL ADJUDICATARIO AYNÍ TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.C."

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de SEDAPAL comprendidos en el hecho irregular "El Equipo Programación y Ejecución Contractual realizó la fiscalización posterior al Concurso Público n.º 0033-2016/SEDAPAL, sin el debido diligenciamiento de la notificación de la carta, ni verificar e investigar exhaustivamente la autenticidad de la documentación que acreditaba la única experiencia del adjudicatario, lo que impidió identificar oportunamente la falsedad de dicha documentación, ocasionando la continuación de la contratación de la empresa Ayni Tecnología y Servicios S.A.C., a pesar que no contaba con experiencia en el servicio", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión única)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 047-2020-GRH, de 09.01.2019, la Gerencia de Recursos Humanos remite el Plan de Acción indicando las acciones a ejecutar para implementar la presente recomendación, indicando que presentará el Informe Final ante la Gerencia General el 12.03.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 12.03.2020 . Situación de la Recomendación: En Proceso . El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Informe N° 064-2020-GRH, de 06.03.2020, la Gerencia de Recursos Humanos concluye: "9.1 de la documentación que obra en el expediente de contratación del CP N° 0033-2016-S, ...se advierte que con posterioridad a la suscripción del CPS N° 317-2016-S del 09.09.2016, el Equipo Programación y Ejecución Contractual realizó la fiscalización posterior a la oferta de la empresa Ayni Tecnología y Servicios S.A.C., concluyendo en el Informe Técnico N° 031-2017-EPEC, de 02.05.2017, que no existirían indicios de la transgresión del principio de veracidad en la oferta presentada, aspecto que posteriormente se desvirtuó al evidenciarse que la documentación que acreditaba la única experiencia del postor adjudicada Ayni Tecnología Servicios S.A.C., era falsa; 9.2 Lo expuesta se colige por los siguientes hechos evidenciados: i) La con culminación de las acciones administrativas para notificar la Carta N° 510-2016-EPEC, de 09.12.2016, mediante la cual se requirió al Gerente General del LMC Mining and Geotechnical S.A., confirmar la veracidad y validez de la documentación que acreditaba la única experiencia del adjudicatario Ayni Tecnología y Servicios S.A.C.; ii) No utilización de medios alternativos para verificar la autenticidad de	En Proceso 12.03.2020

INFORME N° 021-2019-2-0262

Asunto : "NO CULMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR IMPIDIÓ IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESUNTAMENTE FALSA POR EL ADJUDICATARIO AYNÍ TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.C."

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
2. Disponer que la Gerencia de Logística y Servicios, y el Equipo Programación y Ejecución Contractual, incorporen en el numeral 7 del Procedimiento "Fiscalización Posterior en los Procedimientos de Selección en materia de Contrataciones al Postor Ganador de la Buena Pro", de 7 de agosto de 2018 (código GLSPR051), el desarrollo del procedimiento de la Gerencia de Logística y Servicios, a fin que previo a disponer el archivo del expediente de contratación, cautele la culminación del procedimiento de fiscalización posterior, conforme lo establecido en el numeral 6.3 del citado procedimiento.	la documentación y/o información presentada por el adjudicatario, como, por ejemplo, la información que obre en la página web de la SUNAT, ficha RENEC, y solicitud de información a la SUNARP y Municipalidad distrital de Chorrillos; 9.3 Evidenciándose que el EPC no actuó diligentemente a no culminar con el procedimiento de fiscalización posterior iniciada bajo su ámbito de responsabilidad, pese a haberse evidenciado que la notificación de la carta de requerimiento no fue eficaz, y que ello impidió la realización de una supervisión efectiva en esta etapa, que hubiese efectuado de manera oportuna, la contratación a las normas de contrataciones por parte del adjudicatario aspecto que al sostenerse generó que la entidad suscriba contrato con la empresa Ayni Tecnología y Servicios S.A.C., siendo que posteriormente se acreditó que la referida empresa no contaba con experiencia en el servicio; 9.4 Finalmente, cabe señalar que el señor Luis Kcomt Kcomt ya no labore en la Entidad, por ende no puede ser sancionado con ninguna medida disciplinaria establecida en nuestro RTT; toda vez que dicha facultad es propia de una relación laboral, conforme lo establece el artículo 9º del D. Ley N° 728, aprobado por D.S. N° 003-97-TR, norma legal aplicable a los trabajadores del régimen laboral privado, como en el caso de los trabajadores de SEDAPAL; por lo que, recomienda imponer la medida disciplinaria de Suspensión del Trabajo Sin Goe de Remuneraciones por tres (03) días a la señora Rita Ysabel Cesti Sánchez".	Implementada
	Mediante Memorando N° 294 y 295-2020-GG, de 10.03.2020, la Gerencia General remite el Informe a la Gerencia de Recursos Humanos para su implementación de la recomendación formulada y custodia de los antecedentes por parte del Equipo Registro y Control y a la Gerencia de Auditoría Interna a fin de que se dé por implementada la presente recomendación.	
	Al respecto, la presente recomendación continuará en proceso hasta que remita la carta que acredite la imputación de cargo impuesto a la trabajadora antes mencionada.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
2. Disponer que la Gerencia de Logística y Servicios, y el Equipo Programación y Ejecución Contractual, incorporen en el numeral 7 del Procedimiento "Fiscalización Posterior en los Procedimientos de Selección en materia de Contrataciones al Postor Ganador de la Buena Pro", de 7 de agosto de 2018 (código GLSPR051), el desarrollo del procedimiento de la Gerencia de Logística y Servicios, a fin que previo a disponer el archivo del expediente de contratación, cautele la culminación del procedimiento de fiscalización posterior, conforme lo establecido en el numeral 6.3 del citado procedimiento.	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 023-2020-GLS, de 08.01.2019, la Gerencia de Logística y Servicios remite el Plan de Acción indicando las acciones a ejecutar para implementar la presente recomendación, comunicando que el Equipo Programación y Ejecución Contractual de la Gerencia de Logística y Servicios se encuentra realizando las gestiones para la revisión y aprobación correspondiente del procedimiento de "Fiscalización Posterior en los Procedimientos de Selección en materia de Contrataciones al Postor Ganador de la Buena Pro". Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Logística y Servicios, cuyo plazo de implementación es el 24.01.2020 .	Implementada
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME N° 021-2019-2-0262

Asunto : "NO CULMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR IMPIDIÓ IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESUNTAMENTE FALSA POR EL ADJUDICATARIO AYNÍ TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.C."

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 119-2020-GLS, de 09.02.2020, la Gerencia de Logística y Servicios comunica que remitió el Informe N° 057-2020-EPEC, de 05.02.2020, del Equipo Programación y Ejecución Contractual en el cual concluye que Equipo Gestión Institucional cumplió con homologar las modificaciones realizadas si procedimiento GLSPRO51 Procedimiento de "Fiscalización posterior en los procedimientos de selección en materia de contrataciones al postor ganador de la Buena Pro", con lo cual el procedimiento queda aprobado y publicado para su difusión", dando por implementada la presente recomendación. Asimismo, la Gerencia General mediante Memorando N° 178-2020-GG, de 13.02.202, informó que la Gerencia de Logística y Servicios remitió el documento que dio por implementada la presente recomendación. Teniendo en consideración que se ha verificado el citado procedimiento y que ha sido publicado en el Isosystem, queda implementada la presente recomendación. Situación de la Recomendación: Implementada.	

INFORME N° 022-2019-2-0262

Asunto : "PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de SEDAPAL comprendidos en los hechos irregulares "Sedapal incumplió la medida correctiva ordenada por SUNASS, relacionada al restablecimiento del abastecimiento de agua potable a la población afectada del distrito de San Juan de Lurigancho; situación que derivó en una sanción económica a la entidad, generándose perjuicio de S/ 39 438,00 y la afectación de la calidad de la prestación del servicio de saneamiento", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 047-2020-GRH, de 09.01.2019, la Gerencia de Recursos Humanos remite el Plan de Acción indicando las acciones a ejecutar para implementar la presente recomendación, indicando que presentará el Informe Final ante la Gerencia General el 06.03.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 06.03.2020.	En Proceso 06.03.2020
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Administración, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME N° 022-2019-2-0262

Asunto : "PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
3. Disponer que la Gerencia de Recursos Humanos a través del Equipo de Remuneraciones Compensaciones y Beneficios, en atención a lo solicitado por los funcionarios y servidores en la Carta 005-2019-GSSF, cautelen el recupero en la vía administrativa el resarcimiento de la multa pagada a SUNASS de S/ 39 438,00, informando al Órgano de Control Institucional de lo actuado. (Conclusión n.º 1)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 047-2020-GRH, de 09.01.2019, la Gerencia de Recursos Humanos remite el Plan de Acción comunicando que se coordinará con los trabajadores involucrados para su cumplimiento; asimismo, indica que la fecha de implementación para la presente recomendación será 30.01.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 30.01.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Con Informe N° 067-2020-GRH, de 06.03.2020, la Gerencia de Recursos Humanos comunica las acciones adoptadas: 6.1) Que mediante Memorando N° 267-2020-GRH, de 10.02. 2020, requirió a los involucrados en observación del Informe de Auditoría a fin que determinen el monto descontar por planilla al haberse acogido a reducción de multa pagada por la empresa ascendente a S/. 39 438,00; 6.2) Que mediante Carta N° 003-2020-GSSF, de 04.03.2020, se remitió autorización para descuento por planilla debidamente suscrito por los señores Jaime Kuok Tung Luy Foster, Serapio Francisco Silva Jara, Gustavo Sergio Sedano Fabián, Filomeno Flumenco Blacido Pineda y Julio César Gamboa Cerne, de la suma de S/. 657,30 de forma mensual desde marzo a diciembre 2020 más una suma de S/. 657,30 incluyendo las gratificaciones de julio y diciembre 2020 hasta cancelar la suma total de S/. 39 438,00; 6.3) Mediante Memorando N° 472-2020-GRH, de 06.03.2020, se dispuso al Equipo Remuneraciones, Compensaciones y Beneficios efectuar el descuento por planilla del importe de la multa cancelada a SUNASS a los citados trabajadores conforme autorización por planilla; señalando la implementación de la recomendación, al haberse dispuesto el descuento a los trabajadores antes mencionados de la multa impuesta por SUNASS.	Implementada

INFORME N° 022-2019-2-0262

Asunto : "PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
4. Disponer que la Gerencia de Servicios Centro a través de sus Equipos Operación y Mantenimiento de Redes, generen mecanismos de control y supervisión, que asegure el cumplimiento oportuno a los requerimientos y/o acciones que comunique la SUNASS previa verificación del plazo de vencimiento para su atención, evitando la indefensión por aspectos formales. (Conclusión n.º 1)	Situación de la Recomendación: Implementada. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 330-2019-GSC, la Gerencia de Servicios Centro ha conformado un Grupo de Trabajo integrado por los Equipos de Operación y Mantenimiento de Redes Breña (quien lo liderara), Alé Vitarte y San Juan de Lurigancho, quienes se encargarán de elaborar un instructivo sobre Mecanismos de control y supervisión de requerimientos y/o acciones; efectuadas por SUNASS, que comprende también su inclusión en el Isosystem. Igualmente, señala que la fecha de implementación de la presente recomendación es el 10.02.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Servicios Centro, cuyo plazo de implementación es el 10.02.2020.	Implementada
	Situación de la Recomendación: En Proceso. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 033 y 035-2020-GSC, de 10.02.2020, la Gerencia de Servicios Centro informa que se ha cumplido con implementar la recomendación, a través de la instrucción "Mecanismos de Control y Supervisión de Requerimiento y/o acciones que comunique la SUNASS", según figura en el ISOSYSTEM con el número GS IN025, la misma que ha sido revisada y liberada por los funcionarios competentes.	
	Situación de la Recomendación: Implementada.	

INFORME N° 023-2019-2-0262

Asunto : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO - ÍTEM N° 1, PERÍODO 2014-2018 Y SU CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de SEDAPAL comprendidos en el hecho irregular "Equipo Comercial Comas no aplicó la penalidad de doble asignación por consumo a aquellos usuarios que se negaron a la instalación de medidor, afectando la calidad en la facturación y los ingresos financieros de Sedapal, consecuentemente habrían generado presunto perjuicio económico estimado en S/ 44 520,43", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión única)	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 094-2020-GRH, de 17.01.2020, la Gerencia de Recursos Humanos remitió el Plan de Acción indicando las acciones por realizar son: i) Evaluación del personal involucrado en los hechos específicos irregulares, ii) Se remitirán las Cartas de imputación de cargos, iii) Notificación de la Carta de imputación, iv) Posibilidad de solicitud de ampliación de plazo indicado y v) Informe Final ante la Gerencia General que será el 10.03.2020. También, mediante Memorando N° 494-2020-GRH, de 10.03.2020, la Gerencia de Recursos Humanos solicita ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Deslinde de Responsabilidades; por lo que, remite un nuevo plan modificado señalando como fecha de implementación el 17.04.2020. Asimismo, con Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuya fecha de implementación será el 17.04.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 17.04.2020
2. Disponer a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, el inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado. (Conclusión única)	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	En Proceso 30.03.2020

INFORME N° 023-2019-2-0262

Asunto : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO - ÍTEM N° 1, PERIODO 2014-2018 Y SU CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, con Memorando N° 046-2020-GALR, de 21.01.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que ha dispuesto las acciones para contar con los instrumentos que acrediten fehacientemente el incumplimiento incurrido en la ejecución del contrato por la Contratista CONCYSSA S.A., por los eventuales daños y perjuicios que pudiesen haber generado a la empresa. El Equipo Asuntos Legales, ha recomendado tercerizar el análisis legal del tema con un Estudio Jurídico Externo; razón por la cual, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación está gestionando la contratación de un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que establezca las consideraciones de hecho y fundamentos de derechos de ras acciones legales que la Empresa debe iniciar según la recomendación del OCI. También, señala que mediante Memorando N° 141-2020-GALR, de 05.03.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, comunica que con Informe N° 040-2020-GALR, de 28.02.2020, se solicitó al Equipo Gestión de Abastecimiento de la Gerencia de Logística y Servicios gestionar la contratación del servicio de asesoría legal con un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que se establezcan las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho de las acciones legales que la Empresa debe iniciar conforme a lo señalado en la presente recomendación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
3. Disponer a la Gerencia Comercial exhortar y capacite a los Equipos Comerciales, en lo relacionado a la adopción de los mecanismos pertinentes para la aplicación de la doble asignación a aquellos usuarios que se opongan a su instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Calidad de Prestación de los Servicios de Saneamiento. (Conclusión única)	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 040-2020-GC, de 22.01.2020, la Gerencia Comercial informa que con Memorando N° 031-2020-GC, de 17.01.2020, exhortó a sus Jefes de Equipo, cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento y los procedimientos internos, para la aplicación de la doble asignación a aquellos usuarios que se opongan a su instalación, dando por implementada la recomendación. Situación de la Recomendación: Implementada.	Implementada

INFORME N° 025-2019-2-0262

Asunto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 115-2018-SEDAPAL – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO”

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de SEDAPAL comprendidos en el hecho irregular “El Equipo Operación y Mantenimiento de Redes Ate Vitarte, tramitó el pago de las valorizaciones mensuales del contratista Concyssa S.A., sin que este cumpla con entregar la totalidad del informe de toma fotográfica por cada sub actividad del contrato de prestación de servicios n.º 115-2018-SEDAPAL, ocasionando que la prestación del servicio no se efectúe de acuerdo con lo requerido por el área usuaria, además de ocasionar un presunto perjuicio económico por el monto de S/ 53 859,94”, del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión única)	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 148-2020-GRH, de 24.01.2020, la Gerencia de Recursos Humanos remitió el Plan de Acción indicando las acciones por realizar son: i) Evaluación del personal involucrado en los hechos específicos irregulares, ii) Se remitirán las Cartas de Imputación de cargos, iii) Notificación de la Carta de Imputación, iv) Posibilidad de solicitud de ampliación de plazo indicado y v) Informe Final ante la Gerencia General que será el 11.03.2020. También, mediante Memorando N° 490-2020-GRH, de 10.03.2020, la Gerencia de Recursos Humanos solicita ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Deslinde de Responsabilidades; por lo que, remite un nuevo plan modificado señalando como fecha de implementación el 15.04.2020. Asimismo, con Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuya fecha de implementación será el 15.04.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 15.04.2020
2. Disponer a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, evalúe el inicio de las acciones legales contra el contratista CONCYSSA S.A., para el recupero de S/ 53 859,94, en virtud del incumplimiento incurrido en la ejecución del contrato de prestación de servicios n.º 115-2018-SEDAPAL, tenor desarrollado en la irregularidad única, teniendo en consideración que el referido contrato se encuentra en ejecución. (Conclusión única)	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 30.03.2020



Gerencia de Auditoría Interna

INFORME N° 025-2019-2-0262

Asunto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 115-2018-SEDAPAL – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO”

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
3. Disponer que las áreas usuarias en calidad de administradores de los contratos con terceros, designen a través de un documento, al (los) responsable(s) (colaborador de Sedapal) de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, durante toda la etapa de ejecución contractual, estableciendo de manera clara y precisa las responsabilidades asignadas. (Conclusión única)	Al respecto, con Memorando N° 046-2020-GALR, de 21.01.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que ha dispuesto las acciones para contar con los instrumentos que acrediten fehacientemente el incumplimiento incurrido en la ejecución del contrato por la Contratista CONCYSSA S.A., por los eventuales daños y perjuicios que pudiesen haber generado a la empresa. El Equipo Asuntos Legales, ha recomendado tercerizar el análisis legal del tema con un Estudio Jurídico Externo; razón por la cual, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación está gestionando la contratación de un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que establezca las consideraciones de hecho y fundamentos de derechos de ras acciones legales que la Empresa debe iniciar según la recomendación del OCI. También, informa mediante Memorando N° 141-2020-GALR, de 05.03.2020, que con Informe N° 040-2020-GALR, de 28.02.2020, se solicitó al Equipo Gestión de Abastecimiento de la Gerencia de Logística y Servicios gestionar la contratación del servicio de asesoría legal con un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que se establezcan las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho de las acciones legales que la Empresa debe iniciar conforme a lo señalado en la presente recomendación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 054-2020-GLS, de 17.01.2020, la Gerencia de Logística y Servicios informa que mediante Memorando Circular N° 002-2020-GLS, de 14.01.2020, ha solicitado a todas las Gerencias de SEDAPAL, "...Indicar a las equipos a su cargo, en calidad de administradores de los contratos con terceros, designen mediante documento a los responsables (colaboradores de Sedapal) como supervisores del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, durante la etapa de ejecución contractual, estableciendo de manera clara las responsabilidades asignadas". Dándose por implementada la recomendación. Situación de la Recomendación: Implementada.	Implementada

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
7. Se priorice la ejecución del Proyecto de mejoramiento y rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable N° 01 La Atarjea, a fin de evitar riesgo de colapso, lo cual puede generar una disminución en la capacidad de producción, calidad y abastecimiento de agua potable en las ciudades de Lima y Callao. (Conclusión N° 10)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando 553-2016-GPO, de 08.07.2016, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 766-2016-EGP-C de fecha 06.04.2016, el Equipo Gestión Proyectos Centro solicitó a la Gerencia de Proyectos y Obras que apruebe el Expediente de Contratación correspondiente al Servicio de Consultoría para la actualización y Reformulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Planta N° 1, de la Atarjea" distrito El Agustino, aprobándose el Informe de Aprobación del Expediente de Contratación N° 014-2016-GPO, el 06.04.2016 Asimismo, informan que se convocó el proceso de A.M.C. N° 043-2013 derivada del C.P. N° 002-2013-SEDAPAL, cuya fecha de otorgamiento de Buena Pro está programada para el 01.07.2016, postergándose por la complejidad del proceso para el 08.07.2016. Esta recomendación continuará en proceso hasta que se ejecute el Proyecto de mejoramiento y rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable N° 01 La Atarjea. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 076-2017-GAI de 27.07.2016 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2016.	Plan de Acción 31.08.2020
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1048-2016-GPO, de 16.12.2016, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que el 12.07.2016 se otorgó la Buena Pro al consorcio Atarjea para la Actualización y Reformulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Planta N° 1, de la Atarjea - distrito El Agustino", estableciéndose el inicio contractual el 23.08.2016. a la fecha se han presentado dos (02) informes de avances, uno el 06.10.2016 habiéndose dado conformidad el 25.11.2016 con Carta N° 1394-2016-EGP-C, y el 2do presentado el 21.11.2016 que se encuentra en revisión. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 041-2017-GAI de 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 306-2017-GPO, de 10.04.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa lo siguiente: i) Se encuentra en etapa de formulación el Estudio de Factibilidad del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Planta N° 01 de la Atarjea - distrito El Agustino".	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	ii) De acuerdo a lo informado en el Resumen Ejecutivo presentado por el Equipo Gestión Proyectos Centro, se encuentra en evaluación la solicitud de ampliación de plazo por 105 días calendario presentado por el Consorcio Atarjea. Asimismo, se encuentra en revisión el Informe Final. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 063-2017-GPO, de 07.06.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras reitera el Memorando N° 306-2017-GPO, de 10.04.2017, en el que se indica que de acuerdo a lo informado en el Resumen Ejecutivo, de 31.05.2017, presentado por el Equipo Gestión de Proyectos Centro, se han denegado 3 ampliaciones de plazo y que actualmente el estudio se encuentra en revisión del Informe Final presentado por el Consorcio Atarjea. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017 De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 646-2017-GPO, de 07.08.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que: Se encuentra en etapa de formulación el Estudio de Factibilidad del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Planta N° 01 de La Atarjea- El Agustino". De acuerdo a lo informado por el Equipo Gestión de Proyectos levantando observaciones, efectuadas por las áreas usuarias (ESCP Y EGIP). Acciones a realizar: 1.- Viabilidad de factibilidad: 31.08.2017 2.- Términos de referencia y convocatoria para Expediente Técnico: 31.01.2018 3.- Elaboración y Aprobación de Exp. Técnico: 31.08.2018 4.- Convocatoria e Inicio de obra: 31.12.2018 5.- Culminación y recepción de obra. (18m+2M): 31.08.2020 Asimismo, mediante Carta N° 043-2017-D, de fecha 15.08.2017, el Titular de la Entidad remite el Plan de Acción de esta recomendación cuyo plazo para su implementación es el 31.08.2020.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG del 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 30.09.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Plazo de implementación 31.08.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 123-2017-D, de 01.12.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 30.11.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

2017-01-01

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, el Órgano de Control Institucional con Memorando N° 052-2018-GAI, de 31.01.2018, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.12.2017 al 31.01.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, Memorando N° 006-2018-D, de 01.02.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General, efectuar el debido seguimiento a través de las diferentes áreas responsables de la implementación de las recomendaciones de los informes detallados en el anexo del Memorando N° 052-2018-GAI, a fin de comunicar documentadamente las acciones efectuadas en el periodo comprendido del 01.Dic.2017 al 31.Ene.2018, dentro del plazo solicitado. Mediante Memorando N° 115-2018-GPO, de 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Informe Técnico N° 040-2018-EEPre/RCHA, el Equipo Estudios Preliminares informa que de acuerdo a lo establecido en el Sistema nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones Invierte.pe, la Unidad Formuladora ha elaborado la Ficha estándar del proyecto de inversión, habiéndose solicitado a la Oficina de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la reasignación en el Banco de Proyectos. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 325-2018-GPO, de 05.04.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 146-2018-EEPre/RCHA, de 03.04.2018, el Equipo de Estudios Preliminares informa que de acuerdo a lo indicado por el MEF, se ha activado automáticamente la fase de ejecución del proyecto; por lo que, ha recomendado continuar con la fase de ejecución del proyecto elaborando el Expediente Técnico. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio " ...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. La Gerencia General, mediante Memorando N° 658-2018-CG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 571-2018-GPO, de 07.06.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 915-2018-EEDef, de 06.06.2018, el Equipo Estudios Definitivos remitió con Memorando N° 352-2018-EEDef, de 05.03.2018, el Informe N° 133-2018-EEDef-EGQH, 05.03.2018, al Equipo Estudios Preliminares en el que concluye que los proyectos "Estación de Alerta del Río Rímac" y "Rehabilitación y Mejoramiento de la Planta N° 1 de La Atarjea, han perdido vigencia de la viabilidad; por lo que, se recomienda comunicar y solicitar a la Unidad Formuladora (Equipo de Estudios Preliminares) su actualización de la viabilidad del proyecto, para así poder iniciar la etapa de ejecución. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-CG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 693-2018-GPO, de 08.08.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras traslada el Memorando N° 1302-2018-EEDef, de 02.08.2018, mediante el cual el Equipo Estudios Definitivos informa que mediante Memorando N° 1299-2018-EEDef ha solicitado al Equipo Estudios Preliminares realizar las gestiones necesarias para activar el proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Planta N° 1 de La Atarjea", ya que este se encuentra inactivo en el Banco de Inversiones, encontrándose pendiente la actualización de la viabilidad del citado proyecto. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 898-2018-GPO, de 05.10.2018 la Gerencia de Proyectos y Obras informa que el Equipo de Estudios Preliminares con Memorando N° 0948-2018 EEPRe del 07.08.2018, señala que antes de la rehabilitación de la planta N° 1 se debe culminar la construcción de la planta N° 3, debido a que se tendría que paralizar parte de la producción de la planta N° 1, lo cual con llevaría a la restricción del servicio de agua potable en parte de Lima y Callao; en tal sentido, con Informe N° 517-2018 EDef/SOR, de 17.08.2018, se presenta el presupuesto estimado para la construcción de la planta N° 03 Atarjea por un monto de S/ 83 085 883.43 incluido Impuestos e IGV, con costos vigentes al 30.06.2018.; también, mediante Memorando N° 1768-2018-EDef, de 02.10.2018, el Equipo Estudios Definitivos señala que se están realizando las gestiones para la autorización del pase a la fase de inversión de la planta N° 03. Asimismo, se ha iniciado el proceso de elaborar los términos de referencia para el servicio de consultoría para el desarrollo del estudio definitivo y expediente técnico de la 'rehabilitación y mejoramiento de planta de tratamiento de agua N° 1 de La Atarjea'. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras mediante Memorando N° 1086-2018-GPO, de 07.12.2018, remite el Informe N° 2223-2018-EDef, de 03.12.2018, en el cual el Equipo Estudios Definitivos señala que dada la complejidad, especialización y tecnología que el proyecto	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	"Rehabilitación y Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Agua N° 01 de La Atarjea" que requiere su diseño, fue incluido en la Lista de Proyectos para procesos de selección a Organismos Internacionales mediante Memorando N° 736-2018-Equipo Estudios Definitivos y cuyas gestiones se encuentran a cargo del Equipo Licitaciones y Contratos. Asimismo, comunican que a la fecha el Equipo Estudios Definitivos ha iniciado el proceso de elaboración de los términos de referencia para la contratación de una empresa consultora que se encargue del desarrollo del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de agua N° 01 de la Atarjea". Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 009-2019-GPO, de 03.01.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 017-2019-EEDef, de 02.01.2019, el Equipo Estudios Definitivos comunica que mediante Memorando N° 2282-2018-EEDef, de 10.12.2018, ha solicitado a la Unidad Formuladora (Equipo Estudios Preliminares) la información que permita iniciar la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la empresa consultora que se encargue de desarrollar el Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto Rehabilitación y Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Agua N° 01 de La Atarjea. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D, de 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 266-2019-GPO, de 07.03.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 496-2019-EEDef, de 06.03.2019, el Equipo Estudios Definitivos comunica que mediante Informe Técnico N° 059-2019-EEPre/RCHA, 17.01.2019, en el cual concluye que en base a los antecedentes vertidos en el presente informe, se encuentran elementos suficientes para proceder al registro y declaratoria de viabilidad del proyecto Rehabilitación y mejoramiento de la Planta N° 1 La Atarjea". Asimismo, recomiendan al Equipo Estudios Preliminares de la Gerencia de Proyectos y Obras de SEDAPAL, proceda al registro y declaratoria de viabilidad del proyecto Rehabilitación y mejoramiento de la Planta 14° 01 La Atarjea, de acuerdo con los alcances estipulados en el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad elaborado por el Consorcio La Atarjea, Contrato N° 272-2016-SEDAPAL, de 23.08.2016, y que se sustenta en el presente informe. De otro lado, precisan que producto de la revisión técnica de la alternativa de solución de la Planta N° 1 con la Gerencia de Producción y Distribución Primaria, se sugirió que antes de ejecutar las obras de la rehabilitación de la Planta N° 1 se debería culminar con la construcción de la Planta N° 3, debido a que la rehabilitación de la planta conllevaría a paralizar parte de la producción de Planta La Atarjea y, por ende, generaría restricciones del servicio de agua potable en parte de la ciudad de Lima y Callao. En atención a lo indicado, se priorizó la viabilidad de la Construcción de la Planta N° 3, la cual se obtuvo en el mes de setiembre del 2018 y también, se autorizó el pase a la fase de ejecución en el mes octubre del 2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias, actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 512-2019-GPO, de 03.05.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 656-2019-EEDef, de 24.04.2019, el Equipo Estudios Definitivos remite el Informe Técnico N° 272-2019-EEPre/RCHA, de 24.04.2019, en el cual señala que mediante Informe Técnico N° 119-2019-EEPre/RCHA, de 19.02.2019, se recomendó la declaratoria de viabilidad del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Agua N° 01 de La Atajea y el Ingeniero Especialista Financiero del Proyecto viene revisando la documentación con la finalidad de proceder al registro y la declaratoria de viabilidad de proyecto. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 786-2019-GPO, de 08.07.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Informe Técnico N° 597-2019-Equipo Estudios Definitivos/WAS, de 03.07.2019, Equipo Estudios Definitivos comunica las siguientes acciones realizadas: i) Con Informe Técnico N° 294-2019-EEPre/HJR, de 20.05.2019, el Equipo Estudios Preliminares declara la nulidad del proyecto Mejoramiento de la Planta N°01 en la Atajea del distrito de El Agustino. ii) Con Resolución N° 251-2019-GG, de 14.06.2019, la Gerencia General resuelve autorizar la elaboración del Expediente Técnico y su ejecución en la fase de Inversión por un monto de S/. 123 405 128.53 incluido e) I.G.V.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	iii) Mediante Memorando N° 1560-2019-EDef, de 26.06.2019, el Equipo Estudios Definitivos designa al Ing. Winder Alarcón a cargo del proyecto Mejoramiento de la Planta N° 01 en La Atarjea del distrito de El Agustino", a fin de continuar con las actividades correspondientes del proyecto. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 989-2019-GPO, de 06.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras, comunica que mediante Memorando N° 2238-2019-EEDef, de 28.08.2019, el Equipo Estudios Definitivos remite el Informe Técnico N° 815-2019-EEDef/WAS, de 27.08.2019, en el cual se informa las acciones adoptadas realizadas a la fecha i) Con Memorando N° 2075-2019-EEDef, de 14.08.2019, el Equipo Estudios Definitivos formuló a la Gerencia de Producción y Distribución Primaria la consulta si en el proyecto de la Planta N° 01 corresponderá su reemplazo en decantadores rectangulares o circulares, a fin de considerarlo en la elaboración de los términos de referencia; ii) A la fecha se viene efectuando coordinaciones con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNPS), en el desarrollo de los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Estudio definitivo y Expediente Técnico de los proyectos de la Planta N° 01 y Planta N° 03, la cual será desarrollada por un solo Consultor. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...".	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 1134-2019-GPO, DE 14.11.2019, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Informe Técnico N° 1125-2019-EEDef/WAS, de 11.11.2019, mediante el cual el Especialista de proyectos informa al Jefe del Equipo Estudios Definitivos, que la Gerencia Proyectos y Obras mediante Carta N° 099-2019-GPO, de 24.09.2019, solicita a UNOPS las propuestas técnica y de retribución para el encargo de la actuaciones preparatorias y procedimientos de selección para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico de los proyectos "Mejoramiento de la Planta N° 01 en la Atarjea del Distrito El Agustino - Provincia de Lima - Departamento de Lima" y "Creación de la Planta N° 03 del Sistema de Producción de Agua Potable de la Atarjea El Agustino - Distrito El Agustino - Provincia de Lima - Departamento de Lima, para las actuaciones preparatorias y proceso de selección para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico que estará a cargo de un solo consultor al considerarse ambos proyectos especializados. En ese sentido, con el fin de agilizar la ejecución del proyecto de la Planta N° 1, se tiene previsto iniciar con la ejecución de la obra de la planta N° 03, debido a que debe entrar en operación para la intervención de la Planta N° 01, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable a la población. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 049-2007-CG/MAC

"Auditoría de Gestión Ambiental a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. "Recuperando el Río Rímac"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, con Memorando N° 011-2020-GPO, de 06.01.2020, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Memorando N° 023-2020-EEDef, de 03.01.2020, mediante el cual el Equipo Estudios Definitivos remite el Informe Técnico N° 009-2020-EEDef/WAS, con el cual comunica que a fin de contratar los servicios de consultoría de obra para el diseño de plantas de tratamiento de agua para los proyectos del Mejoramiento de la Planta N° 01 y Planta N° 03 se vienen efectuando las coordinaciones con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GPO, 09.03.2020, la Gerencia Proyectos y Obras, remite el Informe Técnico N° 255-2020-EEDef/WAS de 03.03.2020, mediante el cual el Equipo Estudios Definitivos señala las acciones realizadas: i) Con Informe N° 003-2020-EEDef, de 16.01.2020, remitió al Equipo Contrataciones el Informe Beneficio-Costo para encargar las actuaciones preparatorias y el procedimiento de selección a Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) a la contratación de un consultor que elabore el Estudio Definitivo y expediente Técnico, supervisión y ejecución de las obras previstas en el proyecto Creación de la Planta N° 03 del Sistema de Producción de Agua potable de La Atarjea - distrito de El Agustino - Departamento Lima" y Mejoramiento de la Planta N° 1 La Atarjea - distrito de El Agustino - Provincia Lima; ii) Mediante Informe N° 67-2020-Eco, de 14.02.2020, el Equipo Contrataciones emite su opinión legal sobre la procedencia para la suscripción de un Convenio específico con UNOPS; iii) Mediante Memorando N° 731-2020-EP, de 28.02.2020, el Equipo Presupuesto emite la certificación y previsión presupuestaria. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
Al Presidente del Directorio 1. En mérito a las atribuciones establecidas en los incisos e) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785" Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se recomienda disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar de los servidores, ex servidores, funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las observaciones del N° 01 al 11. (Conclusiones N° 3 al 13)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 600-2016-GG, de fecha 06.07.2016, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación que en un plazo perentorio de tres (03) días, que vence el 11.07.2016, una evaluación legal a fin de definir a qué órgano le corresponde en la actualidad efectuar el deslinde de responsabilidades del Ex Gerente General, Ing. Guillermo León Suematsu, comprendido en la Observación N° 1 del presente informe. Esta recomendación continuará en proceso, hasta que se concluya con el deslinde de responsabilidades. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 30.03.2020.
Con Carta N° 076-2017-GAI de 27.07.2016 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2016. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 838-2016-GALR, de 20.12.2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, informa que se encuentra en evaluación por esa Gerencia. Asimismo, informan nueva fecha de implementación: 31.03.2017. Esta recomendación continuará en proceso, hasta que se concluya con la evaluación legal y se defina el deslinde de responsabilidades del Ex Gerente General. Situación de la Recomendación: En Proceso.	Con Carta N° 041-2017-GAI de 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 202-2017-GALR, de 12.04.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que esta recomendación se encuentra en evaluación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 328-2017-GALR, de 02.06.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación comunica que se encuentra en evaluación la presente recomendación, situación que viene informando lo mismo desde el 20.12.2016. Al respecto, este Órgano de Control Institucional ha cursado el Memorando N° 111-2017-EAOF-CA, de 19.06.2017, al Gerente de Asunto Legales y Regulación para que en un plazo no mayor de cinco (05) días informe sobre la implementación de esta recomendación; en razón, que han transcurrido en exceso los plazos señalados sin que se haya adoptado las acciones pertinentes. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017 De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 457-2017-GALR, de 09.08.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que se encuentra en evaluación la presente recomendación. Asimismo, se le está cursando el Memorando N° 183-2017-EAOF-CA, de 24.08.2017, al Gerente de Recursos Humanos para que en un plazo no mayor de dos (02) días informe sobre la implementación de esta recomendación; en razón, que es un reiterativo de nuestro Memorando N° 111-2017-EAOF-CA, de 19.06.2017. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Mediante Memorando N° 534-2017-GALR, de 13.09.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación remite Plan de acción informando que las acciones a adoptarse se dividirán en 2 etapas: la 1era, en la cual se realizará la evaluación de la misma y la 2da, con la elaboración y emisión del Informe. Asimismo, mediante Carta N° 052-2017-D, de 09.10.2017, remite el Plan de Acción señalando nuevos plazos para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Control. Al respecto, la nueva fecha de implementación para esta recomendación es el 20.11.2017. Al cierre del presente seguimiento, 30.09.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 679-2017-GALR, de 07.12.2017, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que luego de evaluar el Informe y las acciones concretas a efectuarse se ha realizado la contratación de un consultor, se adjunta los términos de referencia de Contratación de un consultor para brindar el servicio de procesamiento y diagnóstico del estado situacional de las recomendaciones de los Informes de auditoría emitidos por los órganos del sistema nacional de control, por lo que remite en plan de acción modificando la fecha de implementación: 04.02.2018. Asimismo, mediante Carta N° 073-2017-D, de 12.12.2017, el Titular de la Entidad remite el Plan de Acción de esta recomendación cuyo plazo para su implementación es el 04.02.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

2018-01-09

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, el Órgano de Control Institucional con Memorando N° 052-2018-GAI, de 31.01.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.Dic.2017 al 31.Ene.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Mediante Memorando N° 006-2018-D, de 01.02.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General, efectuar el debido seguimiento a través de las diferentes áreas responsables de la implementación de las recomendaciones de los informes detallados en el anexo del Memorando N° 052-2018-GAI, a fin de comunicar documentadamente las acciones efectuadas en el período comprendido del 01.Dic.2017 al 31.Ene.2018, dentro del plazo solicitado. Por lo que, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación con Memorando N° 080-2018-GALR, de 12.02.2018, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa reitera que luego de evaluar el informe N° 268-2005-1-L555, se ha realizado la contratación de un consultor externo con la finalidad elabore los planes de acción para la implementación de la recomendación del Informe de Auditoría. La contratación de la consultoría externa coadyuvará al cumplimiento de esta recomendación por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación. En virtud a la espera del informe del consultor, se remite Plan de Acción con la reprogramación de la fecha de implementación: 30.04.2018. Igualmente, con Carta N° 002-2018-D, de 14.02.2018, el Presidente del Directorio remite al Órgano de Control Institucional el Plan de Trabajo de las acciones necesarias a adoptar para la implementación de la recomendación consignada en el presente informe, cuyo plazo de atención es el 30.04.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 200-2018-GALR, de 09.04.2018, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que mediante Carta N° 003-2018-Consultor/ASM de fecha 21.03.2018, el consultor contratado mediante Pedido de Servicio N° 4300068612 que se encargó de coadyuvar a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación en la implementación de las recomendaciones de Informes concluyo: i) No ha sido factible identificar a los profesionales responsables, pese a que el Informe N° 268-2005-CG/OEA fue alcanzado el 19.10.2005 y se observa que hechos ocurridos en el período Ene. 2002 – Dic. 2003; ii) En tal sentido, para concluir la implementación de la presente recomendación, es indispensable que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, considerando el tiempo transcurrido, al amparo del principio de legalidad, inicien oportunamente las acciones administrativas para el correspondiente deslinde de responsabilidades, de ser el caso, remite el Plan de Acción actualizado con fecha de implementación el 31.05.2018. Asimismo, mediante Carta N° 525-2018-GG, de 16.04.2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Comercial, cuyo plazo de implementación es el 31.05.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAL, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Informe N° 076-2018-GALR, de 24.05.2018, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, el órgano competente para investigar al ex Gerente General Ing. Guillermo León Suematsu a la fecha de la emisión Informe de Auditoría N° 268-2005-CG/OEA (Año 2005), era el Directorio de SEDAPAL, le correspondía haber iniciado e impulsado el procedimiento de deslinde de responsabilidades contra dicho funcionario, para lo cual debía mediar un Acuerdo de Directorio, según la normativa societaria vigente. Sin perjuicio de lo señalado, también precisan que el ex Gerente General de SEDAPAL a la fecha de la emisión del Informe por parte de la Contraloría General de la República, tenía el cargo de Director. En tal sentido, en el supuesto caso que se hubiese iniciado en el 2005 un procedimiento de deslinde de responsabilidades por parte del Directorio contra uno de sus miembros (Ing. Guillermo León Suematsu), este director investigado debería haberse abstenido de participar	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 -- Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	en la referida investigación, de acuerdo a lo que establece el artículo 1800 de la Ley General de Sociedades. Por lo que, del análisis efectuado señala que a pesar del tiempo transcurrido, es importante que la Comisión Ad Hoc que actualmente se encuentra conformada por miembros del Directorio y que investiga temas de deslinde de responsabilidades de los ex gerentes de SEDAPAL S.A., se encargue del presente caso e inicie el procedimiento de deslinde de responsabilidades del ex Gerente General Ing. Guillermo León Suematsu, al amparo de las normas actuales y las normas vigentes al tiempo de ocurrido los hechos de la controversia (aplicación del principio de inmediatez por el transcurso del tiempo dado que los hechos sucedieron antes del 14 de diciembre de 2014). Por lo indicado, concluye: i) Si lo hechos materia de investigación sucedieron antes del 14 de diciembre de 2014 (como es en el presente caso), corresponde al trabajador invocar la contravención del principio de inmediatez por el transcurso del tiempo de los hechos irregulares advertidos en el Informe de Auditoría N° 268-2005-CG/OEA, y en consecuencia, cumplido ese presupuesto, recien la autoridad podría disponer el archivo definitivo de los actuados; ii) Para la aplicación de la prescripción o el principio de inmediatez, quien se beneficia con cualquiera de ellos deberá promoverlo o deducirlo en su respectivo procedimiento de deslinde de responsabilidades; y iii) Este despacho considera que órgano competente para investigar al ex Gerente General Ing. Guillermo León Suematsu a la fecha de la emisión Informe de Auditoría N° 268-2005-CG/OEA (años 2005), era el Directorio de SEDAPAL. Con Memorando N° 631-2018-GG, de 25.05.2018, la Gerencia General en virtud a la Carta N° 075-2018-GAI, de 10.05.2018, ha solicitado a la GAI, contar con "...una opinión legal externa, de un estudio de reconocido prestigio en la área laboral, que permita contar con una opinión definitiva y sustentada respecto a los plazos de prescripción en relación a la determinación de responsabilidades por parte de las Administraciones en los siguientes supuestos: i) aplicación de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General (antes del 14.09.2014) y Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil (después del 14.09.2014)" así como "solicitar se pronuncie respecto a la formalidad en que el Titular de Entidad dispondría el archivar por prescripción para ambas supuestos legales, considerando que habrían plazos prescrito", la misma que deberá ser atendida a más tardar el 08.06.2018. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. La Gerencia General, mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 591-2018-GG, de 14.05.2018, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Recursos Humanos, bajo responsabilidad, alcanzar los informes actualizados del estado situacional de cada una de las recomendaciones, debidamente sustentada y documentada; considerando los criterios del Órgano de Control Institucional y señalando que dicho despacho no autorará más modificaciones en los planes de acción remitidos en su oportunidad. Plazo vence el 24.05.2018. Asimismo, mediante Memorando N° 670-2018-GG, de 31.05.2018, la Gerencia General solicita ampliación de plazo de quince (15) días hábiles contabilizados a partir 11.06.2018, a fin de evaluar el informe legal externo y adoptar las medidas que correspondan de la opinión legal en	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	relación a los diversos criterios empleados por las Comisiones de Procesos Administrativos en las emisiones de los informes de deslindes de responsabilidades administrativas. De igual modo, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación con Memorando N° 288-2018-GALR, de 08.06.2018, informa que se encuentra culminando el Pedido de Servicio para la contratación de la opinión legal externa e indica que el Estudio Jurídico a contratar ya les ha alcanzado el documento digital de su opinión legal, el cual será formalizado ni bien se culmine con el trámite de contratación del Pedido de Servicio; por lo que, solicitan ampliación de plazo de 7 días hábiles. En ese sentido, mediante Memorando N° 722-2018-GG, de 11.06.2018, la Gerencia General otorga el plazo solicitado, el cual vencerá indefectiblemente el martes 19.06.2018. La Gerencia de Auditoría Interna a través del Memorando N° 203-2018-GAI, de 11.06.2018, otorga la ampliación del plazo solicitado; el mismo, que fue comunicado al Titular de la Entidad por ser el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 397-2018-GALR, de 15.08.2018, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que la presente recomendación se encuentra en proceso de implementación y programa el plazo para su implementación el 29.03.2019. Asimismo, mediante Carta N° 1144-2018-GG, de 21.08.2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, cuyo plazo de implementación es el 29.03.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

82033333

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 583-2018-GALR, de 10.10.2018, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación reitera lo informado en el Memorando N° 397-2018-GALR, de 15.08.2018, en el sentido que se encuentra en proceso de implementación y reprograma el plazo para su implementación el 29.03.2019. En ese sentido, el Órgano de Control Institucional mediante Memorando N° 143-2018-EAOF-CA, de 30.10.2018, ha solicitado a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación un informe legal en el que señalen la pertinencia de hacerse efectivo o no el deslinde de responsabilidad de un informe que data del 2005. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 1411-2018-GG, de 28.11.2018, la Gerencia General comunica en relación a la presente recomendación en el que el Órgano de Control Institucional solicita a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación remita un informe legal en el que señalen la pertinencia de hacerse efectivo o no el deslinde de responsabilidad de un informe que data del 2005, relacionado con la determinación de la responsabilidad administrativa que correspondería al ex Gerente General de SEDAPAL Ing. Guillermo León Suematsu, por el período comprendido entre agosto 2004 a enero 2005. Al respecto, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación con Memorando N° 643-2018-GALR, 12.11.2018, dirigido al Órgano de Control Institucional, refiere en su Informe N° 173-2018-GALR, 12.11.2018, en el cual señala como Plan de Acción "Elevar al Directorio una propuesta de Acuerdo de Directorio para la Sesión N° 23 del 03.12.2018, para que disponga el inicio del	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	procedimiento de deslinde de responsabilidad contra el ex Gerente General Ing. Guillermo León Suematsu y encargar a la Comisión Ad Hoc designada mediante Acuerdo de Directorio N° 154-025-2017 de fecha 19.12.2017, la investigación y pronunciamiento sobre la responsabilidad administrativa de dicho funcionario". Asimismo, la Gerencia General mediante Memorando N° 1411-2018-GG, de 28.11.2018, dirigido a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación en el cual comunica que habiéndose cerrado la agenda de la S.D. 023-2018, y al no haber recibido el acuerdo que se hace mención en el Informe arriba indicado, tome en cuenta en su calidad de Secretario del Grupo Ad Hoc que es su responsabilidad cumplir oportunamente con los compromisos que asume. Al respecto, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación mediante Memorando N° 711-2018-GALR, de 07.12.2018, reitera lo comunicado con Memorando N° 643-2018-GALR, de 12.11.2018; además, informa que mediante correo electrónico del 03.12.2018, se envió los títulos para la Sesión N° 24 del 18.12.2018, en los cuales se incluyó: 1. Propuesta de Acuerdo de Directorio para la Sesión N° 24 del 18.12.2018, para que se disponga el inicio del procedimiento de deslinde de responsabilidades contra el ex Gerente General Ing. Guillermo León Suematsu - Informe de Auditoría N° 268-2005-1-L555. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 031-2019-GALR, de 04.01.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que mediante Acuerdo de Directorio N° 104-024-2018 del 17 de diciembre de 2018, se acordó:	

52021-000003

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	1) Que el Grupo Ad Hoc se encargue de efectuar el correspondiente deslinde de responsabilidad al Ing. Guillermo León Suematsu, ex Gerente General de la Empresa. 2) Que el Secretario del Grupo Ad Hoc eleve a la brevedad posible, la propuesta de informe final del presente caso. Asimismo, mediante el Memorando N° 010-2019-GG, de 03.01.2019, la Gerencia General en base al A.D. N° 104-024-2018 requirió al Gerente de Asuntos Legales y Regulación, quien es Secretario del Grupo Ad Hoc, iniciar el procedimiento de deslinde de responsabilidad al Ing. Guillermo León Suematsu, ex Gerente General de la Empresa. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 022-2019-D, de 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 222-2019-GALR, de 06.03.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que mediante Acuerdo de Directorio N° 104-024-2018 de 17 de diciembre de 2018, se acordó: 1) Que el Grupo Ad Hoc se encargue de efectuar el correspondiente deslinde de responsabilidad al Ing. Guillermo León Suematsu, ex Gerente General de la Empresa. 2) Que el Secretario del Grupo Ad Hoc eleve a la brevedad posible, la propuesta de informe final del presente caso. Asimismo, mediante el Memorando N° 010-2019-GG, de 03.01.2019, la Gerencia General en base al A.D. N° 104-024-2018 requirió al Gerente de Asuntos Legales y Regulación, disponer que el Grupo Ad Hoc conformado por Acuerdo N° 051-012-2018, de 19.06.2018, se encargue de	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	efectuar el correspondiente deslinde de responsabilidades al señor Guillermo León Suematsu, ex Gerente General de la Empresa, derivado de la Recomendación N° 1 del Informe de Auditoría N° 268-2005-CG/OEA. Así como, disponer que el Secretario del Grupo Ad Hoc eleve a la brevedad posible, la propuesta de informe final del presente caso. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 331-2019-GALR, de 09.04.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que tienen el proyecto de informe final a fin de ser evaluado y aprobado por el Grupo Ad Hoc, el mismo, que deberá ser reconfirmado debido al cambio de los Directores. Asimismo, mediante Carta N° 600-2019-GG, de 15.04.2019 la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuyo plazo de implementación es el 31.05.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso.	



Gerencia de Auditoría Interna

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 585-2019-GALR, de 05.07.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación comunica a la Gerencia General con Memorando N° 516-2019-GALR, de 11.06.2019, que el presente informe de auditoría deberá ser incorporado y evaluado en primera instancia por el Grupo Ad Hoc, al tratarse de un deslinde de responsabilidades administrativas a un ex Gerente General, el mismo, que será atendido en las próximas sesiones de Directorio con la finalidad de implementar la presente recomendación. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 705-2019-GALR, de 06.09.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que mediante Resumen Ejecutivo N° 041-2019-GALR, de 26.07.2019, se solicitó al Directorio la reconfirmación del Grupo Ad Hoc, quedando a la espera de la remisión del respectivo Acuerdo de Directorio a fin de que el Gerente de Asuntos Legales y Regulación, en su calidad de Secretario del Grupo, sustente los Informes finales correspondientes a los deslindes de responsabilidades administrativas pendientes. Por lo que, remite el Plan de Acción con fecha de implementación: 30.10.2019. Con Acuerdo N° 082-018-2019 la SD, N° 018-2019 de 05.08.2019, el Directorio, por unanimidad, ACORDO: 1° Reconfirmar el Grupo Ad Hoc, designado mediante Acuerdo de Directorio N° 051-012-2018, de 19.06.2018, el que estará integrado por los señores Francisco Dumler Cuya, quien lo preside, José Andrés Olivares Canchari, y Jorge Apoloni Quispe. 2° Disponer que el Gerente de Asuntos Legales y Regulación (e), en su calidad de Secretario de Grupo Ad Hoc, adopte las acciones que correspondan, para poner en consideración del Grupo Ad Hoc la emisión de los informes finales y dar por concluido el encargo efectuado. Asimismo, mediante Carta N° 1354-2019-GG, de 10.09.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuyo plazo de implementación es el 30.10.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

30012003

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 833-2019-GALR, de 06.11.2019, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación en virtud al Acuerdo N° 114-021-2019, de 25.09.2019, remite el nuevo plan de acción para la firma del Presidente del Directorio y Gerencia General con fecha de implementación al 30.12.2019. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 003-2020-GALR, de 03.01.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación informa que en virtud al Acuerdo de Directorio N° 149-2019, ha señalado que informará lo solicitado por el Directorio en la SD 003-2020; por lo que, ha modificado el plan de acción en el cual comunica que "...Mediante Acuerdo de Directorio N 149-025-2019, el Directorio ha dispuesto que el Secretario del Grupo Ad Hoc complemente el Resumen Ejecutivo N 083-2019-GALR estableciendo las responsabilidades por la no implementación oportuna de los Acuerdos de Directorio que dispusieron el inicio de procedimientos de deslinde de responsabilidades contra exgerentes Generales, respecto de los cuales el órgano de control interno ha dispuesto tal acción administrativa. En razón a ello se informará en la próxima la SD 03-2020 lo solicitado, con lo que se dañan por implementados bs Acuerdos de Directorio a cargo del Grupo Ad Hoc, y en consecuencia implementar la presente Recomendación".	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 268-2005-CG/OEA

Asunto : "Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, cuya fecha de implementación es el 30.03.2020. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 141-2020-GALR, de 05.03.2020, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación comunica que mediante Informe N° 034-2020-GALR, de 21.02.2020, se solicitó al Equipo Gestión del Abastecimiento de la Gerencia de Logística y Servicios, gestionar la contratación del servicio de asesoría legal con un Estudio Jurídico Especializado, a fin de que pueda establecer el grado de responsabilidad de los encargados de la implementación de los mencionados acuerdos. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-I-555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
8. Cuando se den las condiciones para la entrada en operación de la obra Interceptor Norte, se disponga previamente la ejecución de las pruebas de funcionamiento y de ser el caso, se efectúen los correctivos necesarios ante posibles fallas, así como de generarse esta situación de perjuicio económico al Estado, disponer el deslinde de las responsabilidades correspondientes. (Conclusión N° 07)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: La Gerencia de Aguas Residuales, con Memorando N° 157-2016-GGAR, de 28.04.2016, informa al Gerente General que están pendientes de realizar empalmes y obra pendiente de ejecutar para poner en operación el 100% del proyecto Interceptor Norte, por lo que los empalmes corresponden a la GGAR, para realizarlos se requiere la ejecución del proyecto "Obra Complementaria del Interceptor Norte - Instalación del rebose de emergencia para la Cámara de Bombeo de Sarita Colonia", que se encuentra a cargo de la GPO. Al respecto con Memorando N° 124-2016-ERPrim, el Equipo Redes Primarias solicitó al Equipo Gestión Proyectos Norte el cronograma de implementación proyecto antes mencionado; por lo que, dicho cronograma estaría implementado para el 31.10.2016. Asimismo, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales informa a través de su Equipo Redes Primaria, en el Memorando N° 472-2016-ERPrim, de 13.07.2016, que concluida la obra gestionada por el EGP-N se procedería a la inmediata interconexión del Nuevo colector Centenario a la EBAR Sarita Colonia. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 076-2017-GAI, de 27.07.2016, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2016. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 532-2016-GGAR, de 16.12.2016, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Informe N° 050-2016-ERPrim, de 15.12.2016, en el que se informa que con Carta N° 2101-2016-GG, de 02.12.2016, se remitió al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales del MVCS, el Informe sustentatorio (ITS) con la subsanación de observaciones del PIP "Obra Complementaria del Interceptor Norte - Construcción de Cámara de Descarga para el Rebose de Emergencia - Distrito Callao" - Código SNIP N° 348816, encontrándose a la espera de su pronunciamiento. Asimismo, informa que la ejecución de este proyecto deberá enmarcarse a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Situación de la Recomendación: En Proceso. Carta N° 041-2017-GAI, de 24.02.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Memorando N° 0416-2017-ERPrim recibido el 11.04.2017, del Equipo Recolección Primaria y la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales informan que i) con Resolución N° 048-2017-GG del 03.02.2017 se autorizó el pase a la fase de inversión del proyecto con código SNIP 371853 y ii) Con Memorando N° 1062-2017 del 17.03.2017 se solicitó al Equipo Saneamiento y Propiedades de Servidumbre que las labores de saneamiento físico legal del terreno en que se proyecta ejecutar la obra, sea realizada por dicho Equipo, están a la espera de la respuesta para culminar con los términos de referencia para el desarrollo del expediente técnico.	En Proceso 30.05.2016

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, reiteran que, concluida la obra gestionada por el Equipo Gestión Proyectos Norte, se procedería a la inmediata interconexión del Nuevo colector Centenario a la EBAR Sarita Colonia. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 323-2017-GGAR, de 06.06.2017, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Informe N° 635-2017-ERPrim, del 24.05.2017, del Equipo Redes Primarias que informa que i) A la fecha aún existen empalmes y obras pendientes de ejecutar para poner en operación el 100% del proyecto Interceptor Norte; ii) El Equipo Redes Primarias tiene el encargo de realizar el empalme del Colector Centenario Nuevo hacia la EBAR Sarita Colonia, para lo cual es indispensable se instale previamente el rebose de emergencia de la EBAR; iii) Asimismo, el Equipo Gestión Proyectos Norte informa que con Memorando N° 1810-2017-EGP-N, de 22.05.2017, ha solicitado al Equipo Licitación y Contratos la aprobación del estudio de indagación de mercado del servicio de consultoría para el desarrollo del Expediente Técnico del Proyecto "obra Complementaria del Interceptor Norte - Construcción de Cámara de Descarga para el Rebose de Emergencia - Distrito Callao", lo que le permitirá incluir el servicio indicado en el PAC para dar inicio al proceso de selección correspondiente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 474-2017-GGAR, de 07.08.2017, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Memorando N° 1002-2017-ERPrim del 04.08.2017 donde la EG-PTAR informa que: • Ejecución de la Obra complementaria del Interceptor Norte- construcción de Cámara de Descarga para el Rebose de Emergencia- Distrito del Callao. El Proceso de Convocatoria para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico. (30.09.2018) • Ejecución de Obra Complementaria del Interceptor Norte: Instalación del Rebose de Emergencia para la cámara de Bombeo Sarita Colonia-Distrito Callao, se encuentra en elaboración del Expediente Técnico. (18.08.2018) • Inspección y mantenimiento de la línea impulsión y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Sarita Colonia. Ejecución del empalme del Colector Centenario Nuevo a la EBAR, está condicionado a la ejecución de la Obra de instalación del rebose de la EBAR). (30.10.2018). Asimismo, mediante Carta N° 043-2017-D, de fecha 15.08.2017, el Titular de la Entidad remite el Plan de Acción de esta recomendación cuyo plazo para su implementación es el 30.10.2018.	

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-I-1555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitan la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Al respecto, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales mediante Memorando N° 658-2017-GGAR, de 05.10.2017, remite el Memorando N° 1266-2017-ERPprim, de 05.10.2017, mediante el cual el Jefe de Equipo Redes Primarias informa el estado actual de las acciones a ejecutar para implementar la recomendación: i) Ejecución de la Obra complementaria del Interceptor Norte- construcción de Cámara de Descarga para el Rebose de Emergencia-Distrito del Callao.- Con fecha 12.09.2017, SEDAPAL suscribió el Contrato N° 192-2017-SEDAPAL con el consultor IVAN GASTON SALGUERO SUSANNE para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico de este proyecto, con Carta N° 3148-2017-EGP-N, de 25.09.2017, se informó al consultor de la designación del nuevo inspector de estudio. Adjuntando el Resumen Ejecutivo al 30.09.2017; ii) Ejecución de Obra Complementaria del Interceptor Norte: Instalación del Rebose de Emergencia para la cámara de Bombeo Santa Colonia-Distrito Callao. - Expediente Técnico en elaboración (Contrato N° 127-2017-SEDAPAL) Mediante Carta N° 76-2017-VIAMEF del 07.09.2017, el consultor remitió el Informe Final del estudio definitivo y expediente técnico. Al 29.09.17, el Equipo Gestión Proyectos Norte continuaba revisando el expediente presentado, adjunta Resumen Ejecutivo al 30.09.17; y iii) Inspección y mantenimiento de la línea impulsión y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Santa Colonia. Ejecución del empalme del Colector Centenario Nuevo a la EBAR, Condicionado a la ejecución de la Obra de instalación del rebose de la EBAR. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 835-2017-GGAR, de 06.12.2017, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Memorando N° 1567-2017-ERPprim, de 07.12.2017, mediante el cual el Jefe del Equipo Recolección Primaria informa el estado actual de las acciones a ejecutar para implementar la recomendación: i) Ejecución de la Obra complementaria del Interceptor Norte- construcción de Cámara de Descarga para el Rebose de Emergencia-Distrito del Callao.- a través del contrato N° 192-2017-SEDAPAL se encuentra en elaboración del estudio definitivo y expediente técnico de este proyecto. ii) Ejecución de Obra Complementaria del Interceptor Norte: Instalación del Rebose de Emergencia para la cámara de Bombeo Santa Colonia-Distrito Callao. - a través Contrato N° 127-2017-SEDAPAL, se encuentra en elaboración el expediente Técnico de la obra. Con carta N° 104/2017/VIAMEF recibida el 19.10.2017, el consultor presentó el Informe Final con la subsanación de observaciones. El informe final cuenta con la conformidad de los especialistas de arqueología y de higiene y seguridad industrial, encontrándose en etapa de revisión de costos y presupuestos; y iii) Inspección y mantenimiento de la línea impulsión y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Santa Colonia. Ejecución del empalme del Colector Centenario Nuevo a la EBAR,	



Gerencia de Auditoría Interna

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Condicionado a la ejecución de la Obra de instalación del rebose de la EBAR. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, el Órgano de Control Institucional con Memorando N° 052-2018-GAI, de 31.01.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2017 al 31.01.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, Memorando N° 006-2018-D, de 01.02.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General, efectuar el debido seguimiento a través de las diferentes áreas responsables de la implementación de las recomendaciones en el período comprendido en el anexo del Memorando N° 052-2018-GAI, a fin de comunicar documentadamente las acciones efectuadas en el período comprendido del 01.12.2017 al 31.01.2018, dentro del plazo solicitado. Con Memorando N° 096-2018-GGAR, de 07.02.2018, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales, remite el Memorando N° 180-2018-RPrim, mediante el cual el Jefe de Equipo Recolección Primaria informa el estado actual de las acciones a ejecutar para implementar la recomendación: ii) Ejecución de Obra Complementaria del Interceptor Norte: Instalación del Rebose de Emergencia para la cámara de Bombeo Sarita Colonia - a través Contrato N° 127-2017-SEDAPAL. Actualmente, se viene evaluando entre los equipos Equipo Estudios Definitivos; Equipo Recolección Primaria y Equipo Gestión de Estación Bombeo de Aguas Residuales la viabilidad del proceso constructivo propuesto por el contempla el funcionamiento parcial de la Cámara de Bombeo Sarita Colonia. También informan en cuanto a la inspección y mantenimiento de la línea de impulsión EBAR Sarita Colonia, ejecución del empalme del Colector Centenario Nuevo a la EBAR, este se encuentra condicionado a la ejecución de la Obra de instalación del rebose de la EBAR. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018.	

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-I-1555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 225-2018-GGAR, de 05.04.2018, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Informe N° 0221-2018-ERPrim, de 05.04.2018, comunicando lo siguiente: i) La ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte- Construcción de Cámara de Descarga para el rebalse de Emergencia – Distrito Callao: A través del Contrato N°192-2017-SEDAPAL se contrató la ejecución del estudio definitivo y expediente técnico de este proyecto; por lo que se encuentra en etapa de subsanación de observaciones del Formato N° 01 y de la solicitud de autorización de ejecución de obra en la faja marginal, emitidas por la Unidad formuladora (EEPRe) y la Autoridad Nacional del Agua, respectivamente. El Equipo Estudios Definitivos estima que la aprobación del expediente técnico se realizará en la quincena de abril; ii) Ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte: Instalación del Rebalse de Bombeo Santa Colonia –Distrito del Callao. - A través del Contrato N° 127-2017-SEDAPAL se contrató la ejecución del Expediente Técnico de la Obra. Se encuentra en trámite la solicitud de prestación adicional N° 01 y ampliación de plazo por 35 días calendario. El Equipo Estudios Definitivos estima que la aprobación del expediente técnico se realizará para fines de mes de mayo del presente año; iii) Inspección y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Santa Colonia, Ejecución de empalme del Colector Centenario Nuevo a la EBAR. - Se encuentra condicionado a la ejecución de la Obra de Instalación del rebalse de la EBAR. El estado actual de las Obras a cargo de la Gerencia de Proyectos y Obras se observa un desfase en los cronogramas estimados que sirvieron de base para establecer el plazo de implementación de la recomendación, por lo que las obras continúan en proceso de elaboración de Expediente Técnico, el Equipo Recolección Primaria recomienda consultar con la Gerencia de Proyectos y Obras sobre los cronogramas estimados de la Ejecución de Obras a fin de sustentar una posible prórroga al plazo de cumplimiento de la recomendación. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.	

3003235

Gerencia de Auditoría Interna

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, la Gerencia General mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 372-2018-GGAR, de 11.06.2018, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Informe N° 029-2018-ERPrim, de 08.06.2018, mediante el cual el Equipo Recolección Primaria comunica que, debido al desfase entre los cronogramas estimados iniciales de ejecución de las obras a cargo de la Gerencia de Proyectos y Obras, necesarias para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 se deba reprogramar más adelante la fecha de implementación. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAJ, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 545-2018-GGAR, de 07.08.2018, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales traslada el Informe N° 036-2018-ERPrim, el cual detalla el estado al 31.07.2018 informando lo siguiente: i) Ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte- Construcción de Cámara de Descarga para el rebose de Emergencia Distrito Callao. El expediente técnico de este proyecto se encuentra en el Equipo Obras, realizándose las acciones que conlleven a la convocatoria de ejecución de obra estado: elaboración de bases; el expediente cuenta con la autorización de ejecución de obra otorgada con Resolución Directoral N° 977-2018-ANA-AAA-CANETE-FORTALEZA de fecha 25.06.2018; ii) ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte: instalación del Rebose de Bombeo Santa Colonia —Distrito del Callao.— A través del Contrato N° 127-2017-SEDAPAL se contrató la ejecución del Expediente Técnico de la Obra Estado: Mediante Carta N° 40/2018-VIAMEF de fecha 21.06.2018, el consultor remitió el expediente actualizado, el mismo que ha sido remitido a área de costos para su revisión y/o aprobación. Actualmente el consultor se encuentra actualizando el presupuesto de obra con las recomendaciones indicadas; iii) Inspección y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Santa Colonia, Ejecución de empalme del Colector Centenario Nuevo a la EBAR. Se encuentra condicionado a la ejecución de la Obra de Instalación del rebose de la EBAR. El estado actual de las Obras a cargo de la Gerencia de Proyectos y Obras se observa que para ambos casos existe un desvío importante de sus cronogramas estimados iniciales (fecha de término: 28.09.2018 y 17.08.2018 respectivamente), por lo que, no se cumpliría con el plazo para la implementación (30.10.2018). La Gerencia de Gestión de Aguas Residuales, con Memorando N° 371-2018-GGAR del 08.06.2018 y Memorando N° 543-2018-GGAR, de 07.08.2018, ha requerido a la Gerencia de Proyectos y Obras que precise si dado el estado actual de las obras en mención, se logrará dar cumplimiento a los cronogramas estimados iniciales, remitiendo, en caso negativo, los cronogramas actualizados y los sustentos del desfase entre lo informado con antelación y lo real ejecutado. Por lo que se recomienda solicitar la reprogramación de los plazos de las acciones identificadas. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 701-2018-GGAR, de 04.10.2018, la Gerencia De Gestión De Aguas Residuales ajunta el informe N° 044-2018-ERPRIm. Asimismo, del estado actual de las obras a cargo de la Gerencia de Proyectos y Obras; se observa que para ambos casos se ha incumplido el plazo para la implementación de la recomendación 8, por lo que se requiere una reprogramación. Además, a la fecha solo el Equipo Obras ha remitido un cronograma actualizado para la ejecución de la obra complementaria del interceptor Norte – Construcción de Cámara de Descarga para el rebose de emergencia – distrito Callao el cual se estima su conclusión en agosto 2019 Finalmente, la Gerencia De Gestión De Aguas Residuales recomienda solicitar la reprogramación de los plazos de ejecución de las acciones identificada para dar cumplimiento a la recomendación 8 del Informe de Auditoría N° 296-2009-1-L555 para lo cual es necesario contar con los sustentos respectivos de la Gerencia de Proyectos y Obras Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales mediante Memorando N° 771-2018-GGAR, de 22.11.2018, remite el Informe N° 054-2018 ERPrim, en el que señala que mediante Memoranda N° 932-2018-GPO, N° 3771-2018-EO, N° 2096-2018-EEDef, de 16.10.2018, 14.11.2018 y 21.11.2018 respectivamente, el Equipo Estudios Definitivos señala el estado actual de las acciones a ejecutar para la implementación de la recomendación: i) Ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte- Construcción de Cámara de Descarga para el rebose de Emergencia -Distrito Callao.- ejecución de obra a través del Ccto. N° 185-2018-SEDAPAL derivado de la AS-SM-75-2018-SEDAPAL-1. Fecha tentativa de culminación de obra 24.01.2019; ii) Ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte: Instalación del Reboso de Bombeo Sarita Colonia -Distrito del Callao. - Desarrollo del Estudio Definitivo y Expediente Técnico (Ccto. N° 127-2017-SEDAPAL), el que se prevé concluir en Dic 2018. La etapa de convocatoria y ejecución de obra se estima se concluya en Feb 2020; iii) Inspección y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Sarita Colonia, Ejecución de empalme del Colector Centenario Nuevo a la EBAR. - (Conicionado a la ejecución de la obra de instalación del reboso de la EBAR) 30.03.2020. Asimismo indica que los hechos que afectaron los plazos previamente establecidos son que no se contaba con libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución de obra complementaria del interceptor norte; necesidad de contar con pronunciamientos y conformidad de organismos y/o entidades externas; demora en el levantamiento de observaciones por parte de los consultores o persistencia de las mismas; reorganización de la estructura de la Gerencia de Proyectos y Obras y término del contrato del personal encargado de los proyectos de inversión. Por todo ello remiten formato de Plan de acción actualizado: al 30.03.2020. Asimismo, mediante Carta N° 1592-2018-GG, de 15.11.2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Proyectos y Obras, cuyo plazo de implementación es el 30.03.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, mediante Memorando N° 003-2019-GGAR, de 03.01.2019, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Informe N° 001-2019-ERPRIM, de 03.01.2019, en el cual concluye que las acciones que son necesarias para dar cumplimiento a la presente recomendación, continúan en proceso de ejecución. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 127-2019-GGAR, de 06.03.2019, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales comunica mediante Informe N° 034-2019-ERPRIM, de 06.03.2019, el Equipo Recolección Primaria en el cual informa lo siguiente: 1. En relación a la Ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte, Construcción de Cámara de Descarga para el Reboso de Emergencia - Distrito Callao: mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 28-2019-GPO, de 27.02.2019, se rectificó el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N014-2019-GPO del 01.02.2019, designándose al Comité de Recepción de la Obra materia el Contrato N° 185-2018-SEDAPAL derivado de la AS-SM-75-2018-SEDAPAL-1 para la ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte - Construcción de Cámara de Descarga para el Reboso de Emergencia - Distrito Callao. Asimismo, con Carta N° 001-2019-CRO/OBRA Cámara de Descarga del Interceptor Norte - Callao, de 20.02.2019, el Comité de Recepción de Obra estableció el 25.feb.19 como fecha de verificación de campo de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra. 2. En cuanto a la Ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte: Instalación del Reboso de Emergencia para la Cámara de Bombeo Santa Colonia - Distrito Callao, indican que con Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 013-2019-GPO del 01.02.2019 se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N0217-2018-GPO con la cual se aprobó el Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto "Obra Complementaria del Interceptor Norte - Instalación del Reboso de Emergencia para la Cámara de Bombeo Santa Colonia - Distrito Callao"; con Informe de Aprobación de Expediente de Contratación N°002-2019-GPO, de 11.02.2019 la Gerencia de Proyectos y Obras aprobó el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra; también, informan que el 13.02.2019 se designó al Comité de Selección que se encargará de conducir y desarrollar el proceso de selección de la Licitación Pública N° 002-2019-SEDAPAL para la ejecución de esta Obra (Designación de Comité de Selección N° 001-2019-Gerencia de Proyectos y Obras,). 3. En relación a la Inspección y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Santa Colonia, Ejecución del empalme del Colector Centenario Nuevo a la EBAR, comunican que se encuentra condicionado a la ejecución de la Obra de Instalación del reboso de la EBAR.	

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Concluyendo, que las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 del Informe de Auditoría N° 296-2009-1-L555 - Examen Especial a la Ejecución de la Obra Interceptor Norte, continúan en proceso de ejecución. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 226-2019-GGAR, de 07.05.2019, la Gerencia de Aguas Residuales remite el Informe N° 0046-2019-ERPrim, de 06.05.2019, con el cual comunica que: 1) Ejecución de la obra complementaria del Interceptor norte. construcción de cámara de descarga para el reboso de emergencia - distrito del Callao: la obra fue recepcionada el 01.03.2019, como se evidencia con el Acta de Recepción de la obra. 2) Ejecución de la obra complementaria del Interceptor norte: Instalación del reboso de Emergencia para la cámara de bombeo Santa Colonia - distrito Callao: Con fecha 05.03.2019 se inició el proceso de convocatoria, previéndose la entrega de la Buena Pro para el 07.05.2019. 3) Inspección y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Sarita Colonia. ejecución del empalme del colector centenario Nuevo a la EBAR-Condicionado a la ejecución de la obra de instalación del reboso de la EBAR. Finalmente concluyen que las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta recomendación, continúan en proceso. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019.	

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-I-555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 317-2019-GGAR, de 04.07.2019, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Informe N° 060-2019-ERP-Prim, de 02.07.2019, el Equipo de Recolección Primaria comunica las acciones a realizar en relación a: i) Ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte; Construcción de cámara de descarga para el Rebose de Emergencia - Distrito Callao: Acción cumplida en marzo de 2019. iii) Ejecución de la Obra Complementaria del Interceptor Norte; Instalación del Rebose de Emergencia para la Cámara de Bombeo Sarita Colonia - Distrito Callao: - Mediante Resolución de Gerencia General N° 208-2019-CG, de 22.05.2019, se declaró la nulidad de oficio del proceso de selección LP N° 002-2019-SEDAPAL. - Con Memorando N° 1331-2019-EEDef de fecha 07.06.2019 el Equipo Estudios Definitivos remitió la actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto. - Mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 069-2019-GPO, de 18.06.2019, se aprobó la actualización del valor referencial por el monto de SI 13 760 217.68. - Mediante Informe Técnico N° 032-2019-ELC, de 27.06.2019 el Equipo Licitaciones y Contratos remitió su conformidad al proyecto de Informe de Aprobación de Expediente de Contratación. iii) Inspección y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Sarita Colonia, Ejecución del empalme del Colector Centenario Nuevo a la EBAR: Condicionado a la ejecución de la obra de instalación del rebose de la EBAR. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019.	
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....".	

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 470-2019-GGAR, de 06.11.2019, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Informe N° 083-2019-ERPPrim, de 04.11.2019, del Equipo Redes Primaria en el cual detalla el estado de las acciones ejecutadas en el presente período. i) Ejecución de la obra complementaria del Interceptor Norte: Instalación del rebose de Emergencia para la cámara de bombeo Sarita Colonia del Distrito de Callao. - mediante Resolución de Gerencia General N° 208-2019-GG, de 22.05.2019, se declaró la nulidad de oficio del Proceso de Selección L.P. N° 002-2019-SEDAPAL. Con fecha 22.10.2019, se otorgó la Buena Pro de la L.P. N° 002-2019-SEDAPAL MEJESA S.R.L., para la ejecución de la obra en un plazo de 200 días. ii) Inspección y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Sarita Colonia, ejecución de empalme del colector centenario Nuevo a la EBAR: condicionado a la ejecución de la obra de instalación del rebose de la EBAR.	

**INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 009-2020-GGAR, de 07.01.2020, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales informa el estado de las acciones ejecutadas en el período nov-dic 2019, de acuerdo al plan de acción elaborado para su implementación: I) Ejecución de la obra complementaria del interceptor norte: Instalación del Reboso de emergencia para la Cámara de Bombeo Sarita Colonia distrito del Callao: - Con fecha 26.11.2019 se suscribió el contrato con la empresa MAJESA S.R.L. para la ejecución de la obra. El 11.12.2019 se realizó la entrega de terreno con la participación del contratista y la supervisión y el 12.12.2019 se dio inicio al plazo de ejecución de obra, siendo el avance al 31.12.2019 del 1.65%. II) Inspección y mantenimiento de la Línea de Impulsión de la EBAR Sarita Colonia - Condicionando a la ejecución de la obra de instalación del reboso de la EBAR. Mediante Memorando N° 014-2020-GPO, de 08.01.2020, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Informe N° 0003-2020-ERPPrim del Equipo Recolección Primaria, quien señala que las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente recomendación, continúa en proceso. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

SECRETARÍA

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 296-2009-1-L555
EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCEPTOR NORTE"

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 104-2020-GGAR, de 05.03.2020, la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales remite el Informe N° 017-2020-ERPrim, de 04.03.2020, señalando las acciones efectuadas en el período ene. - feb. 2020 de acuerdo a lo siguiente: i) Ejecución de la obra complementaria del interceptor norte: Instalación del rebose de Emergencia para la cámara de bombeo Santa Colonia - distrito Callao: - Avance 41.45% ii) Inspección y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Santa Colonia, ejecución de empalme del colector centenario Nuevo a la EBAR: El ERPrim ejecuta mantenimiento de válvulas de aire y purga de línea de impulsión a través del CPS N° 106-2019-SEDAPAL Servicio de apoyo en el Mantenimiento y conservación de las líneas de impulsión y línea de conducción y descarga Par. San Bartolo, Huáscar y San Juan. El Equipo Gestión de Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EGEBAR), desarrolla actividades de mantenimiento de la Estación de Bombeo de aguas residuales Santa Colonia. Asimismo, señala que, de acuerdo a la programación vigente de la Obra Complementaria del Interceptor Norte, el término de la misma está prevista para el 28.06.2020, con lo que se superará largamente el plazo previsto para Implementar la Recomendación N° 8; por lo que, se sustenta la necesidad de reprogramar el Plan de Acción para la implementación de la recomendación, de acuerdo a lo siguiente; i) Ejecución de la obra complementaria del interceptor norte: Instalación del rebose de Emergencia para la cámara de bombeo Santa Colonia - distrito Callao: - Plazo Actual: 28.02.2020 - plazo Reprogramado: 31.0.2020. ii) Inspección y mantenimiento de la línea de impulsión de la EBAR Santa Colonia, ejecución de empalme de colector centenario Nuevo a la EBAR: Plazo Actual: 30.03.2020 - Plazo Reprogramado 30.09.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
7.- Respecto a la reparación definitiva de los daños en la bocatoma, en base a lo acordado en el acta de acuerdos N° 21, suscrita entre la Gerencia General de Sedapal y el contratista, considerando que a la fecha no se ha tomado conocimiento que se haya realizado la contratación del peritaje especializado no obstante haber estado programado el inicio de obras para el mes de junio de 2016, se recomienda que Sedapal de cumplimiento urgente a la contratación de dicho peritaje, con el propósito de evaluar la calidad de las obras y determinar las causas que generaron los daños de la bocatoma, así como con la finalidad de realizar el expediente de reparación definitivo y su respectiva ejecución, cuidando que las cartas fianzas del contratista sean emitidas y renovadas de acuerdo a la normativa pertinente a efectos de proteger a la entidad de un incumplimiento contractual	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 943-2016-GPO, de 10.11.2016, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica a la Gerencia General que i) Segunda Convocatoria mediante proceso simplificado se declaró desierta el 04.11.2016; ii) Revisión y mejoras a los TDR según causas por las que no prospero el proceso; iii) Convocar a un tercer proceso simplificado; iv) Acordar con el Contratista una nueva fecha de inicio de los trabajos de reparación definitiva; v) Solicitar al Contratista previo al vencimiento de la fecha de expiración de las garantías la renovación de las cartas fianzas. Situación de la Recomendación : En Proceso. Carta N° 041-2017-GAI, de 24.02.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 302-2017-GPO, de 07.04.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras señala que el Equipo Proyectos Especiales con Memorando N° 556-2017-EPE, de 07.04.2017, ha informado que de acuerdo al calendario tentativo remitido, el Servicio de Peritaje tendrá una duración de 10 meses, la Elaboración del Expediente Técnico una duración de 11 meses y la Ejecución de las Obras una duración de 15 meses, lo que significa que se iniciarse el servicio de peritaje en el mes de Mayo 2017, el mismo podría estar culminado en Febrero de 2018. Situación de la Recomendación : En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 463-2017-GPO, de 16.05.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 813-2017-EPE, el Equipo Proyectos Especiales señala el avance de implementación del peritaje: El Colegio de Ingenieros mediante Carta N° 0999-2017/CP/CDL/CIP, recepcionada en Mesa de Partes – C.O.P. La Atarjea de Sedapal el 23.05.2017, presenta la Propuesta Técnica y Económica Final, para el desarrollo de la Misión Pericial del Servicio de Peritaje Especializado de la infraestructura de las Obras del Proyecto "Lotes 1, 2 y 3 Bocatoma PTAR Huachipa y Ramal Norte", a la fecha la propuesta está siendo evaluada. Situación de la Recomendación : En Proceso.	En Proceso 31.12.2021

SECRETARÍA

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto “Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte”, periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Al cierre del presente seguimiento, 31.07.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 30.09.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente, encontrándose dentro del plazo programado para su implementación el 28.02.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 123-2017-D, de 01.12.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional dentro del plazo establecido.	

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al cierre del presente seguimiento, 30.11.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Recursos Humanos, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente, encontrándose dentro del plazo programado para su implementación el 28.02.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 115-2018-GPO, de 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras, señala que el Equipo Proyectos Especiales, mediante Informe N° 008-2018-EPE del 10.01.2018, informa sobre los avances del servicio de peritaje contratado con el Colegio de Ingenieros, cuyo servicio se inició el 21.08.2017. Asimismo, en dicho informe se detallan las Cartas Fianza que se encuentran en custodia del Equipo Operaciones Financieras. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitir la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional.	

SEDAPAL

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, la Gerencia de Proyectos y Obras con Memorando N° 325-2018-GPO, de 05.04.2018, informa que ha enviado a la Gerencia General el Plan de Acción modificado de la recomendación N° 7. Al respecto, con Carta N° 009-2018-D, de 06.04.2018 el Presidente del Directorio remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Proyectos y Obras, cuyo plazo para su implementación es el 28.02.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D del 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General, mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 517-2018-GPO, de 07.06.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Informe N° 0310-2018-EPE, de 31.05.2018, el Equipo Proyectos Especiales informa respecto al i) Mediante Carta N° 0941-2018/CP/CDL/CIP, de 17.05.2018, el Centro de Peritaje del CIP entrega el dictamen pericial, otorgando a SEDAPAL 05 días hábiles para solicitar aclaración a dicho dictamen, plazo que ha sido ampliado a requerimiento de SEDAPAL mediante Carta N° 981-2018/CP/CDL/CIP, de 25.05.2018; por lo que, la nueva fecha para las aclaraciones es el 07.06.2018. El Equipo Proyectos Especiales señala que a la fecha se encuentran en la fase de aclaraciones y consultas al Informe pericial, corresponde informar que el Dictamen Pericial aún no tiene la condición de un peritaje definitivo, toda vez que las absoluciones a las aclaraciones se integran al dictamen en mención; ii) Implementación de la reparación definitiva; señala que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, mediante Memorando N° 076-2018-GALR, de 09.02.2018, comunica que ha contratado al Estudio Navarro & Pazos abogados, quienes han emitido opinión indicando que el Acta de Acuerdos N° 21 se encuentra plenamente vigente. Por lo que, es previsible que dicha situación genere controversias. iii) Cartas Fianzas del Contratista, la garantía de la buena calidad constructiva de las reparaciones provisionales y definitiva de la Bocatoma, así como de la corrección de vicios ocultos, averías y/o defectos del resto de las partes y componentes del Sistema Huachipa, es efectuada por el Contratista a través de las cartas fianzas de cumplimiento y fondo de garantía que tienen en custodia el Equipo Operaciones Financieras.	

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 470-2018-EPE, de 07.06.2018, el Equipo Proyectos Especiales comunica que Mediante Informe N° 0470-2018-EFE, de 07.08.2018, el Equipo Proyectos Especiales informa lo siguiente: - Con Carta N° 878-2018-GG del 22.06.2018 SEDAPAL ha hecho entrega al Consorcio Huachipa del Dictamen Pericial. Asimismo, mediante Carta N° 943-018-GG del 11.07.2018 se le comunicó sobre las afectaciones encontradas, solicitándoles las reparaciones definitivas en base al Acta de Acuerdos 21. - El 12.07.2018 los peritos del CIP realizaron la exposición del Dictamen Pericial con la presencia de los representantes del Consorcio Huachipa y SEDAPAL; sin embargo, con Carta CH/024/2017 del 12.07.2018 el Consorcio comunica que ni la presencia de sus funcionarios, ni los comentarios que puedan hacer podrán ser tomados como validación, conformidad o reconocimiento del Dictamen Pericial. - Mediante Memorando N° 1524-2018-EPE del 20.07.2018 puso en conocimiento de la GALR las acciones realizadas a la fecha respecto al cumplimiento del Acta 21 y se solicite instrucciones a seguir. Asimismo, se le precisa que ya se han cumplido los plazos para que el Consorcio Huachipa remita al CF, el escrito que convenga a su derecho sobre el Dictamen Pericial, así como para que el Centro de Peritaje atienda el pliego de aclaraciones al Dictamen Pericial remitido por SEDAPAL. - El EPE ha presentado la relación de las Cartas Fianza que se encuentran en custodia del Equipo Operaciones Financieras, de conformidad con lo señalado en la recomendación N° 7. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

SECRET

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto “Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte”, período: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Carta N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 898-2018-GPO, de 05.10.2018, comunica que con el Informe N° 0614-2018- EPE, de 07.08.2018, donde se informa lo siguiente: Con Carta N° 1062-2018 CC del 03.08.2018, SEDAPAL requiere al Consorcio Huachipa, en cumplimiento con el contrato, la reparación definitiva de la Bocatoma Huachipa y corrección de los vicios ocultos, averías y/o defectos identificados en el peritaje elaborado por el Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú.; en tal sentido, con Carta N° CH/027/2018, de 23.08.2018, el Consorcio Huachipa cuestiona el dictamen pericial; por tanto, con Carta N° 1215-2018-GG, de 04.09.2018, SEDAPAL comunica a Consorcio Huachipa sobre el incumplimiento del contrato y ejecución de cartas fianza; en tal sentido, con Carta N° 1248-2018-GG, de 10.09.2018, SEDAPAL notifica la resolución contractual al Consorcio Huachipa debido al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, específicamente a aquellas derivadas de acuerdo al Acta de Acuerdo N° 21, pese a requerimiento de SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...". Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, la Gerencia de Proyectos y Obras con Memorando N° 1091-2018 GPO, de 10.12.2018, comunica que mediante Informe N 727-2018-EPE, de 26.11.2018, el Equipo Proyectos Especiales indicó lo siguiente: i) SEDAPAL efectuó la contratación del servicio de peritaje especializado de la Obra "Lote 1,2,3 – PTAP Huachipa", con el Centro de peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú, habiendo emitido el dictamen pericial y aclaraciones, según Carta N° 0941-2018/CP/CDL/CIP, de 17.05.2018 y con Carta N° 1442-2018 CP/CDL/CIP, de 02.08.2018; ii) Con Carta N° 1372-2018-GG, de 01.10.2018, SEDAPAL notifica al Consorcio Huachipa que el contrato ha quedado resuelto; asimismo, SEDAPAL ha ejecutado las cartas fianza que tenía en custodia. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 009-2019-GPO, de 03.01.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras, informa que mediante Informe N° 003-2019-EPE, de 02.01.2019, el Equipo Proyectos Especiales informa sobre la acción efectuada para implementar la recomendación N° 7 indicando las acciones de cumplimiento para la reparación definitiva de la Bocatoma – Planta Huachipa, estimado para febrero de 2021; siendo éstas las siguientes: - Contratación del peritaje (Implementada) Con fecha 12.07.2017 SEDAPAL y el Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú suscribieron el Acta de Acuerdos de la Misión Pericial - Servicio de Peritaje Especializado de la Infraestructura de las Obras del Proyecto "Lotes 1, 2 y 3 - Bocatoma, Planta de Tratamiento de Agua Potable Huachipa y Ramal Norte", Con Carta N° 0941-2018/CP/CDL/CIP del 17.05.2018 y Carta N° 1442-2018/CP/CDL/CIP del 02.08.2018, el Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú entrega a SEDAPAL el dictamen pericial y las aclaraciones respectivas del dictamen. Asimismo, con Carta N° 878-2018-GG del 22.06.2018, SEDAPAL hace entrega al Consorcio Huachipa (en adelante CH) copia fechada del Dictamen Pericial. - Cartas fianzas del Contratista vigentes (Implementada) Respecto al cuidado que las cartas fianzas del contratista, que estas sean emitidas y renovadas de acuerdo a la normativa pertinente a efectos de proteger a la Entidad de un incumplimiento contractual, se indica que SEDAPAL ha notificado a Consorcio Huachipa, la Resolución de Contrato y se ejecutado las Cartas Fianzas en custodia tal como se indica en la Carta N° 1215-2018-GG del 04.09.2018. - Expediente Técnico y ejecución de obra de reparación definitiva (En proceso) Considerando la situación del Contrato (la resolución contractual del Contrato con Consorcio Huachipa) y que se cuenta con los resultados del peritaje del proyecto Lotes 1, 2 y 3, es necesario que SEDAPAL se encargue elaboración de Expediente Técnico y ejecución obras para la reparación definitiva de los daños en la Bocatoma y otros componentes del Sistema Huachipa.	

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto “Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte”, período: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	A la fecha el Equipo Proyectos Especiales en coordinación con las Áreas Usuarías, viene elaborando los términos de referencia para la elaboración del Expediente Técnico y posterior ejecución de obra. De acuerdo a programación estimada que se indica a continuación, se espera concluir la obra en febrero 2021. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR ...". Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 262-2019-GPO, de 06.03.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 597-2019-EPE, de 04.03.2019, el Equipo Proyectos Especiales remite el Informe N° 119-2019-EPE, de 01.03.2019, en el cual señala lo siguiente: En relación al Expediente Técnico y ejecución de obra de reparación definitiva, considerando la situación del Contrato (la resolución contractual del Contrato con Consorcio Huachipa) y que se cuenta con los resultados del peritaje del proyecto Lotes 1, 2 y 3, es necesario que SEDAPAL se encargue de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución obras para la reparación definitiva de los daños en la Bocatoma y otros componentes del Sistema Huachipa. Asimismo, a la fecha el Equipo Proyectos Especiales viene levantando observaciones a los términos de referencia, para la elaboración del Expediente Técnico, que fueron efectuados por las áreas usuaria y de apoyo como es: Equipo Tecnología de la Información y Comunicación, Equipo Estudios Definitivos y Equipo Licitaciones y Contratos. De acuerdo al cronograma actualizado, la reparación definitiva de la Bocatoma – Planta de Huachipa, se espera concluir la obra en Julio del 2021. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", período: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 541-2019-GPO, de 08.05.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Informe N° 230-2019-EPE, de 24.04.2019, el Equipo Proyectos Especiales, señala que ha solicitado la validación de la estructura de costos para la Consultoría que desarrollará el estudio Definitivo y Expediente Técnico para la reparación definitiva e la Bocatoma del Sistema Huachipa y adecuación y corrección de vicios ocultos, averías y/o defectos del Proyecto Lotes, 1, 2 y 3 - Bocatoma, PTAP Huachipa y Ramal Norte. Asimismo, el Equipo Proyectos Especiales ha solicitado al Equipo Licitaciones y Contratos el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la consultoría antes mencionada. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Carta N° 919-2019-GG, de 14.06.2019, el Gerente General remitió a la Gerencia de Auditoría Interna el "Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de auditoría", fecha de implementación el 31.12.2021.	

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 039-2019-EPE, de 05.07.2019, el Equipo Proyectos Especiales comunica que el Equipo Licitaciones y Contratos mediante Informe N° 103-2019-ELC, de 26.06.2019, remite el Estudio de Mercado en el que determina el Valor Referencial para la Consultoría que desarrollará el Estudio Definitivo y Expediente Técnico para la Reparación Definitiva de la Bocatoma del Sistema Huachipa, y adecuación y corrección de vicios ocultos, averías y/o defectos del Proyecto lotes 1, 2 y 3 - Bocatoma, PTAP Huachipa y Ramal Norte". Asimismo, mediante Memorando N° 1668-2019-EPE, de 28.06.2019, se ha solicitado al Equipo Presupuesto, la verificación de existencia de recursos para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019 para la contratación del servicio en mención. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 989-2019-GPO, de 06.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Informe N° 500-2019-EPE, de 19.08.2019, del Equipo Proyectos Especiales mediante el cual comunica que con Memorando N° 2622-2019-EP, de 17.07.2019, el Equipo Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito y Previsión Presupuestaria para el Servicio de Consultoría que desarrollará el Estudio Definitivo Expediente Técnico para la Reparación Definitiva de la Bocatoma del Sistema Huachipa y adecuación y corrección de vicios ocultos, averías y/o defectos del Proyecto Lotes 1, 2 y 3 – Bocatoma Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP Huachipa y Ramal Norte y que de acuerdo a la programación estimada, se espera concluir la obra de la reparación definitiva en Febrero de 2022.	

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 -- Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 117-2019-GPO, 07.11.2019, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Informe N° 642-2019-EPE, de 30.10.2019, mediante el cual el Equipo Proyectos Especiales informa que el 29.10.2019 el Comité de Selección otorgó la Buena Pro del C.P. N° 0054-2019-SEDAPAL 'Servicio de Consultoría que desarrollará el Estudio Definitivo y Expediente Técnico para la Reparación Definitiva de la Bocatoma del Sistema Huachipa, y adecuación y corrección de vicios ocultos, averías y/o defectos del Proyecto "Lotes 1, 2, y 3 - Bocatoma, PTAP 1-Huachipa y Ramal Norte", al postor CES CONSULTING ENGINEERS SALGITTER GMBH DEL PERU. De acuerdo a programación estimada, se espera concluir la obra de la reparación definitiva en febrero 2022. EN PROCESO. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....".	

SECRETARÍA

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento – Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 – Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", período: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 032-2020-GPO, de 13.01.2020, remitió el Informe N° 004-2020-EPE, de 03.01.2020, mediante el cual el Equipo Proyectos Especiales informó las acciones realizadas en el presente período: i) El 15.11.2019 SEDAPAL suscribió con CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH el Contrato N° 199-2019-SEDAPAL para la Elaboración del Expediente Técnico para la Reparación Definitiva de la Bocatoma del Sistema Huachipa, y adecuación y corrección de vicios ocultos, avenas y/o defectos del Proyecto Lotes 1, 2 y 3 - Bocatoma, PTAP Huachipa y Ramal Norte y ii) Mediante Carta CES-HRN-007-2019, de 30.12.2019, el Consultor adjunta el levantamiento de observaciones al entregable - Informe N° 01 – Metodología y Plan de Trabajo (Según TDR). En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GPO, de 09.03.2020, la Gerencia Proyectos y Obras comunica que mediante Memorando N° 496-2020-EPE, 03.03.2020, el Equipo Proyectos Especiales remite el Informe N° 070-2020-EPE, del 25.02.2020 mediante el cual informa que: i) Mediante Carta N° 081-2020-EPE, de 20.01.2020, se da conformidad al Entregable N° 01 del Expediente Técnico para la Reparación Definitiva	

INFORME ESPECIAL N° 330-2016-CG/MPROY-AC

Asunto : Auditoría de Cumplimiento -- Proceso de Selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2, y 3 -- Bocatoma, Planta de tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	de la Bocatoma del Sistema Huachipa, y adecuación y corrección de vicios ocultos, averías defectos del Proyecto Lotes 1, 2 y 3 - Bocatoma, PTAP Huachipa y Ramal Norte: ii) Mediante Carta N° 082-2020-EPE, de 20.01.2020, se da la conformidad al Entregable N° 02 y iii) Mediante Carta CES-HRN-007-2020 RV/WH/tc, de 10.02.2020, el Consultor presenta el levantamiento de las observaciones del Entregable N° 3. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
9. Disponer una evaluación especializada del estado general de la obra a la fecha, considerando que existen aspectos en arbitraje, a fin de cautelar el cumplimiento de la finalidad de la obra y la prestación del servicio a favor de la población beneficiaria. (Conclusión n° 3)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 161-2017-GG, de 16.02.2017, la Gerencia General solicita presentar el Plan de Acción a las áreas competentes a fin de implementar las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República para la implementación de la recomendación 31.12.2018. Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras con Memorando N° 172-2017-GPO, de 01.03.2017, comunica que el servicio de peritaje ya no se realizará, éste será efectuado en la pericia que se considere. Asimismo, informa que el 15.08.2016, se inició el proceso de arbitraje. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 069-2017-D, de 02.06.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el OCI, dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 31.05.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017 De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 646-2017-GPO, de 07.08.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que con Memorando N° 871-2017-EPE, de 09.06.2017, el Equipo Proyectos Especiales solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación que impulsase el inicio del proceso arbitral y	En Proceso Proceso Arbitral 31.12.2019

2017-09-01

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	realice las gestiones necesarias a fin de que solicite al Tribunal que como primera acción se efectúe el peritaje de la obra, y por la magnitud y complejidad de la misma sea realizado por una Entidad Pericial que emitan un dictamen pericial y garantice la veracidad de los resultados, y reitera lo informado en el Memorando N° 580-2017-GPO, de 21.07.2017, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que la obra se encuentra en proceso de arbitraje, como se aprecia en la Carta (Exp. N° 1407-119-17), de 14.06.2017, del Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG del 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el OCI dentro del plazo establecido. Asimismo, mediante Carta N° 052-2017-D, de 09.10.2017, remite el Plan de Acción señalando nuevos plazos para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Control. Al cierre del presente seguimiento, 30.09.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 123-2017-D, de 01.12.2017, el Presidente del Directorio solicita al Gerente General atender lo solicitado por el OCI, dentro del plazo establecido. Al cierre del presente seguimiento, 30.11.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 115-2018-GPO, del 02.02.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras, señala que con Informe N° 016-2018-EPE, de 11.01.2018, el Equipo Proyectos Especiales informa que mediante Memorando N° 2078-2017-EPE del 07.12.2017 y Memorando N° 022-2018-EPE, de 05.01.2018, ha solicitado a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación impulsar el inicio del proceso arbitral y se realicen las gestiones necesarias a fin de que se solicite al tribunal arbitral que como primera acción se efectúe el peritaje a la obra. Asimismo, el Equipo Proyectos Especiales ha contratado un consultor externo quien presta el servicio de "Asesor legal para la evaluación y gestión de la controversia derivada de la ejecución del proyecto Lote 6". Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, la Gerencia de Proyectos y Obras, mediante Memorando N° 325-2018-GPO, de 05.04.2018, comunica que con Informe N° 168-2018-EPE, de 02.04.2018, el Equipo Proyectos Especiales informa que a la fecha el consultor externo viene prestando el servicio de "Asesor legal para la evaluación y gestión de la controversia derivada de la ejecución del proyecto Lote 6". Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General, efectuar el debido seguimiento a través de las diferentes áreas responsables de la implementación de las recomendaciones de los informes detallados en el anexo del Memorando N° 052-2018-GAI, a fin de comunicar documentadamente las acciones efectuadas en el período comprendido del 01.04.2018 al 31.05.2018, dentro del plazo solicitado. La Gerencia de Proyectos y Obras, mediante Memorando N° 528-2018-GPO, de 08.06.2018, comunica que con Informe N° 319-2018-EPE, de 01.06.2018, e Informe 329-2018-EPE, de 06.06.2018, del Equipo Proyectos Especiales en los cuales informa que a la fecha el Consultor Externo (Julio Vidal Villanueva), viene prestando el servicio de "Asesor legal para la evaluación y gestión de la controversia derivada de la ejecución del proyecto Lote 6", habiendo presentado el segundo entregable al Equipo Asuntos Legales mediante Memorando N° 766-2018-EAL, de 18.04.2018, con el cual trasladada el informe del consultor para hacer de conocimiento y de considerarlo pertinente puedan considerarlo pertinente puedan tomarlo para elaborar la defensa en el proceso arbitral en curso. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al cierre del presente seguimiento el Órgano de Control Institucional no ha recibido documentación alguna por parte de la Administración, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 920-2018-GPO, de 12.10.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que i) Mediante Informe N° 637-2018-EPE, de 11.10.2018, el Equipo Proyectos Especiales señala que la Audiencia Especial del 27.06.2018 se estableció un plazo de 25 días hábiles contados desde el 28.06.2018 para resolver las oposiciones referidas al pedido de Galva para desconocer el arbitraje como medio de solución de controversias, dicho plazo venció el 02.08.2018; ii) Luego de presentadas las propuestas, el 09.08.2018 el Tribunal fijó los puntos controvertidos mediante Resolución y iii) Por disposición del PD, el EPE está elaborando el expediente del saldo de obra, considerando las observaciones contenidas en el Acta de Observaciones suscrita por el Comité de Recepción. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018.	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, la Gerencia de Proyectos y Obras con Memorando N° 1086-2018-GPO, del 07.12.2018, comunica que i) mediante Informe N° 736-2018-EPE, de 03.12.2018, el Equipo Proyectos Especiales señala que el Equipo Asuntos Legales con escrito del 26.10.2018 dirigido al Tribunal precisó que es necesario que se fijen como puntos controvertidos todas las pretensiones de SEDAPAL, y que se ordene hacer las pericias dentro del proceso y por peritos designados por el propio Tribunal, por lo que el Equipo de Asuntos Legales ha interpuesto un recurso de reconsideración contra la mencionada Resolución N° 28; ii) Por disposición del Presidente del Directorio, el Equipo Proyectos Especiales está elaborando el expediente del saldo de obra, considerando las observaciones contenidas en el Acta de Observaciones suscrita por el Comité de Recepción. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 009-2019-GPO, de 03.01.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras informa que mediante Memorando N° 1162-2018-GPO, de 28.12.2018, remitió a la Gerencia General el Plan de Acción reformulado correspondiente a la Recomendación N° 9. Asimismo, mediante Informe N° 787-2018-EPE, de 21.12.2018 el Equipo Proyectos Especiales comunica que el Equipo Contrataciones con Informe N° 467-2018-Eco, de 12.12.2018, ha emitido opinión sobre los procedimientos aplicables para la culminación de la obra del Lote 6. Asimismo, mediante Carta N° 013-2019-GG, de 04.01.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Proyectos y Obras, cuyo plazo de implementación es el 31.12.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 262-2019-GPO, de 06.03.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica las acciones adoptadas en relación a la presente recomendación siendo estas las siguientes: Mediante Informe N° 122-2019-EPE del 04.03.2019 el Equipo Proyectos Especiales informa que la obra del Lote 6, se encuentra parcialmente paralizada, existiendo actividades observadas por el Comité de Recepción que el Contratista no ha levantado.	

SECRETARÍA

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo, a la fecha esta obra se encuentra en proceso arbitral, en la que SEDAPAL, ha planteado el inicio del proceso arbitral con fecha 06.01.2016 incluyendo 16 pretensiones. Con Memorando N° 696-2017-EPE del 03.05.2017, el Equipo Proyectos Especiales solicitó opinión legal para tratar de poner en operación la obra del lote 6, dentro de lo cual implicaría la realización de pruebas hidráulicas; sin embargo el Equipo Asuntos Legales manifiesta con Memorando N° 1010-2017-EAL del 02.06.2017, que no sería posible poner en marcha la obra del lote 6 antes de la culminación del proceso arbitral, porque no se evidenciaría los incumplimientos de GALVAO, resultando muy difícil establecer el grado de responsabilidad imputable al Contratista y hacerlo podría perjudicar la capacidad de SEDAPAL de probar plenamente la irresponsabilidad de GALVAO. Al respecto, el Equipo Proyectos Especiales con Memorando N° 871-2017-EPE, de 09.06.2017, solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, impulsar el inicio del proceso arbitral y se realicen las gestiones necesarias a fin de que solicite al tribunal arbitral que como primera acción se efectúe el peritaje a la obra. A fin de agilizar el proceso arbitral, el Equipo Proyectos Especiales contrató a un consultor externo, el cual viene prestando servicios como Asesor legal para la evaluación y Gestión de la Controversia derivada de la Ejecución del proyecto Lote 6. Con fecha 15 de junio del 2018 los árbitros del tribunal arbitral convocaron a una Audiencia Especial, con la finalidad de establecer conjuntamente con las partes para realizar un cronograma de actuaciones arbitrales y tratar los pedidos referidos a la actuación anticipada de pruebas y emisión de laudo parcial. Asimismo, con Informe N° 344-2018-EAL, de 21.11.2018, el Equipo Asuntos Legales luego de efectuar un nuevo análisis manifiesta la Posibilidad que SEDAPAL ingrese a la obra y culminarla existiendo controversia sobre la Resolución del Contrato y sobre la posibilidad de las consecuencias del ingreso de SEDAPAL a la obra. En el mencionado Informe ítem 23, consideran que es legalmente permitido que SEDAPAL ingrese a la obra y, directamente o a través de terceros, repare los defectos, termine los trabajos de construcción y ponga en marcha la obra. Con Informe N° 467-2018-ECo, de 12.12.2018, el Equipo Contrataciones opina sobre procedimientos de contratación aplicables para la culminación de la obra - Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3, de acuerdo al siguiente detalle: i) Realización del procedimiento de selección que corresponda, ii) Aplicación del procedimiento previsto en el Artículo 138° del Reglamento de Contrataciones del Estado; y iii) Aplicación del procedimiento de contratación directa Agregan que, de no existir la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las obras pendientes derivadas de un contrato resuelto, o no se logra acreditar dicha necesidad urgente, no aplica el procedimiento previsto en el Artículo 138°. Mediante Memorando N° 722-2018-GALR del 14.12.2018, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación manifiesta que: i) Es legalmente permitido que SEDAPAL ingrese a la obra y, directamente o a través de terceros, repare los defectos, termine los trabajos de construcción y ponga en marcha la obra, ii) Sobre los procedimientos de contratación aplicables para la culminación de la obra Lote 6-Obras Complementarias a los Lotes 1,2 y 3, es viable las contrataciones para la ejecución de obra y la supervisión de obra, aplicando el procedimiento previsto en el artículo 1380 del Reglamento de Contrataciones del Estado; iii) En caso de no ser viable esta primera opción, SEDAPAL puede acogerse a lo previsto en el literal 1) del Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual se puede. Mediante el Informe N° 033-2019-EPE, de 18.01.2019, el Equipo Proyectos Especiales, recomienda la aprobación del Expediente técnico del Saldo de Obra Lote 6 Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3, el cual tiene un monto total de S/. 8, 500,560.84, con un plazo de ejecución de 155 días, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 010-2019-GPO, de 28.01.2019.	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Memorando N° 555-2019-EPE, de 01.03.2019, el Equipo Proyectos Especiales ha remitido al Equipo Licitaciones y Contratos el expediente a fin de que se proceda a su convocatoria para la ejecución de obra. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 512-2019-GPO, de 03.05.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras comunica que mediante Informe N° 188-2019-EPE, de 29.03.2019, el Equipo Proyectos Especiales señala que en vista que el Consorcio Aguas del Norte no tienen interés en ejecutar el saldo de Obra del Lote 6 Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3, se tendrá que ejecutar a través de la Contratista Directa (Contratista y Supervisión), lo cual se encuentra en trámite. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..."	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 793-2019-GPO, de 09.07.2019, la Gerencia de Proyectos y Obras, comunica mediante Informe N° 400-2019-EPE, de 05.07.2019, el Equipo Proyectos Especiales, indica que con Memorando N° 105-2019-ELC, de 19.03.2019, el Equipo Licitaciones y Contratos ha efectuado el Estudio de Investigación de Mercado para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución del Saldo de Obra del Lote 6 – Obras Complementarias a los lotes 1, 2 y 3. Asimismo, mediante Memorando N° 1706-2019-EPE, de 04.07.2019, se ha solicitado al Equipo Presupuesto la certificación presupuestal 2019 previsión 2020 para dicho servicio. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR...." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 989-2019-GPO, de 06.09.2019, la Gerencia Proyectos y Obras, remite el Informe N° 535-2019-EPE, de 03.09.2019, mediante el cual el Equipo Proyectos Especiales señala que 1) A la fecha el Resumen Ejecutivo sobre "Saldo de Obra: "Lote 6 - Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", tiene la conformidad del Equipo Contrataciones, por lo que el Gerente de Asuntos Legales ha visado dicho Resumen" y que 2) Todo lo actuado, sobre el Saldo de Obra: Lote 6- Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 se encuentra en el Equipo Licitaciones y Contrataciones realizando la invitación a los postores.	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Asimismo señala que en su oportunidad con Memorando N° 1080-2019-ELC, de 27.08.2019, el Equipo Licitaciones y Contrataciones comunicó que la actualización del Estudio de Investigación de Mercado se encuentra concluido; sin embargo, a fin de emitir el mismo, es necesario precisar que, para solicitar al Directorio la aprobación de la contratación directa de la Ejecución del Saldo de Obra: Lote 6 - Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 para la supervisión de dicha obra, es necesario se resuelva el Contrato de Supervisión, por tratarse de un nuevo contrato principal. En aplicación a ello, ha solicitado se remita copia de la Resolución del Contrato de la Supervisión de la Obra y el Informe Legal del Equipo Contrataciones donde emita opinión sobre la Contratación Directa, y continuar con el trámite para la contratación directa del Servicio de Consultora para la Supervisión de la ejecución del saldo de obra: Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los Informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 1117-2019-GPO, de 07.11.2019, la Gerencia Proyectos y Obras remite el Informe N° 639-2019-EPE, de 29.10.2019, mediante el cual el Equipo Proyectos Especiales señala respecto al "Saldo de Obra Lote 6 - Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", lo siguiente: <i>i) Con Memorando N° 2604-2019-EPE, de 14.10.2019, el Equipo Proyectos Especiales remite a Equipo Licitaciones y Contratos el Informe de Aprobación de Expediente de Contratación a fin de que emita el Informe de visado; ii) Con Memorando N° 1245-2019-ELC, de 15.10.2019, el Equipo Licitaciones y Contrataciones señala que previo a emitir el informe de visado se debe actualizar el valor referencial del Expediente Técnico del saldo de obra, en cumplimiento al Art. 34 del RLCE iii) Se envió Memorando N° 2706-2019-EPE, de xxxx, a la Gerencia Proyectos y Obras, adjuntado el Informe N° 6342019-EPE, de 23.10.2019, actualizando el valor referencial del expediente Técnico Saldo de Obra: "Lote 6- Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3, luego de lo cual se tiene un presupuesto actualizado ascendente a S/. 8 740 736,24, con un plazo de ejecución de 155 días calendario. Mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 126-2019-GPO, de 29.10.2019, se aprueba la actualización del valor referencial. iv) El Equipo de Licitaciones deberá elaborar el Informe de visado y la actualización del informe de la GPO; v) una vez culminado estos procesos el Equipo Proyectos Especiales elaborará el Resumen Ejecutivo para que sea aprobado por el Directorio.</i>	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Respecto a la Supervisión del Saldo de Obra Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3, señalo lo siguiente: <i>i) Con Informe N° 393-2019-Eco del 17.09.2019, el Equipo Contrataciones considera viable la contratación directa del servicio de supervisión para la ejecución del saldo de obra derivado del contrato N° 14-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL-LOTE 6 Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 por la causa establecida en el literal I) del numeral 27.1 del artículo 27 de TUO de le ley de Contrataciones del Estado; ii) Con Informe N° 1622019-ETC del 18.09.2019, el ELC remite la actualización del estudio de mercado; iii) S/ ELC debe elaborar el informe de la Gerencia Proyectos y Obras y iv) una vez culminado estos procesos el Equipo Proyectos Especiales elaborará el Resumen Ejecutivo para que sea aprobado por el Directorio.</i> Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 011-2020-GPO, de 06.01.2020, la Gerencia Proyectos y Obras informa las acciones adoptadas en el período noviembre y diciembre: <i>i) Con Informe N° 032-2019-GPO del 13.11.2019, dirigida al Equipo Proyectos Especiales, recomendó la aprobación de la Contratación Directa para la Ejecución del Saldo de Obra: "Lote 6- Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3" derivado del Contrato N° 14-2010-32930/JICA-SEDAPAL la misma que fue aprobada con Acuerdo N° 159-026-2019 de 02.12.2019; ii) Con Informe N° 033-2019-GPO de 13.11.2019, dirigida al Equipo Proyectos Especiales, recomendó la aprobación de la Contratación Directa para la Supervisión de la Ejecución del Saldo de Obra: "Lote 6 - Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3, la misma que fue aprobada con Acuerdo N° 160-026-2019 del 02.12.2019. Por lo que, señala que la recomendación se encuentra en proceso.</i> Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019.	

INFORME No. 689-2016-CG/VIT-AC

Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 194-2020-GPO, de 09.03.2020, la Gerencia Proyectos y Obras, comunica que mediante Memorando N° 493-2020-EPE, de 02.03.2020, el Equipo Proyectos Especiales, remite el Informe N° 077-2020-EPE, de 02.03.2020, mediante el cual indica que: i) El 02.01.2020 la Empresa CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU suscribió el Contrato N° 002-2020-SEDAPAL para la Supervisión del Saldo de Obra: Lote 6 - Obras complementarias a los Lotes 1, 2 y 3; ii) El 12.01.2020 el contratista INGECOL SUCURSAL DEL PERU, suscribió el Contrato N° 012-2020-SEDAPAL para la Ejecución del Saldo de Obra: Lote 6 - Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3; iii) El 29.01.2020 se dio inicio a la ejecución de la obra Saldo de Obra Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012 **EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
23.- Que el Gerente General a través de la Gerencia de Finanzas disponga, para que a través de los Jefes de Equipos de Contabilidad General y de Registro y Control Patrimonial, sobre la base de las funciones establecidas para cada equipo en el Manual de Organización y Responsabilidad General – MORG, debido a la importancia material y los efectos de los activos fijos, en los estados financieros de SEDAPAL, se efectúe a la brevedad los procesos para la Contratación del "Servicio de Consultoría de Estimación de Vida Útil, Valor Residual, Deterioro de las Edificaciones y Construcciones e Implementación del IFRS (NIIF 1) y Otros Activos en el Módulo de Activo Fijo del Sistema SAP"; Servicio de "Conciliación de Inventario de Redes de Agua Potable y Alcantarillado entre el Equipo Registro y Control Patrimonial y el Equipo Control y Reducción de Fugas"; "Plan de Trabajo de implementación del Módulo de Activo Fijo del Sistema SAP IFRS" y se agilice el Proyecto del Tercer Convenio Específico con COFOPRI, para efectuar el Diagnóstico Físico Legal de 600 Predios, con la finalidad de presentar adecuadamente y fehacientemente los estados financieros, de acuerdo a la Norma Institucional de Contabilidad N° 1 Presentación de Estados Financieros. (Conclusión N° 14)	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 251-2016-GF, de 20.06.2016, la Gerencia de Finanzas, nos informa que, con las recomendaciones vertidas por los auditores, estaría pendiente la migración y registro al sistema contable SAP en el ambiente de PRODUCCION 6.0., el cual se estima efectuarlo en el mes de abril 2016. Servicio de Conciliación de Inventario de Redes Agua Potable y Alcantarillado entre el Equipo Registro y Control Patrimonial y el Equipo Control y Reducción de Fugas, el 29.01.2016 y 04.02.2016 se efectuaron reuniones de coordinación con personal del MC, ECRF y la empresa EPTISA para analizar las mejoras en el control de la conciliación de redes; como elaborar un reporte que muestre los proyectos que afectan a patrimonio a través del mantenimiento, obras particulares y obras de SEDAPAL y los metros de altas y bajas que hay en cada uno; mostrar desglosadas las altas y bajas de elementos con o sin código SAP; el requerimiento "4-Elementos Códigos SAP modificados", que nos permitiría identificar los registros modificados en GIS SEDAPAL, modificaciones que alteran nuestra conciliación, en muchos casos en las modificaciones y/o actualizaciones borran los códigos SAP ya asignados en GIS SEDAPAL, aspecto que fue atendido y nos ayudó a restablecer los Códigos SAP borrados en GIS SEDAPAL; así como, no considerar el métrado de las redes que se conectan con los hidrantes a la red, en el inventario del catastro GIS. Asimismo, este Equipo continúa trabajando con el Equipo Control y Reducción de Fugas para relevar información de los expedientes de las obras que ejecuta la empresa, de tal forma que se pueda alinear la información contable con la catastral a nivel expediente. Al mes de marzo, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 18,01% alcantarillado en 20,88% entre el GIS y SEDAPAL. Asimismo, con la finalidad de incrementar los niveles de conciliación entre Inventario Patrimonial y el inventario del catastro GIS Sedapal, en el mes de marzo 2016 se ha realizado la inclusión del Servicio "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Agua Potable y de Desagüe con el catastro físico" el cual ha sido asignado con el Número de PAC N° 541 con Resolución de Gerencia General N° 116-2016-GG de 28.03.2016. Respecto al Plan de Trabajo de implementación del Módulo de Activo Fijo Sistema SAP IFRS, se inició el contrato del Servicio de Migración de base de datos de activos fijos tasados al Sistema SAP ERP 6.0 en aplicación de las NIIF, encontrándose pendiente la migración y registro al sistema contable SAP en el ambiente de PRODUCCION 6.0., el cual se estima efectuarlo en el mes de abril de 2016. Asimismo, la Gerencia General solicita presentar plan y plazo de implementación de la recomendación pendiente; de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría General de la República. Al respecto, la Gerencia de Finanzas reitera lo señalado en el Memorando N° 109-2016-GF del 08.04.2016. Plazo de atención para i) 30.04.2016; ii) 31.12.2019 y iii) 30.04.2016. Situación de la Recomendación: En Proceso.	En Proceso 31.07.2024
Con Carta N° 076-2016-GAI, de 27.07.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2016.		

SECRETARÍA

Gerencia de Auditoría Interna

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 549-2016-GF, de 20.12.2016, la Gerencia de Finanzas informa que i) Con Memorando N° 680-2016-ERCP, de 27.07.2016, solicita al Equipo Tecnología de la Información y Comunicación – ETIC que remitan el cronograma de actualizaciones, que EPTISA viene realizando por cada Centro de Servicios y los procedimientos a seguir para que el CONTRATISTA del servicio pueda acceder a los datos del GIS SEDAPAL en forma segura. Con Memorando N° 1798-2016-ETIC, el Equipo Tecnología de la Información y Comunicación informa que EPTISA se encuentra realizando trabajos de mantenimiento para la corrección de datos topológicos en los esquemas de Alcantarillado, Agua Potable y Catastro Comercial, así como el cronograma de trabajo por centro de servicios; ii) Con Memorando N° 723-2016-ERCP de fecha 19.08.2016 se solicita al Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones modificar el cronograma de trabajo enviado. Con Memorando N° 1928-2016-ETIC, de 23.08.2016, el Equipo Tecnología de la Información y Comunicación - ETIC comunica la reprogramación del cronograma de acuerdo a lo solicitado. Asimismo, dicho Equipo señala que continúa trabajando con el ECRF para relevar información de los expedientes de las obras que ejecuta la empresa, de tal forma que se pueda alinear la información contable con la catastral a nivel expediente; iii) Asimismo, con la finalidad de incrementar los niveles de conciliación entre Inventario Patrimonial y el Inventario del catastro GIS Sedapal, en el mes de marzo 2016 se realizó la inclusión del Servicio "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" con el objeto de incrementar el porcentaje de la conciliación de activos fijos no visibles, de las altas de redes de agua potable y alcantarillado, como primera etapa de los años 1999 a 2014, el cual se convocó el 22.07.2016, declarándose desierto por causas imputables a los participantes del proceso, el cual a la fecha se encuentra a la espera de la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación sobre la presunta desvalorización en la contratación del indicado servicio y determinar si se iniciará una nueva convocatoria. En lo que respecta, a la conciliación del período 1998 hacia atrás, se iniciarán acciones a partir del mes de noviembre 2017 hasta diciembre 2019. Situación de la Recomendación: En Proceso Con Carta N° 041-2017-GAI del 24.02.2017 la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.01.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 138-2017-GF, de 07.04.2017, la Gerencia de Finanzas reitera lo señalado con el Memorando N° 549-2016-GF del 20.12.2016, en el informe que i) Con Memorando N° 680-2016-ERCP del 27.07.2016 solicita al Equipo Tecnología de la Información y Comunicación – ETIC que remitan el cronograma de actualizaciones, que EPTISA viene realizando por cada Centro de Servicios y los procedimientos a seguir para que el CONTRATISTA del servicio pueda acceder a los datos del GIS SEDAPAL en forma segura. Con Memorando N° 1798-2016-ETIC, el Equipo Tecnología de la Información y Comunicación informa que EPTISA se encuentra realizando trabajos de mantenimiento para la corrección de datos topológicos en los esquemas de Alcantarillado, Agua Potable y Catastro Comercial, así como el cronograma de trabajo por centro de servicios; ii) Con Memorando N° 723-2016-ERCP de fecha 19.08.2016 se solicita al ETIC, modificar el cronograma de trabajo enviado. Con Memorando N° 1928-2016-ETIC, de 23.08.2016, el ETIC comunica la reprogramación del cronograma de acuerdo a lo solicitado. Asimismo, dicho Equipo señala que continúa trabajando con el ECRF para relevar información de los expedientes de las obras que ejecuta la empresa, de tal forma que se pueda alinear la información contable con la catastral a nivel	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	expediente; iii) Asimismo, con la finalidad de incrementar los niveles de conciliación entre Inventario Patrimonial y el inventario del catastro GIS Sedapal, en el mes de marzo 2016 se realizó la inclusión del Servicio "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" con el objeto de incrementar el porcentaje de la conciliación de activos fijos no visibles, de las altas de redes de agua potable y alcantarillado, como primera etapa de los años 1999 a 2014, el cual se convocó el 22.07.2016, declarándose desierto por causas imputables a los participantes del proceso, el cual a la fecha se encuentra a la espera de la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación sobre la presunta desvalorización en la contratación del indicado servicio y determinar si se iniciará una nueva convocatoria Asimismo, la Gerencia de Finanzas modifica fecha de implementación 31.12.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 074-2017-GAI, de 28.04.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 262-2017-GF, sin fecha, la Gerencia de Finanzas informa que el Consorcio SIG inició el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" en el mes de abril y ha presentado su primer informe en el mes de mayo que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles del año 2014. Asimismo, la Gerencia de Finanzas informa que el Consorcio SIG inició el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" en el mes de abril y ha presentado su primer informe en el mes de mayo que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles del año 2014. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 108-2017-GAI, de 28.06.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 376-2017-GF, de 10.08.2017, la Gerencia de Finanzas informa que el Consorcio SIG inició el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" en el mes de abril y con Carta N° 021-2017-CS, de 03.07.2017, presentó su segundo informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 2012 y 2013. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L
Informe N° 002-2013-3-0044**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 135-2017-GAI, de 29.08.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 1182-2017-GG, de 02.10.2017, el Gerente General solicita remitir la información documentada con el sustento necesario de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.08.2017 al 29.09.2017, y atender lo requerido por el Órgano de Control Institucional dentro del plazo establecido. Al respecto, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 451-2017-GF, de 09.10.2017, informa que se contrató el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" en el mes de abril y con Carta N° 028-2017-CS de 15.08.2017 presentó su tercer informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 2010 y 2011. Este servicio concluirá en marzo del 2018, y permitirá conciliar los activos fijos no visibles hasta el año 1999, y luego de finalizado el servicio se conocerá el nivel de conciliación alcanzado, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Al mes de setiembre, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 23,9% y alcantarillado en 27,9% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 167-2017-GAI, de 31.10.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 553-2017-GF, de 06.12.2017, la Gerencia de Finanzas informa que el Consorcio SIG, encargado del Servicio de Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario catastral GIS-SEDAPAL, mediante Carta N° 032-2017-CS del 04.10.2017, presentó su 4to. Informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 2008 y 2009. Asimismo, señala que, al mes de octubre, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 24,2% y alcantarillado en 29,6% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017.	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012 EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Asimismo, al cierre del presente seguimiento, 30.11.2017, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido documentación alguna por parte de la Gerencia de Recursos Humanos, respecto de las acciones adoptadas para la implementación de esta recomendación, situación que se mantendrá en seguimiento y se informará oportunamente. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 113-2018-GF, de 09.04.2018, la Gerencia de Finanzas informa que se contrató el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" y con Carta N° 05-2018-CS, de 28.03.2018, presentó su séptimo y último informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 1999 al 2001, el cual se encuentra en proceso de revisión para otorgarle la conformidad y que permitirá conciliar los activos fijos no visibles hasta el año 1999 y conocer el nivel de conciliación alcanzado, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Al mes de febrero 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 25,2% y alcantarillado en 27,6% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Gerencia General el Informe de SS.MM.CC. al 31.03.2018.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. En ese sentido, la Gerencia General mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 201-2018-GF, de 07.06.2018, la Gerencia de Finanzas informa que en virtud que se contrató el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral G15-SEDAPAL" y con Carta N° 037-2018-ERCP, de 09.04.2018, el Equipo Registro y Control Patrimonial comunica al Consorcio SIG la conformidad de su séptimo y último informe que corresponde a la revisión de los activos fijos no visibles de los años 1999 al 2001, que permitirá conciliar los activos fijos no visibles hasta el año 1999 y conocer el nivel de conciliación alcanzado, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás; el cual, se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Asimismo, informa que, al mes de mayo 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 25,9% y alcantarillado en 26,9% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 275-2018-GF, de 08.08.2018, la Gerencia de Finanzas informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo AM - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Al mes de julio 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 24,5% y alcantarillado en 27,1% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Con Memorando N° 358-2018-GF, de 09.10.2018, la Gerencia de Finanzas informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo Administración de Activos - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Al mes de agosto del 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 24,6% y alcantarillado en 27% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018.	

Gerencia de Auditoría Interna

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 463-2018 GF, de 07.12.2018, reitera lo informado con el Memorando N° 358-2018-GF, de 09.10.2018, la Gerencia de Finanzas informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la Jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo Administración de Activos - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020; además, indica que al mes de noviembre 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 33,97% y alcantarillado en 32,19% entre el GIS y SEDAPAL.	
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, mediante Memorando N° 005-2019-GF, de 07.01.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo comunicado con el Memorando N° 463-2018 GF, de 07.12.2018, en el que informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo Administración de Activos - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020. Asimismo, comunica que, al mes de diciembre 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 34,50% y alcantarillado en 33,8% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 086-2019-GF, de 06.03.2019, la Gerencia de Finanzas informa que el Servicio de Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida el 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SIG y la jefa del Equipo Registro y Control Patrimonial, no encontrándose observaciones. A la fecha, se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo AM - SAP, para luego evaluar y determinar el procedimiento y conciliación de los activos antiguos que corresponden a los años 1998 hacia atrás, el cual se prevé concluirlo en diciembre del 2020.	

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Al mes de febrero de 2018, el nivel de conciliación de redes de agua asciende a 34.50% y alcantarillado en 33.8% entre el GIS y SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GAI, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.03.2019 al 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 188-2019-GF, de 07.05.2019, la Gerencia de Finanzas informa que en relación al tema de la vida útil de los activos fijos, contrató los servicios conforme se sustenta en los Contratos de Prestación de Servicios N°s. 031-2014-SEDAPAL y 058-2014-SEDAPAL, por lo que se levantó la salvedad respecto a la recomendación por la vida útil de los activos fijos, sustentado de acuerdo al Dictamen a los Estados Financieros por el año terminado 2014. Asimismo, informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" (Período 1999 al 2014), que se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida del 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SID y el ERCP; a la fecha se encuentra en análisis y evaluación para actualizar Información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo AM –SAP. También, mencionan en relación a los períodos anteriores a los años 1998, se evaluará y determinará el procedimiento y conciliación de los activos fijos de mencionados períodos. Al 31.03.2019 y 31.04.2019, el nivel de conciliación de redes de agua se mantiene en 30.34% y alcantarillado en 31.22% entre el GIS y SEDAPAL, como sustento relacionado a los trabajos de Conciliación se adjunte el Informe N° 06-2019ERIP/DGII de fecha 05.04.2019. En relación al tercer convenio de COFOPRI, Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres, deberá evaluar la suscripción de un tercer convenio con la entidad mencionada. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 277-2019-GF, de 05.07.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo comunicado en su Memorando N° 188-2019-GF, de 07.05.2019, en el cual informa que el Servicio de "Evaluación y Actualización del Inventario de Redes de Redes Patrimonial con el Inventario Catastral GIS-SEDAPAL" (Período 1999 al 2014), que se encuentra concluido de acuerdo al Acta de Conformidad emitida del 23.05.2018 y suscrita entre el representante legal del Consorcio SID y el ERCP; a la fecha se encuentra en análisis y evaluación para actualizar información de los diámetros, material y metrados de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el módulo AM -SAP. Asimismo, informa que al 30.06.2019, el nivel de conciliación de redes de agua se encuentra en un 34.86% y alcantarillado en 32.11% entre el GIS y SEDAPAL, lo que se evidencia en los reportes de los informes de conciliación. También, comunican en relación al tercer convenio de COFOPRI, Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres deberá evaluar la suscripción de un tercer convenio con la entidad mencionada. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....".	

Gerencia de Auditoría Interna

Gerencia de Auditoría Interna

**INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L**

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 362-2019-GF, de 04.09.2019, la Gerencia de Finanzas informa que al 31.07.2019, el nivel de conciliación de redes de agua se encuentra en 35.49% y alcantarillado en 33.95% entre GIS y SEDAPAL. En relación al tercer convenio de COFOPRI, con Memorando N° 885-2019-ERCP, de 27.08.2019, el Equipo Registro y Control Patrimonial se ha solicitado al Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre, se le copie al cierre del mes de agosto de 2019, los avances que se ha realizado respecto al Proyecto del Tercer Convenio Específico con COFOPRI. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 446-2019-Gerencia de Finanzas, de 08.11.2019, la Gerencia de Finanzas informa respecto al último rubro de la recomendación, que es agilizar el "Proyecto del Tercer Convenio Específico con COFOPRI, para efectuar el diagnóstico físico legal de 600 predios", que corrió traslado para su atención a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, a fin de que sea atendido por el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre; por lo que, a la fecha, dicho pendiente observado no debe ser atendido por el Equipo Registro y Control Patrimonial de la Gerencia de Finanzas. Reiterando que con Memorando N° 885-2019-ERCP, de 27.08.2019, se solicitó al Equipo	

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012 EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L

Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Saneamiento de Propiedades y Servidumbres un informe sobre el avance del Proyecto del tercer Convenio Especifico con COFOPRI. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 015-2020-GF, de 10.01.2020, la Gerencia de Finanzas señala respecto al último rubro de la recomendación, que es agilizar el proyecto del Tercer Convenio Especifico con COFOPRI, para efectuar el diagnóstico físico legal de 600 predios", que tanto en los meses de mayo y noviembre de 2019, el Equipo Asuntos Legales ha cursado cartas a COFOPRI con la finalidad de coordinar en la Cooperación Interinstitucional entre ambas entidades a el saneamiento físico legal de Los predios destinados a la prestación del servicio público de SEDAPAL Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre, no ha recibido respuestas de COFOPRI y está trabajando en paralelo su actividad para los próximos 12 meses con el objetivo de sanear los predios que forman parte del servicio público que brinda SEDAPAL. Por lo señalado, la Gerencia de Finanzas remite la modificación del plan de acción con fecha de implementación el 31.07.2024. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuya fecha de implementación es el 31.07.2024. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

02.03.2020

Gerencia de Auditoría Interna

INFORME LARGO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS – PERÍODO 2012
EFFECTUADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS – MGI GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L
Informe N° 002-2013-3-0044

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el Informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 265-2020-GF, de 03.03.2020, la Gerencia de Finanzas reitera lo informado con su Memorando N° 015-2020-GF, de 10.01.2020, en el cual señala respecto al último rubro de la recomendación, que es agilizar el proyecto del Tercer Convenio Específico con COFOPRI, para efectuar el diagnóstico físico legal de 600 predios", que tanto en los meses de mayo y noviembre de 2019, el Equipo Asuntos Legales ha cursado cartas a COFOPRI con la finalidad de coordinar en la Cooperación Interinstitucional entre ambas entidades a el saneamiento físico legal de Los predios destinados a la prestación del servicio público de SEDAPAL Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre, no ha recibido respuestas de COFOPRI y está trabajando en paralelo su actividad para los próximos 12 meses con el objetivo de sanear los predios que forman parte del servicio público que brinda SEDAPAL. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046

Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
5. Se recomienda que la Gerencia efectúe un análisis integral de los conceptos activados de las obras en curso, así como los estudios técnicos de peritaje respectivos para determinar el valor razonable de las obras en curso. Asimismo, recomendamos revisar la política contable con el fin de que puedan definir los procedimientos que tiene que realizar el Equipo de Registro y Control Patrimonial, para revisar y registrar los costos de las obras mientras se mantienen en curso durante la ejecución de los proyectos, acorde con lo establecido en la NIC 16 y NIC 23.	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 576-2017-GF, de 22.12.2017, el Gerente de Finanzas comunica que con Acuerdo de Directorio N° 059-008-2017, de 20.04.2017, se aprueba la modificación de los Estados Financieros Re-expresados de SEDAPAL al cuarto trimestre del 2016, en la cual se ha presentado el análisis efectuado por la Consultora KPMG Asesores S.C.R.L. en lo que refiere a las implicancias contables respecto a la asignación y transferencia de recursos que realiza el MVCS hacia SEDAPAL, de acuerdo con las disposiciones de la Norma Internacional de Contabilidad 12 - Impuestos a las Ganancias y Subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales; a fin de ejecutar proyectos de inversión, habiendo concluido que de estas transacciones no surgen diferencias temporales que reconocer. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 189-2017-GAI, de 29.11.2017, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2017. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 129-2017-D del 29.12.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 1682-2017-GG, de 29.12.2017, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, la Gerencia de Finanzas con Memorando N° 010-2018-GF, de 10.01.2018, remite plan de acción, señalando que: Con relación a las obras, se viene realizando la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de las obras en curso y capitalizados, así como los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto. Asimismo, con el Servicio de Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo del dictamen de los estados Financieros, cuyo servicio tendrá una duración de 120 días calendario y será responsable de la culminación de las acciones antes señalada. Mediante Carta N° 001-2018-D, de 24.01.2018, el Presidente del Directorio remite al Órgano de Control Institucional el Plan de Trabajo de las acciones necesarias a adoptar para la implementación de la recomendación consignada en el presente informe, cuyo plazo de atención es el 29.06.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 026-2018-GAI, de 27.02.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.01.2018.	En Proceso 31.12.2018

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046
Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Mediante Memorando N° 019-2018-D, de 28.03.2018, el Presidente del Directorio solicita al Gerencia General cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido. Con Memorando N° 424-2018-GG, de 03.04.2018, la Gerencia General solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 113-2018-GF, de 09.04.2018, la Gerencia de Finanzas informa con relación a las obras en curso y obras capitalizadas, se viene realizando la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de las obras en curso y capitalizados, así como los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto. De acuerdo al contrato N° 267-2017-SEDAPAL para el Servicio de Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo del dictamen a los Estados Financieros, el Consorcio Optimice SAC, levantó las observaciones efectuadas a su primer entregable con Carta N° 021-2018-CCO&MHVE, de 16.03.2018, el mismo que fue aceptado. Posteriormente, con Carta N° 024-2018-CCO&MHVE, de 02.04.2018, presentó su segundo entregable, el mismo que ha sido observado y devuelto con Carta N° 035-2018-ERCP, el 05.04.2018, para que sea debidamente subsanado, de acuerdo al plazo establecido. La presente recomendación continuará en proceso hasta que se culmine con el análisis integral de los conceptos activados de las obras en curso, así como los estudios técnicos de peritaje respectivos para determinar el valor razonable de las obras en curso. Al igual que, se concluya con revisar la política contable que pueda definir los procedimientos que tiene que realizar el Equipo de Registro y Control Patrimonial, para revisar y registrar los costos de las obras mientras se mantienen en curso durante la ejecución de los proyectos, acorde con lo establecido en la NIC 16 y NIC 23. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 067-2018-GAI, de 30.04.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al GG, el Informe de SS.MM.CC. correspondiente al 31.03.2018.	
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 185-2018-GAI de 28.05.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.04.2018 al 31.05.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Al respecto, con Memorando N° 024-2018-D, de 30.05.2018, el Presidente del Directorio solicita a la Gerencia General se sirva disponer a las diferentes áreas responsables remitir la información solicitada referida a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. La Gerencia General, mediante Memorando N° 658-2018-GG, de 30.05.2018, solicita a las áreas remitan la información documentada con el sustento necesario, a fin de atender lo solicitado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046 **Reporte de Deficiencias Significativas**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Mediante Memorando N° 201-2018-GF, de 07.06.2018, la Gerencia de Finanzas informa que, con relación a las obras capitalizadas, se viene realizando la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de las obras en curso y capitalizados, así como los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto. De acuerdo al contrato N° 267-2017-SEDAPAL para el Servicio de Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo del dictamen a los Estados Financieros, el Consorcio Optimice SAC, levantó las observaciones efectuadas a su Segundo entregable con Carta N° 027-2018-CCO&MHVE, de 12.04.2018, el mismo que fue aceptado. Posteriormente, con Carta N° 033-2018-CCO&MHVE, de 02.04.2018, presentó su tercer entregable, el mismo que ha sido observado y devuelto con Carta N° 047-2018-ERCP, el 07.05.2018, para que sea debidamente subsanado, de acuerdo al plazo establecido, por lo que con Carta N° 041-2018-CCO&MHVE, de 16.05.2018, informa que las observaciones han sido levantadas de acuerdo a las indicaciones hechas, dándose conformidad a ese entregable. Posteriormente se revisará las bajas correspondientes a los activos fijos rehabilitados períodos 1999 a 2017. Se viene realizando las coordinaciones con los equipos de la Gerencia de Proyectos y Obras para la revisión de las liquidaciones de las obras paralizadas. Asimismo, remite el plan de acción con fecha para su implementación el 31.12.2018. Mediante Memorando N° 029-2018-D, de 12.06.2018, el Presidente del Directorio remite al Órgano de Control Institucional el Plan de Trabajo de las acciones necesarias a adoptar para la implementación de la recomendación consignada en el presente Informe, cuyo plazo de atención es el 31.12.2018. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2018-GAI, de 28.06.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.05.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 054-2018-D del 02.08.2017, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 958-2018-GG, de 06.08.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 275-2018-GF, de 08.08.2018, la Gerencia de Finanzas informa con relación a las obras en curso y obras capitalizadas, se ha realizado la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de las obras en curso y capitalizados, así como los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto, de acuerdo al contrato N° 267-2017-SEDAPAL para el Servicio de Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo del dictamen a los Estados Financieros, con el Consorcio Optimice SAC y Mario Humberto Villarreyes Espinoza, cuyo servicio concluyó de acuerdo al Informe Final presentado con Carta N° 051-2018-CCO&MHVE, de 15.06.2018. Posteriormente se revisará las bajas correspondientes a los activos fijos rehabilitados períodos 1999 a 2017; así como, se viene realizando las coordinaciones con los Equipos de la Gerencia de Proyectos y Obras, para revisión de liquidaciones de las obras paralizadas. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046
Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Con Carta N° 153-2018-GAI, de 29.08.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 31.07.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 071-2018-D del 02.10.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1196-2018-GG, de 02.10.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 358-2018-GF, de 09.10.2018, la Gerencia de Finanzas informa con relación a las obras en curso y obras capitalizadas; se ha realizado la evaluación y análisis de los componentes de las valorizaciones, para determinar los costos que deben ser reconocidos como parte de las obras en curso y capitalizados, así como los desembolsos que deben ser reconocidos como gasto, de acuerdo al Contrato N° 267-2017-SEDAPAL para el Servicio de Consultoría para el levantamiento de observaciones del rubro de Propiedad Planta y Equipo del dictamen a los Estados Financieros, con el Consorcio corporación Optimice SAC y Mario Humberto Villarreyes Espinoza, cuyo Informe Final fue presentado con Carta N° 051-2018-CCO&MHVE de fecha 15.06.2018 y se encuentra en proceso de revisión y análisis sobre el impacto financiero y tributario que tendría el ajuste del costo y depreciación del importe activado, de las obras en curso. Posteriormente se revisará las bajas correspondientes a los activos fijos rehabilitados períodos 1999 a 2017; así como, se viene realizando las coordinaciones con los Equipos de la Gerencia de Proyectos y Obras para revisión de liquidaciones de las obras paralizadas. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 191-2018-GAI, de 31.10.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al P.D. el Informe de SS.MM.CC. al 30.09.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 329-2018-GAI, de 03.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.10.2018 al 30.11.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 090-2018-D, de 04.12.2018, el Presidente de Directorio solicita a la Gerencia General cumplir con el requerimiento efectuado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 1458-2018-GG, de 04.12.2018, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, la Gerencia de Finanzas con Memorando N° 463-2018 GF, de 07.12.2018, comunica que las obras paralizadas, se encuentra en proceso de evaluación técnica de la metodología, con el fin de establecer si hay argumentos para reconocer una estimación por deterioro en las obras paralizadas. Así como, se llevará reuniones de trabajo con las áreas técnicas para establecer el estado de las obras y evaluar la situación contingente de los arbitrajes o procesos judiciales de las obras paralizadas. Plazo de atención: 28.06.2019.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046 **Reporte de Deficiencias Significativas**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 225-2018-GAI, de 14.12.2018, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.11.2018. De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 347-2018-GAI, de 31.12.2018, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.12.2018 al 31.12.2018, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". Con Memorando N° 098-2018-D, de 31.12.2018, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 004-2019-GG, de 02.01.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 005-2019-GF, de 07.01.2019, la Gerencia de Finanzas informa que de acuerdo al Informe Final del Consorcio Corporación Optimite S.A.C. y Mario Humberto Villareyes Espinoza, se ha revisado y evaluado los activos capitalizados debiendo realizar el ajuste por exceso de capitalización de los activos fijos visibles y no visibles en S/. 41,018 miles para el cierre contable del año 2018. La diferencia sin ajustar el informe final de acuerdo a su revisión técnica sustenta el motivo para mantenerse como activos capitalizables. De acuerdo a la evaluación técnica realizada con las áreas vinculadas a las obras observadas, se vio necesario contratar los servicios de la Consultora técnica y Asesoramiento Empresarial SAO y Capcha & de la Cruz Sociedad Civil - CADE S. CIVIL-, para la elaboración del Costo y Tratamiento Contable. La Gerencia de Finanzas adjunta el plan de acción informando las siguientes acciones a adoptar: - Al 29.03.2019, Contratación de los servicios de una empresa especializada en NIIF. - Al 30.04.2019, diagnóstico de la situación de los procedimientos y políticas contables. - Al 31.05.2019, Presentación del Plan de trabajo de la empresa especializada. - Al 28.06.2019, entrega de los procedimientos y políticas contables adecuadas a las NIIF de la Consultora Externa. - Al 29.08.2019, talleres de la consultora con los equipos relacionados para la discusión y aprobación de los procedimientos y política de acuerdo a las NIIF. - Al 30.09.2019, gestión de ingreso en el sistema Isosystem de los procedimientos para culminar el proceso de implementación. Asimismo, mediante Carta N° 045-2019-GG, de 10.01.2019, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 011-2019-GAI, de 25.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2018.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046
Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2019 al 28.02.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." Con Memorando N° 022-2019-D del 01.03.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Carta N° 241-2019-GG, de 01.03.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 086-2019-GF, de 06.03.2019, la Gerencia de Finanzas informa que: 1. Con fecha 14 de enero de 2019, mediante un contrato de servicio no afecto a la ley de contrataciones del estado, se contrató a la empresa TAX Point S.A.C. generando un Pedido de Servicio N° 4300071578, con la finalidad de realizar el tratamiento contable para los efectos de ajustes propuestos al rubro Propiedad, Planta y Equipo por S/. 41 018 mill. 2. Con fecha 05.02.2019 la empresa TAX Point S.A.C., después de su revisión y análisis, presenta un informe y determina que corresponden registrar por las redes de agua potable y alcantarillado, como partidas no visibles, el importe de S/. 37 428 miles, dejando un monto de S/. 4 133 miles, justificando que pertenecen a activos visibles y significa desproporcionado al realizar estimaciones a activos visibles de los períodos más antiguos, por cuanto varios de estos activos se encuentran a su valor razonable. 3. Al cierre contable del período 2018, se realizaron los ajustes contables reflejándose en los mayores auxiliares y el módulo AM de Activo Fijo del sistema SAP, quedando implementada la recomendación. De las Recomendaciones: 1. Respecto a la Recomendación de los auditores externos, la Gerencia al cierre contable del año 2018 ha cumplido con los ajustes contables para su presentación en los estados financieros, dando por implementada la Recomendación. 2. Respecto a las acciones sobre el peritaje para levantar la observación por el deterioro de las obras paralizadas, cuyo plazo de implementación es el 30.06.2019, se informa que encuentra en proceso de ejecución por los siguientes servicios: a) Servicio de Tratamiento Contable del Saldo del Proyecto "Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores 7mo, 9no, lomo de Villa el Salvador - CODIMUVES. b) Servicio de Tratamiento del Proyecto Lote 6: Obras complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo a la NIC 23 Costos Por Prestamos y NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. c) Servicio de Actualización del Costo de Construcción en Curso de los Proyectos de inversión "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón, distrito de Santa Rosa y Ancón" e "Instalación del Sistema de Agua Potable en el A.H. Proyecto integral los Jardines de Villa Santa Carita - Sector Villa Santa Clara distrito San Juan de Lurigancho. Con relación a la obra civil mencionada en el inciso b), se informa que el 25.02.2019 mediante Carta N° 003-2018-ERCP, se entregó a los Auditores Externos Pierrand, Gómez & Asociados S. Civil de R.L. el informe de servicio relacionado de peritaje.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046 Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	Por las obras civiles mencionadas en los incisos a) y c), los informes de servicio fueron entregados por las empresas CADE Sociedad Civil el 18.02.2019 Carta N° 002—CADE/SEDAPAL y la consultora CONTASEM S.A.C. de 22.02.2019, Carta N° 002-CONTASEM/SEDAPAL al Equipo Registro y Control Patrimonial, cuyos informes encuentran en revisión. 3. Continuar con la revisión y el desarrollo de procedimientos que permitan conciliar el control de los Activos Fijos con las Gerencias relacionadas, especialmente con las Gerencias Operativas, para continuar eliminando riesgos de control y poder registrar oportunamente todas las incidencias para la presentación de los estados financieros, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. 4. Continuar con las mejoras en el módulo AM – Activo Fijo del Sistema, para la emisión de reportes claros y precisos para las labores de revisión, análisis y evaluación de los activos fijos, para ser entregados a los usuarios internos y externo cuando requieren comprobar que existe control efectivo en la información, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. 5. Estandarizar los reportes en el módulo AM Activo Fijo del Sistema SAP, separando los reportes fuera de uso, acompañada de una difusión en su Gerencia, cuyo plazo de implementación es el 30.09.2019. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 049-2019-GA1, de 27.03.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 28.02.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 082-2019-GAI de 28.02.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.03.2019 30.04.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 048-2019-D del 03.05.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 516-2019-GG, de 06.05.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 277-2019-GF, de 05.07.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo Informado mediante Memorando N° 188-2019-GF del 07.05.2019, además, informa que mediante Contrato Marco N° 4600005445 con CONSORCIO CONTACOM SAC, para el servicio Tratamiento Contable del saldo y valuación de los activos fijos por el valor razonable de los activos del proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de los Sectores 7mo, 9no y 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVIS, se determinó mediante el test de deterioro un importe recuperable de S/. 4 251,841.98 en comparación al importe en libros y que mediante Contrato Marco N° 4600005434 con CONSULTORIA TECNICA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SAC, para el servicio de actualización de costos de construcción en curso de los proyectos Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón' e instalación del sistema de agua potable en el AH Proyecto Integral Los Jardines Villa Sta. Clara - SJL, se determinó mediante el test de deterioro un importe	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046
Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	recuperable de S/. 1 141.497,59 en comparación al importe en libro, verificando que corresponden a las cifras por deterioro observadas a la Recomendación N° 6 en el informe de la carta de control interno del año 2018. Además, informan que para cumplir en registrar los ajustes por deterioro, realizaron coordinaciones previas con los Equipos de la Gerencia de Servicios, la Gerencia de Finanzas informa i) por el análisis integral de los conceptos activados de las obras en curso, así como los estudios técnicos de peritaje respectivos para determinar el valor razonable de las obras en curso, se realizó el siguiente tratamiento: 1. Respecto al análisis Integral de las obras en curso, el resultado también estaba considerado en los Informes presentados por las consultoras Consorcio Corporación Optimice SAC y TAX Point S.A.C. cumpliendo en realizar los ajustes contables al cierre contable del año 2018 sobre las obras en curso activadas. 2. Sobre las acciones sobre el peritaje para levantar la observación por el deterioro de las obras paralizadas, se informa que las empresas consultoras Consultoría Técnica y Asesoramiento Empresarial S.A.C. CONTASEM, Consorcio CONTACOM S.A.C y Capcha & De la Cruz -Sociedad Civil (CADE S. Civil), realizaron el servicio sobre las obras siguientes: a. Servido de Tratamiento Contable del Saldo del Proyecto "Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores 7mo, 9no, 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVES (Presentan Deterioro). b. Servido del Tratamiento Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo a la NIC 23 Costos Por Prestamos y NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos (No presentan Deterioro). c. Servido de Actualización del Costo de Construcción en Curso de los Proyectos de Inversión Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Para el Esquema Santa Rosa y Ancón - distritos: Santa Rosa y Ancón" (Presentan Deterioro) e "Instalación del Sistema de Agua Potable en el A.H. Proyecto Integral los Jardines Villa Santa Clarita - Sector Villa Santa Clarita, distrito San Juan de Lurigancho (No presentan Deterioro). Asimismo, por la revisión de las políticas contables para definir los procedimientos del ERCP, en el año 2019, se está programado realizar labores de implementación y mejora de los procesos de la gestión del registro y control de los activos fijos, los cuales ayudarán a solucionar los temas siguientes: a. Conciliar el control de los Activos Fijos con las Gerencias relacionadas, especialmente con las Gerencias Operativas, para continuar eliminando riesgos de control y poder registrar oportunamente todas las Incidencias para la presentación en los estados financieros. b. Continuar con las moras en el módulo AM - Activo Fijo del Sistema, para la emisión de reportes claros y precisos para las labores de revisión, análisis y evaluación de los activos fijo, para ser entregados a los usuarios internos y externos cuando requieran comprobar que existe control efectivo en la Información. c. Estandarizar los reportes en el módulo AM Activo Fijo del Sistema SAP, separando los reportes fuera de uso, acompañada de una difusión en su Gerencia. Sobre la propuesta de contratación de una Consultora Especializada en la revisión de los procesos del Equipo Registro y Control Patrimonial, para la mejora de las políticas y procedimientos, se ha presentado con Memorando N° 366-2019-ERCP, de 05.04.2019, a la Gerencia Logística y Servicios su Inclusión en el PAC 2019. Asimismo, al 30.04.2019, se continúan revisando y elaborando los términos requeridos con un avance de un 95%, estimándose mediante un proceso de Selección por Adjudicación Simplificada con una duración de 210 días calendarios. Situación de la Recomendación: En Proceso.	
	Con Carta N° 087-2019-GAI de 31.05.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.04.2019.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046 **Reporte de Deficiencias Significativas**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 180-2019-GAI, de 01.07.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.05.2019 al 30.06.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 072-2019-D del 01.07.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, mediante Memorando N° 769-2019-GG, de 02.07.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 277-2019-GF, de 05.07.2019, la Gerencia de Finanzas reitera lo Informado mediante Memorando N° 188-2019-GF del 07.05.2019, además, informa que mediante Contrato Marco N° 4600005445 con CONSORCIO CONTACOM SAC, para el servicio Tratamiento Contable del saldo y valuación de los activos fijos por el valor razonable de los activos del proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de los Sectores 7mo, 9no y 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVIS, se determinó mediante el test de deterioro un importe recuperable de S/. 4 251,841.98 en comparación al importe en libros y que mediante Contrato Marco N° 4600005434 con CONSULTORIA TECNICA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SAC, para el servicio de actualización de costos de construcción en curso de los proyectos Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón e instalación del sistema de agua potable en el AH Proyecto Integral Los Jardines Villa Sta. Clarita - SJL, se determinó mediante el test de deterioro un importe recuperable de S/. 1 141.497.59 en comparación al importe en libro, verificando que corresponden a las cifras por deterioro observadas a la Recomendación N 6 en el informe de la carta de control interno del año 2018. Además, informan que, para cumplir en registrar los ajustes por deterioro, realizaron coordinaciones previas con los Equipos de la Gerencia de Servicios. 2. Sobre las acciones de peritaje para levantar la observación por el deterioro de las obras paralizadas, informa que las empresas consultoras Consultoría Técnica y Asesoramiento Empresarial S.A.C. CONTASEM, Consorcio CONTACOM S.A.C y Capcha & De la Cruz Sociedad Civil (CADE S. Civil), realizaron el servicio sobre las obras siguientes: a. Servicio de levantamiento Contable del Saldo del Proyecto Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado sectores 7mo, 9no, 10mo de Villa el Salvador - CODIMUVIS (Presentan Deterioro). b. Servicio del Tratamiento Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo a la NIC 23 Costos Por Prestamos y NIC 36 Deterioro del Valor de las Activos (No presentan Deterioro). c. Servicio de Actualización del Costo de Construcción en Curso de los Proyectos de Inversión Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón - distritos de Santa Rosa y Ancón (Presentan Deterioro) e Instalación, del Sistema de Agua Potable en el A.M. Proyecto Integral los Jardines Villa Santa Clarita Sector Villa Santa Clarita, distrito San Juan de Lurigancho (No presentan Deterioro). Por la revisión de las políticas contables para definir los procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial, en el año 2019, se está programado realizar labores de implementación y mejora de los procesos de a gestión del registro y control los activos fijos, los cuales ayudarán a solucionar los temas siguientes: a. Conciliar el control de los Activos Fijos con Las Gerencias relacionadas, especialmente con las Gerencias Operativas, para continuar eliminando riesgos de control y poder registrar oportunamente todas las incidencias para la presentación en los estados financieros.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046
Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	b. Continuar con las mejoras en el módulo AM - Activo Fijo del Sistema, para la emisión de reportes claros y precisos para las labores de revisión, análisis y evaluación de los activos fijos, para ser entregados a los usuarios internos y externos cuando requieran comprobar que existe control efectivo en la información. c. Estandarizar los reportes en el módulo AM Activo Fijo del Sistema SAP, separando los reportes fuera de uso acompañada de una difusión en su Gerencia. Sobre la propuesta de contratación de una Consultora Especializada en la revisión de los procesos del Equipo Registro y Control Patrimonial y mejora de las políticas procedimientos, se ha presentado el 05.04.2019 a la Gerencia Logística y Servicios su inclusión en el PAC 2019, con Memorando N° 366-2019-ERCP. Al 03.04.2019, se continúan revisando y elaborando los términos requeridos con un avance de un 95%, estimándose mediante un proceso de selección por Adjudicación Simplificada con una duración de 210 días calendarios. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 110-2019-GAI de 31.07.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.06.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 218-2019-GAI, de 02.09.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.07.2019 al 31.08.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR ...". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada, se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 104-2019-D del 05.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 884-2019-GG, de 01.09.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. En ese sentido, con Memorando N° 362-2019-Gerencia de Finanzas, de 04.09.2019, la Gerencia de Finanzas comunica que mediante Informe N° 008-2019-ERCP, de 28.08.2019, el Equipo Registro y Control Patrimonial indica lo siguiente: 1) Los auditores externos en los exámenes a los últimos estados financieros, periodos 2015 al 2018 inclusive, consideran necesario la revisión de las políticas contables y procedimientos para el control de las obras en Curso y Obras Recepcionadas entre otros temas. 2) Para levantar las recomendaciones 4.5 y II.3 por las deficiencias significativas por los periodos comprendidos a los años 2015, 2016 y 2017, en relación a las políticas contables la labor de revisión y adecuación de los procedimientos, por su complejidad será necesario contar con la contratación de un servicio para la determinación de brechas normativas y operativas para la formulación de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial relacionados a la gestión financiera de activos propiedades, planta y	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046
Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	equipo e intangibles. 3) Asimismo, informan sobre el plan de trabajo estará distribuido de la siguiente manera: 1. Elaboración de los términos de referencia para la contratación del servicio de una consultoría en la determinación de brechas normativas y operativas para la formulación de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del ERCP relacionados a la gestión financiera de activos propiedades, planta y equipo e intangibles. (Marzo a Junio 2019). 2. Procesos de selección para la contratación de la Consultora Especializada. (Julio a setiembre 2019) 3. Comprende cinco (05) Fases de trabajo para la elaboración de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial. (Octubre 2019 a Marzo 2020). 4. Entrega de nuevas políticas contables, procesos y procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial, adecuados a las NIE de la Consultora Externa. (Abril 2020) 5. Aprobación de las nuevas políticas contables del ERCP ante el Directorio de SEDAPAL y aprobaciones de los nuevos procedimientos del Equipo Registro y Control Patrimonial en el Isosystem. (Mayo a Setiembre 2020). 4) Igualmente, informan que el 12.08.2019, se ha realizado la convocatoria del Servicio de Consultoría en la Determinación de Brechas Normativas y Operativas para la formulación de Nuevas Políticas Contables, Procesos y Procedimientos relacionados a la gestión de Activos, Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles de SEDAPAL; por lo expuesto, consideran tener implementada la presente recomendación en el mes de Setiembre de 2020. También con Memorando N° 378-2019-GF, de 13.09.2019, la Gerencia de Finanzas remite el Plan de Acción con la nueva fecha de implementación de acuerdo a su plan de trabajo el cual es el 30.09.2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 147-2019-GAI de 27.09.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 30.08.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 275-2019-GAI, de 04.11.2019, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.09.2019 al 31.10.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 120-2019-D del 30.09.2019, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. También, mediante Memorando N° 1118-2019-GG, de 03.10.2019, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046
Reporte de Deficiencias Significativas

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	En ese sentido, con Memorando N° 446-2019-GF, de 08.11.2019, la Gerencia de Finanzas informa lo siguiente: i) que el 17.09.2019, el comité Selección Permanente, mediante Informe N° 001-2019-CSP-S, declaró desierto el Proceso de Selección con la adjudicación simplificada N° 050-2019-SEDAPAL (Servicio de Consultoría en la Determinación de Brechas Normativas y Operativas para la Formulación de Nuevas Políticas Contables, Procesos y Procedimientos relacionados a la Gestión de Activos, Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles de SEDAPAL, ii) El 07.10.2019, el Comité de Selección Permanente con Memorando N° 045-2019-CPS solicita la aprobación de las bases del procedimiento de selección para la 2da. Convocatoria, publicándose el 09.10.2019 la convocatoria mencionada, resumiendo, y actualizando el plan de trabajo, señalando que se tiene programada la implementación de la presente recomendación en el mes de octubre de 2020. Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 179-2019-GAI de 27.11.2019, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.10.2019. El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 001-2020-GAI, de 02.01.2020, solicita al Presidente del Directorio "... remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el periodo comprendido entre el 01.10.2019 al 31.12.2019, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR....". De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 002-2020-D del 03.01.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 010-2020-GG, de 07.01.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 015-2020-GF, de 10.01.2020, la Gerencia de Finanzas informa las acciones adoptadas respecto a la contratación de una Consultora Especializada: i) Con fecha 11.11.2019 el Comité de Selección comunicó que el proceso había quedado desierto; ii) El 02.12.2019, la 2da convocatoria se declara nuevamente desierta y iii) El 26.12.2019, la GTS y la GP reciben de la GG el recurso de apelación presentado por la empresa consultora Técnica y Asesoramiento Empresarial SAC a la 2da. Convocatoria de selección, estando a la fecha pendiente de resolver por el OSCE; señalando nuevo plazo para la implementación de la presente recomendación el 31.12.2020. Asimismo, mediante Memorando N° 042-2020-GG, de 15.01.2020, la Gerencia General remite a la Gerencia de Auditoría Interna el Plan de Acción debidamente suscrito y aprobado por el Presidente del Directorio y el Gerente General, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Finanzas, cuyo plazo de implementación es el 31.12.2020. En Situación de la Recomendación: En Proceso. Con Carta N° 015-2020-GAI, de 30.01.2020, la Gerencia de Auditoría Interna eleva al Presidente del Directorio el Informe de SS.MM.CC. al 31.12.2019.	

INFORME ESPECIAL No. 003-2017-3-0046 **Reporte de Deficiencias Significativas**

Recomendaciones	Acción Adoptada	Estado
	El Órgano de Control Institucional con Memorando N° 072-2020-GAI, de 02.03.2020, solicita al Presidente del Directorio "...remita la información documentada con el sustento necesario, de las acciones dispuestas que permitieron implementar las recomendaciones durante el período comprendido entre el 01.01.2020 al 28.02.2020, a fin de ser comunicado oportunamente a la CGR..." De la revisión efectuada a la información alcanzada por la Administración, en relación a la recomendación formulada; se ha evidenciado lo siguiente: Con Memorando N° 024-2020-D del 03.03.2020, el Presidente de Directorio deriva el informe a la Gerencia General solicitando se implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional. Mediante Memorando N° 331-2020-GG, de 22.04.2020, la Gerencia General solicita a las Gerencias actualizar y sustentar documentadamente los planes de trabajo de cada uno de los informes de auditoría que se encuentran con los plazos vencidos de acuerdo a lo señalado por el Órgano de Control Institucional. Al respecto, con Memorando N° 109-2020-GF, de 09.03.2020, la Gerencia de Finanzas informa que el 26 de enero de 2020, el Comité de Selección Permanente, mediante Memorando N° 001-2020-CSP-S, presenta la Cédula de Notificación del Tribunal Contrataciones del Estado de la OSCE, Resolución N° 0065-2020-TCE-S2, en la cual resuelve el recurso de apelación, interpuesto por la empresa Consultora Técnica y Asesoramiento Empresarial S.A.C., de la Adjudicación Simplificada N° 050-2019-SEDAPAL - 2da Convocatoria, declarando la nulidad del procedimiento de selección. El Tribunal de Contrataciones del Estado de la OSCE, considera que, con la nulidad del procedimiento de selección, se deberá retrotraerse a la etapa de convocatoria, previa reformulación de las bases, considerando todos los vicios detectados y consignados en dicha Resolución. A la fecha de cierre de 28 de febrero 2020, se encuentran en proceso de reformulación los nuevos Términos de Referencia para el año 2020. Situación de la Recomendación: En Proceso.	

Apéndice N° 2



ACCIONES JUDICIALES
0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 1 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 1/1/2015

AL : 3/31/2020

CÓDIGO DEL PROCESO LEGAL	INICIO PERÍODO SEGUIMIENTO	No. EXPEDIENTE	ENCARGADO DE LA DEFENSA - INTERESES DEL ESTADO	INSTANCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO	ETAPA PROCESAL	ESTADO DEL PROCESO	FORMA DE CONCLUSIÓN	MONTO RECUPERADO
026218071562	13/06/2018	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0
026218071562	13/08/2018	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0
026218071562	10/01/2019	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0
026218071562	20/04/2018	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0
026218071562	22/02/2018	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0
026218071562	11/12/2018	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Otros	En Tramite		S/. 0
026218071562	13/03/2019	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Otros	En Tramite		S/. 0
026218071562	19/07/2019	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Otros	En Tramite		S/. 0
026218071562	19/11/2019	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Otros	En Tramite		S/. 0
026218071562	23/10/2018	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Otros	En Tramite		S/. 0
026218071562	24/05/2019	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Otros	En Tramite		S/. 0
026218071562	25/09/2019	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Otros	En Tramite		S/. 0
026218071562	10/03/2020	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	2da. Instancia	Vista de la causa	En Tramite		S/. 0
026218071562	20/01/2020	71562017	21 JUZGADO ESPECIALIZADO	2da. Instancia	Vista de la causa	En Tramite		S/. 0
026218041872	06/06/2017	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0
026218041872	10/03/2020	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite		S/. 0
026218041872	19/11/2019	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite		S/. 0
026218041872	20/01/2020	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite		S/. 0
026218041872	10/01/2019	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0
026218041872	11/12/2018	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 2 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE			Órgano de Auditoría Interna		PERÍODO DE SEGUIMIENTO			DEL : 1/1/2015		AL : 3/31/2020	
026218041872	13/03/2019	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	13/06/2018	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	13/08/2018	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	19/07/2019	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	20/04/2018	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	22/02/2018	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	23/10/2018	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	24/05/2019	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	25/09/2019	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	26/12/2017	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	27/10/2017	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218041872	31/07/2017	41872017	25 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0			
026218026801	10/01/2019	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0			
026218026801	11/12/2018	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0			
026218026801	13/03/2019	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0			
026218026801	13/08/2018	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0			
026218026801	19/07/2019	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0			
026218026801	19/11/2019	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0			
026218026801	23/10/2018	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0			
026218026801	24/05/2019	26801217	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0			
026218026801	25/09/2019	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0			



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 3 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoría Interna		PERÍODO DE SEGUIMIENTO			DEL : 1/1/2015		AL : 3/31/2020	
					1ra. Instancia	Demanda	En Tramite			
026218026801	13/06/2018	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite			S/. 0
026218026801	10/03/2020	268012017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite			S/. 0
026218026801	20/01/2020	26812017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite			S/. 0
026218026757	10/01/2019	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite			S/. 0
026218026757	13/03/2019	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite			S/. 0
026218026757	19/07/2019	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite			S/. 0
026218026757	19/11/2019	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite			S/. 0
026218026757	24/05/2019	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite			S/. 0
026218026757	13/06/2018	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite			S/. 0
026218026757	10/08/2018	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite			S/. 0
026218026757	11/12/2018	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite			S/. 0
026218026757	23/10/2018	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite			S/. 0
026218026757	25/09/2019	26752017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite			S/. 0
026218026757	17/01/2020	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		2da. Instancia	Apelacion	En Tramite			S/. 0
026218026757	10/03/2020	267572017	13 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA		2da. Instancia	Vista de la causa	En Tramite			S/. 0
026218026755	25/09/2019	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE		1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite			S/. 0
026218026755	13/06/2018	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE		1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite			S/. 0
026218026755	24/05/2019	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE		1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite			S/. 0



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 4 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL: 1/1/2015

AL: 3/31/2020

026218026755	10/01/2019	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218026755	10/03/2020	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218026755	10/08/2018	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218026755	11/12/2018	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218026755	13/03/2019	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218026755	19/07/2019	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218026755	19/11/2019	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218026755	20/01/2020	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218026755	23/10/2018	267552017	1ER JUZGADO ESPECIALIZADO DE	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218025887	24/05/2019	258872017	2 JUZGADO	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite	S/. 0
026218025887	20/04/2018	258872017	2 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218025887	23/02/2018	258872017	2 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218025887	10/03/2020	258872017	2 JUZGADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218025887	19/07/2019	258872017	2 JUZGADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218025887	19/11/2019	258872017	2 JUZGADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218025887	20/01/2020	258872017	2 JUZGADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218025887	25/09/2019	258872017	2 JUZGADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0
026218025872	20/01/2020	258722017	10 JUZGADO	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite	S/. 0
026218025872	19/07/2019	258722017	10 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 5 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoría Interna		PERÍODO DE SEGUIMIENTO		DEL : 1/1/2015		AL : 3/31/2020	
026218025872	20/04/2018	258722017	10 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0	
026218025872	22/02/2018	258722017	10 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0	
026218025872	24/05/2019	258722017	10 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0	
026218019094	19/07/2019	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	Concluido	Desistimiento del proceso	S/. 0	
026218019094	06/06/2017	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0	
026218019094	20/04/2018	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0	
026218019094	22/02/2018	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0	
026218019094	26/12/2017	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0	
026218019094	27/10/2017	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite		S/. 0	
026218019094	20/02/2017	19094-2015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0	
026218019094	27/04/2017	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0	
026218019094	31/07/2017	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite		S/. 0	
026218019094	11/01/2019	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite		S/. 0	
026218019094	11/12/2018	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite		S/. 0	
026218019094	13/03/2019	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite		S/. 0	
026218019094	13/06/2018	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite		S/. 0	
026218019094	13/08/2018	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite		S/. 0	
026218019094	23/10/2018	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite		S/. 0	
026218019094	24/05/2019	190942015	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite		S/. 0	
026218019094	30/06/2016	19094	31 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite		S/. 0	
026218018164	19/07/2019	181642017	17 JUZGADO	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite		S/. 0	



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 6 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoría Interna		PERÍODO DE SEGUIMIENTO			DEL : 1/1/2015		AL : 3/31/2020	
026218018164	24/05/2019	181642017	17 JUZGADO	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite				S/. 0
026218018164	25/09/2019	181642017	17 JUZGADO	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite				S/. 0
026218018164	20/04/2018	181642017	17 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218018164	23/02/2018	181642017	17 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218018164	10/03/2020	181642017	17 JUZGADO	2da. Instancia	Sentencia de 2da. Instancia	En Tramite				S/. 0
026218018164	19/11/2019	181642017	17 JUZGADO	2da. Instancia	Vista de la causa	En Tramite				S/. 0
026218018164	20/01/2020	181642017	17 JUZGADO	2da. Instancia	Vista de la causa	En Tramite				S/. 0
026218017213	30/06/2015	17213	LIMA	1ra. Instancia	Otros	Concluido	Otros			S/. 0
026218013720	06/06/2017	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218013720	11/12/2018	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218013720	13/03/2019	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218013720	13/06/2018	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218013720	13/08/2018	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218013720	23/10/2018	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218013720	24/05/2019	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218013720	20/04/2018	137202017	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218013720	22/02/2018	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218013720	26/12/2017	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218013720	27/10/2017	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218013720	31/07/2017	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218013720	10/01/2019	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218013720	10/03/2020	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 7 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoría Interna		PERÍODO DE SEGUIMIENTO				DEL : 1/1/2015		AL : 3/31/2020	
026218013720	19/07/2019	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Sentencia de 1ra. Instancia	En Tramite					S/. 0
026218013720	19/11/2019	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Sentencia de 1ra. Instancia	En Tramite					S/. 0
026218013720	20/01/2020	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Sentencia de 1ra. Instancia	En Tramite					S/. 0
026218013720	25/09/2019	137202016	19 JUZGADO	1ra. Instancia	Sentencia de 1ra. Instancia	En Tramite					S/. 0
026218012332	10/03/2020	123322019	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite					S/. 0
026218012332	31/03/2020	123322017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite					S/. 0
026218012332	20/01/2020	123322017	18 JUZGADO ESPECIALIZADO PERMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite					S/. 0
026218008775	10/03/2020	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite					S/. 0
026218008775	19/07/2019	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite					S/. 0
026218008775	19/11/2019	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite					S/. 0
026218008775	20/01/2020	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite					S/. 0
026218008775	24/05/2019	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite					S/. 0
026218008775	25/09/2019	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite					S/. 0
026218008775	10/01/2019	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Contestacion de excepciones	En Tramite					S/. 0
026218008775	20/02/2017	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite					S/. 0
026218008775	20/04/2018	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite					S/. 0
026218008775	22/02/2018	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite					S/. 0
026218008775	26/12/2017	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite					S/. 0
026218008775	27/04/2017	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite					S/. 0



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 8 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoría Interna		PERÍODO DE SEGUIMIENTO			DEL : 1/1/2015		AL : 3/31/2020	
026218008775	27/10/2017	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218008775	31/07/2017	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218008775	31/12/2015	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218008775	11/12/2018	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Excepciones	En Tramite				S/. 0
026218008775	13/03/2019	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Excepciones	En Tramite				S/. 0
026218008775	13/06/2018	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Excepciones	En Tramite				S/. 0
026218008775	13/08/2018	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Excepciones	En Tramite				S/. 0
026218008775	23/10/2018	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Excepciones	En Tramite				S/. 0
026218008775	06/06/2017	87752015	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218008775	30/06/2016	8775	32 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218003199	19/11/2019	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite				S/. 0
026218003199	06/06/2017	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218003199	27/10/2017	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218003199	31/07/2017	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite				S/. 0
026218003199	10/01/2019	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite				S/. 0
026218003199	11/12/2018	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite				S/. 0
026218003199	13/03/2019	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite				S/. 0
026218003199	13/06/2018	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite				S/. 0
026218003199	13/08/2018	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite				S/. 0
026218003199	19/07/2019	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite				S/. 0
026218003199	20/04/2018	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite				S/. 0



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 9 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoría Interna		PERÍODO DE SEGUIMIENTO				DEL : 1/1/2015		AL : 3/31/2020	
026218003199	22/02/2018	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0				
026218003199	23/10/2018	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0				
026218003199	24/05/2019	31992019	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0				
026218003199	25/09/2019	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0				
026218003199	26/12/2017	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	1ra. Instancia	Juzgamiento (Juicio Oral)	En Tramite	S/. 0				
026218003199	20/01/2020	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	2da. Instancia	Apelacion	En Tramite	S/. 0				
026218003199	10/03/2020	31992016	2 JUZGADO ESPECIALIZADO	2da. Instancia	Vista de la causa	En Tramite	S/. 0				
026218002350	19/07/2019	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite	S/. 0				
026218002350	19/11/2019	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite	S/. 0				
026218002350	20/01/2020	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite	S/. 0				
026218002350	25/09/2019	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Apelacion	En Tramite	S/. 0				
026218002350	30/06/2016	2350	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia conciliatoria	En Tramite	S/. 0				
026218002350	20/02/2017	2350-2011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0				
026218002350	06/06/2017	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite	S/. 0				
026218002350	10/01/2019	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite	S/. 0				
026218002350	11/12/2018	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite	S/. 0				
026218002350	13/03/2019	023502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite	S/. 0				
026218002350	13/06/2018	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite	S/. 0				
026218002350	13/08/2018	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite	S/. 0				
026218002350	20/04/2018	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite	S/. 0				
026218002350	22/02/2018	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite	S/. 0				
026218002350	23/10/2018	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite	S/. 0				



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 10 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoria Interna		PERÍODO DE SEGUIMIENTO			DEL : 1/1/2015		AL : 3/31/2020	
026218002350	26/12/2017	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218002350	27/04/2017	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218002350	27/10/2017	25302011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218002350	31/07/2017	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218002350	24/05/2019	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Sentencia de 1ra. Instancia	En Tramite				S/. 0
026218002350	31/12/2015	2350	33 JUZGADO DE LIMA	1ra. Instancia	Sentencia de 1ra. Instancia	En Tramite				S/. 0
026218002350	10/03/2020	23502011	33 JUZGADO DE LIMA	2da. Instancia	Apelacion	En Tramite				S/. 0
026218001079	10/01/2019	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	10/03/2020	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	11/12/2018	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	13/03/2019	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	13/08/2018	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	19/07/2019	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	19/11/2019	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	20/01/2020	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	23/10/2018	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	24/05/2019	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	25/09/2019	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite				S/. 0
026218001079	13/06/2018	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Audiencia de saneamiento	En Tramite				S/. 0
026218001079	06/06/2017	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218001079	20/04/2018	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218001079	22/02/2018	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 11 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Auditoría Interna

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 1/1/2015

AL : 3/31/2020

026218001079	26/12/2017	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218001079	27/04/2017	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218001079	27/10/2017	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218001079	31/07/2017	10792016	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218001079	20/02/2017	1079	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	Ejecucion	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218001079	30/06/2016	1079	28 JUZGADO CIVIL DE LIMA	Ejecucion	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218000764	11/01/2019	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite	S/. 0
026218000764	11/12/2018	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite	S/. 0
026218000764	13/03/2019	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite	S/. 0
026218000764	13/06/2018	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite	S/. 0
026218000764	13/08/2018	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite	S/. 0
026218000764	19/07/2019	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite	S/. 0
026218000764	23/10/2018	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite	S/. 0
026218000764	24/05/2019	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite	S/. 0
026218000764	25/09/2019	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Audiencia de pruebas	En Tramite	S/. 0
026218000764	06/06/2017	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Contestacion de excepciones	En Tramite	S/. 0
026218000764	20/02/2017	764-2010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218000764	20/04/2018	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218000764	22/02/2018	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218000764	26/12/2017	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218000764	27/04/2017	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0
026218000764	27/10/2017	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite	S/. 0



ACCIONES JUDICIALES

0262 - SERV AGUA POTAB Y ALCANT DE LIMA-SEDAPAL

Página: 12 de 12
Fecha: 30/04/2020
Hora: 05:03 PM
Reporte: Formato 6-B

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE		Órgano de Auditoría Interna		PERÍODO DE SEGUIMIENTO			DEL : 1/1/2015		AL : 3/31/2020	
026218000764	30/06/2015	764	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218000764	31/07/2017	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218000764	31/12/2015	764	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Demanda	En Tramite				S/. 0
026218000764	10/03/2020	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218000764	19/11/2019	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218000764	20/01/2020	7642010	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0
026218000764	30/06/2016	764	DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA	1ra. Instancia	Otros	En Tramite				S/. 0

Apéndice N° 3

Página: 1 de 1

Fecha: 25/04/2020

Hora: 8:16 p. m.

Reporte:

ANEXO N° 1

RELACION DE INFORMES EN SEGUIMIENTO AL 29.02.2020 - RESPONSABLES

Nº	Informe	Nombre	Recomendaciones en Proceso	Recomendación	A Cargo	Plazo de Implementación
1	016-2019-2-0262	Ejecución Contractual del Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Gerencia De Servicios Centro - Ítem N° 1, Período 2014-2018 y su Contratación Complementaria.	6	1	GRH	28.02.2020 Mdm. 178-2020-GG 13.02.2020
				2	GALR	30.05.2020 Mdm. 331-2020-GG 22.04.2020
				3	GSC	31.03.2020 Mdm. 1406-2019-GG 17.12.2019
				4	GSC	31.03.2020 Mdm. 1406-2019-GG 17.12.2019
				5	GSC	31.03.2020 Mdm. 1406-2019-GG 17.12.2019
				6	GSC	31.03.2020 Mdm. 1406-2019-GG 17.12.2019
2	020-2019-2-0262	Evaluación a los procesos de Medición y Facturación, Atención al cliente y Evaluación, Seguimiento y Control del Equipo Comercial Breña - Período enero a junio 2018.	5	1	GRH	16.03.2020 Mdm. 113-2020-GG 30.01.2020
				2	GALR	30.03.2020 Mdm. 113-2020-GG 30.01.2020
				3	GALR	30.03.2020 Mdm. 113-2020-GG 30.01.2020
				4	GALR	30.03.2020 Mdm. 113-2020-GG 30.01.2020
				5	GDI	30.12.2020 Mdm. 113-2020-GG 30.01.2020
3	021-2019-2-0262	No Culminación del Procedimiento de Fiscalización Posterior impidió identificar la presentación de documentación presuntamente falsa por el adjudicatario AYNi Tecnología y Servicios S.A.C	1	1	GRH	12.03.2020 Mdm. 042-2020-GG 15.01.2020
				2	GLS	Implementada
4	022-2019-2-0262	Programa de Abastecimiento de Agua Potable en el Distrito de San Juan de Lurigancho en situación de emergencia.	1	1	GRH	06.03.2020 Mdm. 042-2020-GG 15.01.2020
				3	GRH	Implementada
				4	GSC	Implementada
5	023-2019-2-0262	A la Instalación de Medidores a Conexiones, por primera vez	2	1	GRH	10.03.2020 Mdm. 115-2020-GG 30.01.2020
				2	GALR	30.03.2020 Mdm. 115-2020-GG 30.01.2020

ANEXO N° 1

RELACION DE INFORMES EN SEGUIMIENTO AL 29.02.2020 - RESPONSABLES

Nº	Informe	Nombre	Recomendaciones en Proceso	Recomendación	A Cargo	Plazo de Implementación
6	025-2019-2-0262	Contrato de Prestación de Servicios N 115-2018-SEDAPAL - Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro.	2	1	GRH	14.02.2020 Mdm. 114-2020-GG 30.01.2020
				2	GALR	30.03.2020 Mdm. 331-2020-GG 22.04.2020
				3	GLS	Implementada
7	007-2018-3-0046	Reporte de Deficiencias Significativas	1	3	GF	31.12.2020 Mdm. 042-2020-GG 15.01.2020
8	017-2018-2-0262	Adquisición, Implementación y Supervisión de Estaciones Hidrometeorológicas, Período Mayo 2013 a Diciembre 2017 y Servicio de cambio de canalones de los techos de los Centros de Servicios de la Gerencia De Servicios Centro, Período Abril 2015 A Setiembre 2016.	1	5	GDI	30.06.2020 Ca. 1291-2019-GG 22.08.2019
9	002-2017-2-0262	Procesos Arbitrales relacionados con obras de saneamiento vinculadas al Programa Agua para Todos, que resultaron adversos a la Entidad.	1	4	GALR	31.08.2020 Ca. 1380-2019-GG 16.09.2019
10	003-2017-3-0046	Reporte de Deficiencias Significativas	1	5	GF	31.12.2020 Mdm. 042-2020-GG 15.01.2020
11	017-2017-2-0262	Servicio de inventario físico, tasación de los activos fijos y actualización del Inventario de redes patrimonial con el inventario GIS Sedapal, ejercicios 2013 y 2016	2	6	GF	31.07.2024 Mdm. 042-2020-GG 15.01.2020
				8	GPO	31.12.2019 Ca. 1166-2019-GG 26.07.2019
12	689-2016-CG/VIT-AC	Auditoría de cumplimiento: Modificaciones del contrato de obra N° 014-2010-CW-32930/JICA-SEDAPAL, contempladas en el Acuerdo de Transacción de Solución Definitiva de todas las Controversias y en sus Acuerdos Complementarios N° 1, 2 y 3, proceso de recepción y puesta en funcionamiento de la obra "Lote 6 – Obras Complementarias a los Lotes 1, 2 y 3", período de 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.	1	9	GPO	31.12.2020 Mdm. 122-2020-GG 30.01.2020
13	330-2016-1-L334	Auditoría de Cumplimiento – Proceso de selección y ejecución contractual del proyecto "Lotes 1, 2 y 3 – Bocatoma, Planta de Tratamiento de Agua Potable de Huachipa y Ramal Norte", periodo: 01 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2015.	1	7	GPO	31.12.2021 Ca. 919-2019-GG 14.06.2019
14	012-2016-3-0046	Auditoría Financiera (Reporte de Deficiencias Significativas)	2	4	GF	31.10.2020 Ca.1510-2019-GG 15.10.2019
				7	GF	30.06.2020 Ca. 178-2020-GG 13.02.2020
15	004-2015-2-0262	Adelantos, adicionales y ampliaciones de plazo de la Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los esquemas de San Pedro de Carabaylo – Distrito de Carabaylo" - Período: 12.01.2011 al 26.11.2013	1	1	GPO	19.12.2020 Ca. 178-2020-GG 13.02.2020
16	017-2015-2-0262	Ejecución del servicio de mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro.	2	4	GARL	31.12.2020 Mdm. 042-2020-GG 15.01.2020
				7	GRH	30.03.2020 Mdm. 178-2020-GG 13.02.2020

ANEXO N° 1

RELACION DE INFORMES EN SEGUIMIENTO AL 29.02.2020 - RESPONSABLES

N°	Informe	Nombre	Recomendaciones en Proceso	Recomendación	A Cargo	Plazo de Implementación
17	017-2014-2-0262	Examen Especial a las actividades materia del Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2003-CSE-411000/JBIC-SEDAPAL. Período 01.01.2002 al 31.12.2013	2	4	GPO/GALR	30.12.2022 Ca. 919-2019-GG 14.06.2019
				5	GPO	30.12.2022 Ca. 919-2019-GG 14.06.2019
18	019-2014-2-0262	Examen Especial a la obra "Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Santa Rosa y Ancón" Período: Del 19.05.2008 al 30.12.2013.	3	2	GALR	31.08.2020 Mdm. 042-2020-GG 15.01.2020
				4	GPO	31.07.2020 Ca. 1354-2019-GG 10.09.2019
				9	GPO	31.07.2020 Ca. 1354-2019-GG 10.09.2019
19	002-2013-3-0044	Informe Largo de Auditoría de Estados Financieros – Período 2012	1	23	GF	31.07.2024 Mdm. 042-2020-GG 15.01.2020
20	296-2009-1-L555	Examen Especial a la Ejecución de la Obra Interceptor Norte	1	8	GGAR	30.03.2020 Mdm. 1592-2018-GG 15.11.2018
21	049-2007-1-L360	Auditoría de Gestión Ambiental SEDAPAL S.A.	1	7	GPO	31.08.2020 Ca. 043-2017-D 15.08.2017
22	009-2006-2-0262	Examen Especial: Evaluación a la Operación y Mantenimiento del Sistema Marcapomacocha - Marca III	1	3	GPO	30.10.2021 Ca. 872-2019-GG 05.06.2019
23	268-2005-1-L555	"Examen Especial a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, período 01 de Enero 2002 – Diciembre 2003, efectuado por la Contraloría General de la República"	1	1	GALR	30.03.2020 Mdm. 042-2020-GG 15.01.2020